



Revista
LOTERIA

207

MARZO DE 1973



Ing. DEMETRIO BASILIO LAKAS
Presidente de la República



Lic. ARTURO SUCRE
Vice-Presidente de la República



General de Brigada
OMAR TORRIJOS HERRERA
Jefe de Gobierno



JUAN ANTONIO TACK
Ministro de Relaciones Exteriores



Lic. AQUILINO BOYD
Presidente
del Consejo de Seguridad

MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD



S.E. KURT WALDHEIM
Secretario General



S.E. AQUILINO BOYD
Panamá



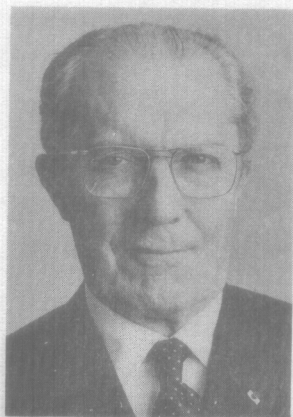
S.E. Sir LAURENCE
McINTYRE
Australia



S.E. PETER JANKOWITSCH
Austria



S.E. HUANG HUA
China



S.E. LOUIS
DE GUIRINGAUD
Francia



S.E. JEANNE MARTIN CISSE
Guinea



**S.E. SAMARENDRANATH
SEN**
India



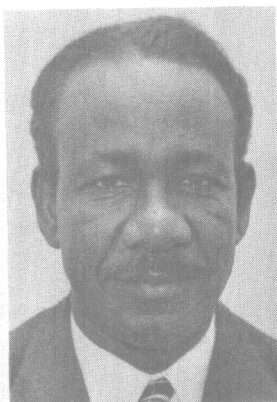
**S.E. CHAIDIR ANWAR
SANI**
Indonesia



S.E. JOSEPH ODERO JOWI
Kenia



**S.E. JAVIER PEREZ DE
CUELLAR**
Perú



**S.E. RAHMATALLA
ABDULLA**
Sudán



S.E. YAKOV A. MALIK
Unión Soviética



S.E. Sir COLIN CROWE
Gran Bretaña



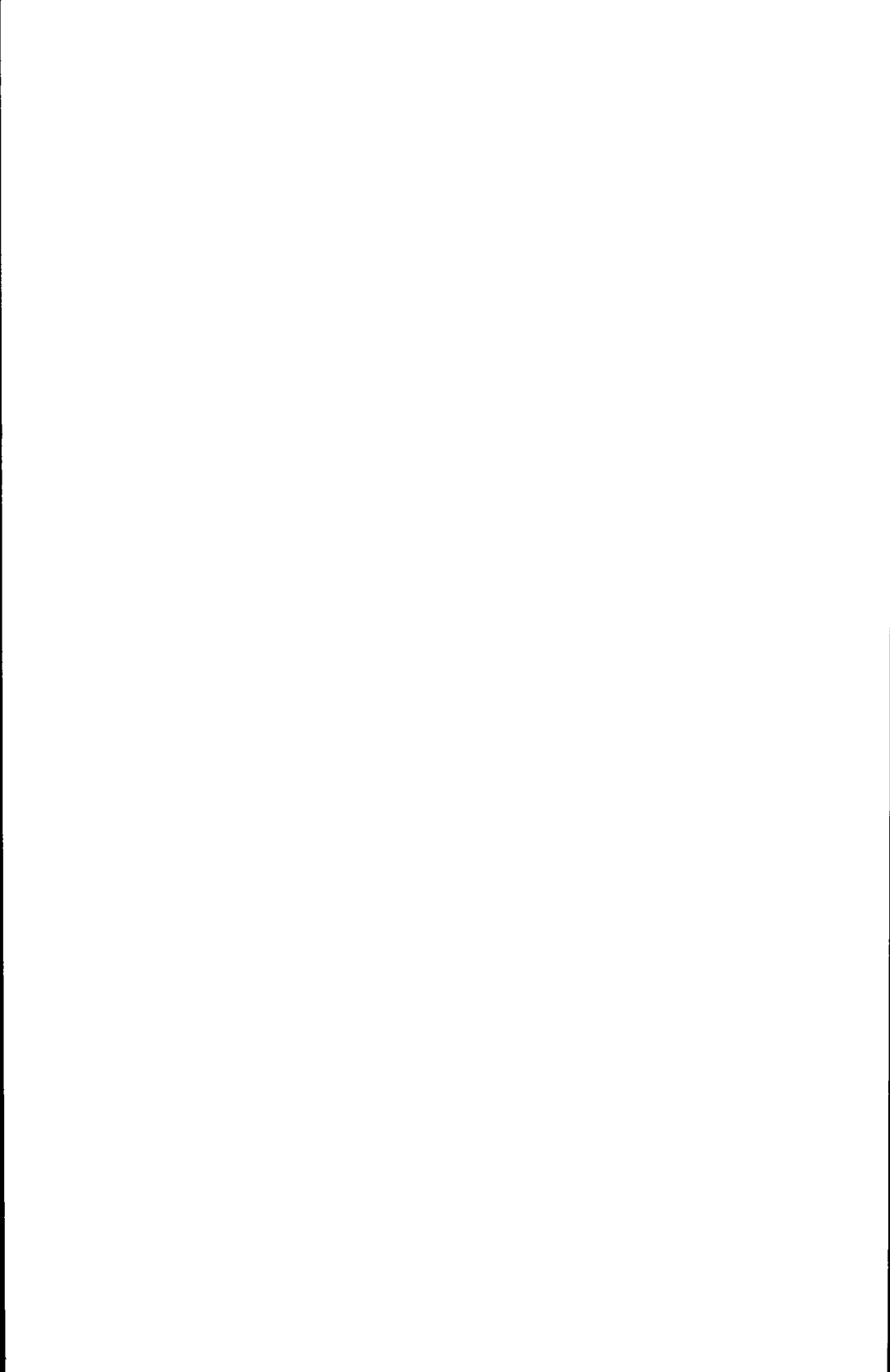
S.E. JOHN SCALI
Estados Unidos



S.E. LAZAR MOJSOV
Yugoslavia

La Revista Lotería presenta en esta edición de marzo los discursos que pronunciaron los Miembros del Consejo de Seguridad y los Observadores invitados a las reuniones de este Organismo realizadas en la ciudad de Panamá, del 15 al 21 de marzo de 1973, para que las presentes y las futuras generaciones tengan un testimonio de la firme y patriótica posición del actual Gobierno Revolucionario en relación con los problemas del enclave colonista en la Zona del Canal, como también del vigoroso apoyo que las naciones del mundo le dieron a las justas aspiraciones de Panamá que vetó los Estados Unidos de América.

Los documentos que presentamos en esta edición están tomados de las actas que levantó la Secretaría General del Consejo de Seguridad.



PANAMA

GENERAL DE BRIGADA OMAR TORRIJOS HERRERA

Mi país da las gracias, con la franqueza que caracteriza a este noble pueblo panameño, por la presencia de los representantes de los Estados miembros del Consejo. De igual modo, tengo la certeza de que los hermanos países de la región latinoamericana hacen suyo este honor, ya que ellos sienten el positivo impacto que ocasiona el poder hacernos oír en este amplio escenario mundial.

Esta bienvenida la hacemos extensiva al Sr. Secretario General de la Organización, Dr. Kurt Waldheim, a los distinguidos representantes de los hermanos países de América Latina, al Presidente del Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, a los observadores de los Estados de otras regiones y de otros organismos internacionales, y a la prensa mundial, que tanto cooperó con este pequeño país para ponernos en la biografía de la dignidad del mundo.

Vengo a hablarles a nombre de un pueblo que no se alimenta con odio y al que la sencillez de su corazón lo ha hecho perdonar ofensas y enrumbar su destino hacia la consecución de su propia identidad, porque quien tiene la razón no recurre a insultos. Ya lo dijo Martí: "Los pueblos, las naciones o las personas que olvidan las ofensas, es porque tienen muy buena memoria".

Panamá constituye parte muy importante en la historia de la humanidad. Vuestras naves, cuando transitan el Canal, este paso obligado que comunica el Océano Pacífico con el Atlántico, están recorriendo cincuenta millas de nuestra no pacífica historia. Por lo tanto, para nosotros es propicio manifestar cuál es nuestro modo

de pensar ante los flagelos que amenazan con destruir la pacífica convivencia del mundo.

Panamá entiende muy bien la lucha de los pueblos que sufren la humillación del colonialismo; de los pueblos que nos igualan en restricciones y servidumbre; de los pueblos que se resisten a aceptar el imperio del fuerte sobre el débil como norma de convivencia; de los países que están dispuestos a pagar cualquier cuota de sacrificio para no ser sometidos por los más poderosos; de los hombres que no aceptan el ejercicio del poder político de un gobierno extranjero sobre el territorio que los vio nacer; de las generaciones que luchan y seguirán luchando por erradicar de su patria la presencia de tropas extranjeras, sin el consentimiento del país ocupado; de los nativos que no admiten ser vistos como inferiores o como animales; de los que luchan por explotar sus propios recursos para su propio beneficio y no para subvencionar la economía de un país prepotente; de los países que no admiten ser exportadores de mano de obra barata; de las masas irredentas que pagan con su sangre la erradicación de la miseria, la injusticia, la desigualdad a que las han sometido los poderosos, nacionales o extranjeros; porque la oligarquía no tiene nacionalidad. El colonialismo es la cárcel del hombre libre.

Impactan el alma de nosotros, los panameños, todas estas situaciones descritas porque en una u otra forma las hemos sentido a través del devenir de nuestra historia republicana.

Panamá confiesa en esta alta tribuna que nosotros no podemos aceptar el sometimiento económico de un país sobre otro, ni la penetración política, cultural y económica, porque esto no es más que neocolonialismo; es decir, un colonialismo depurado, un colonialismo disimulado que se hace presente en nuestro pueblo a través de la ayuda económica condicionada que no busca el desarrollo de nuestro país, sino el control de su pueblo. De todos estos flagelos hemos sido víctimas. Todas estas condiciones que han impedido nuestro desarrollo Panamá las siente como siente la lucha que están librando otros pueblos para erradicar estos mismos males.

Nuestros cementerios de lucha rebelde están llenos de panameños, convertidos en una cruz porque pelearon por el derecho a que la patria decidiera por sí misma su propia norma de conducta, sin injerencias extrañas; por mantener el derecho de los pueblos a escoger libremente sus amigos o sus enemigos; porque nadie le regatee a ningún pueblo del mundo el derecho a la explotación y aprovechamiento de sus propios recursos; porque no se nos niegue el derecho a elegir nuestra propia forma de vida; porque no se nos presione cuando queremos trazar nuestra propia política internacional y el derecho inherente que tiene cada pueblo a poder comunicarse libre-

mente con el pueblo que quiera. Que se respete el sagrado principio de que cada país debe estar en condiciones de elegir los esquemas que quiera, el método de gobierno que quiera, en búsqueda de su propio desarrollo. Que se nos deje, por favor, buscar la receta que cure nuestros propios males.

Me asombro cuando veo que cierto grupo de naciones se escandaliza porque los pueblos reclaman el derecho a explotar sus recursos naturales, las riquezas de sus mares, la riqueza de sus puertos, la riqueza de su suelo, de su tierra, de su mano de obra, de su posición geográfica, en beneficio de sus connacionales y no en contra de ellos. Luchan porque sus recursos no renovables no subvencionen las economías de los países ricos y desean que la riqueza de su suelo tenga la nacionalidad del país que lo posea; porque éste es un derecho inherente de cada país como inherente es el derecho de Panamá a explotar su posición geográfica en beneficio de su propio desarrollo.

A ciento cincuenta años de independencia de este continente, muchas de estas situaciones aún se mantienen vigentes en este sector latinoamericano. La nacionalización es una figura redundante. Cuando yo veo en la prensa que Chile nacionalizó su cobre, me pregunto: ¿Y no era ese cobre chileno? Cuando yo veo en la prensa que el Perú, con esta nueva generación de oficiales para el cambio, que encabeza ese Gobierno, nacionaliza su petróleo, digo: ¿Y no era ese petróleo peruano? Por eso, la nacionalización de estos recursos no es más que una figura redundante, porque ellos tienen la nacionalidad del país que los posee.

El despertar de América Latina no debe ser obstaculizado, sino apoyado para poder propiciar la paz. Una nueva conciencia se está creando en el hombre latinoamericano y sólo podrá haber paz si se permite que esta conciencia siga su propio cauce. Quien se opone a esta actitud está creando la hostilidad que propicia la existencia de convulsiones. Si se nos impide emprender cambios pacíficos, estamos empujando a nuestros pueblos a que propicien cambios violentos.

La lucha que libran los pueblos del tercer mundo por obtener su verdadera independencia política y económica constituye el más digno ejemplo que estamos legando a nuestras futuras generaciones.

Las posiciones adoptadas por los pueblos africanos, que están soportando su pobreza con mucha dignidad, pero sin resignación ni sometimiento, son un ejemplo que debe enseñarse en el aula de clases de nuestros adolescentes.

Los bloqueos y las presiones deben avergonzar más a quien los ejerce que a quien los recibe. Cada hora de aislamiento que sufre el

hermano pueblo de Cuba constituye sesenta minutos de vergüenza hemisférica.

Nosotros queremos pedir a las Naciones Unidas que no admitan ser un simple espectador, o que se conforme con el papel de bombero dentro del drama de la humanidad, para que pasen a ocupar un papel más activo en la solución de los problemas reales que viven nuestros pueblos. En la proporción en que esta Organización tenga vigencia, en esa misma dimensión podemos nosotros, los países pequeños, garantizar a nuestros propios pueblos que podrán vivir en paz permanente.

Nuestros problemas son comunes; nuestros deseos son los mismos. La cruz de un patriota caído, en cualquier cementerio del mundo, no es diferente sino igual a las cruces que ha ocasionado en nuestro país la lucha por nuestra verdadera independencia.

Panamá no puede aceptar como norma de derecho internacional las consideraciones por los llamados intereses vitales o seguridad nacional, y no podemos aceptarlas porque sabemos la humillación que hemos sufrido a través de setenta años de vida republicana y porque nos compenetramos plenamente con el pensamiento de Amílcar Cabral, ese gran líder independentista del África, cuando dijo: "Solidaridad sin igualdad es sólo caridad, y la caridad nunca ha contribuido al progreso de las naciones ni de los seres humanos. Y seguridad sin igualdad es sólo paternal control autoritario, proteccionismo, colonialismo, y esto está en conflicto con los sentimientos de liberación de las naciones y de los seres humanos".

El pensamiento de este gran hombre, convertido en mártir, tiene completa vigencia dentro del problema que vive nuestra patria.

Si Benito Juárez dijo que "el respeto al derecho ajeno es la paz", ¿por qué no se nos respeta? ¿Por qué se nos provoca? ¿Por qué se nos somete? ¿Por qué no dejan a este pueblo panameño inofensivo, eufórico, que viva en paz?

En el caso particular de nuestro país, que hace setenta años abrió sus entrañas para beneficio de la marina mercante del mundo, y que hoy abre sus sentimientos ante esta histórica tribuna, se nos hace muy difícil comprender cómo un país que se ha caracterizado por no ser colonialista insista en mantener una colonia en el corazón de nuestra patria. Para ese pueblo esto debe ser una ofensa, porque ellos fueron colonia y sintieron lo denigrante de serlo y lucharon heroicamente por su libertad. Altos mandatarios de Norteamérica: es más noble enmendar una injusticia que perpetuar un error. Al mundo hoy aquí presente le pedimos que nos apoye

moralmente, pues la lucha del débil sólo se gana cuando hay un apoyo moral de la conciencia del mundo. Porque ya nuestro pueblo está llegando a un límite de paciencia.

Distinguidos miembros del Consejo de Seguridad; distinguidos invitados: nuestro pueblo quiere que piensen y mediten y se nos dé una respuesta sobre estas preguntas: ¿Es justo no respetar a una bandera que jamás ha sido utilizada como estandarte de una agresión? ¿Será moral negarle a un país sus ventajas naturales que le son inherentes, sólo porque nuestro reclamo lo hace una nación débil? ¿En qué diccionario jurídico moderno se consagra el concepto de perpetuidad como base de negociación?

Por último, como un mensaje muy especial que me ha pedido la ciudadanía, queremos decirle a la conciencia mundial -y que esto quede bien claro en la mente de todos -que nunca hemos sido, que no somos, ni nunca seremos, Estado asociado, colonia o protectorado, ni queremos agregar una estrella más a la bandera de los Estados Unidos.

SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

S. E. KURT WALDHEIM

Señor Presidente: Ante todo, desearía expresar mis calurosas y sinceras gracias —y, estoy seguro, el agradecimiento de todos los miembros del Consejo— al Gobierno de Panamá por su generosa hospitalidad. Debemos un agradecimiento especial a usted, señor Presidente, y al Embajador Boyd, por todo lo que han hecho para ayudarnos.

Estas reuniones, que siguen a las que se celebrarán en Addis Abeba el año pasado, son una indicación más del reconocimiento general del hecho de que las reuniones ocasionales del Consejo de Seguridad fuera de la Sede tienen gran valor. Es importante que el Consejo conozca los problemas particulares a través de un contacto directo con las regiones afectadas. A este respecto, no tengo ninguna duda de que el período de sesiones celebrado en Addis Abeba fue un éxito notable. Cada región tiene sus propios problemas específicos; no desearía hacer ninguna estrecha comparación con África y América Latina, pero sí quiero decir que en ambos casos podemos ver que los muchos problemas políticos, económicos y sociales de numerosos países en desarrollo pueden resolverse a través de la cooperación regional y mediante una participación activa en las Naciones Unidas.

Desearía recordar al Consejo que fue en esta ciudad, en 1826, que se efectuó el primer intento de cooperación regional en la zona. La contribución de América Latina al desarrollo del derecho internacional es muy sustancial y nos pone en deuda con ese continente.

Sesión 1695a, jueves 15 de marzo de 1973, horas de la mañana.

La cooperación regional ha sido promovida por las Naciones Unidas desde los primeros días. De hecho, incluso en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que es la responsabilidad fundamental del Consejo de Seguridad, no se excluye la acción regional. A ese respecto, la Carta de las Naciones Unidas contempla la celebración de acuerdos regionales concordantes con los propósitos y principios de la Carta. La Organización de los Estados Americanos ha brindado una valiosa asistencia a la solución de las controversias regionales por medios pacíficos. Las actas del Consejo de Seguridad, que debe ser informado por la Organización de los Estados Americanos de conformidad al Artículo 54 de la Carta, son elocuente testimonio de los esfuerzos hechos por la ONU en nombre de todos los Estados latinoamericanos.

En materia económica, esta cooperación es promovida a través de la labor de las comisiones económicas regionales, los organismos especializados, el PNUD y el Banco Mundial. Tal cooperación es valiosa no sólo para las propias regiones sino también para los más amplios objetivos de las Naciones Unidas. Es en las Naciones Unidas, y no en ningún otro órgano, que esta experiencia puede aunarse y utilizarse en beneficio de toda la humanidad.

Es justo que el Consejo de Seguridad tome conciencia de los problemas y potencialidades particulares de América Latina. Todos tenemos muy presente en nuestras mentes el trágico desastre que sufriera recientemente el pueblo de Nicaragua y la reacción práctica inmediata de la comunidad internacional ante tal catástrofe. Esa reacción y este período de sesiones del Consejo de Seguridad deben demostrar claramente a los pueblos de América Latina el profundo interés y la participación de las Naciones Unidas en el establecimiento de un futuro pacífico y próspero para ellos.

En este proceso, la Organización de las Naciones Unidas está totalmente dispuesta a hacer cuanto esté a su alcance para contribuir en la mejor forma posible. Confío en que el Consejo de Seguridad, en esta serie de reuniones, dará un nuevo ímpetu a la cooperación política regional y a la buena voluntad, que son elementos esenciales para el logro de las aspiraciones de los Gobiernos y pueblos de América Latina.

PERU

GENERAL DE BRIGADA MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE

Señor Presidente:

Como Ministro de Relaciones Exteriores y representante del Perú en el Consejo de Seguridad, me honra y complace doblemente el encontrarme en la capital de esta noble nación y bajo la esclarecida Presidencia de usted, joven y brillante dirigente de la revolución panameña.

Las profundas vinculaciones históricas y afectivas entre el Perú y Panamá tienen su inicio en los días épicos del descubrimiento de América, cuando partieron de esta tierra los hombres que nos vincularon a la civilización occidental; y se continúan, en elocuente complementación, con las hazañas del grupo de soldados panameños que en 1824 ayudaron a la consolidación de nuestra independencia y de la América en la célebre batalla de Ayacucho. Esos acontecimientos, entre muchos otros, han determinado la inalterable amistad peruano-panameña que hoy marca su culminación en el irrestricto apoyo del Perú a esta valerosa República en una reinvidicación en la que su Gobierno y su pueblo, indisolublemente unidos, están empeñando todos sus esfuerzos.

Tengo fe, señor Presidente, en que bajo su sabia y prudente dirección, esta primera reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en América Latina, llegará a resultados que correspondan a las expectativas de nuestros pueblos.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúne nuevamente fuera de la sede habitual de sus deliberaciones. Addis Abeba primero y Panamá después, no son hechos fortuitos. Ellos vienen a demostrar claramente cómo la paz y la seguridad internacionales se hallan íntimamente ligadas a la problemática del ter-

cer mundo. Asia, Africa y América Latina constituyen las zonas periféricas de los grandes centros de poder que, en los últimos 25 años de la historia internacional, han sido el escenario de conflictos que no sólo han enfrentado a países pequeños sino, fundamentalmente, a las grandes potencias. El horror a una guerra nuclear permitió que existiera entre las dos más grandes potencias un equilibrio que impidió entre ellas el conflicto frontal y desplazó ese enfrentamiento a otras áreas, en este caso el tercer mundo, donde comenzó a afirmarse una conciencia solidaria y a comprenderse que la auténtica liberación no es únicamente política sino también económica y cultural.

América Latina surgió a la vida políticamente independiente, como consecuencia de la lucha militar contra el poder colonial; pero inmediatamente después se originó una nueva dependencia económica por la penetración y dominación en el área, del sistema industrial capitalista. Ello generó, de una parte, una estratificación de producción primaria en la región y, de otra, a través de la dependencia, una transferencia de capitales a los centros industriales dominantes. De un lado se originó el desarrollo y del otro el subdesarrollo.

En consecuencia, el subdesarrollo de los países del tercer mundo no puede ser explicado como una etapa de las economías nacionales de estos países en comparación a las de los países industrializados, sino como el resultado de un proceso de dependencia de los primeros en función de los últimos. Pero esa dominación histórica produjo una enajenación de nuestros pueblos que los condujo al menoscabo de su identidad, lo cual comportó también una alienación de la persona, que es otra forma de violencia, que con toda certeza, es el daño más profundo que esa dependencia causó.

La historia de los pueblos de América Latina ha estado marcada por la similitud de sus estructuras de dependencia y por la desunión entre ellos, fomentada por las potencias dominantes. Felizmente, hoy emerge en la región una clara conciencia de su realidad política, económica y social y de la necesidad de modificarla revolucionariamente.

La conmoción social, producto de la miseria, el hambre, la enfermedad y la ignorancia, se está convirtiendo en una fuerza positiva y creadora que detendrá cualquier tipo de opresión interna o externa. Estamos entrando así en un cambio cualitativo de la historia de la humanidad y, por consecuencia, de las relaciones internacionales.

En América Latina se ha hablado de la paz, entendida como ausencia de violencia bélica, pero no siempre se enfoca aquella violencia sistemática que atenta contra la vida humana, que existe a

nivel social y que crece en la injusticia de los desniveles económicos; aquella violencia generada por la discriminación social o económica. Sobre ella no se puede fundar un verdadero estado de paz, y menos aun de justicia, pues la paz no puede asentarse sobre la diaria coerción, germen del conflicto. Por ello, para nosotros resulta indiscutible que los términos seguridad y desarrollo, son expresión modal de un mismo contenido. No puede existir realmente seguridad allí donde la diferencia y la discriminación es la norma, allí donde la injusticia elevada a categoría de regla es el instrumento de contención social y política. Este convencimiento, claro y firme, es el que ha llevado a mi Gobierno a situar el problema de la seguridad como un problema del desarrollo, y el que nos lleva hoy a pedir en este recinto, que los problemas que atañen a la seguridad del continente y a la prevención de los conflictos, sean enfocados dentro de esta óptica. Este Consejo, órgano máximo de la seguridad internacional, que tiene por misión conocer de las situaciones que ponen en peligro la paz y la seguridad, no podría dejar de conocer—dentro de la función preventiva que también le corresponde—, la causalidad de estas situaciones en las cuales se encuentra en gran medida, como profunda y definida motivación, la frustración social y económica.

Actualmente en América Latina no podríamos hablar en rigor de conflictos bélicos que configuren casos clásicos de agresión. Pero existe sí, una situación estructural que genera en espiral ascendente, un proceso de frustración que se agudiza día a día y que, de no resolverse, puede originar situaciones que se traduzcan en quebrantamientos de la paz y seguridad internacionales.

En la consideración de las situaciones que se hallan incluidas bajo el tema del orden del día "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta", debemos llamar la atención sobre determinados hechos concretos en los que la no aplicación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. El Consejo debe conocer estas situaciones a fin de prevenir futuros conflictos que hoy pueden avizorarse.

En primer lugar, quiero referirme al problema de la llamada "Zona del Canal", que la República de Panamá afronta desde su independencia y que constituye lacerante ejemplo de una injusta relación entre Estados soberanos. La situación del Canal no puede tener otra tipificación jurídica que no sea la de enclave colonial, tal como lo ha expuesto en forma sencilla, humana, patriótica y revolucionaria el señor General Omar Torrijos, Jefe de Gobierno, en su brillante y emotiva exposición al inicio de la reunión del Consejo de

Seguridad. Agradezco muy sinceramente su especial mención a mi país.

El Perú, no sólo por su fraternal vinculación con la República de Panamá, sino por sus convicciones nacionalistas y americanistas, afirmadas reiteradamente por el jefe indiscutido de la revolución peruana, General Juan Velazco Alvarado, considera de su deber reclamar que la solución de este amenazante problema de la zona del canal que pesa desde hace 70 años sobre la dignidad de un pueblo de América Latina, sea resuelto dentro de normas de justicia. Creemos que debe llegarse a un acuerdo que consagre inequívocamente la plena soberanía y lirrestringida jurisdicción de Panamá sobre la totalidad de su territorio y que le dé la responsabilidad cabal del funcionamiento del canal interoceánico, permitiendo libre disposición sobre sus recursos naturales y una participación justa en los beneficios económicos del mismo. La solución de esta injusta relación también debe garantizar un efectivo uso pacífico de la vía acuática en beneficio de la comunidad internacional, a través de la neutralización del Canal como contribución a la paz y seguridad internacionales

La persistencia de situaciones coloniales en América Latina constituye otro de los riesgos permanentes para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. A pesar de que en nuestro continente la ruptura de la dependencia política colonial se produjo, en la mayoría de los casos, en los comienzos del siglo pasado, subsisten aún en América territorios bajo dominación colonial, a lo que debe ponerse definitivo término. Para ello consideramos imperativo que se cumplan plenamente los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, de acuerdo con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Al hablar de situaciones críticas en América Latina, tenemos obligadamente que referirnos a todas aquellas formas de coerción que el imperialismo emplea para mantener el dominio interno y externo sobre nuestros países. Ahí están todas aquellas medidas económicas y políticas que algunos países latinoamericanos hemos tipificado últimamente como agresiones económicas destinadas a doblegar la voluntad de aquellos países que siguen vías independientes para su desarrollo y que afectan así los intereses de las grandes empresas.

La existencia y aplicación de las llamadas Enmiendas Pelly, González, Hickenlooper, entre otras, son buena muestra de la conducta seguida por los Estados Unidos en abierta contradicción con los más elementales principios de convivencia internacional, ya que obstaculiza el progreso de los países en desarrollo.

El Perú, en defensa de sus recursos naturales, mantiene una posición de franca denuncia de la vigencia de dichas enmiendas, así como de las llamadas empresas transnacionales, que recurren a aquellas formas de coerción para proteger sus ilegítimos intereses.

En el ejercicio de nuestra soberanía y jurisdicción marítima sobre las 200 millas de mar adyacentes a nuestras costas, afrontamos constantemente problemas por la actitud depredatoria de empresas privadas alentadas por Estados que siguen al respecto una política reñida con los elementales principios de amistad y cooperación internacionales, creando situaciones conflictivas susceptibles de afectar la paz y seguridad del continente.

El Perú sostiene y seguirá sosteniendo su derecho marítimo, tantas veces enunciado, que se sustenta en legítimas razones geográficas, geológicas, económicas y sociales, sin que la amenaza de la aplicación de normas coercitivas pueda intimidarnos en la acción de nuestro soberano derecho.

Dentro de las relaciones internacionales se suele señalar actualmente la transnacionalidad de grandes empresas como una característica del mundo contemporáneo. Dichas empresas mantienen una red de operaciones al margen de los propios Estados y, sin ser sujetos de derecho internacional, adoptan decisiones propias y ejercen coerción con el fin de controlar nuestras riquezas, así como nuestra vida económica y financiera.

Los países de América Latina que, como el Perú, se hallan empeñados en la transformación de sus estructuras socioeconómicas, encuentran en ciertas grandes empresas transnacionales uno de los principales obstáculos, pues ellas inducen, en muchos casos, a aplicar dichas medidas de tipo coercitivo que afectan la cooperación internacional, al producirse virtuales bloqueos económicos o financieros en las fuentes internacionales de crédito, e interfieren en el propio comercio internacional.

Debe señalarse aquí que las medidas antes mencionadas constituyen violaciones de la Carta, como lo reconocen las continuas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por otra parte, consideramos que el extrañamiento de unos de los miembros de la comunidad interamericana y el bloqueo que se le ha impuesto no son precisamente medidas que han de propender a la paz y a la seguridad en el continente. Antes bien, estimulan la fricción y la división entre pueblos que tiene un común origen. El aislamiento de la hermana República de Cuba está en oposición con los principios que establece la Carta. Creemos que América Latina, realidad plural que no contradice la unidad básica de sus

pueblos, exige para la regulación normal de su vida internacional el reconocimiento de la vigencia plena del pluralismo político e ideológico, que, por lo demás, estaría en consonancia con la etapa de entendimiento a la que está ingresando la comunidad internacional.

El Perú, que ha propiciado la vigencia del Tratado de Tlatelolco para la desnuclearización de América Latina, invoca la adhesión de aquellas grandes Potencias que aún no lo han hecho y reitera en este foro el peligro que representa la continuación de las experiencias nucleares, particularmente aquellas que se realizan en la zona del Pacífico Sur, que constituyen una amenaza y un riesgo para el medio humano y que no se concilian con el actual momento de distensión que vive el mundo.

Me he permitido señalar algunos de los casos más flagrantes que amenazan la paz y la seguridad internacionales en la América Latina. El Consejo conoce ahora cuál es la situación; su deber es cooperar para superar estos problemas.

Sabemos que no será muy fácil dar los primeros pasos para iniciar la solución de estas situaciones. Sin embargo, considero que la medida indispensable para fortalecer y mantener la paz y la seguridad internacionales en nuestra región es comenzar a aplicar, de modo real y efectivo, los principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. No creo que exista un solo Estado miembro de este Consejo que se pueda negar a esta exhortación. Es más, el Perú estima que todos los integrantes de este órgano principal deberían llegar a un consenso que, declarado por nuestro Presidente, recoja los casos que se han planteado y exprese la buena voluntad para considerar y solucionar estos problemas.

El Consejo habría cumplido así en Panamá una de sus tareas más nobles e importantes, y daría a los pueblos y gobiernos de la región una renovada fe en la Organización de las Naciones Unidas.

El Perú apoya firme y decididamente la posición panameña no sólo por la justicia que ella entraña, que constituye además una reivindicación para toda América Latina, sino también porque resulta perfectamente coherente con nuestra política exterior, que, en actos definidos, hemos materializado en los últimos años. La Zona del Canal, que pertenece geográfica, política, económica y socialmente a la República de Panamá, es parte indisoluble de su territorio nacional, y su reversión constituye un factor ineludible y fundamental para el desarrollo de la nación panameña y para la eliminación de un foco de tensión permanente en América.

Pensamos sinceramente que en la solución justa de este problema sustantivo de América se ofrece a los Estados Unidos una ocasión decisiva para trazar una línea definitoria entre un pasado

de incomprensión frente a la América Latina y un futuro de participación constructiva, dentro de un auténtico y recíproco respeto, que siente las bases reales de una amistad y cooperación que no desechamos.

El Perú, inspirado en su proceso revolucionario humanista, justo y libertario, no cesará de contribuir, con su vocación pacifista y firme voluntad, a edificar una era de paz y seguridad internacionales en América Latina y en el mundo entero.

GUYANA

S. E. SHNIDATH RAMPHAL

Sr. Presidente:

Permítame, en primer lugar, que deje constancia de mi agradecimiento por haberseme permitido dirigirme al Consejo en esta importante ocasión en la vida internacional de América Latina y, si cabe decirlo, también en la vida del Consejo de Seguridad.

Permítame, asimismo, señor Presidente, que extienda mis felicitaciones a usted por haber accedido al cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Desde luego, es un doble honor que durante el mes en que Panamá preside el Consejo de Seguridad éste realice por primera vez una serie de reuniones en suelo de un país latinoamericano y en ésta su propia y bella ciudad capital. Como Estado hermano latinoamericano, compartimos el orgullo que usted, el Gobierno y el pueblo de Panamá deben experimentar por esa distinción. Por su intermedio expresamos a su Gobierno nuestro agradecimiento y felicitaciones por la generosidad y la forma excelente en que se llevaron a cabo los arregos respectivos.

No sé si esta segunda oportunidad de un encuentro como visitante -para usar el lenguaje del deporte nacional de América Latina -basta para que el precedente de Addis Abeba se convierta en una práctica del Consejo. Sea esto así o no, mi Gobierno desea dejar constancia de que da su pleno apoyo para la celebración de reuniones del Consejo, de vez en cuando, fuera de su Sede en Nueva York, especialmente en las regiones del mundo que se encuentran en vías de desarrollo.

Una de las dificultades bajo las que trabajan las Naciones Unidas es la de que para muchísimos pueblos del mundo sus labores parecen no relacionarse con sus vidas personales y el bienestar de

sus sociedades o estar completamente alejadas de ellos. La misma naturaleza de la diplomacia internacional explica en parte esa laguna. Pero, existen otros factores que también contribuyen; uno, por lo menos, es el de la concentración de las actividades en Nueva York y en las grandes ciudades del mundo desarrollado que albergan las sedes de los organismos especializados.

No podemos hacer que el Consejo de Seguridad sea un organismo errante; pero, estas reuniones ocasionales en regiones del mundo sobre cuya seguridad y desarrollo las Naciones Unidas tienen una responsabilidad tan grande, y cuyos Gobiernos se encuentran a la cabeza de sus campeones cuando está en juego el internacionalismo, son de un valor inconmensurable. Realzan mucho la perspectiva de hacer que las deliberaciones de las Naciones Unidas representen un verdadero diálogo de humanidad.

Mi presencia es un símbolo de nuestro apoyo a una serie de reuniones; pero, también es una prueba de la importancia que atribuimos como Estado del hemisferio al carácter de las deliberaciones del Consejo en estas reuniones en Panamá, a su amplia gama de "examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

Una de las deficiencias de nuestros arreglos de organización a nivel internacional es la de que el Consejo de Seguridad dedica la mayor parte de su tiempo a amenazas concretas y a quebrantamientos reales de la paz y de la seguridad mundiales. Se deja demasiado poco tiempo para la tarea esencial de examinar y evaluar las perspectivas de una paz duradera y de una verdadera seguridad mundial o siquiera regional. Este desequilibrio funcional ha producido serias dificultades prácticas para que el Consejo cumpla su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales conforme a la Carta. Convocado apresuradamente, casi siempre demasiado tarde para salvar vidas inocentes y para impedir perturbaciones sociales y económicas, invariablemente después que uno o más miembros permanentes se ha visto involucrado en alguna forma en el conflicto, paralizado por la potencial posibilidad del veto, el Consejo muy a menudo se dedica a una competición semántica y a la propaganda mientras el conflicto sigue su curso.

Hasta que se admita que los intereses fundamentales de todos los Estados no son servidos por un sistema que reduce a este Consejo a la impotencia, en un momento en que la paz y la seguridad del mundo requieren más su intervención vigorosa y efectiva; hasta que se den los pasos necesarios para una mayor democratización de las relaciones internacionales, hay muy pocas perspectivas, en ver-

dad, de un mejoramiento dramático en este campo de actividad del Consejo. Pero es deber evidente del Consejo explorar continuamente nuevas maneras de cumplir sus responsabilidades. Y una de éstas debe ser, seguramente, la elaboración y desarrollo de una diplomacia preventiva, que ya ha comenzado a surgir de la experiencia del Consejo y que al comienzo fue concebida como la intervención de las Naciones Unidas en zonas de conflicto fuera de, o quizás al margen de, la esfera dominada por las luchas de la guerra fría.

Salvo por la crisis de 1962 —crisis que en un sentido importante señaló el comienzo del fin de la guerra fría— América Latina ha sido una región libre de conflictos de guerra fría. ¡Qué mejor escenario, entonces, para la práctica de la diplomacia preventiva que estas tierras de América Central, de América del Sur y del Caribe! El Tratado de Tlatelolco, una vez que alcance la dimensión de la universalidad, puede suministrar una base para tal diplomacia, y estas reuniones, en su función de instrumento diagnosticador, pueden proporcionar al Consejo casos en América Latina a los cuales debería dirigir sus iniciativas.

Pero, nosotros estamos ahora, naturalmente, entrando en un período en que tal diplomacia puede tener un alcance más amplio. En esta época de *détente*, de negociación y de consulta, de retiradas cautelosas, ¿hay margen para una práctica efectiva, aún dentro de escenarios anteriores de conflicto, para la diplomacia preventiva?

El Artículo 34 de la Carta proporciona una rica fuente de autoridad constitucional y ha hecho mucho para reforzar la efectividad del Consejo y para desarrollar el papel de la Organización como mantenedora de la paz. Es incuestionable que los actos de agresión han sido desalentados por medio de la presencia de las Naciones Unidas al designar observadores y al publicar noticias sobre las actividades en zonas perturbadas del mundo. Ejemplo de ello ha sido la reciente misión del Consejo a Zambia. Las reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede de Nueva York pueden tener ese mismo efecto terapéutico en una región entera que la presencia de las Naciones Unidas ha demostrado poseer en determinadas zonas de conflicto.

Pero la diplomacia preventiva, como la medicina, no debe esperar que se manifieste la mala salud. La jurisdicción de investigación que confiere el Artículo 34 no se limita a controversias concretas que se planteen ante el Consejo sobre la base de la iniciativa de las partes. Ella puede y debe invocarse por el propio Consejo, que tiene que cumplir con su obligación de mantener la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. ¿Y qué mejor manera de hacerlo que no sea institucionalizar un sistema de control perió-

dico, por medio de la utilización discriminada de la facultad conferida por el Artículo 28, 3) de la Carta?

Y cuando se insta a que las reuniones del Consejo de Seguridad, como éstas de Panamá, proporcionen un foro para deliberaciones que caigan, más adecuadamente, dentro de la competencia de las organizaciones regionales, debe recordarse que esas organizaciones, aparte de las implicaciones de su composición selectiva, son susceptibles de empleo equivocado mediante el silencio del debate o la falta de arreglo, más bien que por el diálogo eficaz sobre cuestiones vitales. Esto es lo que ha ocurrido varias veces cuando se han utilizado las organizaciones regionales.

Reuniéndose de vez en cuando en diferentes regiones del mundo, para investigar su estado de salud en términos del mantenimiento y robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad puede ayudar mucho a que se respete la Carta, desalentando políticas, programas y campañas que violan sus disposiciones y, en general, manteniendo y fortaleciendo la paz y la seguridad en la región. Me atrevo a sugerir -con toda humildad- que por medio de un sistema de reuniones periódicas regionales el Consejo de Seguridad puede tener a su alcance un mecanismo más eficaz para el cumplimiento de sus responsabilidades primordiales que el que hasta ahora hemos creído que existe.

Como uno de los Estados de la región latinoamericana, estamos por supuesto muy satisfechos de que se haya brindado esta oportunidad para centrar la atención sobre los problemas de esta región. Esto señala la realidad del papel que los Estados de América Latina desempeñan ahora en la comunidad mundial. Esta es la cuarta vez, en los últimos años, en que se convoca una conferencia internacional importante en esta región.

En Lima, Perú, en noviembre de 1971, noventa y seis países del Grupo de los setenta y siete se reunieron para considerar una estrategia común para los países en desarrollo. En abril de 1972 la UNCATD III se reunió en Santiago de Chile. Participaron ciento cuarenta y un países desarrollados y en desarrollo, sobre la cuestión especializada de la estrategia internacional del desarrollo. Más tarde, cuando se reunió la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, en Georgetown, Guyana, los representantes de setenta países del Tercer Mundo se unieron en su resolución de asegurar la realidad de su independencia política y económica. Hoy el Consejo de Seguridad se reúne en América Central en esta valiente y dinámica República de Panamá.

En las cuatro ocasiones las cuestiones que se discutieron fueron y son de importancia internacional, pero el carácter local latinoamericano es un símbolo de la realidad de la preocupación por

un cambio en el hemisferio, de identificación con quienes, más allá de él, comparten problemas similares de reconocimiento de que las soluciones no estriban solamente en los arreglos hemisféricos sino que requieren una ampliación de las bases de unidad y del esfuerzo conjunto que en ellas descansa.

América Latina no es ya una enclave del hemisferio occidental que persigue un destino determinado por relaciones hemisféricas. En América Central, Sudamérica y la región del Caribe existe una serie de condiciones que rechaza la identidad absoluta. Existe una percepción de participación global, que inspira la contribución a un esfuerzo internacional que no reconoce fronteras regionales. Las reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá y su programa, dedicado a las cuestiones del hemisferio, refleja el entendimiento de América Latina de que sus problemas son, legítimamente, preocupación de la comunidad internacional, no en menor medida en que los Estados de esta región tienen contribuciones que hacer y obligaciones que cumplir respecto a la solución de los problemas de la comunidad más amplia.

Para algunos de nosotros existen razones adicionales para sentirnos satisfechos de estas reuniones internacionales que concentran la atención sobre los problemas de la América Latina, puesto que las instituciones de esta región no hablan por todos nosotros, ni nos permiten hablar en su seno. Cada año, por ejemplo, los Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina se reúnen en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Guyana no tiene voz en esas reuniones. Casi el más joven de los Estados americanos, no hemos sido considerados en condiciones de integrar la organización regional principal del hemisferio, sobre base de disputas no con nosotros sino con nuestros antiguos amos coloniales.

No digo esto con enfado sino con tristeza, porque lo que se disminuye no es a Guyana ni a su soberanía o integridad, territorial o política, ni la resolución de mi país de protegerlas y defenderlas. Lo que se disminuye es la misma Organización. Lo que se perjudica es la solidaridad del hemisferio; lo que se pierde es la fuerza moral de un llamamiento en nombre de la justicia y del derecho, sobre otras cuestiones respecto a las cuales los llamamientos permanecen desoídos dentro del propio hemisferio. Estas reuniones del Consejo de Seguridad ayudan en gran medida a cumplir una de las funciones primordiales de la Organización de las Naciones Unidas, esto es, corregir en el plano internacional el desequilibrio, la injusticia y las desigualdades creadas, sostenidas y admitidas a nivel regional.

Permítaseme ahora referirme a cuestiones más sustantivas del orden del día del Consejo. Al hacerlo pienso en la necesidad de un

intercambio franco, sin pretensiones y evitando la vanidad que esconde, bajo una montaña de autoadulación, los errores y deficiencias de que la región, con razón, no está orgullosa. No nos dejemos llevar por la creencia de que será en interés de América Latina el presentar la fantasía de una región sin problemas en la que prevalece un régimen de paz, justicia y progreso. Ello sería falso, porque no es tal el panorama. Acaba de decirlo el representante del Perú. Ese no es el panorama actual de América Latina.

El Tratado para la Prohibición de las Armas Nucleares en la América Latina -Tratado de Tlatelolco- presenta un buen ejemplo de estos peligros de falsificación. Mi Gobierno ha reconocido antes, en la Asamblea General, los grandes logros de este régimen de moderación autoimpuesto. Es una conquista merecedora, principalmente, de la aprobación de este Consejo, como un paso práctico a nivel regional hacia el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Es un ejemplo que, en muchos sentidos, debe inspirar la emulación de otras regiones del mundo, para que en última instancia, en el plano internacional, podamos pasar de la etapa de la no proliferación a la prohibición total de las armas nucleares. Mi país siempre se ha identificado de todo corazón, tanto dentro de las Naciones Unidas como fuera de ellas, con los objetivos del Tratado de Tlatelolco.

Pero Guyana no es signataria de este Tratado, y no lo es por la muy práctica razón de que, según se dice, sus disposiciones nos excluyen de la aceptación de sus obligaciones. Los miembros del Consejo pueden sorprenderse de que esta violación del principio de universalidad se perpetre en un Tratado cuyos objetivos sólo pueden lograrse eficazmente si sus obligaciones se imponen de manera global.

Lo absurdo de la exclusión va acompañado por la no pertinencia de las consideraciones en que se funda, o sea, la redacción del Artículo 25 del Tratado, la existencia "anterior a la fecha en que este Tratado fue abierto a la firma, de una disputa o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados latino-americanos".

Una lógica curiosa parece haber guiado a los redactores del Tratado al empañar (sus de otra forma destacables disposiciones) con esta doctrina de exclusión, tomada del artículo 8 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos. Es una lógica curiosa porque ese artículo fue designado como un instrumento de presión sobre los jóvenes Estados en desarrollo, ya sea para comprar su independencia al precio de su patrimonio o para lograr su rendición como derecho de admisión a la OEA. Es desafortunado que estas concepciones hayan sido las que guiaron a los redactores de esta disposición de la

Carta. Es difícil entender por qué motivo pudieron introducir esto en un Tratado que tenía el propósito de establecer una zona libre de armas nucleares en América Latina.

Resultó natural, por consiguiente, que cuando el Tratado de Tlatelolco atrajo la atención del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, esta disposición suscitara la activa preocupación de muchas delegaciones. Esa preocupación fue manifestada en el párrafo 6 del preámbulo de la resolución 2286 (XXII), por la cual la Asamblea General, si bien acogía con beneplácito el Tratado, observaba que era intención de todos los Estados signatarios que todos los Estados existentes dentro de la zona definida en el Tratado pudieran convertirse en partes del Tratado sin restricción. Esa observación de la intención de los Estados signatarios se basaba en un entendimiento surgido después de intensas consultas sobre este punto que precedieron la votación de la resolución 2286 (XXII). Fue un entendimiento que quedó expresamente registrado en las declaraciones de muchas de las delegaciones que hablaron durante el debate sobre esa resolución.

Hasta ahora, ese entendimiento no ha sido respetado y esa esperanza no ha sido cumplida. Hace poco menos de cinco años, el 23 de abril de 1968, el Gobierno de Guyana indicó formalmente al Gobierno depositario su intención de firmar el Tratado y de aceptar sus obligaciones. De acuerdo a nuestros conocimientos, el mecanismo establecido para examinar esa solicitud no ha hecho posible todavía que se enviara una respuesta definitiva. Pero quiero dejar bien en claro que no responsabilizamos por esto al Gobierno depositario.

Mientras tanto, la situación se ha hecho más anómala todavía ya que, de acuerdo a los Protocolos I y II del Tratado, algunos Estados extracontinentales que ejercen una presencia metropolitana en el Caribe se han convertido ahora en signatarios del Tratado, incluyendo algunos con los cuales no existen los entredichos que fueron el motivo de la exclusión de Guyana.

Sin embargo, y de conformidad con el artículo 8 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, si bien Guyana puede verse perjudicada por esta injustificada desviación del principio de universalidad, es el régimen de desnuclearización que el Tratado busca establecer el que realmente sufre. Permítaseme repetir que mientras un solo Estado en América Latina sea colocado en la imposibilidad de aceptar las obligaciones del Tratado, la puesta en práctica del mismo se verá dificultada y se frustrará el logro pleno de sus objetivos. Por supuesto, más allá del Tratado y sus objetivos, estas disposiciones que consagran la exclusión dañan a la cooperación latinoamericana por su discriminación contra los Estados que integran la región.

He mencionado esta cuestión con cierto detenimiento porque el Consejo, en estas reuniones, debería señalar, sin lugar a dudas, la contribución del Tratado a la paz y seguridad internacionales en América Latina. Pero al hacerlo, también debe tomar en cuenta sus desigualdades. Menciono esta circunstancia porque este quebrantamiento deliberado del principio de universalidad compendia actitudes que se remontan a épocas anteriores y que pueden tener una importante consecuencia en las perspectivas de paz y seguridad en la región y, por consiguiente, en el examen que haga el Consejo en cuanto a los medios para su mantenimiento y fortalecimiento.

Nos satisface observar que ninguna buena causa se ve beneficiada, ciertamente no ahora, por las políticas del aislamiento, de la exclusión, de la discriminación, dirigidas contra cualquier miembro de la familia de Estados americanos. En los casos en que seamos víctimas de tales políticas, continuaremos pronunciándonos en nombre de los principios. En aquellos que envuelven a otros Estados, como la República de Cuba, ya hemos tomado las medidas que están a nuestro alcance para aplicar políticas y desarrollar relaciones basadas sobre los principios que dicta la justicia.

Pero la paz y la seguridad en el hemisferio no terminan con la prohibición de las armas nucleares. Es relativamente sencillo para América Latina descartar el uso de lo que no posee. Lo que se necesita -si es que se desea mantener y reforzar la paz y seguridad internacionales en América Latina de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta -es que todos los Estados de la región, todos los Estados del hemisferio y fuera de él, eleven, en sus relaciones con América Latina, los principios del respeto a la soberanía de otros Estados, a su integridad territorial, a la seguridad de sus fronteras establecidas sobre la base de tratados concluidos en forma solemne, a su derecho de determinar y seguir sus propios sistemas económicos, políticos y sociales, a verse libres de la ingerencia, ya sea a través de la intervención, la presión o la intriga; que eleven estos principios, en una palabra, al nivel de un rasgo nacional característico, transformándolos de aseveraciones públicas en pautas rectoras de conducta nacional.

El pasar del precepto a la práctica es un prerequisite para la paz y la seguridad, ya que la historia del hombre se encuentra plagada de principios que han sido dejados de lado por aquellos que buscaron su propia justificación para seguir el rumbo que su propia ambición u odio les marcaba. En el mundo entero, el racista enmascara su maldad, el expansionista su avidez, el intervencionista su obsesión de control, y siempre lo hacen con el pretexto de una causa nacional. Los principios por los cuales los Estados han vivido y en cuyo nombre continúan haciendo llamamientos en favor del

derecho y la justicia en otras cuestiones, son racionalizados con argumentos espurios pero implacables.

En América Latina podemos ayudar a disminuir esos peligros evitando la tentación de la complacencia, negándonos a aceptar cada manifestación como una promesa o, incluso, como una garantía, manteniendo una constante vigilancia por esos principios que han sido, desde hace mucho, el credo de América Latina, asegurando a través de su preservación y observancia práctica que América Latina realice, con respecto a la comunidad internacional, su contribución a la paz y seguridad del mundo, para lo cual está casi exclusivamente calificada, y exigiendo a todos los otros Estados que también hagan sus contribuciones a la paz y seguridad de América Latina.

Pero ninguna medida de adecuación a los principios de la Carta garantizará un régimen de paz en el hemisferio que sea eficaz y perdurable a menos que exista un esfuerzo complementario, en todos los niveles apropiados, tanto dentro como fuera del hemisferio, para crear condiciones de seguridad económica. Mi Gobierno comparte con el Gobierno de nuestro gran vecino, Brasil, la firme convicción de que un concepto de seguridad económica colectiva debe destacar y, donde sea necesario, reorientar los esfuerzos internacionales en el campo del desarrollo.

Además, creemos que la elaboración de este concepto cae dentro del mandato del Consejo de Seguridad de preservar la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, a menos que se creen nuevas instituciones o que las ya existentes, como el Consejo Económico y Social, amplíen su esfera de preocupación e iniciativa para abarcar también a esta responsabilidad, consideramos que es esencial que el Consejo de Seguridad tenga conocimiento de la legitimidad de estas manifestaciones en el cumplimiento de su papel tradicional.

Es pertinente, por lo tanto, dentro del contexto del examen, por parte del Consejo, de los medios para asegurar el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales en América Latina, que se tome en cuenta la condición económica de la región. Las realidades de esa condición son alarmante en extremo. Las estadísticas internacionales demuestran que para las dos terceras partes de la población mundial el medio humano se encuentra dominado por la pobreza, la desnutrición, el analfabetismo y la miseria. Tales estadísticas reflejan plenamente el estado en que se encuentra el medio humano de América Latina. La propia región tiene total conciencia de tales deficiencias, generadas por condiciones de subdesarrollo como también por la mala distribución de las magras ganancias que han surgido del desarrollo.

Como resultado de este reconocimiento han surgido, de parte de los Estados latinoamericanos, iniciativas sobre una amplia gama de la actividad económica. De ellas, las más significativas son aquellas que responden a las exigencias de los pueblos de la región de hacerse cargo de sus destinos económicos a pesar de los peligros e impedimentos que presta el sistema económico internacional. Entre los países en vías de desarrollo, la región latinoamericana ha desempeñado un papel prominente, por no decir de liderazgo, en este nuevo impulso para la seguridad económica.

Ciertos principios en especial han sido la base de estos esfuerzos: El respeto por la soberanía permanente de todos los Estados sobre sus recursos naturales, sean terrestres o marinos, o de las zonas submarinas adyacentes o subyacentes a sus costas; el respeto y el apoyo activo al derecho de todos los Estados para llevar a cabo los cambios colectivos y estructurales que consideren indispensables para su progreso social y económico; la necesidad de un diálogo eficaz con las Potencias económicas dominantes y, más especialmente, con la Potencia económica dominante en el hemisferio mismo, a fin de que las relaciones económicas puedan reflejar con más exactitud los objetivos declarados de la estrategia internacional para el desarrollo; y, más allá de las relaciones entre los Estados, un esfuerzo determinado para enfrentar los problemas multifacéticos que surgen como consecuencia de los complejos de poder económico por los cuales son responsables las corporaciones multinacionales.

Estos esfuerzos, fundados en el concepto de la propia seguridad, necesitan y merecen el apoyo decisivo de este Consejo en el momento en que América Latina entra en un período crucial de cambio. Hagamos que el Consejo enfrente todos los intentos destinados a suprimir los legítimos esfuerzos de los países en vías de desarrollo de América Latina que tratan de proteger sus propios recursos para mejorar las vidas de sus pueblos. Hagamos que el Consejo reconozca que la agresión económica, como la militar, constituye una violación de la Carta, lo cual no es solamente una amenaza sino un asalto a la paz y a la seguridad de la región. Y hagamos que el Consejo se ocupe debidamente del fenómeno de la corporación multinacional y establezca mecanismos para cerciorarse de que su carácter no gubernamental no la coloque fuera de la jurisdicción de la autoridad del Consejo. A menos que se encuentren medios que permitan promover y fortalecer la seguridad económica de América Latina trabajaremos en vano y este Consejo trabajará también fútilmente tratando de mantener y robustecer la paz y la seguridad internacionales en América Latina.

Afortunadamente, América Latina no está sola en su lucha por la seguridad económica, ya que ese esfuerzo constituye parte de una lucha mundial de los países en vías de desarrollo para lograr la solidaridad máxima. En fechas recientes los países no alineados, que ascienden a más de la mitad de los países en vías de desarrollo del mundo, se han embarcado en la adopción de medidas prácticas encaminadas a este fin, y el programa de acción para la cooperación económica entre los países no alineados, que abre posibilidades muy grandes para corregir los desequilibrios del subdesarrollo mediante el esfuerzo colectivo, ha comenzado a manifestarse en forma resuelta y práctica.

La Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, celebrada en agosto pasado en Georgetown, Guyana -que promulgó el programa de acción-, prestó especial atención a las necesidades de los Estados latinoamericanos y a las presiones que experimenta. Como Presidente de esa Conferencia tal vez sea correcto que haga constar en las actas de esta sesión del Consejo la declaración del informe de esa Conferencia, que refleja el sentimiento unánime de sus muchos participantes. Dice:

“Tras examinar la situación en América Latina, la Conferencia expresa su pleno apoyo al Gobierno de Unidad Popular de Chile, empeñado en consolidar su independencia nacional y edificar una nueva sociedad, a las medidas nacionalistas puestas en práctica por el Gobierno del Perú y sus esfuerzos por defender sus soberanía nacional y promover el progreso social, y también al esfuerzo del pueblo y del Gobierno de Panamá por consolidar su integridad territorial. Los participantes saludan el auge de la lucha de los pueblos latinoamericanos por el rescate de sus recursos naturales, la afirmación de su soberanía y la defensa de los intereses de sus países. Estiman que el logro de la completa y verdadera independencia de América Latina constituye un componente esencial del proceso general de emancipación de los países en desarrollo y de la consolidación de la paz y seguridad internacionales.”

Me aventuro a pensar que los acontecimientos de este mes en América Latina o mejor dicho de los últimos días, son un testimonio elocuente del hecho de que esos sentimientos reflejaron la voz auténtica del pueblo de América Latina y nuestros esfuerzos se dirigen ciertamente al avance de sus intereses. Pero si estos esfuerzos han de tener éxito dentro de la región latinoamericana, hay anomalías y desequilibrios que hemos de corregir desde la región misma. En materia económica como política, la solidaridad de la América Latina se ve obstaculizada por consideraciones que fundamentalmente tienen sólo pertinencia respecto de una era pasada. Instituciones como la CECLA, que tienen un papel vital que

desempeñar en el esfuerzo regional para alcanzar la seguridad económica colectiva, debe asegurar que todos los Estados de América Latina puedan contribuir a ese logro. Instituciones tales como el Banco Interamericano de Desarrollo, que están totalmente comprometidas en la consecución de objetivos económicos, no pueden cerrar sus puertas a los países en desarrollo de la región, como el mío, en respuesta a consideraciones políticas. Y no estamos solos en esta lucha.

Al reconocer en esta forma la necesidad de un acceso más libre a los órganos económicos de cooperación, la Octava Reunión del ECOSOC concluida recientemente en Bogotá, Colombia, hizo un llamamiento para que se hicieran arreglos más justos. En su proyecto de informe la Conferencia francamente declara:

“Con respecto a los problemas del multilateralismo es importante destacar que el ejercicio de los derechos y obligaciones de los países que proporcionan y reciben financiamiento externo debiera ser independiente de otras consideraciones que no sean las estrictamente técnicas, especialmente teniendo en cuenta el hecho de que los países de la región han adoptado diversos sistemas políticos y modelos de desarrollo. A este respecto, los problemas bilaterales que pudieran existir entre los países miembros no deben afectar la naturaleza multilateral de las decisiones de los organismos internacionales o regionales que proporcionan préstamos.” De la capacidad de América Latina para lograr estos cambios y realizar esas reformas institucionales que deben ser el apoyo del esfuerzo colectivo dentro del hemisferio, no menos que en las respuestas del mundo desarrollado a esas aspiraciones de nuestra región que clama su realización, dependerán las perspectivas para la seguridad económica eficaz de América Latina.

Permítaseme referirme brevemente a la cuestión del colonialismo en la América Latina. La República de Guyana ha surgido muy recientemente de su propia experiencia colonial como para sostener otra cosa que no sea una posición muy positiva en cuanto a poner fin a todas las relaciones coloniales dentro de América Latina. Nuestra independencia que vino hace apenas siete años y que llegó en el contexto de la independencia de nuestros hermanos los Estados de las Indias Occidentales -Jamaica, Trinidad y Tobago y Barbados- marcó un jalón importante en el surgimiento de una región multirracial, multilingüista y pluralista en América Latina. Pero no marcó el fin de las relaciones coloniales o de la presencia metropolitana. Ciertamente, durante demasiado tiempo desde entonces ha existido una quietud constitucional en el movimiento hacia la plena independencia de los restantes países de la zona del Caribe que no tiene autogobierno.

Acogemos con sumo beneplácito los acuerdos recientemente concluidos para que las Bahamas accedan a la independencia en junio de este año. Con los otros Estados de habla inglesa del Caribe, son miembros de nuestra comunidad que trabaja asiduamente hacia el desarrollo de relaciones más estrechas entre nosotros y la construcción de puentes de entendimiento, amistad y cooperación con los Estados Americanos más antiguos.

Entre los territorios de habla inglesa restantes en la región que todavía no son independientes, las inhibiciones al progreso no son ahora las tradicionales, es decir, las relacionadas con la renuencia a retirarse por parte de la Potencia metropolitana. Sin embargo, si la presente disposición a retirarse se hubiera manifestado en una etapa anterior, hubiera podido dar las bases para la unidad regional en la que creemos que debe descansar finalmente el futuro político de los territorios más pequeños.

En el Caribe oriental, el Estado asociado de Granada ha logrado ahora un entendimiento con el Reino Unido para alcanzar la independencia en 1974. El Gobierno de Guyana brindará su apoyo a todos estos esfuerzos destinados a poner fin a la presencia metropolitana británica en el Caribe. Pero este es un objetivo que debe ser obtenido en la forma determinada por el pueblo de los mismos territorios y sus opiniones deben fijar tanto el carácter como el momento oportuno del retiro de la Potencia metropolitana. En este contexto, sépase que a través de todas estas islas existe una extendida conciencia política y una efectiva participación del pueblo en todos los procesos del gobierno. No puede ponerse en tela de juicio el derecho de esos Estados a desempeñar no menos que un papel pleno y de igualdad tanto en los sistemas hemisféricos como en los sistemas mundiales.

La conciencia política de la subregión del Commonwealth del Caribe en su conjunto, incluyendo a los Estados ya independientes, ha encontrado expresión en programas de transformación social y económica, en experimentos con técnicas y modos de vida, en formas vitales de las artes creativas y en el movimiento de integración regional que pronto culminará en el establecimiento de una comunidad del Caribe. Estos desarrollos locales y la voluntad de desempeñar un modesto papel en la comunidad internacional han ampliado en gran medida la capacidad que la historia ha brindado a los Estados de habla inglesa de la región para actuar como intérpretes y como un puente de comprensión entre América Latina y los Estados de Africa y de Asia.

Pero para uno de los Estados de habla inglesa no autónomas el impedimento para la independencia es de una clase diferente. Me refiero al Estado de Belice en esta tierra firme de Centroamérica.

Hoy, a Belice, miembro de la familia de los Estados caribes del Commonwealth y activo participante en la zona de libre comercio del Caribe, se le niega la independencia no por la falta de voluntad de la Potencia colonial para retirarse o por su propia falta de entusiasmo por la autodeterminación, sino a causa de la amenaza que enfrenta de parte de un Estado vecino que reivindica todo su territorio.

Para Belice, la perspectiva de independencia se ve ensombrecida por el peligro de la absorción total. Lo que debiera ser el sentimiento exultante de la libertad podría muy bien convertirse en la asfixia al nacer. No podemos hablar de colonialismo de América Latina y clamar justamente por su extirpación cuando al mismo tiempo cerramos nuestros ojos ante esta cruel realidad que sirve principalmente para perpetuarlo. Evidentemente, este no es el momento para análisis detallados de reclamos y réplicas. Basta decir que el Gobierno de Guyana apoya firmemente el derecho de Belice a la autodeterminación, a la existencia separada como un Estado independiente con su soberanía e integridad territorial garantizadas.

En este contexto y para que el examen por parte del Consejo esté informado plenamente por las opiniones de todas las regiones de América Latina y también por una apreciación del gran potencial de esta región para contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales, permítaseme leer para las actas del Consejo la Declaración de los Primeros Ministros de los cuatro Estados de Barbados, Guyana, Jamaica, y Trinidad y Tobago, al concluir la séptima Conferencia de los Jefes de Gobierno del Commonwealth del Caribe, celebrada en Chaguaramas, Trinidad, en octubre de 1972:

“Los Primeros Ministros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago, reunidos conjuntamente durante la Conferencia de Jefes de Gobierno en Chaguaramas, han considerado el papel de los países de habla inglesa del Commonwealth del Caribe en las organizaciones y organismos del hemisferio occidental y han acordado lo siguiente:

1) La actual exclusión de ciertos países del Commonwealth del Caribe de la Organización de Estados Americanos sobre la base de controversias entre miembros de la Organización y una Potencia europea, representa un ataque al movimiento anticolonial en el Caribe de habla inglesa. Constituye un rechazo de los objetivos fundamentales del sistema interamericano y la frustración de los nobles objetivos del gran Libertador Simón Bolívar de crear una comunidad de naciones independientes y amantes de la paz en todo el hemisferio occidental. Esto es así ya sea que la exclusión

esté dirigida contra un Estado independiente o contra un país autónomo internamente que busca completar plenamente su libertad e independencia.

2) La exclusión es particularmente ofensiva para los gobiernos y pueblos de los países de habla inglesa del Caribe, puesto que se aplica solamente dentro de este grupo y por tal motivo introduce en las relaciones entre los Estados americanos una connotación de discriminación indefendible.

3) Los países contra los que se discrimina tienen, como países del hemisferio occidental, un innegable derecho de acceso a los recursos financieros y técnicos del Banco Interamericano de Desarrollo. La negativa a permitirles el acceso a esos recursos impide su desarrollo económico y social y pone en peligro sus aspiraciones a la independencia económica.

Los Gobiernos de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago adoptarán, por lo tanto, todas las medidas necesarias para poner término a esta exclusión de los países del Commonwealth del Caribe del sistema interamericano.”

Los intereses de la paz y seguridad internacionales en América Latina requieren que este Consejo preste su apoyo positivo al desmantelamiento de este y otros procedimientos de exclusión.

¡No ha llegado el momento y no es propicia la ocasión de estas reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá para que los Estados de América Latina cierren el libro de la historia colonial; para reconocer que estamos en retardo en la salvación del pueblo nativo de América Latina; para que las Potencias coloniales abandonen la postura de discutir acerca de fronteras como si no tuvieran ninguna relación con los pueblos interesados; para admitir que no hay bases jurídicas por las cuales los reclamos de un colonialismo puedan ser preferidos a los de otros; para aceptar las realidades de las comunidades.

Pero los problemas de la paz y la seguridad en América Latina van mas allá de aquellos creados por o como resultado de un colonialismo formal. Cuando en enero de este año el Consejo de Seguridad consideró la realización de una serie de reuniones aquí, el representante permanente de Panamá ante las Naciones Unidas declaró que era el deseo de Panamá discutir la cuestión de la Zona del Canal. No es necesario permanecer en esta comunidad vibrante y amiga para reconocer la intensidad de sentimientos que rodean a esta cuestión y el Consejo, ya se reúna en Panamá o en otras partes, no puede embarcarse en un examen de los medios para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, sin traer al ámbito de estas deliberaciones aquellas cuestiones que

agitan ahora las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América. Corresponde al crédito y negociaciones bilaterales que tienen como objetivo acordado el establecimiento de nuevos arreglos para operar esta importante vía acuática de la navegación mundial. Es obligación de este Consejo brindar su pleno apoyo y asistencia a todos estos esfuerzos en pro de una solución pacífica y efectiva. Pero estos sentimientos y exhortaciones serán una simple retórica a menos que se asegure por parte de todos la voluntad de llegar a una solución justa.

En la búsqueda de estas soluciones, los Estados Unidos asumen la responsabilidad especial de comprender y reaccionar debidamente ante los imperativos de la dignidad nacional y el respeto a la persona humana como corresponde en el caso de Panamá. Se trata de imperativos que han condicionado ampliamente no sólo el crecimiento nacional y el desarrollo de los Estados Unidos en sí, sino que han provocado en el pasado la defensa que este país hizo de causas situadas más allá del hemisferio. Y para aquellos que en los Estados Unidos, si es que los hay, sostienen que los intereses estratégicos debieran prevalecer por encima de los principios de soberanía e integridad territorial que constituyen ahora parte de la herencia de este hemisferio, recuérdese que ningún camino y que ninguna vía ha podido mantenerse -así sea una ruta terrestre, un paso de montaña o un estrecho navegable- en desafío a la voluntad de quienes allí habitan.

Permítase que la historia y la razón se combinen para llegar al convencimiento de que tales intereses estratégicos no podrán sostenerse nunca de manera duradera si no es en base a un consenso, consenso fundado, en este caso, en la aceptabilidad de los arreglos concluidos para la operación de esta vía marítima internacional y para la masa del pueblo cuyo territorio divide.

Consideraciones del mismo carácter han de condicionar las decisiones sobre el futuro de todas las presencias militares foráneas en el hemisferio. Tanto los preceptos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la seguridad internacional y su carácter práctico constituyen un mandato para la eliminación de dichas fuerzas militares como incubadoras de enfrentamientos y conflictos.

Al hacer esta petición, soy consciente, basándome en la experiencia de mi propio país, de que una reacción favorable por parte de un vecino más grande y poderoso al llamamiento impuesto por estos imperativos y que supera los enfrentamientos de hoy llegando a las amistades inevitables del mañana lejano, puede ser más enriquecedora, en términos de valores absolutos, que los beneficios pasajeros de las soluciones impuestas.

El Protocolo de Puerto España concluido entre Guyana y Venezuela en 1970 es, me aventuro a sugerirlo, un ejemplo contemporáneo de lo que puede lograrse en la solución de conflictos cuando se busca esa solución mediante el consenso en lugar de hacerlo por la fuerza, y cuando la comprensión y la visión reemplazan a la hostilidad y a la percepción limitada.

Los mecanismos de entendimiento que establece dicho Protocolo y la sinceridad de los fines que ha caracterizado desde entonces su aplicación, constituyen una contribución práctica al mantenimiento y robustecimiento de la paz y la seguridad en el hemisferio. Conjuntamente, representan la aplicación positiva, a nivel bilateral, de esa diplomacia preventiva que estas reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá pueden ayudar a desarrollar y consolidar.

A medida que el Consejo de Seguridad enfrenta su tarea en estas importantes reuniones, hagamos que el espíritu de *détente* que impera ahora entre las grandes Potencias encuentre su lugar y su hogar en este hemisferio; hagamos que este Consejo consciente de las oportunidades que se le presentan, traduzca ese espíritu en rumbos de acción práctica, a fin de que nuestras deliberaciones permitan cumplir la promesa que la presencia del Consejo de Seguridad en Panamá significa para los pueblos de la América Latina.

MEXICO

S. E. EMILIO RABASA

Motivo de profunda satisfacción es para mí el asistir a esta reunión extraordinaria, la segunda que el Consejo de Seguridad efectuará fuera de su sede, en aplicación del párrafo tercero del Artículo 28 de la Carta de las Naciones Unidas.

México apoyó desde un principio, con entusiasmo y sin reserva alguna, la iniciativa del Gobierno de Panamá al ofrecer ésta su ciudad capital para que sirviera de sede a la reunión. Creemos que tanto su historia —no en vano la escogió Bolívar para la celebración del Primer Congreso de 1826— como su geografía —eslabón ístmico que une a todo el continente— aparte de otras razones que le son peculiares, justifican plenamente la propuesta panameña que, vale la pena recordarlo, mereció de inmediato la expresión de simpatía y solidaridad del grupo latinoamericano de las Naciones Unidas.

Motivo de especial satisfacción fue para nosotros, también, el consenso a que llegó el Consejo, tanto para aceptar la invitación que se le había hecho como para aprobar el orden del día que lleva por título: “Examen de las medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta”.

Enhorabuena que el Consejo haya aceptado salir de su sede, ya que, además de examinar el tema propuesto, establecerá un contacto directo y humano —podrá plenamente ambientarse en relación con los variados y complejos problemas que ahora confronta Latinoamérica.

Estamos convencidos de que, como bien lo dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, mi colega y amigo Juan Antonio Tack, al transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad en enero último la invitación de su Gobierno, esta reunión “contribuirá positivamente a la búsqueda de soluciones de los problemas de América Latina, que guardan relación con el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y con la promoción de la cooperación internacional”.

Naturalmente que esa nuestra convicción se basa en la confianza que tenemos en que el Consejo, dado el carácter de la presente reunión, se esforzará más que nunca en ajustar su actuación a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, pauta superior de conducta de todos los órganos y todos los Estados Miembros de la Organización.

El significado y alcance de esos principios han sido precisados en varias declaraciones de la Asamblea General, entre las que ocupan un lugar de honor tanto la relativa a los principios de Derecho Internacional para la convivencia pacífica, como la que trata del fortalecimiento de la seguridad internacional, aprobadas ambas unánimemente por la Asamblea General al conmemorar, en 1970, el vigésimo quinto aniversario de la Organización.

La Asamblea reafirmó enfáticamente en ellas la soberanía de los Estados y el derecho de los pueblos a determinar su propio destino sin intervención, coerción ni coacción externas, especialmente las que entrañen la amenaza o el uso, ya sea abierto o encubierto, de la fuerza, así como el deber de los Estados de abstenerse de toda tentativa encaminada a quebrantar parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado o país.

El órgano plenamente representativo de las Naciones Unidas expresó asimismo, con particular firmeza, su creencia de que existe una estrecha relación entre el fortalecimiento de la seguridad internacional, el desarme y el desarrollo económico de los países, de tal manera que todo progreso que se logre hacia la realización de cualquiera de estos objetivos constituirá un progreso hacia la realización de todos.

En esas dos esferas, la del desarme y la del desarrollo económico, con toda razón destacadas por la Asamblea General, los Estados latinoamericanos representados pueden sin duda aportar a esta reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad una contribución nada desdeñable, aunque sea sólo informándola acerca de sus realizaciones, sus reivindicaciones y sus proyectos.

Tocante al desarme, nuestra región puede ufanarse de haber proporcionado al mundo un ejemplo cuya trascendencia me parece difícil exagerar: el de haber establecido la primera —y hasta hoy la única— zona regida por un estatuto de ausencia total de armas nucleares que abarque territorios densamente poblados.

Me causa especial satisfacción el que los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Guyana, quienes me precedieron en el uso de la palabra, hicieran alusión expresa al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, al que se conoce también como Tratado de Tlatelolco, dándole así el nombre del histórico sitio de la ciudad de México en donde se abrió a la firma. Permítaseme recordar al respecto que, a raíz de ser aprobado por unanimidad dicho Tratado, en febrero de 1967, U Thant, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, afirmó:

“Las Naciones de la América Latina pueden con amplia justificación enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos”.

Resulta pertinente recordar asimismo que la Asamblea General, cuando le fue presentado el Tratado de Tlatelolco en octubre de 1967, proclamó, en su resolución 2286(XXII), aprobada sin un solo voto en contra, que dicho instrumento latinoamericano:

“Constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales”.

Los Estados Partes en el Tratado, entre los que se cuenta el que actúa aquí como miembro anfitrión, son ya diez y ocho, en tanto que la zona latinoamericana comprende ya una superficie de más de ocho millones de kilómetros cuadrados y una población superior a ciento cuarenta millones de habitantes.

El organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL) que, como se sabe, tiene su sede en la capital de mi país, se halla en funciones desde septiembre de 1969, y su órgano principal, la Conferencia General, ha celebrado ya tres períodos de sesiones. Su primer Secretario General, el representante del Ecuador ante las Naciones Unidas, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa, se encuentra hoy entre nosotros, como sucede también con su actual Secretario General, el embajador uruguayo Héctor Gross Spiel, a quien el Consejo de Seguridad ha invitado especialmente.

Creemos que el Consejo, órgano al que, en los términos de la Carta, compete la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz, haría bien en unir su voz, su potente voz, a la de la

Asamblea General y del Secretario General de las Naciones Unidas, a fin de instar en esta ocasión a los Estados susceptibles de ser Partes en el Tratado, lo mismo que a aquellos a los que están destinados los dos protocolos adicionales del mismo, a que se esfuerzen en tomar todas las medidas que de ellos dependan a fin de que el Tratado llegue a cubrir rápidamente la más amplia vigencia y la mayor eficacia.

A este respecto no está por demás recordar que la Asamblea General, nada menos que en cinco resoluciones sucesivas, ha exhortado con apremio a las potencias nucleares que aún no lo han hecho, a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado —por el que dichas potencias se comprometen principalmente a no usar, ni a amenazar con usar, armas nucleares contra los Estados Partes de dicho instrumento—, a la brevedad posible.

En lo que atañe al desarrollo económico, estimo oportuno recalcar que el creciente abismo que existe entre los Estados industrializados y los Estados en desarrollo constituye, a nuestro juicio, uno de los más serios peligros para la paz del mundo.

Precisamente por ello, el Presidente de México, Luis Echeverría, propuso en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo, celebrada en Santiago de Chile bien pronto hará un año, en abril de 1972, la elaboración de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Como es bien sabido, la Conferencia hizo suya esa iniciativa del Jefe del Estado mexicano y el Grupo de Trabajo que la Conferencia estableció mediante su Resolución 45(III), acaba de celebrar en Ginebra su primer período de sesiones, con resultados que yo no vacilaría en calificar de alentadores.

Es indispensable que nazca una nueva era de auténtica cooperación económica internacional y que tal cooperación deje de pertenecer al ámbito del capricho o de la buena voluntad, para pasar a ejercitarse en el campo del derecho.

Intimamente relacionado con lo anterior está el concepto —que cada vez se abre paso con mayor firmeza en la conciencia internacional— del derecho que asiste a los países de disponer con plenitud de los recursos de que están dotados, para asegurar a sus poblaciones crecientes niveles de vida.

Construir un orden económico internacional justo y equitativo en el que se definan y protejan los derechos de todos los países, pero muy particularmente de los países en desarrollo es, en esta hora, un deber primordial de la colectividad internacional. Confiamos en que la vigencia de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que esperamos se produzca en fecha no

lejana, representará una contribución inapreciable para el cumplimiento de ese deber primordial.

La Carta vendrá a concretar, sin rigidez alguna y con la flexibilidad que las leyes y aun las constituciones lo permitan en el orden interno de cada país, una serie de normas jurídicas de observancia obligatoria que sean una garantía de justicia y equidad para todos los pueblos en lo que se refiere a su situación económico-social, fijando un mínimo de estabilidad internacional en estos campos. Estamos ciertos de que la cooperación económica entre las naciones, así enmarcada, constituirá uno de los medios más eficaces para la consolidación de la paz.

Para lograr una mayor y mejor cooperación —repito: cooperación— en los campos político, económico, científico y cultural, el Presidente de México realizará en breve un viaje a seis países de distinta estructura económica y diferente conformación ideológica. Con ello se reiterará, otra vez, una de las características esenciales de la política exterior del Presidente Echeverría, a saber, el entablar un diálogo franco y directo con Jefes de Estado o de Gobierno, cualquiera que sea su organización política, para fijar la posición de México en distintos problemas, subrayando la autonomía y permanencia de los principios que mi país tradicionalmente ha mantenido. En tanto que el Jefe de Estado mexicano comparte y se adhiere a muchas de las preocupaciones e instancias del tercer mundo, aprovechará la oportunidad que le brinda el viaje para reiterarlas ante las más altas autoridades de esos países desarrollados.

El Gobierno de Panamá ha expresado en distintos foros y ocasiones su deseo, que encontramos plenamente justificado, de que esta reunión extraordinaria del Consejo, para cuya preparación y organización no ha escatimado esfuerzos, pueda contribuir a una solución justa y equitativa de la cuestión del Canal que, como resulta muy comprensible, ha venido siendo desde hace más de medio siglo la preocupación fundamental de su política exterior.

Estimamos que si las dos partes directamente involucradas en este problema —que, por lo demás, es obvio que reviste asimismo aspectos que interesan también a toda la comunidad internacional— se esfuerzan en ajustar sus respectivas posiciones a los principios de la Carta de las Naciones Unidas que ya tuve ocasión de mencionar, no será difícil llegar a un acuerdo mutuo y generalmente aceptable.

Aun cuando, como es sabido por todos, la base del problema se desprende de la aplicación de un tratado bilateral y, por ende, su resolución concierne sólo a las partes firmantes del mismo, por los aspectos políticos, económicos y aun morales que encierra, toda

América está alerta y pendiente del arreglo a que se llegue. Sobre el particular, nos permitiríamos comentar que en nuestro tiempo, en esta hora del acontecer histórico, es difícil concebir la vigencia de un tratado celebrado a perpetuidad, sobre todo cuando a una de las partes se le imponen todos —o casi todos— los gravámenes, y la otra resulta beneficiaria de todas —o casi todas— las prerrogativas.

Al formular votos por que esta reunión en verdad resulte fructífera, quisiera, para terminar, hacer presente al Gobierno y al pueblo de Panamá nuestro profundo reconocimiento por su cordial y generosa hospitalidad.

COLOMBIA

S. E. ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA

Esta reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no es un acto protocolar ni de rutina; y es nada menos que un reconocimiento de la personalidad de América Latina, que tanta participación ha tenido en el desenvolvimiento del derecho internacional. Al propio tiempo, constituye una invitación a este hemisferio para plantear sus criterios sobre la paz y la seguridad.

Colombia ha querido hacerse presente para manifestar su pensamiento sobre el tema de esta reunión, y lo hacemos en la condición de observadores, dentro de un espíritu de franca amistad hacia los países aquí representados. Somos Miembros de las Naciones Unidas, y en tal condición estamos vinculados a todo aquello que redunde en bien de nuestros pueblos. Nuestra política internacional ha estado siempre orientada por la ley internacional. Hemos adherido a la Carta de San Francisco y, a pesar de las dificultades suscitadas por un mundo en evolución, en ella encontramos un programa de cooperación para la paz que debe ser apoyado sin reservas por todas las naciones.

Para mi país es un motivo de especial complacencia que la reunión se lleve a cabo en la República de Panamá, que tiene tantos lazos de hermandad con la de Colombia y en cuya capital surgió un nuevo derecho internacional en las primicias del siglo XIX. Formamos desde entonces la organización regional más antigua y mejor estructurada para su tiempo, dentro de los moldes jurídicos destinados a garantizar el respeto de la soberanía territorial y de la independencia política. Aquí se realizó en 1826 el Congreso convocado por el Libertador Simón Bolívar como Presi-

dente de Colombia, y aquí también se firmó el Tratado del mismo año que preceptuaba la defensa colectiva de las soberanías.

Cuando en Europa se hablaba de intervenciones, protectorados, tutelas y alianzas militares, en América Latina se pensaba en actos jurídicos, fronteras de derecho y eliminación del derecho de conquista. No pudo darse un mayor contraste que el de dos Congresos: el de Viena de 1915 y el de Panamá de 1826. Eran dos hemisferios políticos inclinados hacia metas diferentes. Europa concibió su vida internacional sobre la base de la hegemonía de unas pocas Potencias y en términos de poder. Simón Bolívar creía en la unidad de América Latina como un instrumento saludable para salvaguardar la soberanía y afianzar las conquistas democráticas en esta parte del mundo.

Transcurridos los primeros años de vida independiente, América Latina hubo de afrontar el problema de la intervención. América Latina sufrió también los efectos de una época de colonialismo y de penetraciones de lejanas Potencias en sus costas. Por el efecto de esta situación, la soberanía quedó internacionalmente como un título precario y la intervención se convirtió en el mayor problema internacional de este hemisferio y el motivo principal de sus preocupaciones y urgencias. Sin el poder militar para rechazarla, los pueblos intervenidos apelaron unas veces a la resistencia improvisada, otras a la silenciosa protesta. De todas maneras, América Latina hizo, para declararlas imposibles y antijurídicas, el esfuerzo intelectual y diplomático de sus grandes doctrinas.

La Doctrina Drago sobre el cobro coercitivo de las deudas públicas de los Estados apareció después de que las flotas europeas venían a nuestras costas para hacer el cobro coercitivo de esas deudas y la Doctrina Calvo surgió como antídoto contra la intervención diplomática a favor de compañías y de concesionarios extranjeros. La Doctrina Estrada quiso evitar también la intervención al socaire del reconocimiento de un nuevo gobierno y ese conjunto de teoremas jurídicos culminó en 1933 en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, en cuyo artículo 8o. se lee:

“Ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos internos, ni en los externos de otro”.

América Latina ha profesado un verdadero culto al Derecho Internacional. Creemos que toda diferencia entre naciones de este hemisferio puede tener solución por los cauces jurídicos del arreglo directo, la mediación, el arbitraje o el arreglo judicial. Hemos perfeccionado una serie de tratados específicos sobre estas materias que se hallan aplicados dentro del Sistema Regional. Mas es indis-

pensable decir, que ninguna de estas soluciones regionales nos impide participar en las Naciones Unidas, ni establecer nexos de amistad y solidaridad con países de otros continentes.

Cada día es más patente que no hay problema regional alguno que no esté ligado a un interés universal. El concepto de solidaridad internacional ha adquirido dimensiones planetarias. La guerra de Viet-nam demostró que no hay conflictos locales, sino que todo conflicto repercute en otras partes del mundo. De igual manera ocurre con las cuestiones de la paz, para las desvalorizaciones monetarias, las trabas impuestas al comercio, la ecología de los continentes y las cuestiones del trabajo o de la petición colectiva de los países en desarrollo para disponer de sus recursos naturales en la tierra como en el mar. La universalidad de los problemas contemporáneos nos lleva a pensar que la paz como la guerra en el mundo son ya indivisibles.

Por ello, América Latina forma parte, fuera de su región, de una agrupación de naciones proletarias o en desarrollo que se han denominado el "Tercer Mundo" y que han buscado de consuno la mayor participación de los países pobres en las ganancias del progreso al cual ellos contribuyen con su trabajo y con sus importaciones de los países ricos. El círculo de la acción internacional de América Latina, por fuerza de las necesidades económicas, se ha dilatado. Y su pensamiento se ha hecho más preciso sobre los problemas generales de la paz.

Ante todo, América Latina reclama un derecho igualitario para sus pueblos y una capacidad amplia y reconocida de participación de sus gobiernos en toda decisión internacional que, en el campo económico y financiero como en el político, pueda afectar las condiciones de vida o de trabajo de los países ubicados en esta parte del mundo. Las Naciones Unidas como organización internacional caracterían de objeto si no existiera el propósito de realizar los ideales de la solidaridad internacional.

América Latina entiende que es propio del Estado soberano e independiente el derecho a la explotación de los recursos naturales que se encuentran en su territorio y que el capital extranjero debe ser invertido en nuestra región con miras a participar verdaderamente en las tareas del desarrollo económico y social y no con fines especulativos. El capital extranjero puede realizar una ayuda considerable al desarrollo si facilita, en vez de dificultarla, la prosperidad y el avance de la industria nacional con aportes reales de tecnología.

El sistema de préstamos internacionales debe ser acomodado a las condiciones del desarrollo y a la disponibilidad de recursos in-

ternos para realizarlos. La política de precios de los productos básicos ocupa, al propio tiempo, un lugar fundamental en la estrategia de la prosperidad de las Naciones Unidas. La apertura de mercados para nuestros productos elaborados es esencial dentro del prospecto tendiente a superar el esquema mercantilista colonial que imponía el intercambio de productos industriales de unos países privilegiados por materias primas de los países pobres.

América Latina reclama el trato justo que le corresponde a su capacidad de trabajo en los intercambios internacionales. El largo y ya dilatado proceso de discusiones efectuado desde 1964 en las conferencias de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo no han permitido que desaparezca una situación de menor participación del comercio de esta región en los cómputos mundiales. Si la paz y la seguridad se buscan sinceramente será indispensable darle un carácter prioritario a la condición económica de los países del Tercer Mundo, y, entre ellos, a la América Latina.

En los últimos años el sistema monetario ha sufrido profundas alteraciones y graves trastornos que han modificado completamente los supuestos que se estimaron permanentes sobre la estabilidad de las monedas en el Acuerdo de Bretton Woods, en 1944. Los tiempos han cambiado. Será necesario hacer una nueva evaluación de la coyuntura financiera y monetaria internacional y para lograr un amplio consenso mundial no cabe excluir a ningún Estado del derecho a ser consultado. La solidaridad internacional no puede ser el fruto de los dictámenes de un grupo de países sobre otros, sino de un entendimiento cabal y completo.

Actualmente, América Latina adelanta algunas experiencias que tienden a darle a nuestros problemas del desarrollo soluciones latinoamericanas. Avanza la idea de un nacionalismo continental y de ayuda propia. En esta forma, Colombia está asociada con cinco países del área andina, a los cuales se ha sumado Venezuela, para constituir una zona especial de desarrollo y de armonización de políticas económicas, que ya cuenta con una capacidad de mercado de 60 millones de habitantes y un producto bruto total de 22,000 millones de dólares.

En el campo político, como en el económico, América Latina es un continente que toma conciencia de su propia personalidad para proyectarla en el servicio de la paz y la seguridad que no son para nosotros la simple ausencia de operaciones bélicas o el receso entre los conflictos. Por paz y seguridad entendemos todo un conjunto de derechos de los pueblos para llevar una existencia digna con la plenitud de garantías propias a la vida humana. Paz y seguridad significan el orden jurídico de las naciones edificado sobre la

libertad y la justicia, con la eliminación de toda violencia como instrumento de coacción en las relaciones internacionales.

Los principios de la colaboración internacional están consignados en la misma Carta de las Naciones Unidas y en la muy reciente Declaración de la Asamblea General de 1970 sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados. El problema de la paz no es de una carencia de principios, porque los hay muchos y muy pertinentes y elevados, sino de buena fe y de simple ejecución de un derecho internacional concebido para los nuevos tiempos. La liquidación de la guerra fría permite abrigar esperanzas sobre un mayor entendimiento entre las naciones, reclamado con ahinco por los pueblos que deben soportar siempre los rigores de la violencia o de la guerra.

Cabe precisar que tres de esos principios de la Declaración adoptada en 1970 se hallan íntimamente ligados entre sí: la obligación de no intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. De manera muy enfática, Colombia estima que la cooperación internacional depende de estos fundamentos. Van quedando como un anacronismo las antiguas y aún nuevas formas de intervención, como la llamada doctrina de los "intereses especiales" que las grandes Potencias han reclamado en determinados continentes.

La pluralidad ideológica de los Estados es una realidad incuestionable y corresponde a una época como la presente, de emancipación plena de los pueblos. Colombia, por su parte, mantiene la universalidad de sus relaciones y la entiende como un corolario de la solidaridad internacional y del hecho indiscutible de que las relaciones diplomáticas no envuelven ningún reconocimiento de otras ideologías. Pero esta política amplia de cooperación requiere el más absoluto respeto a la integridad territorial y a la independencia política de los Estados. La intervención y las ocupaciones territoriales son restos del colonialismo o métodos superados de la guerra fría.

Aunque la necesidad del desarme le incumbe a las grandes Potencias en primer término, Colombia ha creído igualmente en la conveniencia de la eliminación de los armamentos innecesarios o sofisticados en la América Latina, como una manera de contribuir al desarme universal y de poder aumentar las inversiones destinadas al desarrollo económico y social. El Tratado de Tlatelolco es, asimismo, un estatuto indispensable para evitar que América Latina pueda convertirse en depósito de armamentos nucleares o en campo de ensayos atómicos.

Hemos defendido nuevos conceptos sobre el derecho del mar. Es preciso incorporar en las leyes internacionales la doctrina de la soberanía del Estado ribereño sobre los recursos naturales y vivos del mar adyacente a sus costas, que hemos llamado del mar patrimonial y que contempla adecuadamente la necesidad de la preservación de esos recursos para provecho de los mismos Estados y la de admitir la libertad de navegación y de sobrevuelo. Con el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Licenciado Emilio O. Rabasa, tuve el honor de firmar, el 28 de enero de este año, una declaración por la cual se recomienda la consideración de una zona económica, en el derecho del mar del futuro, como una petición mínima de la América Latina.

Finalmente, dentro de estas sesiones será discutido el problema del Canal de Panamá. Es, sin duda, una cuestión bilateral entre la República de Panamá y los Estados Unidos, a los cuales corresponde en primer término decidir acerca de la revisión del Tratado Hay-Bunau Varilla, del 18 de noviembre de 1903. Sabemos que los dos Estados interesados han adelantado sobre el particular negociaciones directas y las observamos con el mejor deseo de que pueda llegarse a una solución. Colombia y Panamá tuvieron una historia común y hemos sellado para siempre con la amistad cualquier diferencia. La prosperidad e integridad de esta República nos interesan vivamente.

Pero no podríamos, desde luego, ser indiferentes a una cuestión que le interesa a toda América y que a pesar de su carácter bilateral tiene repercusiones indudables en las relaciones hemisféricas. Ante el derecho internacional nos parece que todo estado independiente tiene en sus atributos fundamentales el de la soberanía territorial y es bien obvio que ésta debe entenderse como un claro poder soberano dentro del territorio demarcado por las fronteras nacionales. Lo contrario equivaldría a mantener a perpetuidad situaciones de urdimbre colonial y quedar a espaldas de la historia.

Como aparece en tratados vigentes Colombia goza, por otra parte, de algunos derechos especiales de tránsito por el Canal de Panamá y es apenas natural que, en nombre de la República de Colombia, considere oportuno recordar esta circunstancia que nos ha permitido conocernos mejor y forjar más íntima amistad entre panameños y colombianos con el paso incesante de las naves y de grandes corrientes humanas por este corredor de América. De todas maneras, hay un interés continental sobradamente entendible en el libre tránsito para todas las naciones. Esta vía interoceánica constituye una de las rutas marítimas más importantes del mundo y el libre tránsito por el Canal es esencial para el comercio y las comunicaciones internacionales.

Conviene, para resumir, fijar el punto en que nos hallamos. En Africa y Asia, como en América Latina, hay un movimiento irrevocable hacia la recuperación de la plenitud de los derechos del Estado. Las Naciones Unidas han sido cabalmente el gran foro de las ideas sobre la igualdad jurídica entre los pueblos y esta Organización mundial ha permitido el reajuste necesario de viejas situaciones heredadas de la pasada centuria. Desconocerlo, ya es imposible.

La historia va caminando a pasos largos y lo que era realizable en el siglo XIX y a principios del actual, con la política del poder, resulta ahora contrario a la Carta de las Naciones Unidas y al sentido de la solidaridad internacional.

Nos acercamos, quizás, entre el humo de las guerras y la encrucijada de los conflictos, a una superación de las dificultades y a un nuevo orden internacional basado en ciertos postulados irrevocables: la estrategia de la paz para intensificar el desarrollo económico y social; la soberanía total del Estado independiente; la recuperación por el Estado de sus riquezas naturales; la libre determinación de los pueblos y la cooperación y solidaridad entre las naciones.

CUBA

S. E. RAUL ROA

Señor Presidente:

Le agradezco sobremanera que me conceda el uso de la palabra para hacer una declaración de mi Gobierno ante el Consejo de Seguridad.

No caben cortesías rituales ni obsecuencias versallescas entre pueblos que, a pesar de constituir un amasijo de sangres, lenguas, culturas, tradiciones, costumbres, estilos de vida y desniveles de desarrollo, anidan en sus entrañas las fuerzas centripetas que tienden, inexorablemente, a hacerlo uno desde el Río Bravo hasta la Patagonia. "Una sola debe ser la patria", sentenció Simón Bolívar. "Nuestra América", postuló José Martí. "El respeto al derecho ajeno es la paz", previno Benito Juárez. "A la América Latina pertenecemos", reafirmó Fidel Castro. Y, una sola y nuestra, por el espacio geosocial en que habitamos, arrostrar los mismos problemas, librar las mismas luchas y tener una historia y un destino comunes desde que los imperios europeos asoman sus rapiñas, devastaciones y pendencias en las Antillas y, a la par, comienza a gestarse la resistencia de los aborígenes, criollos, negros y mestizos contra los insaciables y despóticos intrusos, desplazados al cabo en el siglo XX por el neoimperio norteamericano que pretendió convertir el Mar Caribe en lago privado y extender las fronteras de su dominio hasta el Cabo de Hornos.

Fomentar la desunión, el aislamiento y la enemistad de nuestros pueblos fue uno de los medios tácticos a que apeló en su estrategia política de expansión y hegemonía. Pero la cohesión, el acercamiento, el encuentro y la rebeldía han renacido con reciedumbre impetuosa y lo que se tildó de quimera en Bolívar y Martí es ya proceso real en marcha. Los pueblos de nuestra América

subdesarrollada, explotada y dependiente se alzan cada vez más unidos y apretados y, por diferentes caminos, enrumban sus bríos hacia la misma meta.

Con los pueblos de nuestra América ni con ningún pueblo, de paje a señor hablamos ni de señor a paje. Hablamos de hermano a hermano. Y por eso, un fraternal sentimiento de solidaridad con el heroico pueblo panameño y de firme respaldo al Gobierno que inspira el General Omar Torrijos, que hoy encarna su dignidad nacional y reivindica el pleno ejercicio de la soberanía sobre el territorio arteramente cercenado del istmo, es el mensaje del pueblo y el Gobierno Revolucionario de Cuba, que me honro en transmitir al ocupar esta tribuna.

Parafraseando a Martí, hemos juzgado indeclinable que sea para Panamá, que sufre, lucha, incita, concita y avanza, sin medir riesgos ni sacrificios, la primera palabra cubana en esta sesión del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Traigo, en suma, el homenaje de Cuba a los combatientes infatigables, de ayer y de ahora, que no cejaron ni cejarán en su noble empeño de reconquistar sus derechos nacionales mutilados, de reintegrar el enclave colonial que es la llamada Zona del Canal al suelo patrio y de transformar la vía transoceánica en una ruta abierta a todos los pueblos del mundo bajo la bandera, la soberanía, la jurisdicción y la administración de Panamá. La más cara aspiración del pueblo panameño fue siempre la de un canal para la humanidad y no de un monopolio acuático, la de un canal orillado de astilleros y fábricas y no de bases militares y factorías de boinas verdes, la de un Canal de tránsito pacífico de viajeros y mercaderías y no de aviones artillados y buques de guerra.

La delegación cubana quiere dejar constancia, asimismo, de su viva gratitud por la generosa hospitalidad y las singulares deferencias que le han brindado las autoridades panameñas. Nos ha sido dable verificar, una vez más, que ya estamos haciendo, como demandara Martí en carta al prócer dominicano Federico Henríquez Carvajal, "por sobre la mar, a sangre y a cariño, lo que por el fondo de la mar hace la cordillera de fuego andino".

La reunión del Consejo de Seguridad en la capital de Panamá, a fin de examinar los problemas que afectan a la paz y la seguridad en este hemisferio, reviste una importancia que no puede pasarse por alto. Constituye, a todas luces, una victoria política y moral del Gobierno panameño. Ni presiones, ni artimañas, ni carantoñas dieron resultado. La mayoría, que otrora funcionaba con precisión mecánica en el Consejo y en la Asamblea General, se ha resquebrajado. Signo inequívoco del cambio en la correlación internacional de fuerzas y de la influencia creciente de las nuevas corrientes de la

historia. Pero no sólo eso. Por primera vez, los principios de la Carta han primado sobre los subterfugios tradicionales de la Organización de los Estados Americanos, sedicente dependencia regional de las Naciones Unidas, muy ducha en sustraer de la competencia del Consejo de Seguridad, usualmente por mandato extraño, la consideración de los problemas referidos o de ratificar hechos consumados, por condenables que sean a la luz de su propia preceptiva.

Baste recordar ejemplos todavía recientes: el derrocamiento del gobierno constitucional de Arbenz en Guatemala, la invasión mercenaria de Cuba aplastada en Playa Girón y la convalidación de la agresión brutal a la República Dominicana, encarada con impar denuedo por un pueblo inerte y un grupo de militares patriotas, encabezados por el Coronel Francisco Caamaño, que asumió en esa proeza estatura de héroe continental de la segunda independencia que lidia América Latina contra el imperialismo norteamericano y las oligarquías a su servicio. Muerto o vivo, Cuba le rinde tributo de respeto y admiración. Vivo o muerto, es y seguirá siendo símbolo irradiante de la conciencia revolucionaria del pueblo dominicano.

Importa subrayar, además, que esta reunión se efectúe en un país que, a despecho de su peculiar configuración geográfica, poseer una larga faja de costa bañada por el Océano Pacífico y sus antiguos vínculos con Perú y Nueva Granada, es hoy, por su composición demográfica, su idiosincrasia tropical y su cultura fuertemente matizada por la impronta antillana, una parcela caribeña de nuestra América, con las características que le infundieron cuerpo y razón de entidad nacional desde mucho antes de haberse emancipado de España. Si por una de las bocas abiertas al Istmo penetran raudas las serenas aguas descubiertas por Vasco Núñez de Balboa, por la otra se precipita el oleaje espumante del Caribe, proscenio del nuevo mundo perennemente sacudido por los ciclones y navegado antaño y hogaño por conquistadores, aventureros, piratas, buscones, pescadores, almirantes, proscritos, contrabandistas, traficantes y libertadores.

Nación que ha padecido los embates de los maremotos políticos desencadenados por los imperios jubilados y el neocolonialismo yanqui, la espina dorsal de Panamá está enclavada en un paraje donde se han producido las más dramáticas tensiones internacionales que registra nuestro continente y las más profundas transformaciones en las relaciones imperiales de poder maduras durante el último medio siglo. Si al derribar la dominación imperialista y elegir la vía socialista de desarrollo la Revolución Cubana inicia una nueva era en la historia del Caribe, parte de sus páginas la están escribiendo la voluntad indoblegable del pueblo panameño, la gesta del pueblo puertorriqueño por su independencia, el coraje inagota-

ble del pueblo dominicano y la formación de nuevos Estados como Jamaica, Trinidad y Tobago, Guyana y Barbados, que pugnan por consolidar su emancipación mediante el rescate de sus riquezas y recursos naturales, en medio de severas dificultades y tercas resistencias. No hay duda, sin embargo, que es en Panamá donde esas tensiones, promovidas por el imperialismo norteamericano, alcanzan hoy una de sus más altas temperaturas y corren serio peligro la paz y la seguridad en nuestra América. Y si esto salta a la vista, no es menos evidente que ese peligro se cierne hoy a lo largo y ancho de nuestro continente y a todo el continente incumbe enfrentarlo. Parece ocioso añadir que la problemática panameña forma parte de ese contexto.

Si el órgano supremo de las Naciones Unidas se propone estudiar en Panamá medidas enderezadas a preservar y fortalecer la paz y la seguridad en este hemisferio, es necesario exponer a su discernimiento, aunque sea someramente, pero sin ambages ni tapujos, las complejas y gravitantes realidades que conspiran contra ambas. El carácter prioritario que asume, en estos momentos, la cuestión del Canal para América Latina, obliga, desde luego, a concederle atención primordial.

Durante los últimos años, la pobreza ha galopado con cascos de siete leguas en América Latina. Esta realidad sublevante es suma y compendio de las realidades que forman la trama profunda que la origina y que obstruye la preservación y el fortalecimiento de la paz y la seguridad en nuestro continente.

Aunque pudieran generalizarse el análisis y las conclusiones a Africa y Asia, opto, obviamente, por circunscribirme a América Latina. Ni siquiera haría falta. Al cabo, América Latina, Africa y Asia, son hoy uno y lo mismo, y uno y el mismo el enemigo común de su liberación y desarrollo. Y también, una y la misma, la decisión irrevocable de sus pueblos de escoger y modelar su propio rumbo. Los millones de seres humanos que se levantan con el sol y se acuestan con el hambre en esos tres continentes han resuelto ya permanecer insomnes y alertas hasta que reviente la alborada.

Una mera ojeada al hemisferio permite advertir, de inmediato, el abismo creciente entre el desarrollo del subdesarrollo en América Latina y el crecimiento del desarrollo de la Potencia, que en contubernio con las oligarquías nativas, lo promueve, sustenta y usufructúa mediante la exacción de sus riquezas, la apropiación de sus recursos naturales, la succión enajenante de su trabajo, las inversiones de explotación, la dependencia financiera, el intercambio desigual, la descapitalización progresiva, el bloqueo de los conocimientos científicos, la transmisión de tecnología obsoleta, la penetración ideológica y el dominio político diplomático y militar. Esa

Potencia, la más agresiva, ambiciosa y rica de nuestro tiempo es, sobra decirlo, Estados Unidos de Norteamérica. ¿Qué pueblo de Asia o Africa ignora sus apetitos, perfidias y garras? ¿Qué aliados suyos en Europa, por incondicionales que sean, han desconocido sus imposturas, expoliaciones y soberbias? ¿Quiénes, aquí, allá o acullá, no saben de su pretense papel de gendarme mundial de la reacción y han padecido sus vejámenes, intimidaciones y zarrazos? ¿Y de sus depredaciones en todas partes, de sus bases militares en todos los continentes, de su política de chantaje atómico, de sus maquinaciones contra los países socialistas, de sus ataques abiertos o encubiertos de toda índole a los países pequeños que se emancipan de su coyunda como Cuba o nieganse a doblar la cerviz como Viet Nam, de sus intrigas diplomáticas en la penumbra o a plena luz y de sus crímenes, subversiones y sabotajes perpetrados por la Agencia Central de Inteligencia? ¿Quiénes, en fin, pueden llamarse a engaño, a estas alturas, que el peligro y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales provendrán de Estados Unidos mientras subsista su organización imperialista de poder?

El estudio de las relaciones y las estructuras de dependencia que engendran el estancamiento y la distorsión de la vida económica, política, social y cultural de nuestros pueblos han sido sofocados desde diferentes perspectivas y con diversas interpretaciones. Copiosa es la bibliografía sobre el tema en varias lenguas y uno de sus errores más sólitos es confundir, por incompetencia o deliberadamente, el desarrollo con el crecimiento. De ahí los volcanes bullentes y los gigantes con pies de barro que enmascaran, con falacias deslumbrantes, algunas estadísticas.

Pero la conclusión fundamental que se deriva del estudio teórico y de la experiencia concreta está ya establecida con carácter inapelable. El fenómeno del subdesarrollo es consecuencia de la expansión capitalista en sus fases sucesivas de evolución: colonialismo, imperialismo y neocolonialismo. Es, por tanto, la resultante de un largo proceso que se caracteriza por ser un complejo de relaciones de dependencia política, económica, social y cultural. El tipo de dominación que apareja esta dependencia ha persistido en los países que se han emancipado sólo formalmente de sus antiguas metrópolis. Los cambios políticos externos han dejado intactas las estructuras de dominación y, por ende, su adecuación a las exigencias de los países capitalistas desarrollados que las habían generado e impuesto. Harto es sabido que los métodos manipulados por el neocolonialismo son más sutiles y pulidos que los del régimen colonial primitivo. Han mutado las formas; pero la sustancia y el espíritu no han sufrido la más leve alteración.

La violencia reaccionaria acumulada en esas formaciones institucionales deformadas, engendra, ineluctablemente, la violencia revolucionaria del pueblo y la agresión imperialista en defensa de sus despojos, privilegios e imposiciones, y de las clases dominantes enfeudadas a sus intereses. He ahí, patente, una de las realidades que complotan contra la paz y la seguridad en América Latina.

No es posible omitir que el fenómeno del subdesarrollo y la dependencia se enmarca, actualmente, en una conyuntura histórica de transición, en que a la contradicción fundamental entre el sistema capitalista y el sistema socialista, se añan las entrañadas por el movimiento de liberación nacional en los países subdesarrollados y el ascenso del movimiento obrero en los países capitalistas. Vivimos en un mundo en que los antagonismos y las disparidades se multiplican y avanzan.

La tan llevada y traída doctrina de la multipolaridad de poderes, elaborada por la eminencia gris del Presidente Nixon, es, simplemente, una cortina de retórico hollín para ocultar la contradicción antagónica entre capitalismo y socialismo, la crisis general del sistema capitalista y la revolución anticolonial que retuerce sus vértebras en una extensa área del orbe, en que las potencias imperialistas se obstinan, a toda costa, en conservar el fruto de sus seculares pillajes, que les ha proporcionado la posesión, el uso y el disfrute del 80 por ciento de los recursos naturales y las riquezas básicas de la humanidad.

De la actual población del mundo, sólo un 25 por ciento tiene acceso a los bienes materiales y valores culturales que dimanan de su gigantesca y explosiva explotación. Y, mientras en el ámbito del progreso científico y tecnológico los países capitalistas desarrollados se acercan ya al pórtico del siglo XXI, la mayoría de los pueblos subdesarrollados de América Latina, Africa y Asia andan rezagados en los umbrales de esta centuria y algunos apenas han traspuesto las fronteras de la civilización contemporánea.

Los países subdesarrollados, como parte de su lucha por la liberación y el desarrollo, han presionado a las organizaciones internacionales para que acometan la solución del problema. Sin embargo, las iniciativas para el desarrollo promovidas por las Naciones Unidas, a partir de 1960 y renovadas en 1970, arrojan, como ya se ha dicho en conferencias de la CEPAL, del Grupo de los 77 y en la III UNCTAD, un cuantioso saldo de fracasos e iracundias. Aumentó, por tanto, el subdesarrollo y la dependencia en América Latina y, por añadidura, la amenaza para la paz y la seguridad.

Ni qué decir tiene que el agobiante deterioro de las economías latinoamericanas se ha acentuado con la segunda devaluación del

patrón monetario norteamericano. La caída vertical del dólar —expresión palmaria de las patológicas perturbaciones que aquejan al sistema capitalista— ha significado para América Latina y los países del tercer mundo una merma de casi mil millones de sus reservas de dólares. Y si se quiere totalizar el tétrico cuadro, agréguese a la gravosa situación imperante la deuda externa de esos países, que se aproximaba en 1970 a 70,000 millones de dólares.

Significativamente, en 1971, como contrapartida de ese agobiante deterioro de las economías latinoamericanas y consecuencia de las contradicciones intercapitalistas, las relaciones comerciales, económicas, financieras y de asistencia técnica de América Latina con el Mercado Común Europeo, el Japón y los países socialistas, denotaron una relativa mejoría.

Pero esos esporádicos despuntes no modifican, ni pueden modificar, la naturaleza del drama. En América Latina, en estos mismos instantes, más de ochenta millones de personas viven sumidas en el oscuro marasmo del analfabetismo; el 15 por ciento de su fuerza activa de trabajo está desocupada; el 30 por ciento, subempleada; la mortalidad y la morbilidad muestran índices aterradores; prevalece el subconsumo y la subalimentación; las riquezas, los recursos naturales, las industrias, los bancos, los transportes y los medios masivos de comunicación están en su mayoría en manos extranjeras. Los capitalistas norteamericanos han extraído millones de dólares de sus inversiones originales: a razón de 3 por cada uno. Los monopolios no sólo han ordeñado implacablemente el suelo y subsuelo de nuestros países, sino también son, en muchos casos, los verdaderos dueños de los centros de decisión en las cuestiones esenciales. Constituyen el nudo efectivo de las relaciones y de las estructuras de dominación en que se asienta y prolifera el subdesarrollo. América Latina ha sido uno de los campos de experimentación más jugosos de las pirámides financieras que tipifica el capitalismo monopolista contemporáneo.

De la miseria, el hambre, la ignorancia, la presión y el desvalimiento de las clases sociales marginales y superexplotadas, brotan, empapados de sudor y sangre ajenos, el boato, el dispendio y el ocio de los círculos privilegiados en que se cimentan el subdesarrollo y la dependencia.

Este conjunto de realidades irrefragables responde a una estrategia definida y se garantiza con los mecanismos políticos, jurídicos y militares de que dispone Estados Unidos con diferentes rótulos, que forman una amplia gama que va, desde las Reuniones de Consulta hasta el Tratado de Asistencia Recíproca, pasando por las intervenciones preventivas y el Comando Pacífico Sur acantonado ilegalmente en el Canal de Panamá. Los antecedentes ideológicos de

esta política de expansión y hegemonía se remontan a varios años antes de la proclamación unilateral de la írrita doctrina Monroe. Hoy se parapeta factualmente en sus bases militares y en sus rampas de cohetes nucleares.

Muchos países de América Latina han fiado sus esperanzas de obturar las catastróficas perspectivas de una agresión atómica convirtiendo nuestro continente en una zona libre de armas nucleares. Fue, sin duda, una loable iniciativa de México. En 1965, después de laboriosas negociaciones, se aprobó en ese país un Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina. Aparte de motivaciones inherentes a su propia situación concreta y a principios de su política exterior, Cuba se ha inhibido de suscribirlo por entender que la noble finalidad del Tratado de Tlatelolco, como suele denominarse, será puramente ilusoria mientras no abarque la desnuclearización de la única Potencia nuclear del hemisferio. Cuba no lo impugna. Se abstiene.

No hablaré de los hostigamientos, las presiones, las filtraciones de contrarrevolucionarios, los sabotajes, los actos de piratería y las agresiones de diversa índole de que Cuba ha sido objeto, incluyendo la real amenaza de una hecatombe nuclear. No hablaré del bloqueo económico ni del embargo comercial que se le impuso en connivencia con los que, en aquella sazón, fungían de caínes en América Latina. No hablaré de todo eso que es historia viva, fresca y aleccionante por ruín y vana, pues horas enteras me llevaría. Diré, sí, que ese fue el altísimo precio que tuvo que pagar el pueblo cubano para emanciparse definitivamente del imperialismo norteamericano y de la rumbosa oligarquía criolla y de edificar, con inaudita voluntad, conciencia, valentía y abnegación, las condiciones y las bases de su desarrollo independiente, revolucionario y socialista, con el apoyo invariable y la fraternal ayuda, en todos los órdenes, de la comunidad de países socialistas y, principalmente, de la Unión Soviética. Pero el pueblo que no se aperciba a pagar ese precio, si ineludible fuera, sépase que jamás saldrá del subdesarrollo y la dependencia.

Sí hablaré de Cuba, en cambio, para precisar las precondiciones que estima indispensables para trasponer el fenómeno del subdesarrollo y la dependencia. Sería incurrir en imperdonable ingenuidad confiar en la cooperación internacional del imperialismo para romper el círculo vicioso de las relaciones entre países capitalistas desarrollados y países subdesarrollados y dependientes, ya que las estructuras actuales han sido creadas por los mismos centros externos de poder que engullen sus riquezas y recursos. Corolario: no hay ni puede haber liberación y desarrollo, sin cambios en las estructuras económicas y sociales que impliquen alteraciones bási-

cas en el dominio de los medios de producción, como la reforma agraria y la nacionalización de los sectores claves de la economía. El reformismo y el desarrollismo sólo tienden a perpetuar, con sus emblecos populistas, las condiciones de la explotación, el estancamiento y la dependencia. Se trata, en síntesis, de remover y trastocar radicalmente las relaciones y las estructuras de dominación internas y externas. En otras palabras: las precondiciones del desarrollo y la liberación son los cambios revolucionarios.

Cuba obtuvo su plena liberación y la posibilidad objetiva de desarrollarse por la senda socialista mediante la lucha armada revolucionaria del pueblo. Pero las vías de acceso al poder pueden ser varias y dependen siempre de las circunstancias concretas. Lo que importa es la naturaleza del cambio y la participación del pueblo.

En ese sentido, Chile ha iniciado, bajo la dirección del Gobierno de la Unidad Popular y de su Presidente, Salvador Allende, la reconquista de sus riquezas básicas y de sus recursos naturales dentro de la órbita constitucional y lleva adelante el proceso, enfrentándose resueltamente a las amenazas, conjuras y agresiones del imperialismo norteamericano. El Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, dirigido por su Presidente, General Juan Velazco Alvarado, ha emprendido también, acorde con sus concepciones y coyuntura, una serie de cambios económicos y sociales de estructura con el declarado propósito de liberarse del subdesarrollo y la dependencia. Ambos movimientos se caracterizan, además, por los objetivos que propugnan en beneficio de la población trabajadora y de las masas desposeídas. Los sacrificios y las abnegaciones que presupone esta ingente empresa sólo los admiten y aceptan los pueblos si trabajan para sí y son protagonistas del empeño. Cuba ejemplifica, con impresionantes logros, la validez del aserto.

Cuba, Chile y Perú son los primeros exponentes de la nueva situación revolucionaria que se ha ido generando en América Latina como respuesta y desafío a sus ominosas condiciones de existencia. Pero en las circunstancias actuales de América Latina y del mundo, la liberación y el desarrollo sólo podrán conquistarse cabalmente mediante la unión efectiva y militante de sus pueblos. Como dijera el Primer Ministro del Gobierno Revolucionario de Cuba, Comandante Fidel Castro, esa "unión no se producirá por el acuerdo de un día, a una hora determinada. Será un proceso histórico en la medida en que se tome conciencia de este fenómeno, en la medida en que los pueblos se liberen y en la medida en que comprendan que para cada uno de nuestros pueblos hay una sola verdad: sólo hay porvenir en la unión, sólo hay salvación en la unión. Será un proceso histórico largo, de integraciones parciales de tipo económico, hasta que un día —es la ley de la historia— pertenezcamos a

una unión económica y política de los pueblos de América Latina". Ese día, parejamente, habrían desaparecido los peligros que afectan a la paz y la seguridad en este hemisferio.

La dirección de la historia está también cambiando en América Latina. No sólo los pueblos se van juntando y abogan con arrojo por sus derechos arrebatados o constreñidos. Ya, en otras esferas y ámbitos, algunos países han empezado a ejercitar su potestad soberana de disponer en beneficio propio, de acuerdo con sus leyes y necesidades, de sus riquezas básicas y recursos naturales, terrestres y marítimos, no obstante medidas de presión que, por violar los principios de libre determinación de los pueblos y de no intervención establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

El fracaso total de la Alianza para el Progreso, la crisis medular que atraviesa la Organización de Estados Americanos, las medidas de autodefensa nacional adoptadas por el Pacto Andino, la incorporación de Venezuela a la Organización de Países Exportadores de Petróleo y de Chile y Perú a la Organización de Países Exportadores de Cobre, los pronunciamientos progresistas de la Carta de Lima, las tímidas aspiraciones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana y los recientes acuerdos tomados en Bogotá, en la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, en que los Estados Unidos quedaron prácticamente aislados y mudos, son síntomas claros de que se ha ido adquiriendo conciencia de que el desarrollo de nuestro continente es incompatible con la dependencia neocolonial de Estados Unidos. Mientras esa dependencia exista, puede afirmarse, axiomáticamente, que la paz y la seguridad estarán en riesgo.

Es en ese contexto, del cual forma parte, que es imprescindible examinar el tema central de esta reunión: los peligros que envuelven para la paz y la seguridad del hemisferio las relaciones neocoloniales impuestas por Estados Unidos a Panamá en la llamada Zona del Canal y en la propia vía transoceánica y que emanan de un tratado que infringe las más elementales normas del derecho internacional. No en balde fue suscrito garrote en ristre y con estilográfica imperial, a nombre de una "mesianica misión civilizadora" y en beneficio de la expansión territorial, económica, comercial, financiera, política y militar de Estados Unidos, a expensas de Panamá y de América Latina. Centenares de libros cuentan esta historia de piratería con lujo de ignominias y el propio jefe de los salteadores lo proclamó con frase famosa, por cínica y veraz: "I took Panama".

Si se quiere comprender de veras la significación y trascendencia de la candente situación originada por este enclave neocolonial,

es menester situar aquélla en la perspectiva del proceso de formación del pueblo panameño. Ni secesión desleal de Colombia, ni república inventada por el imperialismo norteamericano ha sido y es Panamá. Por su unidad territorial, por los factores políticos, económicos y sociales condicionantes de su evolución nacional y por su historia y su cultura, Panamá ha sido y es una nación con todos sus atributos, facultades y jurisdicciones. Y, como toda nación, tiene el derecho inalienable a ejercerlos. El pueblo panameño ha afirmado con ideas, corroborado con hechos y ungido con sangre, antes y ahora, su voluntad indomeñable de ser libre, independiente y soberano. Este pequeño país, arbitrariamente dividido y amputado, pertenece a la sobrepatria común que se avizora y a la gran unión latinoamericana que advendrá.

Si se retrotrae la mirada a los siglos XVII y principios del XVIII, en que el Istmo de Panamá se había convertido en un puente de tierra firme entre los dos océanos, se percibirá que sus pobladores —mescolanza creciente de españoles, indios y negros— cobraban cada vez más clara conciencia de la función de país ruta que la geografía y la economía le asignaban a las provincias de Panamá y de Veragua. El caudaloso flujo del comercio intercontinental que tenía por cabecera a Portobelo en el Caribe y a Panamá en el Pacífico, indujo a pensar en tan remota época en la necesidad de una zanja que comunicara sus aguas. La idea de un canal por el istmo data desde entonces.

El movimiento, el progreso y la prosperidad que el comercio colonial había promovido en Panamá se contrajo en la segunda mitad del siglo XVIII al desviarse la mayoría de aquél por el estrecho de Magallanes, ocasionando un estado de empantanamiento económico y penuria social. Pero durante el transcurso de esas vicisitudes se fue cuajando la nacionalidad panameña, incluso con singularidades “más pronunciadas —como señala el historiador panameño César A. de León— que la de algunas otras regiones que posteriormente llegaron a constituirse como estados independientes”. Idéntico proceso se ha ido produciendo en el resto de nuestro continente y en Cuba. La gestación de la nacionalidad en las colonias españolas fue un fenómeno, a la par, semejante y paralelo.

Al alborear el siglo XIX, Panamá era ya, como se ha observado, “una entidad perfectamente diferenciada de otras”. Hay hechos muy puntualizadores al respecto: Panamá siguió bajo la dominación española cuando Colombia se liberó de su férula, permaneció unida a España cuando América Central se emancipó, contingentes de panameños participaron en las épicas batallas del Libertador y la provincia se separó por cuenta propia de la corona española el 28 de noviembre de 1821. Simón Bolívar saludó el acontecimiento

con palabras exultantes: "No me es posible expresar el sentimiento de gozo y admiración que he experimentado al saber que Panamá, el centro del universo, es regenerada por sí misma y libre por su propia voluntad. El acta de independencia de Panamá es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la historia ninguna provincia americana. Todo está allí consultado: justicia, generosidad, política e interés nacional".

En 1826, el Libertador eligió al Istmo de Panamá como centro de la frustrada reunión de los pueblos de nuestra América para soldar su unidad, repeler con la fuerza la reconquista auspiciada por la Santa Alianza e impeler una política común. Uno de los propósitos cardinales de Bolívar era ayudar a la independencia de Cuba, ya codiciada por Estados Unidos, desde la presidencia de Jefferson, como base estratégica de su futura política en el Caribe. Las pinzas de la doctrina Monroe, la falsa analogía de la fruta madura, el maquiavelismo de la espera paciente y las zafias expresiones del "destino manifiesto" pendían, a la vez, sobre el devenir de nuestro país. El Libertador se había cuidado de invitar a Estados Unidos. No podía hacerlo el autor de este dictum: "Los Estados Unidos parecen destinados por la providencia en el Nuevo Mundo para plagar a la América de miserias en nombre de la libertad".

La grandiosa concepción de Bolívar de que para consolidar su independencia, garantizar su seguridad y acelerar su desarrollo político, económico, social y cultural, la única alternativa de los países liberados de España era constituir una federación de pueblos, fue acogida por Panamá, con tan férvido entusiasmo, que fue su primer acto de soberanía y libre determinación unirse a la Gran Colombia, esperma fecundante de la anficiónía continental a que aspiraba su genial promotor. Esta audaz decisión, que divergía de la adoptada por otros países, acarrearía más perjuicios que ventajas a Panamá al deshacerse en 1830 la Gran Colombia y despeñarse desgraciadamente el Estado colombiano, al cual permaneció ligada, contra la voluntad de gran parte del pueblo panameño, en un tormentoso período de guerras facciosas y golpes palaciegos.

En ese interregno, el pueblo panameño dejó renovada constancia de su inflexible determinación de constituirse en una nación libre, independiente y soberana. No obstante los repetidos abortos de sus intentonas, logró fugazmente sus aspiraciones en 1841, hasta el punto de ser reconocida Panamá como Estado soberano por varios países. En el mismo año en que Estados Unidos usurpaba a México sus territorios más feraces —tajada que añadía a la anexión de Texas lo que hoy son los Estados de California, Nuevo México, Kansas, Oklahoma, Nevada, Arizona, Utah, Colorado y Wyoming—

se firmaba el convenio de Mallarino-Bidlack, que otorgaba a la potencia naciente franquicias, privilegios e inmunidades en lo concerniente a la navegación y el libre tránsito a través del istmo y, asimismo, aquélla se comprometía a asegurar la neutralidad del territorio y los derechos de soberanía y propiedad de la Nueva Granada.

No tardaría en obtener Estados Unidos, a tenor de ese Convenio, el privilegio económico y estratégico de construir el ferrocarril de océano a océano. A partir de ese instante, la interferencia norteamericana y las pugnas entre interventores e intervenidos se sucedieron en Panamá con renovada violencia. Sirvan de referencia ilustrativa el sangriento suceso de "la tajada de sandía" y las intrusiones ocurridas, bien por imperial gana, ora a instancia de parte, en 1860, 1861, 1862, 1865 y 1886, en que Panamá perdió su autonomía y se redujo a simple provincia.

Con pertinencia indudable, el profesor panameño Nils Castro recuerda al respecto la vibrante acusación, formulada hace 122 años, del insigne pensador istmeño Justo Arosemena: "Los yanquis han perpetrado toda clase de atentados, mostrando en todos sus actos de provocación el más insolente desprecio por las instituciones, las costumbres, la autoridad y la raza nacional". Era la época aciaga, en que la fiebre del oro californiano volcó sobre el istmo miles de aventureros, que dejaban tras de sí, como rastro imborrable de su paso, desmanes, humillaciones y odios.

A la disimulada política de "espera paciente" sucederá ahora la impaciencia descarnada del monroísmo redivivo y del "big stick" en acción. Inglaterra, urgida primero de cerrarle el paso a la expansión norteamericana abriendo una vía acuática a través de Nicaragua y contentándose luego, debido a la compleja situación en Europa y a su interés primordial de proteger su inmenso imperio colonial, con ser copartícipe de los proyectos estadounidenses, estorbada apenas en la órbita que empezaba a recorrer el pujante imperialismo yanqui. Ya, durante la presidencia de Cleveland, el Secretario de Estado Olney ha remitido un crudo mensaje a Lord Salisbury, Jefe del Gobierno británico, en que le decía: "Los Estados Unidos son hoy, prácticamente, soberanos en América y su decisión es la ley en los asuntos en que intervienen". Eso explica la súbita derogación del Tratado Clayton-Bulwer y la rápida negociación del Tratado Hay-Pauncefote, rechazado por el Senado norteamericano, porque no autorizaba a Estados Unidos a fortificar el canal y aprobado inmediatamente otro, que salvaba esta dificultad.

El obstáculo principal, durante medio siglo, del avance de la "acción bienhechora" del "destino manifiesto" hacia la América Central y el Lejano Oriente, había desaparecido y, en consecuencia,

el camino quedaba expedito para obtener la zona y proceder a la apertura del Canal.

Pero la intervención norteamericana que iba a torcer y desfigurar el sostenido proceso de lucha del pueblo panameño por su independencia fue la de 1902. La Guerra de los Mil Días, originada en Colombia, por rivalidades de poder entre liberales y conservadores, provocó más de 50,000 muertos, tremendos estragos y profundas tensiones en Panamá, que hasta entonces había logrado mantenerse al margen de esas turbulencias. Esta vez las repercusiones de la contienda habían desatado en el Istmo una guerra social campesina acaudillada por Victoriano Lorenzo. Intervino Estados Unidos en son de componedor de batea entre liberales y conservadores. La paz se firmó en el acorazado "Wisconsin". Pero la promesa cumplida de respetar la vida y hacienda a los liberales de la "otra guerra", se viola descaradamente en Panamá, donde se fusiló a Victoriano Lorenzo y se desterró a los jefes liberales de la provincia. Y, casi en la zaga de estos hechos, Estados Unidos y Colombia negocian el Tratado Herran-Hay para la construcción del canal interoceánico, en el cual había puesto excesivas esperanzas de mejoramiento económico el empobrecido y defraudado pueblo panameño. Los términos del Convenio eran tan leoninos que el Congreso colombiano se negó a ratificarlo. El Presidente Teodoro Roosevelt decidió entonces trocar en papel mojado el Tratado Mallarino-Bidlak y recurrir a la fuerza.

En ese propio año de 1902, el día 20 de mayo, se estrenaba en Cuba el primer experimento neocolonial del continente: a las puertas de la victoria popular, el fruto de treinta años de rudo y abnegado batallar y, no obstante las previsiones y advertencias de José Martí, era una república contrahecha y mediatizada, con un apéndice constitucional que estipulaba el derecho de intervención de Estados Unidos en sus asuntos internos y abría las esclusas de sus riquezas básicas y recursos naturales a la voracidad de mercaderes, capitalistas y banqueros norteamericanos. Era, acaso, la más dramática fase del proceso que se iniciaba en el Caribe.

El 3 de noviembre de 1903 ocurriría en Panamá algo muy parecido. Dueño ya de Puerto Rico, Filipinas y Hawai e impuesta a Cuba la Enmienda Platt y el emplazamiento de una base naval en Guantánamo —infraestructura estratégica para la protección del canal interoceánico— el gobierno de Roosevelt optó por facilitarle apoyo económico y militar a las capas más reaccionarias del separatismo panameño, condicionado al reconocimiento de sus miras y privilegios, y urdió, con la ayuda del aventurero Philippe Buneau Varilla, poderdante de la nueva compañía comercial francesa que subrogaba a la que había fracasado en construir el canal ístmico,

una insurrección contra el gobierno central de Colombia, con la candorosa cooperación del pueblo panameño, que ignoraba sus compromisos y designios. Tropas norteamericanas desembarcaron en la ciudad de Panamá el día fijado para el alzamiento y sus buques de guerra rechazaron a los navíos colombianos que pretendían sofocar la rebelión.

Ese día Panamá rompió su dependencia de Colombia para caer bajo la dominación neocolonial de Estados Unidos. Pero esta turbia maniobra daría al traste con la coronación legítima de una aspiración perennemente alentada y mantenida por el pueblo panameño. Si Cuba se había independizado de España y Panamá de Colombia, no lo habían conseguido, en cambio, de Estados Unidos, que era la doble tarea que se imponía en aquellas circunstancias.

Hondo y claro había visto, previsto y posvisto José Martí. En vísperas de su radiante desplome en el campo de batalla, decíale el Apóstol a su entrañable amigo mexicano Manuel Mercado:

“Ya estoy todos los días en peligro de dar mi vida por mi país y por mi deber —puesto que lo entiendo y tengo ánimos con qué realizarlo— de impedir a tiempo, con la independencia de Cuba, que se extiendan por las Antillas los Estados Unidos y caigan, con esa fuerza más, sobre nuestras tierras de América. Cuanto hice hasta hoy, y haré, es para eso”.

Y eso hizo y haría para

“impedir que en Cuba se abra el camino que ha de cegar, y con nuestra sangre estamos cegando, la anexión de los pueblos de nuestra América al Norte revuelto y brutal que los desprecia. Viví en el monstruo y le conozco las entrañas; y mi honda es la de David”.

Agenciándose la designación de enviado especial y ministro plenipotenciario, irrumpió en Washington el filibustero Buneau Varilla. El día 13 de noviembre presentó credenciales y el día 18 firmaba la titulada Convención del Canal Istmico, conjuntamente con el Secretario Hay. Ni siquiera aguardó a que arribase la comisión nombrada para negociar formalmente. Sin poderes ni facultades, Buneau Varilla convertía a Panamá en un protectorado yanqui. La simbiosis de la política del “gran garrote” y de la diplomacia del dólar, dispositivos del proyectado imperio neocolonial norteamericano, se inauguraba, simultáneamente, en la Antilla mayor y en el Istmo del continente.

En la historia de las relaciones internacionales, la Convención del Canal Istmico representa el más expresivo paradigma de carencia de escrúpulos, de menosprecio a los principios, de rapacidad desmandada y de befa a la dignidad de un pueblo. La mayoría de

los tratadistas ha demostrado, con argumentos inobjctables, su absoluta nulidad jurídica y, por consiguiente, su inexistencia real a la luz del derecho internacional y de las normas de la Carta de las Naciones Unidas. No faltan norteamericanos, entre las autoridades sobre la materia, que comparten ese juicio.

Pero han sido los escritores patriotas —como Julio Yau, Jorge Turner y Jorge E. Illueca— y los combatientes nacionalistas de Panamá los que han desnudado su trasfondo neocolonialista o han luchado para exigir su abrogación, desafiando valerosamente persecuciones, atropellos y masacres. Aún está fresca la sangre derramada en las memorables jornadas de enero de 1964, en que 21 estudiantes adolescentes ofrendaron sus vidas y más de 300 personas recibieron heridas en el intento legítimo de izar la bandera panameña al lado de la norteamericana, acorde con la disposición del Presidente Kennedy, en la Escuela Secundaria de Balboa.

Esta feroz agresión de las tropas norteamericanas, que suscitó tempestuosa indignación popular, compelió al gobierno panameño a suspender sus relaciones diplomáticas con Estados Unidos y pedir una convocatoria del Consejo de Seguridad y del Organismo de Consulta de la OEA, para examinar las causas de los conflictos entre ambos países que ponían en peligro la paz y la seguridad hemisféricas y promover las condiciones para negociar un nuevo Convenio que eliminase esas causas y planteara, sobre bases nuevas, las relaciones surgidas de la construcción y explotación del Canal de Panamá.

Las negociaciones iniciadas, a la luz de la Declaración Conjunta de Panamá y Estados Unidos, emitida el 3 de abril de 1964, culminarían en 1967 en tres proyectos: Tratado del Canal de Panamá, Tratado para la construcción de un canal a nivel del mar por Panamá y Tratado de defensa del Canal de Panamá y su neutralidad. Al estimar que dichos instrumentos “no cumplían con la finalidad de procurar la pronta eliminación de las causas de conflictos entre los dos países”, el actual Gobierno panameño los rechazó y se interrumpieron las negociaciones.

El 29 de junio de 1971, Panamá reanudó el diálogo con Estados Unidos, fijando nítidamente su posición y exponiendo sus criterios rectores, por conducto de su Ministro de Relaciones Exteriores, Licenciado Juan Antonio Tack, en los siguientes documentos básicos: Protesta del Gobierno Revolucionario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América (junio 26 de 1970); Discurso en la sede de la OEA (junio 26 de 1970); rechaza el Gobierno Revolucionario los tres Proyectos de Tratado de 1967 (agosto 20 de 1970); Discurso en la Primera Asamblea General Ordinaria de la OEA, reunida en San José de Costa Rica (abril 15 de 1971) y

Carta informativa al Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant (octubre 4 de 1971).

Las causas de los conflictos entre ambos países las ha enumerado ya el Gobierno panameño: la perpetuidad, la jurisdicción política y autoridad administrativa, la ejecución de obras civiles no autorizadas, la protección del Canal y la insuficiencia de beneficios directos e indirectos para Panamá.

En el artículo II de la Convención del Canal Istmico, se consigna:

“la cesión a Estados Unidos, a perpetuidad, del uso, ocupación y control de una zona de tierra y de tierra cubierta por agua para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal”.

Se le concede, además, a título perpetuo:

“varias islas en la bahía de Panamá y el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita, que puedan ser necesarias y convenientes”.

En el Tratado Arias-Roosevelt, suscrito el 2 de mayo de 1936, Estados Unidos cedió “el derecho al uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras”, pero retuvo a perpetuidad la concesión de la Zona del Canal. Propuso en 1967, en los referidos proyectos de Tratados, mantener la vigencia de la Zona hasta el año 2067.

Cuba considera que debe abrogarse la perpetuidad de estos acuerdos neocoloniales y las concesiones que contienen. Téngase presente que son enteramente nulos: ni el representante de una de las partes tenía plenos poderes ni existió el libre consentimiento mutuo. Se impuso la voluntad de Estados Unidos sin que el pueblo panameño otorgase su aprobación. El Convenio está destinado precisamente a legitimar un estado de hecho contrario al derecho.

Estados Unidos ha traspasado incluso los términos draconianos de la Convención de 1903. Se puntualizaba en ésta que la jurisdicción política y la autoridad administrativa se contraían exclusivamente “al mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del Canal”. Pero el Gobierno norteamericano se ha atribuido el pleno ejercicio de las mentadas jurisdicción y autoridad en la Zona del Canal.

Cuba considera que ese enclave neocolonial afecta a la soberanía y la integridad territorial de Panamá y debe restituirse a su Gobierno el cabal ejercicio de las potestades inherentes que le corresponden sobre todo el territorio del istmo.

Al limitarse en el Tratado de 1936 los derechos de Estados Unidos “al mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protec-

ción del Canal” y suprimirse el vocablo “construcción”, era obvio que toda nueva instalación civil debía requerir el acuerdo previo de las partes. Sin embargo, Estados Unidos ha realizado numerosas construcciones de este tipo sin respetar la letra del acuerdo ni la autoridad del Gobierno panameño.

Cuba considera que debe ponerse coto, inmediatamente, a ese inadmisibles abuso de poder.

La Zona del Canal de Panamá se ha convertido en un polvorín para la paz y la seguridad del hemisferio. En el artículo X del Tratado de 1936, diseñado de acuerdo con la inminencia previsible de la Segunda Guerra Mundial, se dice literalmente:

“En caso de conflagración internacional o de existencia de cualquier amenaza de agresión en que peligren la seguridad de la República de Panamá o la neutralidad o seguridad del Canal de Panamá y de los Estados Unidos de América, tomarán las medidas de protección y defensa que consideren necesarias para la protección de sus intereses comunes. Las medidas que parezcan esenciales tomar a uno de los Gobiernos en salvaguardia de dichos intereses que afecten el territorio bajo la jurisdicción del otro Gobierno serán objeto de consulta entre los dos Gobiernos”.

“Si en cualquier tiempo” —preceptúa el artículo XIII— “fuera necesario emplear fuerzas armadas para la seguridad y protección del Canal o de las naves que lo usen o de los ferrocarriles y obras auxiliares, los Estados Unidos tendrán derecho, en tiempo y a su juicio, para usar su policía y sus fuerzas terrestres y navales para establecer fortificaciones con ese objeto”.

Cuba considera que ninguno de esos artículos autoriza a Estados Unidos para transformar la Zona del Canal en parte de su sistema mundial de bases militares con fines agresivos o para garantizar la seguridad de su territorio continental; ni para usar el territorio de la Zona del Canal como campo de preparación de sus fuerzas armadas, ni para entrenar fuerzas especiales y convencionales de los ejércitos latinoamericanos; ni para enviar expediciones de “rangers” o aviones camuflados a los países latinoamericanos que luchan por su liberación y desarrollo; ni para emplear la zona como sede del Comando Sur, puesto de mando regional del ejército norteamericano; ni para convertir la zona en centro de subversión y base para la intervención en los asuntos internos de los países de América Latina. El ataque armado a la República Dominicana, organizado en la Zona del Canal, constituyó uno de los más graves atentados a la seguridad de América Latina y evidencia la ficción

de las estructuras de paz cuando están a merced de ese tipo de criminales agresiones.

Las facultades omnímodas que se ha arrogado el imperialismo norteamericano en Panamá constituyen la fuente de mayores riesgos para la seguridad y la paz en nuestro continente, involuntariamente expuesto a las incalculables consecuencias de su política agresiva y de sus aventuras militares.

Cuba considera ineludible el desmantelamiento de las bases militares, procedente de la neutralización del Canal, y derecho y deber de Panamá la defensa de su territorio, que no ha conocido otras amenazas, agresiones y despojos que no sean de Estados Unidos.

En cuanto a los beneficios directos que le han proporcionado el Canal y el ferrocarril ístmico al pueblo panameño, son irrisorios: no vale la pena registrar la enteca renta percibida por su uso, control y usufructo. El actual Gobierno panameño ha rehusado recibirla.

Privado de recursos propios considerables, o aun poseyéndolos, el principal recurso natural de Panamá es su posición geográfica. No existe el istmo por el Canal, sino el Canal por el istmo. Los ingresos provenientes de su uso y disfrute debían constituir la base de su independencia y el motor de su desarrollo nacional. Hasta ahora, han constreñido su independencia, menoscabado su soberanía, acelerado su subdesarrollo, entorpecido su comercio internacional, discriminado su población por los ocupantes de la Zona y afrentado su honor nacional.

Cuba considera que es derecho inalienable e imprescriptible de Panamá, y de impostergable ejercicio, la nacionalización de este recurso natural en beneficio de su pueblo y la eliminación de las estructuras y relaciones de dominio que se interponen en su desarrollo.

Si se desea paz y seguridad en América Latina, deben respetarse los derechos a la plena independencia, soberanía y libre determinación y, por tanto, la potestad de todos los Estados de efectuar cambios estructurales y elegir vías de desarrollo sin interferencias extranjeras, llámense bloqueo económico, embargo comercial, acción coercitiva en los organismos internacionales de crédito, presión diplomática, represalia directa o indirecta, fronteras ideológicas, Enmienda Hickenlooper o agresión abierta o velada, como ha ocurrido y está ocurriendo en sus varias modalidades.

Ya sonó la hora en que deben desaparecer de América Latina todas las formas y manifestaciones de colonialismo y neocolonialismo, incluyendo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las acti-

vidades sediciosas de las empresas transnacionales y la base naval de Guantánamo, área de nuestro territorio nacional apropiada por la fuerza contra la voluntad expresa del pueblo cubano y usada después del triunfo de la revolución como reducto de provocaciones, guarida de contrarrevolucionarios y nido de espías. Cuba levanta su más enérgica protesta contra esta arbitraria imposición y reitera su derecho soberano a restituir a la patria esa porción ilegalmente arrancada por el imperialismo norteamericano. Tampoco debe sobrevivir ninguna de esas formas o manifestaciones de colonialismo y neocolonialismo en Africa y Asia.

Esta es, en resumidas cuentas, la posición de Cuba ante los problemas sometidos a la consideración del Consejo.

Cuba ha compartido siempre el anhelo secular de todos los pueblos por la paz y la seguridad y, por eso, apoya las acciones que se adopten en las Naciones Unidas en favor de la concesión de la independencia a los pueblos coloniales o dependientes, del desarme general y completo, de la destrucción total del armamento nuclear y sus vectores, de la abolición de los arsenales existentes y del cese de su fabricación y experimentación. Pero al apoyar esas acciones, Cuba ha insistido en el hecho de que tales empeños encontrarán macizos escollos mientras perviva la política imperialista de agresión y explotación.

Los esfuerzos de las Naciones Unidas en esa dirección obtendrán rendimiento positivo sólo en condiciones que garanticen la seguridad, la independencia y la integridad territorial de todos los Estados, grandes y pequeños, y ello únicamente será factible mediante la derrota de los propósitos agresivos del imperialismo. Aún el Oriente Medio mantiene en serio riesgo, con los territorios usurpados por Israel con el apoyo imperialista y su empecinamiento a devolverlos incondicionalmente, la independencia de los pueblos árabes y la paz del mundo. Aún el imperialismo se obstina en prolongar el dominio portugués en Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, y respalda a los regímenes racistas y belicosos del Cono Sur de ese continente. Aún Estados Unidos se resiste a cumplir lealmente los acuerdos de paz originados en la victoriosa resistencia de Viet-Nam y los pueblos indochinos.

Es insoslayable, por último, dejar categóricamente sentado que ningún país de América Latina ha podido ni puede promover, aunque se lo propusiera, por obvias realidades, situaciones que afecten la paz y la seguridad internacionales. La inextinguible responsabilidad de haberlas provocado o de provocarlas cae sobre la única Potencia imperialista del hemisferio.

Toca ahora al Consejo de Seguridad proveer el marco jurídico y político que garantice el reconocimiento, el acatamiento y el respeto a los derechos soberanos de Panamá en sus negociaciones con Estados Unidos sobre el Canal y la Zona. La disyuntiva es diáfana y terminante: o se panameñizan el Canal y la Zona y se libera y desarrolla América Latina, o la paz y la seguridad estarán cada vez más en peligro en esta parte del mundo.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

S. E. JOHN SCALI

Al hacer valer mi derecho a contestar rechazo sin ninguna reserva las falsedades y las calumnias que página tras página han sido dirigidas contra mi país. Rechazo sin reserva los consejos de odio y la venenosa voz que, página tras página, emponzoñó la atmósfera de esta sala, de este órgano dedicado a la amistad y a la unión. Las acusaciones en contra de mi país son tan salvajes, tan despiadadas, tan alejadas de la verdad, que no merecen una respuesta detallada en momentos en que los vientos de la paz y de la esperanza están rondando el mundo.

En este hemisferio y en el mundo hay muchas diferencias, muchas cuestiones que deben ser resueltas pacientemente, mediante el proceso diplomático. El enfoque que acabamos de escuchar del autodesignado vocero de un pueblo cuya situación actual debe despertar la compasión de todos nosotros, no constituye la forma de lograr los altos propósitos de este órgano ni de cumplir nuestras esperanzas en lo que al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas se refiere.

Sin embargo, no tengo ni el tiempo ni el deseo de refutar en detalle todas estas acusaciones. Esta reunión se realiza para contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad en este hemisferio. Las declaraciones del representante de Cuba no hacen nada para que adelantemos hacia el noble objetivo que nos ha traído a esta sala.

ECUADOR

S. E. ANTONIO JOSE LUCIO PAREDES

Señor Presidente:

Al saludar al Gobierno y al pueblo panameños y a usted, que en representación del Consejo de Seguridad me ha honrado invitándome a hacer uso de la palabra, hago votos porque las sesiones del Consejo, que se realizan bajo los auspicios de esta noble nación y en su hospitalaria capital, que en los albores de la vida independiente de América fue escogida por el Libertador Bolívar como cuna de la solidaridad continental en defensa de la soberanía y el derecho a la libre determinación de nuestros pueblos, tengan el más cumplido éxito sus resoluciones y, al ejemplo del Congreso Anfictiónico de 1826, por su sabiduría y realismo se proyecten al futuro con fuerza creadora, al amparo de la paz y de la seguridad propias del respeto recíproco entre Estados que creen y confían en el valor del derecho y de la cooperación positiva como elemento regulador de la política internacional, movida en otrora por el poder de la fuerza que generaban los imperialismos.

Dicho Congreso, recordemos, representa además el primer intento concreto de establecer una sociedad de naciones, puesto que no fue otro el empeño de Bolívar, quien con su notable idealismo político, adelantándose a los tiempos, avizoró los perfiles de una amplia organización internacional.

Paralelamente a tales tradiciones de la ciudad de Panamá, se hallan también las del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con sus esfuerzos y logros para preservar, resguardar y restablecer la paz y la seguridad internacionales. Su misión, de extraordinaria importancia para la convivencia pacífica internacional, ha sido respaldada y en veces orientada por la propia Asamblea General. Las resoluciones 2131(XX), 2606(XXIV), 2734(XXV), la De-

claración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y las subsiguientes adoptadas como aplicación de esta última son ejemplo manifiesto de que los países del mundo coinciden en que la observancia de los principios y los propósitos de las Naciones Unidas constituyen la base fundamental de toda paz duradera; en que no hay armonía sin la vigencia del derecho y la justicia, y en que todos los Estados sin excepción deben contribuir a esta inacabable empresa de unir a las naciones y propender al desarrollo creciente de sus relaciones amistosas, siempre bajo el respeto a la soberanía y dignidad nacionales.

Tengo el convencimiento de que las deliberaciones del Consejo de Seguridad en Panamá responderán a los altos postulados contenidos en la Carta y en las resoluciones que acabo de citar, las mismas que representan el profundo sentir de los Estados que orientan su política y su acción hacia el logro de objetivos tan fundamentales como el destierro de toda clase de intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, sea que ella se realice con la amenaza o con el uso de la fuerza mediante la aplicación de medidas coercitivas o de cualquier acción que directa o indirectamente se proyecte en detrimento de la unidad nacional, de la integridad territorial de cualquier Estado o del libre ejercicio de sus derechos soberanos.

No me cabe la menor duda de que dentro de tal espíritu habrán de considerarse en esta oportunidad los problemas que afectan a la seguridad y a la soberanía de las naciones americanas, entre los cuales el caso de Panamá aparece como uno de los que requieren una justa y adecuada solución, por tratarse de un asunto en el cual están comprometidos los intereses panameños al igual que los de la comunidad hemisférica.

No podemos dejar de reconocer con complacencia que todos esos principios han cobrado especial vigor en nuestra América y que, incorporados a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, conforman el máspreciado derecho interamericano, junto con la obligación contractual de no recurrir al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales, salvo el caso de la legítima defensa o de una acción colectiva, piedra angular en que descansa el concepto mismo de seguridad.

Pero la comunidad internacional exige que los grandes principios doctrinarios adquieran plena vigencia no sólo en el ámbito regional sino también en la esfera universal, de modo que la norma de justicia aplicada sin distinción de zonas, sin relación con la extensión territorial, sin consideración al potencial bélico o económico, sea siempre símbolo de seguridad y de paz. De allí que se impone, hoy más que nunca, el respeto absoluto a la igualdad

jurídica de los Estados, sin el cual siempre serán vanas las esperanzas de un régimen jurídico internacional de cooperación ajena a intereses o finalidades distintos de los de la justicia social internacional.

La Carta de las Naciones Unidas, al proclamar que la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de sus Miembros, señaló un nuevo derrotero para la acción de los Estados en el concierto internacional, proscribiendo, como ya lo había hecho la América Latina, el empleo de la fuerza como medio para la solución de las controversias internacionales y negando valor a las adquisiciones territoriales logradas bajo amenaza o coacción. Frente a ese enunciado categórico que consagra a la soberanía, esencia de la personalidad del Estado, como elemento supremo que vale tanto para el pequeño como para el grande y que, ante el derecho y la norma jurídica positiva, iguala a las poderosas Potencias con las más pequeñas, la Organización no puede aceptar que subsistan situaciones de hecho provenientes de la imposición de la fuerza. Países sojuzgados a los que se les niega el derecho a la libre determinación, territorios desmembrados, tratados impuestos mediante coacción física o moral, carentes, por tanto, de todo valor, son realidades cuya existencia nos muestra cuánto tiene que hacer todavía la Organización de las Naciones Unidas para que los principios por ella sustentados sean fundamento de la paz, la seguridad, la amistad y la cooperación entre todos los Estados Miembros.

La seguridad política debe ir paralela con la seguridad económica. No podemos concebir la seguridad de América Latina al margen de una política efectiva que aliente su desarrollo económico, social y cultural. Tal desarrollo, entre otros aspectos, implica, necesariamente, el reconocimiento a todos los Estados de su derecho a la plena utilización de los recursos naturales dentro del ámbito de su jurisdicción y soberanía. Fuente de profunda preocupación que afecta a la seguridad de América Latina es la constante intervención de las grandes Potencias pesqueras en las zonas alejadas de sus propios mares con el propósito de mantener su hegemonía estratégica, política y económica en desconocimiento de los legítimos derechos marítimos latinoamericanos, produciendo no solamente un efecto adverso al desarrollo al usurpar sus recursos naturales, sino también atentando contra la soberanía y la dignidad de dichos países.

El Ecuador no puede aceptar y rechaza categóricamente ese tipo de política como protesta por sistemas de sanciones impuestas al margen de los límites jurisdiccionales de las grandes Potencias para coartar la expresión de la voluntad soberana de los Estados costeros en el ejercicio legítimo del derecho que tienen sobre el

mar adyacente, su suelo y subsuelo y los recursos naturales en ellos existentes.

En América Latina debe prevalecer, al igual que en el resto del mundo, la vigencia de las normas y principios rectores de la convivencia internacional. Sin ella, no cabe mantener un clima propicio al entendimiento leal y sincero entre los Estados.

Mi país ha defendido y defenderá con toda energía la necesidad de la fiel observancia de esos principios, como medio inequívoco para garantizar el mutuo respeto entre los Estados y la irrestricta utilización de sus recursos naturales en beneficio del desarrollo de los pueblos. Toda política que directa o indirectamente menoscabe estos fundamentales postulados, no puede sino crear un clima de intranquilidad y quebrantamiento de la seguridad internacional.

La cooperación internacional para el desarrollo de los países de la comunidad latinoamericana es factor indispensable para el mantenimiento de su seguridad. Tal cooperación debe constituir un auténtico compromiso dentro del más alto espíritu de solidaridad internacional, de modo que los medios económicos y financieros y de cualquier otra naturaleza que se pongan a disposición de los Estados americanos, respondan claramente al criterio de propiciar, en un ámbito de solidaridad libre de toda otra motivación que no fuese de la amistosa cooperación, a su desarrollo económico, social y cultural.

El Ecuador, fiel a su propio origen histórico y a su convicción doctrinaria, no trepida en ofrecer su contribución para el mejor éxito de la trascendental misión que corresponde a las Naciones Unidas. Tiene la plena certeza de que el Consejo de Seguridad, en el curso de las deliberaciones que tendrá en esta ciudad, ha de afrontar el examen cuidadoso de los grandes problemas que hoy preocupan a la América Latina y que se sintetizan en la defensa de la seguridad y del desarrollo de sus pueblos, al amparo y bajo la garantía de los principios que sustentan a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos.

CHILE

S. E. LUIS ORLANDINI

Señor Presidente:

Deseo, en primer lugar, hacer llegar al Gobierno y al pueblo hermano de Panamá el saludo afectuoso del Gobierno y del pueblo de Chile y agradecer la cordial acogida que nos han dispensado.

Deseo, asimismo, expresar el vivo interés con que Chile concurre a esta reunión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Esta reunión tiene características que le son propias y que, en nuestra opinión, realzan la función preventiva del Consejo de Seguridad y robustecen la esperanza de que las Naciones Unidas puedan cumplir una función más eficaz para mantener la paz y la seguridad internacionales. Una paz y una seguridad bien entendidas, basadas en el respeto de los principios en que se funda la Organización de las Naciones Unidas y, principalmente, en el respeto de la soberanía, la independencia y la igualdad de todos los Estados grandes y pequeños, para la realización de una comunidad internacional que dé seguridad, no sólo política sino también económica, y justicia a todos los pueblos del mundo.

El Consejo tiene facultad para celebrar reuniones en cualquier lugar de la Tierra. Pero sólo ha hecho uso de ella para examinar problemas regionales en Addis Abeba, en enero de 1972, y para hacerlo ahora en Panamá. En aquella reunión se trataron, como era apropiado hacerlo, casi exclusivamente los gravísimos problemas del colonialismo que afligen al Africa meridional. En ésta deben examinarse las medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la América Latina, de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta.

En ambos casos cabe destacar un importante y doble significado: primero, que el Consejo asume un papel activo para conocer, preventivamente, los problemas más candentes que de una u otra manera pueden afectar la paz y la seguridad internacionales, dejando de lado la práctica tradicional consistente en abocarse al conocimiento del problema una vez que el conflicto, la ruptura o la crisis se hubiera producido. Segundo, que en el mundo de nuestros días los problemas más importantes en las relaciones internacionales siguen vinculándose con las situaciones de dependencia colonial o neocolonial, con las situaciones de dependencia entre países desarrollados y países en vías de desarrollo, y con toda su secuela de agresiones abiertas o encubiertas, ataques, intrigas y conspiraciones que tienden a impedir la emergencia de los pueblos explotados del mundo a una vida libre, segura y digna.

Entendemos claramente que en el contexto de las relaciones internacionales de hoy, el ataque armado no es exclusivamente la forma más importante en que se manifiesta la agresión. Surgen ahora y se desarrollan nuevas modalidades encubiertas, pero no por eso menos dañinas para los pueblos que las sufren.

Por todo esto, hemos concurrido a esta reunión con la convicción de que, por el solo hecho de tomar este contacto directo con la realidad latinoamericana, el Consejo ha dado un paso adelante en la búsqueda de una cabal realización de la libertad, la soberanía, la independencia y la justicia en los pueblos latinoamericanos.

Hemos venido animados de la firme voluntad de contribuir a que esta reunión produzca resultados concretos en este sentido, toda vez que estamos plenamente convencidos de que sin el absoluto respeto de esos principios no será posible promover la paz y la seguridad internacionales.

Cree la Delegación de Chile que mediante el sistema de reuniones periódicas fuera de la Sede —que descamos ver establecido— el Consejo de Seguridad, acorde con su misión preeminente en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, desarrolla, de acuerdo con el espíritu de la Carta, las vastas potencialidades que ésta le otorga.

En el caso de América Latina, es particularmente importante que el Consejo asuma estas responsabilidades, pues es conocido que al amparo de interpretaciones impuestas por la potencia hegemónica en el continente, se han perpetrado injusticias y arbitrariedades, una de las cuales no podemos dejar de mencionar en esta ocasión, pues ha creado una situación que ha puesto en peligro la paz y que sigue subsistiendo, constituyéndose en una grave amenaza y en foco de tensión. Nos referimos a las medidas coercitivas aplicadas al Gobierno Revolucionario de Cuba por el desprestigiado sistema de

seguridad regional existente dentro del marco de la Organización de Estados Americanos. Esta Organización, en 1964, dejando de lado una clara disposición de la Carta —la del Artículo 53—, que dispone textualmente que:

“no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad”, dispuso medidas que han significado un intento, por cierto vano, de coaccionar brutalmente al pueblo cubano, mediante el aislamiento diplomático, comercial y en materia de comunicaciones tratando de separar a los pueblos latinoamericanos de uno de sus hermanos que adoptó un camino revolucionario. Es esta una de las cuestiones de mayor importancia jurídica y política que, a juicio del Gobierno de Chile, debería considerar el Consejo de Seguridad. No es posible que ningún organismo regional pueda interpretar sus disposiciones orgánicas con infracción del Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, garantía de la vigencia del sistema jurídico que impida la comisión de abusos manifiestos, como el mencionado, contrario a la letra y al espíritu de ésta y al clima internacional ahora existente.

Dicho Artículo 103 de la Carta constituye para el Gobierno de Chile una norma fundamental que vale mancionar una vez más, pues pone de manifiesto las enormes responsabilidades que recaen en esta organización. Dice así:

“En caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los Miembros de las Naciones Unidas en virtud de la presente Carta y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta”.

Para el Gobierno popular de mi país, que se enorgullece de su participación activa en las empresas más fecundas de esta organización, como es la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo y el racismo, y que es miembro del vasto y potente conglomerado de países dependientes y subdesarrollados que constituye el Grupo de Países No Alineados, la posibilidad de recurrir directamente al Consejo de Seguridad es también una garantía de la mayor significación. Y, por cierto, estamos seguros de que esta es una posición compartida por la gran mayoría de los países de Asia, Africa y América Latina que emprenden tareas de liberación política, económica y social de sus pueblos, con el apoyo de las fuerzas progresistas del mundo.

El Presidente de Chile ya tuvo la ocasión de referirse en diciembre último, ante la Asamblea General, a la lucha, no por silenciosa y sutil menos implacable, que libran las fuerzas

reaccionarias externas en contra del Gobierno libremente elegido por el pueblo chileno, empeñado en la transformación de su economía y de su sociedad. En este contexto no podemos dejar de citar las resoluciones más recientes de la Asamblea General destinadas a aplicar la fundamental Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, de 1970, marco de referencia de primera importancia para la discusión del orden del día de esta reunión. En efecto, la Asamblea General, en sus Resoluciones 2880(XXVI) y 2993 (XXVII), declaró solemnemente que:

“toda medida o presión contra cualquier Estado que ejerza su derecho soberano a disponer libremente de sus recursos naturales constituye una abierta violación de los principios de la libre determinación de los pueblos y de la no intervención estipulados en la Carta, que de persistir podría constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales”. El Consejo de Seguridad, podría asimismo en este aspecto hacer un aporte de primera magnitud, dentro del marco de referencia del orden del día de esta reunión al examinar estas resoluciones de la Asamblea General.

El señor canciller del Gobierno Revolucionario del Perú, en su esclarecedora intervención de ayer, mencionó apropiadamente otras formas de coacción que el imperialismo emplea para mantener el dominio sobre nuestros países, refiriéndose a disposiciones legales internas de los Estados Unidos. Algunas afectan a su país y al Ecuador, miembros junto con Chile en el sistema marítimo del Pacífico sur, destinado a preservar y proteger las riquezas económicas de la zona marítima de 200 millas.

Otras, como las que ordenan a los representantes de los Estados Unidos, cuyo enorme poder se extiende también en este campo, votar en contra de las solicitudes de crédito que presenten los países que nacionalizan empresas de propiedad e intereses norteamericanos, pende como una grave amenaza a nuestra seguridad económica. A esta manifiesta transgresión de los instrumentos constitutivos de estos organismos y de resoluciones como las citadas de la Asamblea General de Naciones Unidas, mi Gobierno ya ha tenido ocasión de referirse en otros foros, pero cree útil recordar esta cuestión en esta alta tribuna.

Por estas razones y por muchas otras, la mayoría de las cuales han sido consignadas en las meditadas intervenciones de los cancilleres latinoamericanos que me han precedido en el uso de la palabra, cree el Gobierno de Chile que constituye una tarea urgente la implementación de la Declaración contenida en la ya citada

Resolución 2880 (XXVI), en el sentido de que:

“en vista de la estrecha relación que existe entre el fortalecimiento de la seguridad internacional, el desarme y el desarrollo, las Naciones Unidas deben elaborar un concepto de seguridad económica colectiva que permita promover el desarrollo y la expansión sostenidos de las economías nacionales”.

Compartimos plenamente esta aspiración y pensamos que aquí hay también materia para una discusión en los órganos principales de las Naciones Unidas que sirva, entre otros objetivos, para dejar en evidencia las posiciones que sustentan los miembros del Consejo de Seguridad.

Una iniciativa encaminada en este mismo sentido, que cuenta desde su inicio con el entusiasta apoyo de nuestro Gobierno, es la del Presidente de México, Sr. Echeverría, tendiente a la elaboración por las Naciones Unidas de una Carta de derechos y deberes económicos de los Estados, justamente recordada ante este Consejo por el canciller de México. Coincidimos con él en que la vigencia de un instrumento jurídico de esta naturaleza representaría una contribución inapreciable al deber primordial de las Naciones Unidas de establecer normas que protejan los derechos de los Estados, particularmente de los países en desarrollo, que sufren las consecuencias de un orden económico internacional injusto, como un medio eficaz para la consolidación de la paz y de la seguridad.

Comprende mi Gobierno que el Consejo de Seguridad, durante los breves días de esta su primera reunión enfocada primordialmente a asuntos latinoamericanos, no podrá considerar con la latitud que merecen cuestiones vitales no sólo para estos sino para todos los Estados, particularmente para los Estados más débiles, como es el caso de nuestro país.

Sin embargo, no podemos pasar en silencio una actividad neoinperialista de enorme gravedad. Le ha correspondido a mi Gobierno, por el hecho de aplicar una política consecuente de recuperación de sus recursos naturales y de los sectores vitales de su economía —de la cual nos enorgullecemos—, sufrir las consecuencias de una serie de esas actividades agresivas, directas e indirectas, de algunas grandes empresas transnacionales afectadas por la política chilena.

Esas torpes actividades, algunas de ellas de carácter delictivo, son de notoriedad internacional y han sido denunciadas con energía por el Presidente de la República de Chile ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y por voceros autorizados de nuestro Gobierno ante ese y otros foros internacionales. La situación ha

llegado a ser tan alarmante que no sólo el Consejo Económico y Social se ha hecho cargo del estudio de las vastas implicaciones del asunto, sino que entidades gubernamentales y no gubernamentales, incluyendo hasta comisiones del propio Congreso de los Estados Unidos, han comenzado a investigar esas actividades y sus consecuencias.

Si bien no suscitamos formalmente esta cuestión ante el Consejo de Seguridad en esta oportunidad, llamamos su atención ahora, pues consideramos oportuno que se reflexione acerca de esta materia, que constituye para el Gobierno de Chile una de las amenazas más graves en su contra, que se efectúa en contravención de los principios de derecho internacional contenidos en la declaración pertinente de las Naciones Unidas —resolución 2625(XXV)—, cuya mención no puedo omitir en esta intervención, y en otras resoluciones de las Naciones Unidas. Se trata, de todos modos, de una cuestión que requerirá preocupación preferente de la Organización mundial y la elaboración de nuevas normas que contengan elementos de desarrollo progresivo del derecho internacional, a fin de servir los intereses de los pueblos.

Hemos reservado para el final de nuestra intervención un asunto que en esta capital de relieves históricos latinoamericanos adquiere características candentes en el contexto de la lucha anticolonialista en el continente y la aplicación de principios fundamentales, como son el de la integridad territorial de los Estados y el de la soberanía permanente de éstos sobre sus recursos naturales.

Vemos con preocupación que la llamada cuestión del Canal de Panamá no encuentra aún solución mediante la negociación bilateral por la intransigencia de la gran Potencia, cuya actitud ha sido descrita en términos elocuentes por el Jefe del Gobierno panameño. Ante esta situación, que amenaza a un pequeño Estado pacífico y que es susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, sentimos como latinoamericanos la necesidad de expresar ante este órgano la solidaridad del gobierno chileno con la justa causa del Gobierno y del pueblo panameños, en su lucha por recuperar la plena soberanía sobre la totalidad del territorio comprendido en sus fronteras y por la eliminación de las bases militares establecidas sin su autorización en su territorio.

Consideramos altamente oportuno que los miembros del Consejo de Seguridad se hayan impuesto de la gravedad de la situación imperante en este hermano país por la existencia de un enclave colonial en su territorio, que el Gobierno de los Estados Unidos se empeña en mantener. Las expresiones que aquí hemos escuchado pueden contribuir a la obtención, mediante métodos pacíficos, de

una solución justa a esta grave situación. Esperamos con máximo interés el curso de los debates del Consejo sobre esta materia.

Agradezco al señor Presidente y a los miembros del Consejo su invitación a participar en este debate tan significativo para América Latina y formulo votos por el éxito de sus deliberaciones, ofreciendo desde ya la más activa cooperación de la representación chilena, cuyo Gobierno tiene por uno de sus objetivos fundamentales de política exterior el fortalecimiento de las Naciones Unidas. *

* El Sr. Boyd (Panamá) ocupa la Presidencia.

EL SALVADOR

S. E. REYNALDO GALINDO POHL

Sean mis primeras palabras para saludar al pueblo y al Gobierno de Panamá y dar testimonio de la complacencia de El Salvador por la celebración de estas reuniones del Consejo de Seguridad en esta cara y muy ilustre ciudad de Panamá. Es de esperar que en el curso de estas sesiones puedan propiciarse la atmósfera y galvanizarse las energías que lleven pronto a la satisfactoria solución de los problemas que Panamá ha planteado el día de ayer al Consejo de Seguridad por medio del General Omar Torrijos.

Otros problemas que conciernen a la paz y a la seguridad en América Latina también son muy importantes, pero por el momento me concentraré en el tema capital que el Consejo examina durante su presente período de sesiones, o sea el problema del Canal de Panamá.

1903-1973. Setenta años van corridos desde que el pueblo panameño decidió, en uso del derecho de autodeterminación, organizarse como entidad política independiente. Durante esos 70 años el mundo ha sufrido más transformaciones que durante los cuatro siglos que los precedieron. Baste recordar las dos grandes guerras mundiales, la organización de la comunidad internacional —por medio de la Sociedad de las Naciones, primero, y de las Naciones Unidas, después—, el dominio del átomo, las comunicaciones instantáneas, los viajes interplanetarios, las computadoras, etc.

Entre los acontecimientos más significativos de esos 70 años figura el establecimiento de reglas de convivencia entre los Estados, de principios rectores del poder estatal en su proyección externa. En esos 70 años se ha completado y redondeado el proceso que el

constitucionalismo realizó en la esfera de competencia interna del Estado, y principios y normas han venido a dominar el ejercicio externo del poder estatal. Esos principios y normas representan la fuerza de la razón como sustitutiva de la razón de la fuerza.

Desde luego, es explicable que la herencia del pasado gravite sobre el presente no sólo por medio de hábitos sino por medio de fósiles sociales e históricos que, rodeados de formas, pretenden respetabilidad y títulos de supervivencia ante circunstancias completamente nuevas y diferentes de las de origen. Pero hay que tomar esos hechos como son y explicárselos según la época en que se produjeron. Sin embargo, esa actitud, similar a la del naturalista con sus fenómenos, no ha de impedir los esfuerzos por reexaminar estructuras, instituciones y acontecimientos de otras épocas y por adaptarlas a las nuevas circunstancias.

Ciertos hechos pasados constituyen hipotecas históricas que han de ser canceladas con inteligente y oportuna previsión y sustituidas por acuerdos que correspondan a la época actual. Los últimos veinte o treinta años han sido particularmente fructíferos en cuanto a la cancelación de esas hipotecas históricas, y así ha nacido un orden internacional pujante, que cada día se pone a prueba y obtiene, aunque lentamente, con alzas y bajas y avances y retrocesos, evidentes progresos.

Se trata de aplicar al caso del Canal de Panamá probablemente la cancelación de una de esas hipotecas históricas por medio del conjunto de ideas, principios y normas que la comunidad internacional ha venido desarrollando durante varios decenios y que representan nuevas formas de colaboración, de entendimiento y de interdependencia entre las naciones. Ese conjunto de ideas, principios y normas, es tal vez todavía un instrumental imperfecto e incompleto; pero, con todo, dispone de elementos suficientes para contribuir al examen de los más agudos y críticos problemas de hoy y orienta el hallazgo de soluciones satisfactorias.

El Salvador ha definido con toda ecuanimidad su posición respecto de este problema panameño, que es, además, problema centroamericano, americano y mundial.

El Salvador ha sido uno de los primeros países americanos en reclamar el reconocimiento de "la plena soberanía de Panamá sobre la totalidad de su territorio", según consta en el discurso oficial que su Ministro de Relaciones Exteriores pronunció el 12 de octubre de 1971 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Al adoptar esa línea política, El Salvador prosigue la tradición asentada cuando se opuso al Tratado Bryan-Chamorro, otro tratado canalero incongruente con el principio de soberanía y dichosamen-

te extinguido hace unos pocos años, y cuando inició la lucha por el reconocimiento del principio de la no intervención en 1928, en la Conferencia de La Habana, ocasión en que el Dr. José Gustavo Guerrero, quien presidía la Comisión Política, abandonó su Presidencia para comenzar, en un memorable discurso, la lucha por el reconocimiento de ese principio, que culminaría en posteriores reuniones interamericanas.

El Canal de Panamá, es, por su naturaleza, una vía de unidad física, política y humana. Une al Norte con el Sur y al Atlántico con el Pacífico y sin embargo, hasta hoy ha dividido a Panamá. He ahí la gran contradicción. Esa contradicción es incongruente con el sentido genuino y la naturaleza del Canal, y representa un resabio de aquella época en que los pequeños países tenían tratos muy desiguales con los grandes países. Es de esperar que también para Panamá el Canal represente un instrumento de unidad y de proyección hacia el mundo como tal, así como lo constituye para los usuarios de todos los continentes. El presente status canalero representa un anacronismo político y, por lo tanto, cabe esperar que sea objeto de revisión razonable y oportuna en primer término, por obra de los directamente interesados, es decir, de los Estados Unidos de América y Panamá y, en segundo lugar, por los órganos apropiados del sistema regional y de la comunidad mundial, en cuanto esta participación regional y mundial sea necesaria para estimular y ayudar al arreglo directo.

Alrededor de la negociación directa sigue gravitando la regla de oro de la diplomacia, aun en esta época de grandes foros de diplomacia multilateral. Y es a través de ella que se encuentran los mejores medios para la solución de conflictos, como se demuestra por las necesarias consultas informales, privadas y demás, que siempre subyacen en todas las reuniones internacionales.

Sin embargo, los órganos institucionalizados de cooperación han de estar puestos para ofrecer su ayuda, sus líneas, sus recomendaciones y, eventualmente, sus decisiones, para el hallazgo de avenimientos que superen los centros de tensión y de crisis.

En el caso que nos ocupa están presentes los intereses y las posiciones del titular de la soberanía sobre la Zona del Canal, que es, indudablemente, Panamá, los del constructor e inversionista, que son los Estados Unidos, y los de la comunidad internacional en cuanto al uso de esta vía de comunicación. Pero el interés preeminente es el del soberano, es decir, el de Panamá. Esa soberanía panameña sobre el Canal aparece aun en el texto mismo del Tratado de 1903 y, desde luego, en sus posteriores modificaciones. Además, el modo como ese Tratado ha sido aplicado, lo que orienta su

interpretación según el derecho internacional, abona la tesis de que Panamá retuvo y retiene su soberanía sobre esa zona. El problema gira, entonces, alrededor de la remoción de todo aquello que sea incongruente o incoherente con esa soberanía.

En el Tratado de 1903 no hubo cesión territorial, en el sentido en que ésta aparece generalmente en los instrumentos que ponen fin a conflictos, frecuentemente bélicos. Sin embargo, por razones que ya han sido abundantemente examinadas y estudiadas por los historiadores, aparecieron en ese instrumento algunas cláusulas que son incompatibles con la soberanía, por ejemplo, aquella que consagra la perpetuidad de ciertos arreglos fundamentales. Además de esa perpetuidad, incompatible con la soberanía, hay otros arreglos que tienen el mismo carácter. Pero, siendo la soberanía el derecho principal, todo lo demás es derivado y colateral, y tiene que acomodarse a aquella y no a la inversa.

Las circunstancias de principios de este siglo están totalmente periclitadas. Inclusive los conceptos estratégicos y de seguridad mundial y nacional han sufrido cambios radicales. Consecuentemente, el derecho internacional ha desarrollado nuevos recursos para revisar instrumentos inapropiados y adaptarlos a circunstancias nuevas. Así, la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados —que si bien no ha entrado todavía en vigor representa la codificación de costumbres y la doctrina generalizada— ofrece, a través del *rebus sic stantibus* y del *jus cogens* los medios para que el *pacta sunt servanda*, encerrado dentro de formas rígidas, deje de representar la supervivencia inadecuada e injusta de viejos arreglos y pactos. La soberanía sobre los recursos naturales ha devenido incontrovertible en los últimos años y todo lo que a ella se oponga lesiona la opinión política y jurídica de la comunidad internacional y obliga a abrir un capítulo de revisión. Es bien sabido que el más grande recurso natural de Panamá es su geografía.

Hay, pues, medios jurídicos para el tratamiento del caso pero, ante todo, habrá que basarse en la política de la razón, y es ella la que tiene la llave maestra para salir adelante en este problema. A través de la política de la razón, que sería el opuesto total de aquella política del *big stick* de principios de este siglo, Panamá y Estados Unidos pueden vivir una hora verdaderamente luminosa, que marque pautas decisivas en las relaciones interamericanas y mundiales.

Lo que en 1903 algunos consideraron el éxito político de una gran Potencia es hoy una hipoteca política que, esperamos, esa gran Potencia esté dispuesta a liquidar, particularmente cuando está dando muestras de gran realismo en sus relaciones internacionales y está acomodándose inteligentemente ante nuevas circunstancias.

Herodoto, el gran maestro de la historia, señalaba la demasía entre las causas de las crisis y, a veces, de los fracasos de los grandes Estados. Con el tiempo, aquella tesis ha recibido confirmación. La medida en las reglas, en las actitudes, en las relaciones internacionales, es un instrumento de salud y a veces, inclusive, a largo plazo, de supervivencia.

El Salvador declara por mi medio, y por ello me siento profundamente honrado, su pleno respaldo a las reivindicaciones panameñas sobre la Zona del Canal y, al hacerlo y decirlo del modo más franco y sencillo, cree mi país contribuir a que los miembros de la comunidad internacional valoricen y cuantifiquen los alcances, la fuerza y la energía de la opinión pública y de las aspiraciones políticas de esta región del globo. Otras repúblicas latinoamericanas, entre ellas la mía, comparten las reivindicaciones panameñas. Desde luego, he de destacar los singulares vínculos entre Panamá y El Salvador y la identificación de los dos países en las expresiones genuinas de solidaridad regional y subregional. Panamá y El Salvador, El Salvador y Panamá son países hermanados por el origen, la lengua, la historia y la proximidad geográfica.

En esta cita extraordinaria del Consejo de Seguridad en Panamá, en que el tema de la paz y la seguridad en América Latina está siendo examinado, El Salvador proclama su respaldo a Panamá; y lo hace sin inhibiciones ni evasivas, sin estridencias ni histerismos, con pleno sentido de responsabilidad, con pleno sentido del momento histórico que vivimos y con no menor firmeza y convicción. Hacemos votos por que este problema encuentre solución razonable y oportuna en términos congruentes con nuestro tiempo y como un capítulo de ese proceso de revisión de los arreglos que carecen de viabilidad en esta época de cooperación voluntaria, de rescate de la dignidad de hombres y pueblos y de reconocimiento de derechos inalienables de grandes y pequeños países.

El Salvador, en su calidad de miembro de la comunidad hemisférica y de la comunidad mundial, se permite exhortar a los Gobiernos amigos directamente envueltos en esta controversia para que reexaminen sus relaciones y sus convenios y apliquen, en la solución del caso, los principios que ellos mismos han contribuido a conformar en el curso de su participación en las organizaciones internacionales. Esperamos que la reunión del Consejo de Seguridad en Panamá contribuya a constituir una atmósfera de entendimiento, una nueva voluntad de negociación y que abra la puerta para un pronto arreglo de esta situación que afecta a Panamá y a todos sus hermanos de América Latina.

Vivimos afortunadamente un período de grandes rectificaciones dentro del cual las viejas estructuras se rejuvenecen y los

arreglos internacionales cobran un sentido realmente novedoso, y lo que hace algunos años parecía imposible sorprendentemente aparece posible ahora. Es, pues, oportuna la consideración del caso de Panamá dentro de ese proceso de revisiones y reajustes generales; es más, creo que pocas veces las circunstancias han sido tan oportunas como hoy. Ha de quedar claramente dicho, para terminar, que las relaciones hemisféricas y mundiales necesitan, para su sosegado desenvolvimiento, la solución del caso de Panamá; que las rectificaciones que conciernan a errores históricos y a fósiles sociales jamás vienen fuera de tiempo; que siempre la hora es bienvenida para hacer justicia y que la justicia honra y prestigia a quien la realiza y hace, inclusive, olvidar muchas de las tensiones y los resentimientos del pasado.

Nosotros esperamos que el dividido territorio de Panamá pueda ser pronto una unidad física, política y jurídica y que su gran recurso geográfico sea usado para siempre en beneficio de todos los panameños y, desde luego, de esa vocación universalista de Panamá expresada al ofrecer su recurso geográfico a todas las naciones del mundo.

ARGENTINA

S. E. CARLOS ORTIZ DE ROZAS

Señor Presidente:

Agradezco a Ud. y, por su intermedio, al Consejo de Seguridad el haberme brindado la oportunidad de dirigirme a este órgano al que compete la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Al hacerlo, quiero con mis primeras palabras saludar al Gobierno y al pueblo panameños, agradeciéndoles fraternalmente la cordial hospitalidad que nos dispensan.

Traigo la voz de la República Argentina, que no podía faltar a esta cita de honor que representa la reunión del Consejo de Seguridad en nuestro continente. Es la segunda vez que este cuerpo se traslada fuera de su sede habitual, primero para dirigirse al África—continente que ha sido cuna de civilizaciones milenarias y que asiste hoy a una renovación de sus energías políticas— y ahora para dirigir su mirada al mundo desde la perspectiva que ofrece la América Latina. Ambas decisiones del Consejo han sido acertadas, puesto que su presencia en regiones alejadas de los centros de poder, con problemas que les son propios, con vivencias que, como tales, difícilmente pueden ser transmitidas a ámbitos ajenos, con enfoques de política mundial que surgen de tradiciones y filosofías autóctonas, no puede sino redundar en beneficio de la amplitud de miras que debe siempre predominar en las deliberaciones del Consejo y en una toma de conciencia más ajustada a la realidad frente a las inquietudes que mueven a vastos sectores de la humanidad.

Por ello nos pareció oportuna, y la apoyamos desde un principio, la decisión del Gobierno de Panamá de invitar al Consejo de Seguridad a celebrar una reunión en su ciudad capital. No podía

ser más simbólico el desplazamiento del Consejo a un país de ilustre historia y brillante futuro, cuyo territorio está indisolublemente ligado a los anales de nuestro continente desde el momento mismo en que tomó realidad ante los ojos del descubridor. Geográficamente forma el nexo de unión entre la América del Norte y la América del Sur y, a la vez, desde los tiempos de Balboa, ha sido la vía de comunicación entre el Este y el Oeste, entre el Atlántico y el Pacífico. En esta encrucijada de todas las rutas ha venido hoy el Consejo de Seguridad a realizar su trascendente reunión, y surge entonces nítido el recuerdo del histórico Congreso de Panamá, que hace casi siglo y medio reunió en estas mismas playas a representantes del Nuevo Mundo que buscaron la concreción de un ideal de paz y de hermandad, cuya vigencia pervive aún en toda plenitud. El sueño de una América unida, sueño generoso y visionario, es acreedor a que le rindamos hoy nuestro sincero homenaje.

En esta tierra hospitalaria de Panamá nos recibe una situación incongruente. La vía de comunicación entre dos océanos, el agua que vincula los dos flancos de la América, es motivo de disociación en lugar de unión.

Construída en las primeras décadas del siglo, esa obra gigantesca de la ingeniería ha servido sin duda para entrelazar nuestras ciudades y cooperar en el incremento de nuestro intercambio. También es cierto que, mientras servía ese propósito de unión, paradójicamente representaba la interrupción de la integridad territorial del Estado panameño.

Estos son datos que debemos tener presentes para observar la realidad de hoy, donde el estancamiento signa una negociación que años atrás toda América esperaba sería el camino hacia el fin de una disputa que comenzó la noche antes de la firma del Tratado que dio base al Canal de Panamá.

La Argentina lo ha dicho cuando más valía hacerlo, cuando la disputa, desgraciadamente, colmó la medida del entendimiento y llegó a cobrar víctimas. Ya en ese entonces nuestro Gobierno hizo llegar su solidario respaldo al reclamo panameño de plena soberanía en la Zona del Canal.

Cuando se vislumbró la posibilidad de una solución sustanciada en serias y enjundiosas negociaciones que llevarían a obtener "soluciones del problema de fondo eliminando las causas que han motivado el actual estado de cosas" —a raíz de un anuncio del entonces Presidente de los Estados Unidos, el Canciller argentino, que presidía en ese momento la I Conferencia Extraordinaria Interamericana, dijo que esperaba que ello significaría un gran paso hacia la justicia en nuestro continente.

Ese fue nuestro espíritu ayer y ese es nuestro espíritu hoy. aguardamos firmemente que la justa aspiración panameña de una soberanía plena y efectiva sobre la Zona del Canal tenga adecuada y válida respuesta en las tratativas que deben continuar con mayor ímpetu y decisión en el cercano futuro.

Estamos convencidos de la necesidad de que nuevas normas jurídicas regulen la situación de la Zona del Canal, para ponerla a tono con la época en que vivimos. Setenta años han transcurrido desde el primer Tratado y el devenir histórico ha significado el logro de progresos sustanciales en las relaciones interestatales, sobrellevando momentáneos retrocesos que han sido y deben ser superados inexorablemente.

Es obvio que la perpetuidad con que se delineó este Tratado de 1903 debe ceder ahora ante los nuevos elementos políticos, económicos y jurídicos que componen el espectro de las relaciones internacionales.

Queremos creer que en paz y con la necesaria predisposición negociadora de las partes, este mismo año de 1973 puede marcar el inicio de una visión distinta en el quehacer de un continente que fue esperanza de un mañana que ya está amaneciendo.

América Latina ha asignado siempre el máximo valor a la norma "a la paz por el derecho". Desde el comienzo mismo de su vida independiente, los países de nuestro continente han bregado por el respeto a principios de convivencia pacífica y de justicia que la historia ha decantado y que se han convertido en preceptos que la Carta de las Naciones Unidas ha recogido y que posteriores declaraciones y resoluciones de la Asamblea General han explicitado y expandido. La Carta de nuestra entidad regional, la Organización de los Estados Americanos, consagra también numerosos principios de paz y de cooperación que honran al hemisferio que los aceptó como pautas de conducta y que constituyen a la vez paradigma para otros ámbitos donde los conflictos y diferencias aún continúan imperando.

No voy ahora a recordar en detalle esos cánones de comportamiento internacional que tan caros son a la América Latina y a cuya vigencia tanto hemos contribuido. Deseo subrayar solamente que ese acervo jurídico constituye un motivo de honor y orgullo para los países de nuestro continente y representa uno de los más importantes aportes que la región latinoamericana ha ofrecido a la comunidad internacional. La observancia del derecho internacional que ha caracterizado siempre a nuestros pueblos compromete por lo demás nuestro permanente esfuerzo para evitar cualquier desviación de esa regla y para acentuar constantemente nuestra vocación de paz y de colaboración entre las naciones.

La República Argentina ha hecho su parte, por cierto, en la elaboración de ese sistema legal y preclaros juristas, como Luis María Drago y Carlos Calvo, han dado su nombre a doctrinas que en su momento fueron importante contribución a la evolución del código de conducta internacional y que aún hoy conservan su vigencia, tal cual recordó ayer en su elocuente intervención el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. No hemos cejado en la defensa de nuestro modo de pensar y de actuar en nuestras relaciones exteriores y recientes declaraciones conjuntas y enunciados de política interestatal testimonian el invariable valor que asignamos a principios que siempre es necesario reiterar.

El Gobierno argentino ha destacado la fundamental importancia del principio de no intervención en los asuntos externos o internos de los Estados y del respeto al pluralismo ideológico en las relaciones internacionales, es decir, de la diversidad de doctrinas políticas y sociales de cada nación respecto de las demás, sustentando siempre en la no ingerencia foránea cualquiera sea su forma, que es condición y requisito esencial de aquélla.

Hemos sostenido la estricta vigencia del principio de la igualdad jurídica entre los Estados, que es la base de la convivencia internacional y que implica el rechazo de todo intento de hegemonía o liderazgo por parte de nadie.

Hemos defendido, y practicado en los hechos, el principio de la solución pacífica de las controversias internacionales, piedra fundamental de un sistema basado en la justicia y el derecho y condición ineludible para la paz y el progreso de la humanidad. Consecuentemente, hemos manifestado nuestra oposición a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones interestatales y nuestro convencimiento de que solamente el cumplimiento estricto y de buena fe de las obligaciones asumidas —y entre ellas merece por supuesto especial mención la Carta de las Naciones Unidas— hace posible la coexistencia armónica y fructuosa en nuestro planeta.

Hemos ratificado la necesidad de respetar estrictamente la integridad territorial de cada Estado y de no reconocer la adquisición de territorios por medio de la fuerza; de que nadie utilice o aplique medidas coercitivas de carácter político o económico para forzar la voluntad soberana de otro Estado; de respetar el principio de la autodeterminación de los pueblos con la debida salvaguardia de la integridad territorial de los países; de preservar los derechos fundamentales de la persona humana y de condenar todas las modalidades de violencia que atenten contra esos derechos.

Hemos subrayado el derecho soberano de cada pueblo a disponer libremente de sus recursos naturales, renovables y no renovables, respetando siempre las normas del derecho internacional, de la

buena vecindad y de la cooperación entre las naciones, procurando permanentemente la utilización óptima pero a la vez equitativa de tales recursos. Con respecto a los recursos naturales compartidos y al medio ambiente compartido, hemos destacado la obligación de asegurar que las actividades que se llevan a cabo dentro de cada jurisdicción estatal o bajo su control no causen perjuicios sensibles al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional, en beneficio del respeto mutuo de la soberanía y de la igualdad de derechos de los Estados.

Hemos propugnado la necesidad de reordenar sobre bases justas la estructura del comercio internacional, a fin de que sea factor de estabilidad, paz y desarrollo económico y no fuente de inestabilidad o de conflicto. Por la misma razón, hemos sostenido que es indispensable la adecuada utilización de los sistemas multilaterales de consulta y reformar los instrumentos apropiados para evitar que las decisiones que interesan o afectan a los países en desarrollo en el terreno financiero y económico sean adoptadas en ausencia de los mismos.

Si me he detenido en citar algunos de los principios que mi país valora, especialmente, no es sólo para abonar su mérito intrínseco, sino para enfatizar ante este Consejo de Seguridad el hecho de que tales principios representan una constante de la política exterior de la República Argentina y que por estar consubstanciados con su pueblo mantienen su vigencia a través del tiempo, cualesquiera sean los gobiernos que en determinado momento rigen sus destinos. Esta tradición pacifista y respetuosa del derecho ajeno, a la vez que celosa defensora del propio, constituye tanto una herencia del pasado como un compromiso para el futuro.

A la luz de esa postura internacional de la República Argentina, hemos apreciado en su justo valor la indudable distensión que se ha producido en el último año en el marco de la política mundial. Enemigos hasta ayer aparentemente irreconciliables hoy se tienden la mano; divergencias que se creía insalvables encuentran ahora adecuación si no convergencia; obstáculos que se consideraban insoslayables demuestran no serlo. Este clima de relativa calma —y subrayo la palabra “relativa”— constituye un bien precioso que debe ser preservado y cultivado. Todas las naciones, y en primer grado las grandes Potencias, tienen la responsabilidad de cuidar al máximo que actitudes y posiciones sean flexibles y siempre abiertas a la negociación, puesto que por la vía de la rigidez y de la intransigencia pronto se desandarà el camino recorrido y desaparecerà esa atmósfera propicia que hoy predomina, atmósfera que actúa además como elemento catalizador para que fructifiquen instancias de cooperación en campos totalmente ajenos al quehacer político.

Hoy, en cualquier examen de la escena política mundial, no debemos ignorar que los protagonistas no son solamente el centenar y medio de entidades políticas soberanas que componen la sociedad interestatal. Todo análisis atento de la realidad contemporánea revela la existencia de empresas multinacionales cuyo poderío económico y hasta diría político supera al de numerosos Estados.

Esas entidades no poseen los atributos formales del poder: no tienen ejército, ni ministerios de relaciones exteriores o representaciones diplomáticas. Pero no por menos evidentes, sus modos de accionar son inofensivos o carecen de eficacia. Todo lo contrario. Son quizás Estados sin territorio. Su capacidad de influencia es indiscutible y sus decisiones pueden trabar la voluntad soberana de los Estados o perturbar sus relaciones. Este fenómeno que no es nuevo pero que sólo recientemente ha sido captado en su verdadero significado, ha venido a agregar un ingrediente quizás inesperado en el entretrejo de las relaciones internacionales, ingrediente que debe ser estudiado y tenido debidamente en cuenta si se desea que la conducción de esas relaciones se lleve a cabo sobre una base realista y no en la ignorancia de factores sumamente importantes que están en juego. Nos complace notar que las Naciones Unidas han dado un primer paso en este terreno con la adopción de la resolución 1721(LIII) del Consejo Económico y Social.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está en la esencia de la función del Consejo de Seguridad. La paz es la aspiración máxima de la humanidad y la seguridad el marco natural en que ella puede alcanzarse. Hasta hace poco, la paz era una mera ausencia de conflictos generalizados. Actualmente, se advierte además un elemento positivo, ese clima de distensión a que me refería hace un momento.

Pero perduran, sin embargo, situaciones que conspiran contra una definitiva consolidación de ese ambiente de *détente*. La carrera armamentista continúa sin mayores variantes. Ciertas tendencias han pretendido llevar a la comunidad internacional a lo que hemos calificado como el "desarme de los desarmados", mientras las grandes Potencias siguen empeñadas en el acrecentamiento de su poderío bélico, en una especie de proliferación vertical, recurriendo continuamente a nuevas y más sofisticadas técnicas de destrucción.

En el discurso que pronunciara en la pasada Asamblea General, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina señaló que gracias a la paciente labor de la Conferencia del Comité de Desarme, la comunidad internacional ha hecho cierto progreso en la proscripción de las armas de destrucción en masa, pero sin que haya logrado mucho en relación con las armas nucleares, a

excepción de algunas medidas colaterales de dudosa eficacia práctica y, en algunos sentidos, discriminatorias.

Creemos, por lo tanto, que debe darse nuevo impulso a las negociaciones sobre desarme y que, en ese sentido, es indispensable que participen en ellas todas las Potencias nucleares. Francia y la República Popular de China no pueden estar ausentes de ese esfuerzo colectivo y es imperativo arbitrar los medios necesarios para que puedan asociarse al mismo. Ambos países son miembros permanentes de este Consejo y como tales gozan de ciertos privilegios. Pero como contrapartida de tales privilegios existen responsabilidades especiales en materia de paz y seguridad internacionales, y entre ellas figura sin duda alguna el encarar el problema del desarme nuclear. Es por cierto imposible predecir si con la concurrencia de ambas Potencias habrá progresos notorios en las conversaciones sobre desarme, pero de lo que sí estamos seguros es de que si no participan cualquier avance será sólo aparente y de muy dudosa efectividad.

La carrera armamentista no solamente proyecta sobre la humanidad perspectivas sombrías de conflagración universal, sino que, además, insume recursos económicos cuyo monto es una afrenta para todos los pueblos que carecen de lo más elemental y soportan penurias y urgencias. Nadie duda de que si se dedicara al desarrollo una parte aunque sea ínfima de las sumas que hoy se invierten en armamentos, la situación de muchos países y aun de regiones enteras podría experimentar cambios sustanciales. Desarme y desarrollo son dos respuestas que la Organización de las Naciones Unidas debe ofrecer al desafío actual. Desarme y desarrollo constituyen por igual presupuestos de la seguridad internacional.

Otro factor que perturba la seguridad internacional es la supervivencia de situaciones coloniales en todas las regiones del mundo, a esta altura del siglo XX y luego de la clara, categórica e inequívoca posición que la comunidad internacional, a través de las Naciones Unidas, ha asumido en esta materia.

Séame permitido recordar, al pasar, la valiosa y decisiva contribución que los países latinoamericanos efectuaron en los primeros años de existencia de las Naciones Unidas para plasmar una tesitura anticolonial, que años más tarde recién recibió consagración general en la resolución 1514(XV). No debemos olvidar que en esa época la composición de las Naciones Unidas era muy diferente de la actual, que los países afroasiáticos que la integraban se podían contar con los dedos de una sola mano. Cada paso, cada medida en favor del gobierno propio y de la independencia de los territorios no autónomos, fueron en esos años ardua y tenazmente disputados. Es una verdad innegable que el peso de esa pugna anticolonial recayó fundamentalmente en los países latino-

americanos, que hoy, al contemplar regocijados la presencia en las Naciones Unidas de numerosos Estados que en ese entonces formaban parte de esa larga lista de territorios no autónomos, se felicitan de haber sido partícipes activos y esforzados de una lucha que brindó tan óptimos resultados.

La República Argentina aportó ampliamente su cuota a esa labor común. Y ello no podía ser de otra manera. Su propio pasado colonial, pese a la lejanía en el tiempo, hizo que comprendiera cabalmente las aspiraciones e inquietudes de pueblos de otras latitudes. Hace 160 años contribuyó con la sangre de sus hijos a la emancipación de naciones vecinas y hermanas. Ahora, en las Naciones Unidas, ha colaborado con las actitudes de su Gobierno y el esfuerzo de sus representantes en impulsar el camino hacia la libertad de otros pueblos, alejados en la geografía, pero próximos en el espíritu y en los ideales.

Nuestra independencia de España, la madre patria de la gran mayoría de los países latinoamericanos, se produjo hace más de siglo y medio. Nuestras relaciones están, desde hace mucho, entre las más cordiales que mantiene el pueblo argentino y todos los días se producen nuevas evidencias de esa vinculación histórica que el idioma y la cultura simbolizan.

Pero, como la delegación argentina recordaba hace un año en la memorable reunión de Addis Abeba, el problema del colonialismo no ha desaparecido totalmente para la República Argentina. Aún subsiste en nuestro territorio un resabio de ese fenómeno imperialista que el último tercio de este siglo debería ver definitiva y totalmente superado. El colonialismo no es para la República Argentina un lejano recuerdo del pasado; es un hecho actual, que sentimos en carne propia y que debe desaparecer en un futuro próximo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas expresó su posición en esta cuestión, aprobando la resolución 2065(XX), que recomienda negociaciones con el objeto de encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía existente entre la República Argentina y el Reino Unido respecto de las Islas Malvinas.

Como se ha informado en distintas oportunidades a Naciones Unidas, dichas negociaciones se iniciaron en cumplimiento de la resolución mencionada y han continuado periódica y regularmente.

Las conversaciones especiales llevadas a cabo desde 1970 para convenir medidas prácticas de comunicaciones y movimiento entre el territorio continental y las islas, se efectuaron, de común acuerdo, en el marco general de estas negociaciones y manteniendo el compromiso de continuar los esfuerzos en procura de una solución

definitiva de la disputa sobre la soberanía, teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes.

Al disponernos a informar conjuntamente a la Asamblea General en su XXVII período de sesiones, como se ha venido haciendo habitualmente, no fue posible acordar el texto común por cuanto el Reino Unido pretendería desnaturalizar la esencia de estas reuniones en cuanto constituyen negociaciones para encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía existente entre la República Argentina y el Reino Unido respecto de las Islas Malvinas, como lo dispone la resolución 2065(XX). Si el Reino Unido no estuviese dispuesto a continuar las negociaciones recomendadas por la resolución mencionada, la Argentina se verá obligada a cambiar de actitud y se sentirá en libertad de acción para buscar la erradicación definitiva de esta anacrónica situación colonial.

Mi país aún confía en que el Reino Unido ha de comprender que la subsistencia de una situación colonial como la presente sólo puede servir de irritante a toda la relación con la América Latina, particularmente si se tiene en cuenta que la cuestión de las islas Malvinas no es el único resabio colonial que todavía aflige al continente americano.

No quisiera terminar estas palabras sin reafirmar la vocación de la República Argentina de paz y confraternidad con todos los pueblos de la tierra; sin reiterar nuestro renovado y firme apoyo a la Organización de las Naciones Unidas, cuyos propósitos y principios gobiernan nuestra conducta internacional; sin ratificar nuestra permanente disposición a contribuir activamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de la que hemos dado reciente prueba en nuestros dos años de actuación en este Consejo. El Gobierno y el pueblo argentinos están firmemente decididos a desarrollar su política exterior dentro de esos imperativos que le imponen su tradición y su destino.

INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCION DE ARMAS NUCLEARES

S. E. HECTOR GROS ESPIELL

Desco, en primer término, agradecer al Consejo de Seguridad por su intermedio, señor Presidente, por la invitación hecha al Secretario General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina para participar, con base en lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento del Consejo, en esta reunión.

Es mi intención, al hacer uso hoy de la palabra, aportar al debate un conjunto de elementos de juicio respecto del Tratado de Tlatelolco y de su aporte a la solución de los problemas de la paz y de la seguridad en la América Latina, algunos de ellos ya mencionados ayer en diversas intervenciones hechas en el curso de la deliberación, que puedan contribuir a encarar positivamente las cuestiones que el Consejo de Seguridad tiene ante sí en esta reunión.

En segundo lugar permítame, señor Presidente, que exprese la satisfacción de la Secretaría General del OPANAL por el hecho de que la primera reunión que el Consejo de Seguridad celebra en la América Latina se realice en Panamá, por todo lo que esta tierra y este pueblo han significado y significan para la América nuestra y por el hecho de que sea el representante de Panamá, Estado parte en el Tratado de Tlatelolco, el que presida hoy el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El "examen —por el Consejo— de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta" implica, sin duda, inicialmente, a efectos de

determinar cómo se da en la América Latina la efectividad del propósito básico de las Naciones Unidas, declarado en su Artículo 1, párrafo 1, de "mantener la paz y la seguridad internacionales", el análisis de la forma en que se ha cumplido, se cumple y se puede contribuir a cumplir en el futuro en nuestro continente, el principio afirmado en el Artículo 2, párrafo 4 de la Carta, de que los Miembros de la Organización se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza.

El Tratado de Tlatelolco fue concebido, como resulta de su preámbulo, como un aporte a la efectividad de este principio; como una concreción específica del deseo de los Estados latinoamericanos de contribuir a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares; como una contribución al desarme general y completo bajo control internacional eficaz, y como una manifestación de la voluntad de que, en la América Latina, la energía nuclear sea un elemento al servicio del logro para sus pueblos de la equidad económica y la justicia social y no un instrumento de terror y destrucción.

El Tratado de Tlatelolco constituye hoy el único ejemplo vigente de establecimiento de una zona militarmente desnuclearizada en una región habitada del planeta. Pueden citarse otros ejemplos respecto de zonas no habitadas, como el Tratado antártico o la Convención relativa a la prohibición de colocar artefactos nucleares en los fondos marinos, o textos referentes a zonas no situadas en la Tierra, como el Tratado relativo al espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes. Pero sólo el Tratado de Tlatelolco ha aplicado el principio de la desnuclearización militar a una región poblada del planeta.

Pueden recordarse iniciativas más o menos similares, como el Plan Rapacki para desnuclearizar los territorios de Polonia, Alemania y Checoslovaquia; el Plan Kekkonen, referente a los países nórdicos; los proyectos de Rumania para desnuclearizar militarmente a los Balcanes; la resolución de la Asamblea General sobre el Océano Índico como zona de paz, y la idea de la desnuclearización de Africa, apoyada por la Organización de la Unidad Africana y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pero hasta hoy sólo la América Latina ha tenido la fortuna, como resultado del esfuerzo unánime de sus pueblos y gobiernos, de culminar el proceso mediante la vigencia de un tratado que, formal y solemnemente, desnucleariza para fines bélicos el territorio latinoamericano y crea y reglamenta el primer sistema internacional eficaz de control.

Lo que podría llamarse el sistema de Tlatelolco resulta de tres instrumentos internacionales distintos pero unidos entre sí: un tratado y dos protocolos anexos, cuyo proceso de elaboración fue

seguido paso a paso por las Naciones Unidas, que encomiaron esta obra ejemplarizante en múltiples resoluciones de la Asamblea General y cuyos Secretarios Generales U Thant y Waldheim han comprendido e impulsado siempre calurosamente la idea de la des-nuclearización militar latinoamericana.

El Tratado, abierto indefinidamente a la firma, sin posibilidad de reservas de los Estados latinoamericanos, de acuerdo con el régimen establecido en su artículo 25, especifica los derechos y deberes de las partes contratantes, deja a salvo la facultad de éstas de utilizar pacíficamente la energía nuclear y de realizar incluso exposiciones nucleares con fines pacíficos, crea el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, instituye un sistema internacional de control a cargo del OPANAL y del Organismo Internacional de Energía Atómica, prevé un régimen para el caso de eventuales violaciones del Tratado y regula sus particularísimas y estrechas relaciones con la Carta de las Naciones Unidas y con el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El régimen de Tlatelolco no es de no proliferación; es de absoluta y total proscripción de las armas nucleares. Las partes contratantes adquieren un conjunto de obligaciones que, especialmente en cuanto al fondo, son las establecidas en su artículo 1. El tránsito de armas nucleares por el territorio de los países miembros no ha sido objeto de especial regulación en el Tratado. Sin embargo, el tránsito de armas nucleares, propiedad de los Estados miembros no es posible, porque no pueden fabricarlas ni poseerlas, dada la prohibición general del artículo 1, y el tránsito de armas nucleares de terceros Estados no latinoamericanos puede ser prohibido por el estado territorial en ejercicio de la soberanía que sus autoridades poseen, inmanente e irrenunciablemente, sobre todo el territorio de ese Estado.

El Tratado de Tlatelolco está hoy en plena vigencia respecto de 18 Estados latinoamericanos. Faltan sólo dos firmas. Es de desear que los problemas que han existido respecto de estas dos firmas sean superados y que en fecha próxima todos los Estados de Latinoamérica lleguen a ser signatarios.

El Secretario General del OPANAL reitera la manifestación de su voluntad, expresada también por su ilustre antecesor, el Embajador Leopoldo Benítez Vinuesa, de contribuir en toda la medida de sus posibilidades a que estos problemas sean resueltos. Sólo ventajas reales y garantías concretas y prácticas, sin renuncia de ningún derecho, pueden derivar para todos los Estados latinoamericanos, individual o colectivamente considerados, del hecho de que el Tratado de Tlatelolco obtenga la firma de todas las patrias hermanas.

Otros dos Estados, aunque signatarios, no lo han ratificado aún. Confiamos plenamente en que, en los próximos meses, esta situación ha de ser superada y que, así como en el caso de los dos Estados que han ratificado sin la dispensa a que se refiere el párrafo 2 del artículo 28 del Tratado, este año permita mostrar a la comunidad internacional que toda la América Latina, sin excepción alguna, está unida en este aporte del continente a la paz mundial y a su propio desarrollo pacífico.

Pensamos que quizás el Consejo de Seguridad podría indicar su simpatía por la pronta culminación del proceso de firmas y ratificaciones del Tratado de Tlatelolco, por parte de los países latinoamericanos.

Por el Protocolo Adicional I, los Estados no latinoamericanos que tienen, de jure o de facto, territorios bajo su responsabilidad internacional en la zona geográfica establecida por el Tratado, se obligan a aplicar a esos territorios el estatuto de desnuclearización para fines bélicos.

Dos Estados, el Reino Unido y los Países Bajos, han firmado y ratificado. Otros dos aún no lo han hecho. Es inútil señalar, con ejemplos concretos que el Consejo conoce bien, qué enorme importancia tendría que los cuatro Estados que poseen, de jure o de facto, territorios en nuestra América, se obligaran de acuerdo con lo dispuesto en el Protocolo I. Ello contribuiría de manera fundamental a la paz y la seguridad de la región, ayudaría a eliminar tensiones y ejercería un efecto de alto valor preventivo respecto del eventual surgimiento de situaciones controversiales.

El Consejo de Seguridad, como lo sugirió el ilustre canciller de México, Licenciado Emilio Rabasa, podría, con todo el peso de su autoridad internacional, instar a que los Estados que aún no lo han hecho procedan a firmar y ratificar este Protocolo I.

Por el Protocolo II los Estados poseedores de armas nucleares se comprometen a respetar el estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina.

Este compromiso, específico y autónomo, no liga a los Estados que lo aceptan, directa ni indirectamente, expresa ni tácitamente, con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que es un documento distinto, separado e independiente del Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos Anexos.

Dos Estados, los Estados Unidos de América y el Reino Unido, han firmado y ratificado este Protocolo II.

Otro Estado, la República Popular de China, se ha comprometido, por nota fechada en noviembre de 1972, de manera unilateral e incondicional, en términos muy amplios a respetar la desnucleari-

zación bélica de la América Latina. Esta nota de China es un primer paso altamente positivo. Es de esperar que sea una etapa hacia la firma del Protocolo II, que establece, convencional e irrevocablemente, obligaciones similares a las que China se ha comprometido, unilateralmente, a respetar.

Otros dos Estados no han firmado el Protocolo Adicional II.

La Asamblea General ha pedido reiteradamente a estos Estados que procedan a firmar el aludido documento. La última vez que la Asamblea General dirigió este llamamiento, lo hizo en términos particularmente expresivos en el período de sesiones del pasado año de 1972.

Ahora el Consejo de Seguridad, comprobada "in situ" la situación de la América Latina, podría unir su voz a la de la Asamblea General y con la fuerza particularísima de sus decisiones impulsar el proceso dirigido a la plena vigencia de este Protocolo, indispensable para que se cierre hermética y prácticamente el sistema de Tlatelolco. Ello sumaría a su actual vigencia jurídica una plena validez de facto y una total proyección política.

La desnuclearización militar de la América Latina no es un intento utópico de construir, idealísticamente, en las nubes. Es, por el contrario, el resultado de la aspiración realista de los pueblos de la América Latina pensada sobre lo que es el mundo de hoy, con fe en el hombre y en su voluntad de supervivencia. Los pueblos de América Latina quieren paz y desarrollo con justicia. Para ello exigen que la comunidad internacional impulse y garantice la vigencia, la aplicación y la efectividad de instrumentos internacionales que, como el Tratado de Tlatelolco, están dirigidos a consagrar en la práctica los nobles y altos propósitos de paz, desarrollo y justicia proclamados paralelamente en la Carta de las Naciones Unidas y en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

**MENSAJE DE LA SANTA SEDE POR
INTERMEDIO DE
MONSEÑOR ALBERTO GIOVANETTI,
OBSERVADOR PERMANENTE
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

MONSEÑOR ALBERTO GIOVANETTI

“No ha pasado inadvertida a la Santa Sede la relevancia que tiene para el continente latinoamericano, y para Panamá en particular, la reunión que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha decidido llevar a cabo en esta capital. En efecto, cada vez que el tema versa sobre el mantenimiento o el refuerzo de la paz y la seguridad internacional, como en el presente caso, se puede bien decir que las finalidades de la ONU coinciden con las de la Iglesia.

“Es por este motivo que el Santo Padre ha encargado al Observador Permanente de la Santa Sede ante las Naciones Unidas, de seguir en Panamá la reunión del Consejo. Asimismo, el Santo Padre ha dispuesto que me hiciera su intérprete ante Vuestra Excelencia, como Presidente de turno del Consejo y, por su digno conducto ante los miembros del mismo, de su ferviente augurio por el éxito de los trabajos, a fin de que, por las resoluciones que serán tomadas pueda beneficiarse la causa de la armonía entre los pueblos, ponerse de acuerdo los gobiernos para dirimir aquellas disputas que pudieran dividirlos, e instaurar una colaboración efectiva, que es la sola garantía del progreso.

“Al agradecer muy sinceramente en mi nombre personal, por la cortesía extendida por el Gobierno panameño durante mi permanencia en este noble país, aprovecho la oportunidad para presentarle, señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Sesión 1697a, viernes 16 de marzo de 1973, horas de la mañana.

JAMAICA

S. E. DUDLEY THOMPSON

Señor Presidente:

Deseo dar las gracias a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por esta oportunidad que se me brinda de comparecer ante ustedes y participar en las deliberaciones de hoy, en nombre del Gobierno de Jamaica. Quiero felicitarlo a usted, personalmente. Tengo la impresión de haber esperado toda mi vida para ver esto que está ocurriendo en Panamá. Mi país se encuentra apenas a 500 millas al norte de Panamá. A comienzos de este siglo, un gran número de jamaquinos, junto con habitantes de otras islas del Caribe y distintos países latinoamericanos, se unieron para la gran tarea de la construcción del Canal de Panamá. Uno de los resultados de este hecho es que en Panamá ha quedado una gran comunidad de descendientes jamaquinos. Además, hay muchos habitantes de mi país que nacieron en Panamá o tienen familiares cercanos en este país. El episodio de Panamá es una parte importante de la historia y el desarrollo de Jamaica y así ha quedado registrado en canciones y relatos.

Esto ha dado al pueblo de Jamaica una oportunidad de apreciar el carácter amistoso, encantador y hospitalario del pueblo panameño. También hemos podido apreciar la belleza del país y el constante crecimiento y desarrollo de su vida social, cultural y económica.

Jamaica se une a otros países de América Latina para hacer llegar a los miembros del Consejo de Seguridad una calurosa bienvenida en ocasión de su primera reunión en esta región, y mi país desea rendir un merecido tributo a todos los miembros del Consejo por la decisión que ha posibilitado tal reunión.

Tenemos la firme esperanza de que, como resultado de estas reuniones, se alcance una mayor comprensión en el mundo en general de las preocupaciones y los serios problemas que enfrenta América Latina y los factores que contribuirán al mantenimiento de una paz segura y duradera en esta parte del globo.

El pueblo jamaicano toma nota con especial placer de que se ha elegido a uno de los territorios más pequeños de la región americana como lugar para celebrar esta reunión. Nuestro amistoso país vecino, Panamá, ha sido elegido felizmente para este fin, porque es un país de gran importancia estratégica en este hemisferio, puesto que se halla en el puente que conecta las grandes masas de tierra de América del Norte y América del Sur y en la encrucijada del camino oceánico por el que los barcos mercantes de todas las naciones llevan sus ricos cargamentos.

Como siempre, el Consejo de Seguridad se ocupa del problema del mantenimiento de la paz y de la seguridad. A este respecto, los países de esta región pueden ver con satisfacción, y quizá con orgullo, la contribución que han hecho a través de los años a la evolución de los conceptos e instituciones que han obtenido aceptación general en la esfera de la paz internacional y de la solución pacífica de las controversias internacionales.

Es oportuno recordar al Consejo que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han aprobado sin disenso, en el período de sesiones de la Asamblea General conmemorativo del vigésimo quinto aniversario, una declaración sobre los principios de derecho internacional relativos a las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Esta declaración pedía a los Estados Miembros, entre otras cosas: primero, que se abstengan en sus relaciones internacionales de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado; segundo, que resuelvan sus controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que no se ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales y la justicia; y, tercero, les recordaba su deber de no intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de otros Estados, de conformidad con la Carta. Desde luego, se favorecería la causa de la paz internacional si todos los Miembros de las Naciones Unidas, los grandes y los pequeños, observaran estrictamente estos principios.

Pero, por el hecho de que no haya verdaderas hostilidades entre los Estados miembros del mundo latinoamericano, no debemos creer que el momento no es propicio para seguir los caminos de la diplomacia constructiva. Mi país opina que quienes nos hemos reunido hoy aquí podemos servir mejor la causa de la paz

invitando al Consejo de Seguridad a concentrar su atención no precisamente en los conflictos internacionales sino en la causa de la tirantez internacional y en las circunstancias que, a menos que mejoren, producirán conflictos armados y seguirán amenazando el mantenimiento de la paz en esta parte del mundo.

La primera de estas causas de tirantez es la negación efectiva del derecho a la libre determinación de los pueblos. El colonialismo ha desaparecido virtualmente en esta parte del mundo, pero no en forma total. Me alienta ver que se están haciendo progresos y que, dentro de poco, el 10 de julio de este año, acogeremos con beneplácito a un territorio más —el Territorio de las Bahamas— entre los países que no cuenta con muchos recursos pero cuyo pueblo es orgulloso y progresista y anhela librarse del yugo del colonialismo y ocupar su lugar en la familia de las naciones; pero, debido a una controversia ajena al pueblo del Territorio, la cual tiene su origen en circunstancias que datan de siglos, nuestros hermanos de Belice no han podido alcanzar la soberanía y la independencia que les corresponden legítimamente. Como he dicho en otra ocasión, no hay duda de que la única disuasión que queda, que el único obstáculo pendiente para el logro de esta meta de la independencia de ese pueblo, es el temor, un temor basado en motivos sustanciales, por la seguridad y la integridad territorial de ese país. Invito al Consejo de Seguridad a tomar nota de este temor por su seguridad que acosa a esta pequeña nación, y a considerar qué medidas pueden adoptarse para preservar el derecho de ese pueblo a la libre determinación.

Otra fuente de tirantez que amenaza a la paz en este hemisferio es la ingerencia de unos Estados en los asuntos internos de otros. Esto es cierto sea cual fuere la fuente de donde proceda y por mucho que podamos disimular la brutalidad de los motivos egoístas que se hallan tras la retórica de las buenas intenciones.

Para el mantenimiento de la paz en esta región es esencial que el tercero de los principios que mencioné antes, el que prohíbe la utilización de presiones de orden económico, político y de otra índole para coercer a un Estado con el objeto de inhibir el ejercicio de sus derechos soberanos, sea observado estrictamente.

Los grandes arsenales de armamentos constituyen una amenaza constante para la paz y la seguridad del mundo y para los países indefensos que luchan para utilizar sus escasos recursos para su desarrollo económico y social. Como representante de una nación pequeña que gasta menos del 3 o/o de su presupuesto anual en la defensa, señalo a la atención de las grandes Potencias la desproporcionada cantidad de recursos que dedican a los armamentos. Ha sido una fuente de gran preocupación para mi país que, en un

momento en que hay tanta pobreza en los países en desarrollo e incluso en algunos sectores de los países más ricos, muchos pueblos se vean todavía privados de la satisfacción de las necesidades básicas para su vida. Es preciso reconocer que el mundo todavía mantiene un gasto para armamentos del orden de 200.000 millones de dólares por año, mientras que el total de los recursos dedicados a la ayuda para el desarrollo, tanto bilateral como multilateral, se ha mantenido en el mismo nivel y en algunos casos se ha reducido. Tampoco es posible discernir, en el conjunto de estas cifras, ningún esfuerzo importante por parte de las Potencias que poseen tantos armamentos para dirigir sus programas sociales y económicos hacia la reducción de la disparidad entre los ingresos de las naciones muy ricas y los ingresos de las naciones muy pobres. Esta cooperación, de un país con otro de acuerdo con los principios que he mencionado es tremendamente inadecuada en las relaciones económicas.

Las naciones que luchan con los problemas de la pobreza y del subdesarrollo necesitan elevar sus niveles de vida con la ayuda de otros países para proporcionar un sistema de relaciones económicas internacionales que asegure que se supriman estas inequidades.

No hay ninguna causa de tirantez a largo plazo y ninguna amenaza a largo plazo a la paz internacional tan grave como las condiciones en que se desenvuelven las relaciones económicas entre las naciones.

“Ha llegado la hora de reconstruir las bases sobre las cuales las ganancias que emanan de la explotación de esos recursos sean compartidas entre aquellos que, por una parte, proporcionan el capital y los conocimientos técnicos y aquellos que, por otra parte, poseen los recursos y suministran la infraestructura esencial y la mano de obra”.

Estas palabras fueron pronunciadas por el Primer Ministro de Jamaica en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dijo también:

“Que los recursos continúen en nuestra propiedad desde el momento de la extracción hasta el de la venta del producto elaborado. Que los acuerdos abarquen en el futuro no la venta de nuestros recursos a los países desarrollados sino los pagos que deberán hacer a aquellos que proporcionan el capital y los conocimientos técnicos para el proceso de elaboración”.

La inseguridad abre la puerta a la anarquía internacional. Solamente reconociendo mutuamente la soberanía nacional, con sus elementos de derechos y deberes —tales como la no intervención—, la seguridad internacional puede tener sentido; de otra manera, el

desequilibrio del poder amenaza a la independencia de las naciones pequeñas.

En interés de la paz y la seguridad del hemisferio, mi delegación no puede cerrar los ojos ante una cuestión importante que afecta a dos países con los que mantenemos relaciones estrechas y amistosas. Me refiero a los Estados Unidos de América y a la República de Panamá. No podemos sino percatarnos de los puntos de vista enérgicos que mantienen las dos partes principalmente interesadas en la Zona del Canal.

Sin embargo, dado que estas reuniones del Consejo de Seguridad se ocupan del mantenimiento de la paz y la seguridad en América Latina, no quiero ser reticente al referirme a esta cuestión. Los problemas involucrados se relacionan, por una parte, con la solemnidad de los tratados, y, por la otra, con la cuestión relativa a la soberanía. Desde que el Tratado original fue ejecutado ha habido acontecimientos sustanciales en relación con las actitudes puestas de manifiesto por los países al considerar tales problemas. Esas actitudes están reflejadas en la voluntad de ambas partes de seguir el espíritu más bien que la letra de esos tratados originales.

También se ha reconocido, por lo menos en un caso, que el Tratado original, elaborado en 1903, ha sido revisado en dos ocasiones y en ambas, en reconocimiento de que habían cambiado las relaciones entre las partes interesadas, se convinieron reajustes sustanciales en favor de la República de Panamá. Por consiguiente, ambas partes deberían alentarse para continuar este proceso de negociación pacífica, basado en el principio de la igualdad soberana de los Estados. Consecuentemente, esperamos que como resultado de las discusiones en estas reuniones la atmósfera —que no es de crisis sino de deliberación desapasionada— mejorará y hará posible el nacimiento de un nuevo clima, que permitirá que esas negociaciones se reanuden con un sentido de urgencia, llevando a una solución satisfactoria entre las partes.

Volviendo a la cuestión del desarme, las naciones latino-americanas muy apropiadamente han firmado su propio tratado de desarme, es decir el Tratado de Tlatelolco. Siempre hemos buscado hacer de este pequeño rincón del globo un lugar libre de las armas nucleares. Todo lo que requerimos de parte de las Potencias nucleares, para que nuestro esfuerzo sea efectivo, es que no introduzcan armas nucleares en nuestra zona libre de ellas y que no se hagan eco de los pedidos de cualquier país situado en la misma en el sentido de que se le suministren armas de ese tipo. Por esta razón, debo formular un nuevo llamamiento a aquellas grandes Potencias que todavía no lo han hecho, para que firmen a la mayor

brevedad posible, y lo ratifiquen, el Protocolo Adicional II del Tratado de Tlatelolco.

Asimismo, debo reiterar el deseo de mi país de que se supriman todos los impedimentos a fin de que cada país independiente de esta región se convierta en parte de este Tratado, para que toda Latinoamérica pueda beneficiarse con la protección que hemos buscado para nosotros mismos. Parece trágico que mientras algunas grandes Potencias se han negado a dar su apoyo a la sombrilla de la paz para millones de personas en esta región al no firmar el Tratado y sus Protocolos, existen entre nosotros naciones jóvenes dispuestas a darles su apoyo, pero que todavía no están calificadas para hacerlo, pues algunos de nosotros no hemos aún decidido permitirles llegar a ser miembros en esta hermandad de paz. Me refiero a la noble República de Guyana, cuyo indiscutible pedido de reconocimiento ha sido expuesto con su acostumbrada claridad por Su Excelencia Shridath Ramphal. Su referencia a las decisiones adoptadas en la reunión de los Primeros Ministros del Caribe, en Chaguaramas, demuestra que hablamos de estas cuestiones con una sola voz.

Por último, aprovecho esta oportunidad para declarar en nombre de mi Gobierno nuestra firme creencia de que la responsabilidad definitiva de la paz y la seguridad en América Latina, así como en el resto del mundo, está en manos del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es importante que el Consejo se preocupe en forma activa no sólo de las amenazas directas e inminentes a la paz que pueden surgir en esta parte del mundo, sino de las causas de tensión, de las desigualdades económicas y de los fracasos en lo que se refiere a la observancia de los principios de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, lo que puede conducir eventualmente al quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales.

VENEZUELA

S. E. ARISTIDES CALVANI

Me es especialmente grato dirigirme al Consejo de Seguridad en la singular ocasión en que por primera vez se reúne en América Latina y en un país como Panamá, ligado por lazos tan fraternales con Venezuela.

Sentimos que América Latina debe afianzar cada vez más su significación internacional en concordancia con su acervo histórico-cultural y con el vasto potencial de sus recursos humanos y naturales. Consideramos como un paso positivo a ese fin el hecho de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, órgano al cual la Carta de la Organización confiere la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, celebre una reunión en un país latinoamericano.

El Consejo decidió el 21 de enero de este año que en esta reunión se considerase el siguiente orden del día: "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

Voy a formular algunas observaciones generales sobre tan importante tema, que interesa a todos los Estados latinoamericanos por igual, y quiero aprovechar la oportunidad para agradecer al Consejo de Seguridad la invitación que formuló a mi país, de acuerdo con el artículo 37 de su reglamento, para participar en la discusión de esta materia. Deseo, igualmente, agradecer la iniciativa del Gobierno de Panamá para que la representación de Venezuela estuviese presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiero, asimismo, dejar constancia de nuestro reconocimiento sincero al Gobierno y al pueblo panameño por la generosa y proverbial hospitalidad que nos han dispensado.

Se puede afirmar que muy felizmente América Latina no ha sufrido el flagelo de las guerras, en su definición clásica, bien entendido, en la forma y en la intensidad de otros continentes. Pero ¿puede, acaso, afirmarse que en América Latina están dadas todas las condiciones para la paz? La respuesta tiene que ser negativa.

La paz no se puede reducir a la ausencia de guerras. En esto han coincidido casi todos —por no decir todos— los expositores que me han precedido. La ausencia de conflictos bélicos no es sino el aspecto negativo de la paz; no su verdadera esencia. Esto nos lleva, entonces, a preguntarnos cuáles son las condiciones para la existencia de la paz plena —la paz verdadera— entre las naciones.

La primera condición es la de la igualdad real entre las comunidades nacionales. Se hace necesaria, a tal efecto, una conversión radical que implica un cambio profundo de las estructuras existentes.

Ningún país en la tierra, por poderoso y desarrollado que sea, tiene más dignidad que otro. Cada pueblo tiene su personalidad propia y formas de vida específicas que es menester respetar. Debemos aceptarnos tal cual somos, con nuestras cualidades y defectos.

El diálogo franco y leal debe establecerse entre las naciones como el mejor camino para alcanzar la comprensión entre ellas.

El mutuo respeto entre las comunidades nacionales —condición primaria para la paz— excluye las relaciones de dominación y sujeción entre los países desarrollados y los Estados en vías de desarrollo, y aun entre los mismos Estados industrializados.

Se hace necesaria una real participación —más social y más democrática— de la comunidad de los pueblos. Por lo demás, para ser verdadera, la paz tiene que ser compartida en las obligaciones y en los derechos que ella entraña. De este modo, la autoridad internacional no será mirada como instrumento de dominación universal.

La igualdad en dignidad entre los Estados supone, finalmente, la eliminación del racismo.

La segunda condición para la instauración de la paz entre las naciones es la ordenación de las relaciones entre los pueblos, inspirada en la justicia social internacional.

En este punto de mi exposición quiero hacer mías las palabras del Jefe del Estado a quien represento, el Dr. Rafael Caldera:

“La fórmula para lograr relaciones felices que, a su vez, se traduzcan en amistad y cooperación internacionales no puede ser la lucha despiadada por comprarnos más barato y vendernos más caro. La tesis de que más comercio hará menos necesaria la ayuda es correcta en la medida en que el comercio sea más justo y esa justicia se traduzca, para los pueblos en vías de desarrollo, en una posibilidad mayor de lograr su urgente transformación. Creo en la justicia social internacional. Según la concepción de Aristóteles, la justicia ordena dar “a cada uno lo suyo”. En el devenir de su pensamiento a través de la filosofía cristiana, “lo suyo” no es sólo lo que a cada hombre corresponde, sino también lo que “a la sociedad” corresponde para “el bien común”. No hay dificultad alguna en trasladar este concepto a la comunidad internacional.

Así como “la sociedad”, en el ámbito nacional, tiene derecho a imponer relaciones distintas entre sus miembros, así la “comunidad internacional”, exige a los diversos pueblos una participación cónsona con su capacidad, para que “todos” puedan llevar una existencia humana. Las obligaciones y derechos de los distintos pueblos han de medirse, por ello, en función de la capacidad y de la necesidad de cada uno, para hacer viables la paz, la armonía y el progreso y todos podamos avanzar dentro de una verdadera amistad”.

Por consiguiente, si creemos que el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres es el nuevo nombre de la paz, se impone un vuelco fundamental en los principios que mueven el actual orden internacional. De otro modo, los programas de ayuda establecerán nuevas formas de colonialismo, reforzarán las injusticias existentes y se ensanchará sin cesar la diferencia entre los países ricos y los países pobres.

En el momento actual de la evolución de la humanidad es imposible admitir que un país desarrollado imponga a un país subdesarrollado al que presta su “ayuda”, una contrapartida igual —ordinariamente bastante mayor— al “valor” del “servicio” suministrado.

¿Cómo se puede, en tales condiciones, salir del subdesarrollo? Con razón decíamos, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que “las riquezas de los países desarrollados hundan sus raíces en la pobreza de las naciones en desarrollo”.

En consecuencia, se hace necesario que las relaciones entre las naciones se ordenen con arreglo a los principios de la justicia social internacional.

La tercera condición de la paz es el establecimiento de una solidaridad activa, que vincule realmente a los distintos pueblos de la tierra. Esta solidaridad sólo será dinámica en la medida en que se oriente hacia un bien común universal y se inspire en la justicia social internacional.

En el mundo de mañana, si queremos alcanzar una paz compartida y no impuesta, la solidaridad activa entre las naciones nos obligará a sucesivos procesos de integración para pasar de la esfera de las autarquías nacionales hacia la creación de la sociedad supranacional. Es lo que se podría llamar la etapa de la integración pluralista, camino más apropiado que el sistema de alianzas defensivo-ofensivas, específico de la política de bloques. La solidaridad activa entre las naciones nos exige la liquidación del mecanismo de sujeción político-económico impuesto, de hecho, por los países desarrollados del Este y del Oeste, en detrimento de los países subdesarrollados.

La solidaridad activa entre las naciones nos impone, finalmente, la obligación de dar un nuevo contenido ideológico a la nueva civilización, al nuevo orden internacional que ya se vislumbra. Esa nueva ideología tiene que partir de la realidad histórica que vivimos y de las aspiraciones profundas de los pueblos. Será un humanismo social y revolucionario, fundado en el reconocimiento de la unidad e indivisibilidad de destino del género humano y de la eminente dignidad de la persona humana. Tendrá por meta el desarrollo de todo el hombre y de todos los hombres, de todo el pueblo y de todos los pueblos. Considerará un derecho fundamental de cada comunidad nacional la participación actuante en las decisiones que le conciernen en el orden internacional. Se orientará, en todo momento, a la consecución de ese bien común universal inspirado en un ideal de justicia social internacional.

Se esforzará en construir, de este modo, una paz duradera. No será una paz impuesta; será una paz voluntariamente buscada, aceptada y compartida.

Cuanto hemos expresado en torno a la paz no excluye, por supuesto, el derecho de los pueblos a rebelarse contra la tiranía, el colonialismo, el racismo o cualquiera otra forma de opresión. En este caso, en efecto, son los opresores quienes practican la violencia, y el derecho a la rebelión, legítimamente ejercido, representa el esfuerzo del pueblo por el restablecimiento del orden jurídico.

En América Latina existe un anhelo solidario de paz, justicia y progreso. El Presidente de Venezuela, en el mes de febrero de este año, se entrevistó con siete Jefes de Estado latinoamericanos y en todos los países que visitó y en las conversaciones sostenidas

con los más altos dirigentes de esos países hermanos encontró una honda convicción de que el progreso común de la humanidad exige el derecho efectivo de participación de todos los países en la toma de decisiones que afecten a sus economías y condiciones de desarrollo interno y externo.

La política de mi país está orientada por un sano nacionalismo democrático. En toda América Latina encontramos que se desarrolla un creciente nacionalismo que, a nuestro juicio, no debe limitarse a un nacionalismo venezolano, o panameño, o brasileño, ecuatoriano o argentino, sino que debe ser un verdadero nacionalismo latinoamericano. Sólo con ese criterio y con la convicción de la necesidad de que los pueblos latinoamericanos constituyan sociedades políticas comprometidas en la búsqueda de una justa transformación social, con independencia frente a los grandes centros de poder y libres de explotación económica, interna o externa, podrá lograrse el desarrollo integral de nuestros países.

Existe también una clara conciencia de que es facultad soberana de los Estados, y particularmente de los que se hallan en proceso de desarrollo, la de explorar, conservar, explotar y aprovechar o disponer de sus recursos naturales y una firme adhesión al principio de que todo intento por impedir u obstaculizar directa o indirectamente, ese legítimo derecho - como declaró la UNCTAD - es atentatorio a los principios de libre determinación y de no intervención, y podría llegar a constituir una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Consideramos que todos estos principios que hemos enunciado son fundamentales para el análisis por el Consejo de Seguridad del tema objeto de esta reunión. Entendemos, asimismo, que en todo momento se tomará especialmente en cuenta el Capítulo VIII de la Carta relativo a acuerdos regionales.

No puedo finalizar esta intervención sin referirme a un caso que está íntimamente vinculado al tema inscrito en el orden del día, y ante el cual ningún latinoamericano puede sentirse indiferente. Me refiero al caso del Canal de Panamá.

No voy a repetir los antecedentes históricos conocidos por todos sobre esta materia. Ya sabemos que el llamado Tratado Hay-Bunau Varilla, de 18 de noviembre de 1903, fue producto de la política prevalente en esos días, cuando las grandes Potencias imponían a los más débiles condiciones violatorias de los principios del derecho internacional, aun los más elementales. Es así cómo la historia de esa era está llena de ejemplos de tratados y aun de sentencias arbitrales que, si bien mantienen las formas y apariencias externas de legalidad, están viciadas intrínsecamente por las circuns-

tancias y por la manera como tantos pueblos de nuestro hemisferio fueron obligados a suscribirlos, aunque nunca a aceptarlos moralmente.

El Tratado de 1903 y la interpretación del mismo por Estados Unidos no sólo encontró el rechazo de los pueblos latinoamericanos. También las generaciones siguientes en Estados Unidos reconocieron las injusticias de ese Tratado y se mostraron dispuestas a reformarlo. Sin embargo, las reivindicaciones del pueblo panameño no fueron logradas con las revisiones de 1936 y 1955.

Nos encontramos ante una situación potencialmente peligrosa. Los sucesos de noviembre de 1959 y de enero de 1964 son prueba fehaciente de los riesgos que se corren si no se logran adecuadas soluciones al problema.

El 3 de abril de 1964, la Comisión General del Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando como órgano de consulta de acuerdo con el artículo 12 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, anunció que los Gobiernos de Panamá y de Estados Unidos habían convenido una Declaración Conjunta cuyo párrafo 3 establecía: "En consecuencia, los Embajadores designados iniciarán de inmediato los procedimientos necesarios con el objeto de llegar a un convenio justo y equitativo que estará sujeto a los procedimientos constitucionales de cada país".

Estas negociaciones aún no han dado el fruto deseado, pero tenemos la esperanza de que los dos Estados, con quienes Venezuela mantiene cordiales relaciones, puedan llegar a una solución justa y equitativa por medio de negociaciones directas, vía por excelencia para la solución pacífica de controversias en los términos de respeto que exige una relación entre Estados soberanos.

Quiero en esta oportunidad ratificar la solidaridad plena, sincera y sentida del pueblo y gobierno de Venezuela con el pueblo de Panamá en sus justas reivindicaciones. Esta solidaridad no es nueva; siempre ha existido en el corazón de todos los venezolanos y me es especialmente satisfactorio recordar el acuerdo de la Cámara de Diputados de Venezuela, de 22 de febrero de 1960, que fue adoptado cuando el actual Presidente de la República presidía ese cuerpo, quien en sus declaraciones de ayer a la prensa ratificó esa misma idea y esa misma solidaridad.

Finalizo esta intervención con la expresión de los mejores votos de mi Gobierno para que esta reunión del Consejo de Seguridad sea un paso constructivo en la búsqueda de la paz, la justicia y el progreso y colabore para echar las bases de la solución de tan importante problema.

URUGUAY

S. E. JORGE SUAREZ CARBALLO

En esta primera ocasión en que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúne en Latinoamérica, en aplicación de la posibilidad prevista por el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta, el Uruguay, por mi intermedio, quiere expresar cuánto le complace que esta reunión se celebre y que sea en la República de Panamá, verdadero corazón geográfico del continente, tierra que, como dijera el escritor compatriota José Enrique Rodó, es la que une dos continentes y acerca dos océanos, y en la que ahora las Naciones Unidas han de abordar el estudio global de los problemas de la paz y de la seguridad internacionales, a la luz de las normas y principios de la Carta.

En su momento, cuando el Grupo Latinoamericano en la ciudad de Nueva York apoyó el planeamiento panameño de celebrar aquí esta reunión, mi país señaló su pleno acuerdo con esa iniciativa.

El Uruguay, que no es miembro del Consejo de Seguridad, hace hoy aquí uso de la palabra en virtud de lo dispuesto por el Artículo 31 de la Carta y de la decisión adoptada ayer por este órgano principal, por lo que desea agradecer la posibilidad que se le ofrece de presentar sus puntos de vista sobre los temas en debate.

En primer lugar, debo reiterar la permanente preocupación del Gobierno del Uruguay por la afirmación de la paz y de la seguridad internacionales y su constante apoyo a todas las medidas conducentes a su promoción dentro del sistema de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios en ella declarados.

De tal suerte, para lograr el mantenimiento inflexible de la paz y de la seguridad internacionales, el Uruguay ha afirmado en todo momento, como un principio esencial de su política exterior,

la necesaria e imperativa solución por medios pacíficos de toda situación o controversia internacional. Todos los problemas, actual o potencialmente conflictuales, que se dan en América y que pueden llegar a hacer peligrar la paz y la seguridad de la región, entendidas en sentido amplio y moderno, comprendiendo todo tipo de conflictos, pueden y deben ser resueltos de conformidad con las normas y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Es por ello que el Uruguay brinda su decidido apoyo a toda iniciativa que, como la de la hermana República de Panamá, esté dirigida a hacer jugar las competencias del Consejo de Seguridad en cumplimiento de las disposiciones de la Carta, en ejercicio de una acción de tipo preventivo que puede llegar a tener eficaces resultados ahora en América Latina, continente motivo de nuestros principales desvelos y de nuestras aspiraciones.

En el caso concreto planteado específicamente por Panamá, es decir, la cuestión del Canal, el Uruguay entiende que es una cuestión bilateral, aunque afecta, sin embargo, intereses y principios generales.

Esta cuestión, objeto actualmente de negociaciones en curso entre Panamá y los Estados Unidos, ha de ser solucionada en forma satisfactoria para ambas partes, de acuerdo con los principios de justicia, equidad e igualdad soberana de los Estados, principios reconocidos por el derecho internacional y reafirmados enfáticamente por el actual derecho de gentes, con proyecciones de innegable trascendencia. El Uruguay formula sus mejores votos para que estas negociaciones en curso culminen satisfactoriamente.

Al igual que lo han hecho varios de los Estados latinoamericanos que hicieron uso de la palabra ayer y hoy, el Uruguay, Estado miembro del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, quiere señalar la importancia que atribuye al Tratado de Tlatelolco como instrumento para la paz y la seguridad del continente y su deseo de que el Consejo de Seguridad impulse el proceso de la firma y ratificación de este instrumento y de sus dos Protocolos anexos.

Mi país ha mantenido una invariable actitud en lo que respecta a la afirmación del principio de su derecho a la soberana utilización de sus propios recursos naturales. En particular, el Uruguay desea reiterar su pleno derecho a la utilización de los recursos de su mar territorial, cuyo límite externo ha proclamado legítimamente en doscientas millas marítimas, así como la explotación de los recursos de su plataforma continental.

El Uruguay espera mucho de esta reunión del Consejo de Seguridad; desea que sus deliberaciones se concreten en decisiones

específicas, que se inscriban en la historia de las Naciones Unidas como un ejemplo y un precedente valioso en la consecución de sus propósitos y en la afirmación de sus principios, todo ello como una contribución positiva para el entendimiento y armonía de todos los países latinoamericanos.

COSTA RICA

S. E. GONZALO J. FACIO

Los distinguidos colegas latinoamericanos que me han antecedido en el uso de la palabra han justificado, elocuentemente, la celebración de estas sesiones del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá. Ellos han examinado con acierto las medidas que es necesario tomar para "el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta". También han destacado la excepcional contribución histórica y jurídica que las naciones de nuestra región han aportado a la formulación de varios de los principios básicos de las Naciones Unidas, tales como los de la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención, la libre autodeterminación de los pueblos y la proscripción de la fuerza en las relaciones internacionales.

No creo necesario, en consecuencia, reiterar conceptos tan apropiadamente expuestos por los representantes latinoamericanos que aquí hemos escuchado.

Deseo concretar mi intervención de hoy al examen de un tema que, aunque no está explícitamente inscrito en el programa, ha ocupado lugar preferente en el interés de todos cuantos participan en esta reunión. Me refiero, desde luego, a la cuestión del Canal de Panamá.

Bien sé que este es un asunto bilateral que corresponde resolver directamente a las partes interesadas: Panamá y los Estados Unidos de América. Desde ahora hago votos porque las negociaciones bilaterales se reanuden dentro de un espíritu de armonía, con un afán justiciero que haga honor a las altas cualidades morales tanto del pueblo panameño como del de los Estados Unidos.

Sesión 1698a, viernes 16 de marzo de 1973, horas de la tarde.

Pero si bien corresponde a dichas partes la responsabilidad de concluir las negociaciones, no por ello nos es indiferente su resultado. Creo que la situación creada por el Tratado canalero de 1903 tiene profundas repercusiones en las relaciones hemisféricas y también en las mundiales. Por eso considero que no está fuera de lugar que el Consejo de Seguridad escuche las razones que el actual Gobierno de Costa Rica ha venido exponiendo desde hace más de dos años para apoyar decididamente las aspiraciones del Gobierno Revolucionario de Panamá en su patriótico empeño por renegociar totalmente la Convención del Canal Istmico, de manera que se reconozca la absoluta soberanía panameña sobre la Zona del Canal y se le otorguen beneficios mayores por su contribución geográfica a la gran obra.

Esta posición la hemos asumido sin ningún ánimo hostil hacia el Gobierno de los Estados Unidos, con el que mantenemos magníficas relaciones y cuyos diplomáticos sabemos que están hoy día empeñados en una justa solución del problema.

Sobre Panamá se ha tejido una leyenda negra, según la cual la independencia de este país fue promovida y llevada a cabo por el Presidente Teodoro Roosevelt, secundado por un intrigante francés, Philippe Buneau-Varilla, con el exclusivo fin de garantizar a los Estados Unidos la construcción y control absoluto del Canal Inter-oceánico.

Sólo el desconocimiento de la historia de este pueblo durante su vida independiente ha permitido que esa leyenda negra haga aparecer a Panamá como un indolente protectorado de los administradores del Canal, ignorando la larga y solitaria lucha que, para reivindicar su plena soberanía, iniciaron los panameños al día siguiente de que se les impuso el Tratado canalero de 1903.

El pueblo del Istmo de Panamá se declaró independiente de España en 1821 y, por su propia decisión, se anexó a la Gran Colombia, como lo reconociera cálidamente Simón Bolívar. Al desintegrarse la Gran Colombia en 1830, Panamá se separó por breve tiempo de Nueva Granada. Sometida otra vez al dominio neogranadino volvió a independizarse transitoriamente en 1831. En 1840, por tercera vez Panamá se separó de Nueva Granada, asumiendo el nombre de Estado del Istmo y manteniéndose como tal hasta 1842.*

En 1855, por acta adicional a la constitución granadina, se creó el Estado Federal del Istmo, con gobierno local propio. En 1861 se produjo un nuevo movimiento separatista. En 1863 se

El Sr. Boyd ocupa la Presidencia.

constituyó el Estado Soberano de Panamá, conforme a la Constitución Federal que creó los Estados Unidos de Colombia, situación que duró hasta 1886 en el que, al adoptarse la Constitución centralista que creó la República de Colombia, el Istmo quedó convertido en el Departamento de Panamá.

Todos estos hechos concretan el espíritu autonomista del pueblo panameño, y sirven de antecedente histórico autóctono al movimiento emancipador de 1903. Como ha escrito el ilustre ex Presidente de Panamá, don Ricardo J. Alfaro:

“Era lógico que en 1903 se manifestara una vez más el anhelo separatista y que renacieran los impulsos de 1821, de 1830, de 1840 y de 1861. La separación se consumó porque tenía raíces en la historia, en la geografía, en la economía, en los intereses y en los sentimientos del pueblo de Panamá. Es por lo tanto insensatez supina sostener, como lo han hecho historiadores y escritores mal documentados, o mal inspirados, que la independencia de Panamá en 1903 fue obra de la arbitrariedad de Teodoro Roosevelt.”

Lo que ha dado pábulo a la leyenda negra es el hecho cierto de que la independencia de Panamá estuvo ligada a la celebración del Tratado con los Estados Unidos para la apertura del canal interoceánico, y a las circunstancias históricas especiales que forzaron a la naciente República a aceptar esa convención.

En los albores del siglo XX los panameños, sumidos en la pobreza, comprendieron que su posición geográfica constituía su mejor recurso natural. Por ello vieron en la apertura de un canal interoceánico perspectivas de trabajo, inversiones, desarrollo y progreso que no habían podido alcanzar mediante la explotación de otros recursos.

El tratado canalero Herrán-Hay, negociado entre los plenipotenciarios de Colombia y Estados Unidos de América en enero de 1903, agitó las ingenuas esperanzas de los habitantes del Istmo. Y por eso, la negativa del Senado colombiano a ratificar ese convenio, en el mes de agosto del mismo año, fue la chispa que encendió el movimiento revolucionario que culminó el 3 de noviembre siguiente con la proclamación de la independencia panameña.

Reconocida la nueva República por las principales Potencias mundiales, la Junta de Gobierno Provisional decidió negociar con los Estados Unidos un tratado canalero sustancialmente semejante al Herrán-Hay. Para iniciar gestiones designó como Ministro Plenipotenciario ante la Casa Blanca al ciudadano francés Philippe Bunau-Varilla, antiguo director de la Compañía del Canal Interoceánico y dueño de la mayoría de sus acciones.

Hoy día sería reprochable que la representación diplomática fundamental de un país se confiara a un extranjero ligado a un importante negocio privado. Pero en aquel entonces resultaba explicable que la Junta de Gobierno recurriera a los servicios de quien aparecía como el máximo defensor de los intereses canaleros panameños. La falta de experiencia natural en quienes daban los primeros pasos de gobierno independiente los llevó a confundir tal interés con el de la subsistencia de la República.

Mas la Junta de Gobierno -y esto es muy importante- no confió sólo a Buneau-Varilla la negociación del nuevo tratado canalero. Nombró también una comisión asesora, compuesta por el jefe de la revolución panameña, Dr. Manuel Amador Guerrero, por don Federico Boyd, miembro de la Junta de Gobierno y por el jurista Pablo Arosemena.

Pero Buneau-Varilla traicionó la confianza que en él habían depositado los miembros del gobierno provisorio. Sin importarle la dignidad de la joven República ni la suerte futura del pueblo panameño, sólo buscó proteger sus intereses financieros, celebrando un tratado que fuera tan ventajoso para los Estados Unidos que no hubiera el menor riesgo de que el Senado norteamericano le negara su ratificación. Y los gobernantes de la gran Potencia se aprovecharon de aquella situación anómala para alcanzar los fines expansionistas que entonces campeaban en los Estados Unidos.

El 15 de noviembre de 1903, el Secretario de Estado John Hay envió al Ministro Buneau-Varilla un proyecto de tratado canalero semejante en la forma al tratado Herrán-Hay, pero con cláusulas mucho más duras para Panamá, como la ampliación de la zona del canal en un 60o/o, y la supresión de las cláusulas que reconocían que las obras del canal no significaban merma a la soberanía colombiana. Pero eso le pareció poco a Buneau-Varilla, que iba a ganarse 40 millones de dólares con la construcción del Canal. El 17 de noviembre presentó un contraproyecto que iba mucho más allá de lo que aspiraba el propio Hay, incluyendo la fatídica fórmula del artículo III, en virtud de la cual Panamá reconocía que los Estados Unidos tendrían sobre la zona del canal "los derechos, poder y autoridad... que tendría y ejercería si fueran los soberanos del territorio, con entera exclusión de la República de Panamá en el ejercicio de tales derechos soberanos, poder y autoridad".

Por supuesto, el Secretario de Estado Hay acogió el proyecto de Buneau-Varilla. Enterado Mr. Hay de que el día 18 de noviembre llegarían a New York, camino a Washington, los miembros de la Comisión Asesora Panameña y convencido de que éstos no aprobarían lo actuado por el francés, en la tarde de ese mismo día invitó a Buneau-Varilla a su residencia particular, y allí mismo lo

instó a convertir en tratado el proyecto. En la noche del día 18 de noviembre de 1903, en forma casi clandestina, se firmó en la casa particular del Secretario Hay la Convención del Canal Istmico.

Cuando unas horas más tarde llegaron los comisionados panameños, Buneau-Varilla los recibió con el hecho cumplido de la firma del tratado. Resultaron vanas las protestas de los comisionados ante el plenipotenciario infidente y ante el Secretario Hay, que se había aprovechado de la falta de escrúpulos de Buneau-Varilla.

Ante el anuncio de que el General Reyes ofrecía ratificar el tratado Herrán-Hay bajo la condición de que volviera el Istmo a la dominación colombiana; ante las amenazas veladas que contra la independencia de Panamá se hicieron si se atrevía a desconocer la firma de su plenipotenciario en el primer tratado celebrado por la nueva República y tomando en cuenta la política de imposición de las grandes Potencias que predominaba en esa época, la Junta de Gobierno Provisional no tuvo más remedio que aceptar el hecho cumplido, y ratificar el tratado negociado y firmado a espaldas de los panameños.

Se dieron así los vicios de extralimitación de poderes y de violencia o intimidación en el consentimiento, suficientes para que se declare nulo cualquier convenio concertado en esas circunstancias.

Cuando el tratado fue sometido a ratificación del Senado de los Estados Unidos, para justificar su oposición a cualquier modificación que pretendiera introducirse, el Secretario Hay le dijo al Senador Spooner, en carta de 20 de enero de 1904, las siguientes palabras reveladoras del abuso cometido:

“...como está ahora, tan pronto como el Senado lo vote, tendremos un tratado... ampliamente ventajoso para los Estados Unidos, y debemos confesar, con la cara que podamos poner, no tan ventajoso para Panamá. Si modificamos el tratado, el período de unanimidad entusiasta que, según dije a Cullon, sólo sobreviene una vez en la vida de una revolución, habrá pasado, y allá habrán entrado en el nuevo campo de la política y la polémica. Usted y yo sabemos muy bien cuántos puntos hay en el tratado que todo patriota panameño objetaría.”

El Senado de los Estados Unidos ratificó la Convención a principios de febrero de 1904, y canjeadas rápidamente las ratificaciones, el Tratado entró en vigencia el 24 del mismo mes de febrero.

Como consecuencia de este Tratado impuesto por la fuerza de las circunstancias a la nación panameña, y más aún, como conse-

cuencia de las interpretaciones unilaterales que a dicha Convención le ha dado el Gobierno de los Estados Unidos, y en especial las autoridades y habitantes de la Zona del Canal, que al igual que los "pied noir" franceses de Argelia, son mucho más radicales que los de la metrópoli en la defensa de los privilegios coloniales, "se ha creado, de facto, un territorio cercenado a la soberanía panameña".

Efectivamente, en la Zona del Canal, que abarca 1.432 kilómetros cuadrados de territorio panameño, ubicada en el centro mismo de la República, existe, como lo señaló el Canciller Tack en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Vigésimo quinto período de sesiones):

"Un gobierno diferente al Gobierno panameño, dirigido por un Gobernador nombrado por los Estados Unidos de América; radican y actúan tribunales de justicia norteamericanos; flamea la bandera norteamericana; rigen leyes dictadas por el Congreso de los Estados Unidos; funciona la policía norteamericana; se ejercen actividades comerciales e industriales que compiten con las empresas panameñas y los Estados Unidos despliegan un poderío militar cuya presencia y actividad va más allá del simple derecho de "proteger" el Canal. Y todo ello, según los términos del Tratado de 1903, a perpetuidad. Es decir, la República de Panamá contempla la delicada situación de que exista en su territorio "un Gobierno dentro de otro Gobierno".

Además, durante los primeros años de vida de la República panameña, y hasta la reforma parcial del Tratado en 1936, los Estados Unidos hicieron uso frecuente del derecho que le daba la Convención para intervenir en la vida política panameña, a fin de "mantener el orden y la paz". Un orden y una paz que parecían identificarse siempre con la obligación de los panameños de permitir a los Estados Unidos el tranquilo disfrute de los grandes privilegios obtenidos mediante una Convención que, repito, nunca representó la voluntad libre de los panameños, porque fue negociada a espaldas de su gobierno por un plenipotenciario extranjero que abusó de sus poderes, y porque fue ratificada mediante amenazas y presiones que hoy día rechazaría la conciencia jurídica internacional.

Panamá se ha negado a reconocer que el Tratado otorga a los Estados Unidos soberanía sobre el Canal de Panamá. Desde los brillantes alegatos del Ministro José Domingo de Obaldía en 1904, hasta los sólidos razonamientos del Canciller Juan Antonio Tack expuestos desde 1970, pasando por las piezas jurídicas entre otras, de los doctores Eusebio Morales, Narciso Garay, Ricardo J. Alfaro, Harmidio Arias, Octavio Fábrega, Eloy Benedetti, Felipe

Juan Escobar, Jorge Illueca, Carlos Iván Zúñiga y Aquilino Boyd, ha existido ininterrumpida unidad de criterio sobre este aspecto fundamental.

En la lucha patriótica encaminada a la reivindicación de sus legítimos derechos, los panameños -que en muchos otros asuntos se han dividido apasionadamente- han mantenido siempre una unidad ejemplar. A través de los 69 años de vigencia de esta ignominiosa Convención, gobernantes y gobernados, viejos y jóvenes, hombres y mujeres, intelectuales, obreros y campesinos, han defendido siempre el derecho panameño a la integridad de su territorio y han reclamado sin cesar un trato más justo en sus relaciones canaletteras con los Estados Unidos.

A este clamor panameño se han unido no pocas voces autorizadas dentro de los Estados Unidos.

Me consta, por experiencia propia, que cuando ciudadanos comunes norteamericanos se enteran de la forma arbitraria en que su país adquirió y ha ejercido los derechos sobre el Canal, reaccionan en favor de Panamá. Después de los sangrientos episodios de enero de 1964, cuando Panamá rompió relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, siendo yo Embajador de Costa Rica en Washington y miembro de la Comisión mediadora de la OEA, recibí numerosas solicitudes para dar conferencias sobre el asunto. En universidades, centros cívicos y clubes privados expliqué lo que sabía sobre los orígenes y causas del conflicto. Con la franqueza con la que puede hablar un diplomático extranjero en un país libre como los Estados Unidos, expuse siempre mi criterio favorable a Panamá, fundado en las razones que hoy he tratado de resumir. Y en todas las ocasiones obtuve la aprobación y el apoyo del auditorio, lo que me confirmó, una vez más, el respeto que siento por las cualidades morales y el espíritu de equidad del hombre común de los Estados Unidos.*

El 27 de septiembre de 1971, el Senador Alan Cranston, de California, expresó lo siguiente ante el Subcomité de Asuntos Interamericanos de la Cámara de Representantes:

‘Durante los últimos sesenta y ocho años hemos ejercido ese poder y esa autoridad, causando resentimiento, amargura y desesperación entre los panameños y otros latinoamericanos por una parte, y los norteamericanos por la otra... Yo creo que es tiempo que reconozcamos que ya no es ventajoso para nosotros mantener esta supuesta posición de soberanía. Interrogo sobre la necesidad de continuar un control norte-

El Sr. Tack vuelve a ocupar la Presidencia.

americano sobre los asuntos civiles norteamericanos en la República de Panamá. ¿Acaso ejercen los Estados Unidos algún control de ese tipo en cualquier otra parte del mundo donde sus nacionales deciden trabajar y residir? ¿Por qué deben ser tratados de manera diferente los norteamericanos que viven en la Zona del Canal? Si un norteamericano decide trabajar en el extranjero, él lo hace a sabiendas de que tiene que someterse a las leyes y vivir con acuerdo a los reglamentos del país anfitrión.”

Hace sólo dos días, en la edición del *Miami Herald* del 14 de marzo de 1973, un gran norteamericano, Jack Hood Vaughn, ex Embajador de los Estados Unidos en Panamá y Secretario Asistente de Estado para los asuntos interamericanos, publicó un importante artículo sobre el problema del Canal de Panamá. Entre otras cosas afirmó el Sr. Vaughn:

“Los Estados Unidos han operado la Zona del Canal como si se tratara de una base militar en el profundo Sur. De acuerdo con ciertos grupos de líderes del Congreso, las fuerzas armadas se las han manejado para posponer el cambio progresista y para ignorar el punto de vista panameño durante más de medio siglo.

“El Departamento de Estado se ha alejado de la posición del Pentágono desde los incidentes de 1964. La premisa bajo la cual han actuado los negociadores del Departamento de Estado es la de que debe producirse un traspaso ordenado y deliberado de la soberanía sobre el Canal de los Estados Unidos a Panamá. Al mismo tiempo, los Estados Unidos deben retener la responsabilidad por la operación y defensa del Canal, pero sólo por tiempo limitado y con una creciente participación de Panamá.

“La reciente posición del Departamento de Estado -afirma el Embajador Vaughn -fue sintetizada por un alto funcionario, quien dijo:

“En el mundo moderno no podemos seguir sosteniendo un enclave soberano en territorio de otro país como un ambiente propicio para operar el canal”.

“Ahora, después de nueve años de negociación y de debate público, los temas nunca han sido tan claros. Los panameños nunca como ahora han estado más unidos en sus aspiraciones. El Gobierno de los Estados Unidos, por el contrario, nunca ha estado más

abiertamente dividido sobre la forma de proceder”, asegura Vaughn:

“Al comenzar el segundo período del Presidente Nixon, nada parece más apropiado para mejorar la imagen de los Estados Unidos en la América Latina que modernizar nuestras relaciones con Panamá. Es obvio que si se produjera una confrontación, todas las naciones latinoamericanas estarían del lado de Panamá.

Panamá —termina diciendo el ex Secretario de Estado para Asuntos Interamericanos— se levanta para poner a prueba la supremacía del Pentágono en la determinación de nuestra política exterior. ¿Continuarán los Estados Unidos permitiendo que sus planificadores militares, con su demostrada insensibilidad hacia la fuerza de los movimientos nacionalistas sean los que tomen las decisiones?”

En 1936 y en 1955 los panameños lograron que Estados Unidos accediera a reformar la Convención de 1903. Pero las concesiones sólo fueron secundarias. Mientras subsista la Convención en sí, no podrá haber trato justo para la nación panameña. Lo que los Estados Unidos deben hacer, en un gesto de grandeza acorde con su tradición democrática y pacifista, es acordar con Panamá la abrogación del Tratado canalero de 1903, sustituyéndolo por otro u otros que regulen en forma equitativa la operación y defensa del Canal de Panamá, con participación panameña en la administración de la obra, sin pretender soberanía sobre la Zona, sin privilegios para sus habitantes nacionales, sin privar a los panameños de los legítimos derechos que les brinda su posición geográfica, y eliminando para siempre la irritante situación de mantener “un Gobierno dentro de otro Gobierno”.

Hace poco tiempo el Gobierno del Presidente Nixon acordó con el de Nicaragua abrogar el tratado Bryan-Chamorro, que le concedía a Estados Unidos privilegios exagerados para construir y explotar a perpetuidad un canal interoceánico por la ruta del río San Juan. ¿Por qué no proceder en la misma forma con el caso de Panamá?

Por iniciativa del Gobierno Revolucionario de esta República, se han abierto de nuevo las negociaciones entre los Estados Unidos y Panamá. Confiamos en que esas negociaciones den por resultado un convenio justo y equitativo, que responda al anhelo de soberanía plena de la nación panameña y que haga honor a la grandeza del pueblo de los Estados Unidos de América.

Como lo ha dicho con gran elocuencia el Canciller Tack en comunicación de 6 de octubre de 1971 al Secretario General de las

Naciones Unidas:

“La cuestión fundamental, en concepto de mi Gobierno, consiste en la necesidad de terminar con la vigencia del Convenio de 1903, que ha sido y es causa permanente de conflicto entre ambos países, impide el libre, ejercicio soberano de Panamá sobre la totalidad de su territorio; mediatiza nuestra independencia política y frustra nuestra independencia económica. La jurisdicción foránea, enquistada en el centro de nuestro territorio, produce un quebrantamiento de nuestra integridad y no permite el óptimo desarrollo nacional”.

Costa Rica espera que se acepten estas justas demandas que el pueblo panameño plantea por medio de su Gobierno Revolucionario. La pequeña Panamá debe contar con el respaldo moral de la América Latina y del resto del mundo en sus tratos con la poderosa nación del Norte. Y los Estados Unidos, que tantas pruebas han dado de haber abandonado la política que campeaba en 1903, deben renunciar a privilegios que sus gobernantes saben no fueron concedidos por la libre determinación del pueblo panameño, y que, a estas alturas de la convivencia hemisférica, resultan una fuente de resentimiento que obstaculiza la armonía y la cooperación que aspiramos se incremente entre los pueblos del continente.

BOLIVIA

S. E. JULIO DE ZAVALA URRIOLAGOITIA

Señor Presidente:

En primer término, cumpla con expresar al Gobierno y pueblo panameño nuestro agradecimiento por su cálida y generosa hospitalidad y la satisfacción que la delegación de Bolivia tiene al asistir a las sesiones que lleva a cabo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en esta tierra americana, con el fin de examinar “medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta”.

Panamá, nombre caro para los bolivianos, significa la tradición de un destino común, de solidaridades indestructibles, de vínculos efectivos y de la hermandad tan propia de los pueblos latinoamericanos.

Traigo la reiteración de mi Gobierno en su fe en la Organización Mundial, que constituye el mejor instrumento para asegurar el imperio de la paz, el progreso y la justicia.

Mi Gobierno no solamente entiende por paz y seguridad internacionales la ausencia de enfrentamientos armados entre naciones, o el peligro de que ellos se produzcan. Bolivia considera de su deber expresar que los problemas de subdesarrollo, de la injusticia y de la indiferencia en la sociedad internacional, son elementos coadyuvantes para acrecentar las tensiones mundiales. Creemos asimismo, que postergar aspiraciones y derechos de pueblos débiles, es peligroso para la convivencia civilizada. Por ello, reiterar satisfacción, parece obligatorio, al ver que se intenta dar solución a viejos y nuevos problemas que surgen en nuestro continente. Mi patria está persuadida de que el diálogo, llevado con buena fe y altura de

propósitos, constituye el instrumento supremo para el arreglo de diferendos.

El pueblo boliviano renegaría de su tradición y de su doctrina si no dejara escuchar su voz, que pretende llegar a todos los pueblos del mundo, acerca de un enclaustramiento que pronto llegará a los cien años. Mientras en la tierra entera se estudian y aplican soluciones inmediatas a las cuestiones surgidas en una y otra parte, el dramático problema de Bolivia se mantiene sin solución pese a la firme voluntad de su pueblo*.

La integración que está siendo puesta en marcha en América tiene una fisura; coloca a Bolivia en inferioridad de condiciones. Es más, la integración no puede constituir un instrumento que consagre injusticias. En efecto, el proceso que vive intensamente Latinoamérica, no tiene significado económico, sino que pone a prueba la solidaridad de un continente; este continente que aspira a conformar un todo armónico, para obtener en la sociedad internacional el predicamento que haga pesar su voz en las decisiones que afectan a la humanidad. Pero ese todo, no podrá ser una realidad con injusticias y diferencias irritantes.

En América, no será realmente efectivo ningún programa de desarrollo y de integración, mientras subsista el prolongado enclaustramiento de Bolivia. Su mediterraneidad es sobradamente conocida por todos y, en consecuencia, no se hace necesario, en esta ocasión, repetir sus antecedentes.

Bolivia no puede continuar alejada del océano. Mientras se discuten los límites del mar territorial hasta alcanzar las 200 millas y se plantea la debida utilización de las riquezas encerradas en los mares del mundo entero, más se aleja a mi Patria de las rutas marítimas que constituyen las arterias vitales de toda nación. Si América quiere conservar el título de continente de la paz y del derecho, no puede continuar con los ojos cerrados, voluntariamente o no, ante la injusta situación de Bolivia.

Ningún foro internacional podrá complacerse de sus conclusiones si no se interesa por una solución del problema boliviano-chileno. Queremos enfocarlo a través de conversaciones basadas en la comprensión de mutuas necesidades. No buscamos ni pretendemos la aplicación de presiones o exigencias absurdas, sino que propugnamos el diálogo directo como medio de alcanzar soluciones definitivas sin desmedro de soberanía alguna. Bolivia avizora un nuevo estilo, una nueva etapa donde impere la razón, para así volver a las aguas del gran Mar del Sur que descubriera Balboa.

* El Sr. Boyd ocupa la Presidencia.

Las puertas entreabiertas deben abrirse más amplia y generosamente. Las palabras que se pronuncian y los ofrecimientos que se hacen deben ser más francos y deben estar animados del decidido propósito de llegar a un objetivo.

A veces se reprocha injustamente al pueblo boliviano de no expresar concretamente su pensamiento. Nada más alejado de la verdad. Bolivia ha reiterado, en una y otra ocasión, en uno y otro lugar, su invariable doctrina política. Recibió de este modo con especial complacencia el planteamiento chileno de 1950 acerca de la iniciación de conversaciones directas. En distintas oportunidades, mediante contactos personales entre altos funcionarios bolivianos y chilenos, se dieron los pasos necesarios para hacer desaparecer las distancias que separan a soluciones claras, sencillas y definitivas. Sensiblemente, no se ha logrado ningún resultado práctico en estos intentos, animados de la mayor buena voluntad de parte de mi país.

Se ha insinuado que la falta de comunicación debida a la suspensión de relaciones diplomáticas conspira en contra de un entendimiento directo. Ello constituye una afirmación que carece de fundamento sólido. Durante estos largos años se buscó, afanosamente, en cuanto se refiere a contactos extraoficiales, un mayor acercamiento. La historia diplomática de Bolivia es copiosa en ellos. Nada se ha concretado hasta el momento, y en este resultado negativo tampoco puede cargarse la responsabilidad a Bolivia.

Se insiste en la no intervención en los asuntos internos de otros Estados, se habla de la plena vigencia del derecho de libre determinación de los pueblos y se reiteran declaraciones sobre el ejercicio soberano en la explotación de los recursos naturales. Se reafirma el respeto a la independencia y unidad nacional, haciéndose hincapié en el acatamiento al derecho de integridad territorial. Nada se dice, en cambio, de las injusticias que se perpetúan sobre el derecho que todos los pueblos tienen de contar con una salida propia al mar, ni se condena el enclaustramiento de pueblos asfixiados entre montañas y cuyo progreso y mejoramiento social, económico y político, se postergan indefinidamente por la indiferencia ajena, sin que nadie exprese su protesta o manifieste su solidaridad sino en raras excepciones, tal como lo hiciera en el pasado la Asamblea panameña. Parecería, de este modo, que ha desaparecido del lenguaje americano la palabra "comprensión".

Mi país no ha de olvidar jamás que su vuelta al mar es irrenunciable. Necesita —lo ha dicho en muchas oportunidades— una salida al océano, sin limitaciones ni condiciones de ninguna clase. Para alcanzar este vital objetivo, que no significa sacrificio para nadie, insiste en los dos principios básicos que animan su vida de

relación: el diálogo, como efectivo medio de comprensión humana, y el no reconocimiento de las adquisiciones territoriales provenientes de la conquista armada.

Una vez más, el Gobierno nacionalista de Bolivia que preside el General Bánzer Suárez y su pueblo, unidos por el mismo ideal, reiteran en esta tribuna la firme voluntad de volver al mar, y este derecho, indiscutido y permanente, no puede ser negado por nadie, a menos que se quiera perpetuar la injusticia y se pretenda condenar a la asfixia definitiva a una nación que demostró su sincera solidaridad con los pueblos que aman la libertad.

Algo más debemos añadir. En los tiempos actuales va ganando terreno en la conciencia de los pueblos civilizados la doctrina contraria a la inmutabilidad de los tratados que consagran injusticias internacionales evidentes o que privan de algún atributo soberano a las naciones. En consecuencia, Bolivia ratifica hoy su solidaridad con las aspiraciones del pueblo panameño.

Es por ello que tanto el pueblo de Bolivia como sus gobernantes, a quienes represento, tienen que expresar en esta oportunidad, ante tan augusta y esclarecida asamblea del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que no puede ser eterno el Tratado de 1904, que privó a nuestro país de su amplio litoral sobre el pacífico. Cumplimos, pues, con un mandato de los bolivianos al poner en manos del Consejo el magno problema de nuestro país.

Para concluir mi intervención, permítaseme repetir una vez más lo que con todo acierto expresó en la sesión inaugural el ilustre líder panameño, General Omar Torrijos Herrera, al decir que "es más noble enmendar una injusticia que perpetuar un error".

GUATEMALA

S. E. LUIS AYCINENA

En primer lugar quiero agradecer al Consejo de Seguridad por permitirme tomar la palabra en esta importante sesión del Consejo.

Guatemala ha venido a esta reunión del Consejo de Seguridad, que se celebra por primera vez en una ciudad de América Latina, animada de un espíritu de franca y sincera colaboración. Por medio de un mensaje de 12 de enero de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala comunicó al Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá que Guatemala apoyaba decididamente la iniciativa de su Gobierno de reunir aquí al Consejo de Seguridad y ofreció estar presente.

En un mensaje del 14 de este mes, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, comunicó al ilustrado Gobierno y al noble pueblo de Panamá sus fervientes votos por el éxito de la reunión del Consejo de Seguridad. El Ministro de Relaciones Exteriores no pudo asistir personalmente a esta reunión ya que, precisamente en estos días, tenía que reunirse con sus colegas de El Salvador y Honduras para seguir tratando los importantes asuntos de la paz en la región. Mi presencia en esta reunión como representante del Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala significa, por consiguiente, la concreción del anhelo de Guatemala de que los problemas que aquí se traten, especialmente el que atañe directamente a Panamá, encuentren el camino hacia una situación acorde con la justicia, la equidad y las aspiraciones de su pueblo en beneficio de la paz.

Esta es la posición de Guatemala, posición de simpatía y fraternal aliento ante este Consejo. Desafortunadamente, en este mo-

mento voy a hablar en uso del Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas, como un derecho a contestar.

El ministro de Relaciones Exteriores de Guyana Ayer y el Ministro de Relaciones Exteriores de Jamaica hoy hicieron una sombría alusión a las intenciones de, cómo lo calificó el primero de ellos, "un país vecino" a Belice.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de Jamaica y de Guyana claramente se referían a Guatemala y, por ello, me siento aludido directamente. No hacerlo sería soslayar responsabilidades.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana habló de relación constructiva entre nuestros pueblos, de relación constructiva entre los superdesarrollados y los subdesarrollados. Habló de suprimir el odio y transformarlo en comprensión. No veo cómo esto se logre con alusiones de la índole de las que se han hecho, que solamente consiguen desenfocar los problemas vitales.

Pues bien, muy a mi pesar, porque no pensaba referirme al tema de Belice, me veo obligado a hacerlo. No sé en qué forma esto contribuya al normal desarrollo de esta reunión, de por sí problemática.

Resulta que desde hace más de 100 años tienen Guatemala, su pueblo y su Gobierno una espina clavada en la espalda de su nacionalidad. No es este el momento ni la oportunidad de hablar de los derechos claros, evidentes, de Guatemala sobre el territorio de Belice. El tema, además, no está en discusión.

Ahora se ha atacado a Guatemala. Pero Guatemala ha llevado sobre sus hombros una lucha tenaz por recuperar una parte de su territorio. Guatemala, lo sabemos, es un país pequeño. Se ha hablado aquí inclusive de colonialismo de América Latina.

¡Increíble! No diré nada del daño que ese enclave colonial le ha causado a Guatemala. No diré nada, tampoco, de lo que significa para el pueblo de Guatemala esa afrenta permanente a su soberanía. Diré, tan sólo, que el departamento norte de Guatemala, El Petén, se ha visto obstaculizado en su desarrollo por el muro que significa una colonia británica, especialmente en lo que se refiere a su salida al mar. ¿Se quiere, acaso, estrangular a Guatemala? Pero diré, también, que El Petén y Belice, geopolíticamente unidos, son indispensables uno al otro para lograr su propio desarrollo. Los hermanos países de América Central están unidos con Guatemala en su lucha. Y América Latina, la de habla española, portuguesa y francesa, se ha solidarizado en su justa causa a través de múltiples declaraciones. Finalmente, para no mencionar más documentos, citaré la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV).

Su párrafo 6, que ha sido leído anteriormente en esta reunión, dice lo siguiente:

“Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

Pero, entendámonos. No voy en este momento, ni en esta reunión, a atacar a Gran Bretaña, aunque ello pareciera paradójico. Los propios Ministros de Relaciones Exteriores de Guyana y de Jamaica tampoco lo hicieron. Hemos mantenido áridas, cansadas conversaciones con Gran Bretaña para buscar una solución decorosa al problema. Inclusive, en más de una oportunidad han participado en esas conversaciones nuestros amigos de Belice. Esto es una muestra de la buena voluntad de parte de Guatemala de lograr —repito— una solución decorosa del problema. Las conversaciones con Gran Bretaña, debo decirlo, están suspendidas temporalmente desde que aparecieron a partir de fines del año 1971 en el territorio de Belice, con ánimo intimidatorio, exageradas fuerzas armadas británicas, las que se encuentran ahí todavía. Se amenazó, inclusive, con llevar soldados ghurkas. ¿El pretexto? : prevenir una presumible acción de fuerza de Guatemala. ¡Qué forma de distorsionar los conceptos, las ideas y las realidades! Guatemala durante un siglo ha sido un ejemplo agotador del recurso a los medios pacíficos para resolver las controversias internacionales: negociación, propuestas de sometimiento a la Corte Internacional de Justicia, buenos oficios de parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, mediación de los mismos y nuevas negociaciones directas*.

Se trata de un drama bilateral, con un aspecto tripartito: el Reino Unido, la Potencia colonizadora con su pecado original, dijéramos; Guatemala con sus derechos territoriales; y el pueblo amigo de Belice. En todo instante, Guatemala ha buscado una solución decorosa para todos, tratando de salvar el derecho, la justicia y el desarrollo equilibrado y pacífico de la región. Para el pueblo de Belice, Guatemala ha ofrecido y ofrece un leal y fraternal apoyo para que se desarrolle integradamente con el pueblo de Guatemala, dentro de un ambiente de paz y de seguridad.

No creo que las alusiones a este hondo drama de América traigan provechosas consecuencias para una reunión del Consejo de Seguridad, ni tampoco para la propia solución del problema.

Mientras tanto, y obligada por las circunstancias, Guatemala, por mi intermedio, declara que sus derechos sobre el territorio de

* El Sr. Tack vuelve a ocupar la Presidencia.

Belice son inalienables e imprescriptibles. No quiero ponerme altanero sobre este punto. Al revés, quisiera revestirme de humildad y expresarles que los derechos de Guatemala he dicho que son inalienables e imprescriptibles porque corresponden a su pueblo. Y ese pueblo es el que manda: su tradición, sus derechos, sus leyes, su Constitución y sus luchas. Es posible que algún día la incomprensión del problema nos obligue a recurrir a este Consejo. Guatemala deja constancia de que el tema de Belice, por su parte, no está a consideración del Consejo de Seguridad. Sin embargo, si alguna delegación quiere colocarlo en el orden del día, está dispuesta a discutirlo a plenitud, con todas sus consecuencias.

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR PANAMA Y PERU

EL PRESIDENTE:

S. E. JUAN A TACK

Ahora haré uso de la palabra en mi calidad de representante de Panamá.

Tengo el honor de presentar ante el consejo de Seguridad un proyecto de resolución auspiciado por las delegaciones de Panamá y Perú. Figura en el documento S/10931, que ha sido distribuído hace unos momentos entre todos los miembros del Consejo.

Me permitiré leer el texto de dicho proyecto de resolución. Dice así:

“El Consejo de Seguridad.

Habiendo examinado la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, dentro del tema relativo a las “medidas dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la América Latina, en consonancia con los principios y las disposiciones de la Carta”.

Teniendo presente que es propósito de las Naciones Unidas el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional.

Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes de la República de Panamá y de los Estados de América.

1. Toma nota de que los dos Gobiernos en la Declaración Conjunta suscrita ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos el 3 de abril de 1964, acordaron llegar a un convenio justo y equitativo.

2. Toma nota asimismo de la disposición manifestada por los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos de América de hacer constar en instrumentos formales los siguientes acuerdos:

a. Abrogar la Convención del Canal Istmico de 1903 y sus enmiendas.

b. Celebrar un tratado completamente nuevo respecto al actual Canal de Panamá.

c. Respetar la soberanía de Panamá en la totalidad de su territorio.

d. Asegurar la reintegración del territorio llamado Zona del Canal a la República de Panamá, poniéndole fin a dicha Zona como un área sujeta a la jurisdicción de los Estados Unidos de América.

e. Restituir a Panamá las prerrogativas jurisdiccionales asumidas por los Estados Unidos en la llamada Zona del Canal de Panamá, en las fechas que serán objeto de negociación por las Partes.

f. Sentar las bases para la asunción por la República de Panamá de la plena responsabilidad por el eficiente funcionamiento del canal interoceánico.

3. Recomienda a los gobiernos interesados que formalicen prontamente en un nuevo tratado los acuerdos antes enunciados, con el fin de eliminar las causas de conflicto surgidas en sus relaciones.

4. Exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá a que prosigan sus negociaciones en un elevado plano de amistad, respeto y cooperación.

5. Declara que la efectiva neutralización del Canal de Panamá favorecerá la paz y la seguridad internacionales y el mantenimiento del uso pacífico por la comunidad internacional.

6. Decide remitir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, para su inclusión en el programa de su próximo período ordinario de sesiones, el tema relativo a la Cuestión de la Neutralización de los Canales Interoceánicos.

7. Decide mantener la cuestión en estudio”.

Nos han alentado a tomar esta acción los pronunciamientos que se han hecho en nuestros debates con referencia a la situación de la Zona del Canal de Panamá y de la vía interoceánica, así como las facultades de que dispone este Consejo para tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, en armonía con los propósitos de las Naciones Unidas, expresados en el párrafo

1 del Artículo 1 de la Carta, que es la base de la diplomacia preventiva de nuestros tiempos.

La República de Panamá y los Estados Unidos de América se han comprometido a concertar un convenio justo y equitativo para eliminar las causas de conflicto que se derivan del funcionamiento del Canal de Panamá, administrado por una Potencia extranjera en territorio panameño.

Los arreglos entre los dos países, a juicio del Gobierno panameño, deben sustentarse en el respeto a su soberanía e independencia, a la unidad e integridad del territorio y al derecho de libre determinación del pueblo panameño, que aspira a disponer, sin ingerencia extranjera, para sus propios fines, de sus riquezas y recursos naturales.

Hasta la fecha no se ha logrado un acuerdo satisfactorio entre las partes. Los Estados Unidos manifiestan su anuencia a abrogar la Convención del Canal Istmico de 1903 y celebrar un tratado completamente nuevo en el cual no sólo se respete la soberanía panameña sino que también se asegure la reintegración del territorio denominado Zona del Canal a la República de Panamá y se ponga fin a la jurisdicción que ejercen en la dicha Zona los Estados Unidos, pero por otra parte presentan exigencias y demandas en extremo gravosas para la existencia nacional del soberano territorial, y que no guardan ninguna relación con las causas de conflicto que se pretende eliminar.

Al Gobierno y al pueblo panameño les preocupa profundamente el contenido, la sustancia del nuevo tratado, así como la justicia que en ese instrumento espera lograr para perfeccionar su independencia y terminar, por medios pacíficos, con la existencia de un enclave gubernamental extranjero en el centro del Estado panameño, que no tiene justificación en nuestra época.

La controversia existente entre Panamá y los Estados Unidos en relación con la cuestión de la Zona del Canal de Panamá ha llegado a convertirse en una situación explosiva susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, como ha ocurrido en número plural de ocasiones, la más dramática de las cuales sucedió el 9 de enero de 1964.

Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde que los dos países asumieron el solemne compromiso de eliminar pacíficamente y de común acuerdo las causas de conflicto existentes en sus relaciones, es evidente que el Consejo de Seguridad tiene la facultad de estudiar el asunto.

Siendo como es que los Estados Unidos, por conducto de sus personeros más autorizados, han manifestado la disposición de ha-

cer constar en instrumentos formales acuerdos específicos sobre la Zona del Canal y la vía interoceánica de esclusas, el presente proyecto de resolución ofrece una fórmula constructiva que permitiría al Consejo de Seguridad, en ejercicio de la facultad que le confiere el párrafo 2 del Artículo 37 de la Carta, encauzar los términos del arreglo entre las partes.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE CUBA

S. E. RAUL ROA

Señor Presidente:

Mucho le agradezco que me conceda la palabra en el uso del derecho de réplica. Anticipo que será muy breve.

El representante de los Estados Unidos puede hacer valer o renunciar a su derecho a ripostar a las supuestas falsedades y calumnias que, según aseveró inconsultamente, dirigí, página tras página, contra su país. Ni calumnias, ni falsedades: verdades como puños ya transcritas en la historia.

Con tono evangélico, el representante de los Estados Unidos se permite exhortar a la compasión por la actual situación de mi patria. Ironías de la vida. Compasión, infinita compasión, sí inspira hoy el pueblo norteamericano, digno de mejor suerte en todos los sentidos, por el trágico atolladero en que lo han metido sus autotitulados gobernantes. El pueblo cubano, por el contrario, lo que ha suscitado y suscita, desde que adquirió el pleno ejercicio de su independencia, soberanía y autodeterminación, es el respeto, la admiración y la solidaridad de todos los pueblos del mundo que aspiran a la edificación de una vida libre, decorosa y próspera que el colonialismo, el imperialismo y el neocolonialismo han tratado de obstruir o frenar hasta nuestros días.

No sé si el representante de Estados Unidos sabe o desconoce que zonas importantes del pueblo norteamericano, las mejores sin duda, respaldan y apoyan las legítimas y nobles aspiraciones de mi pueblo. Le ruego no perpetrar la injusticia de confundirlo con los criminales prófugos y los cipayos de pacotilla que su Gobierno alberga y alquila.

Sesión 1698a, viernes 16 de marzo de 1973, horas de la tarde.

No es este, por cierto, un ejemplar del Manifiesto Comunista. Es un ejemplar de la Biblia. Quisiera que este libro de cabecera de todos los hogares, hoteles y oficinas norteamericanas —incluyendo el Departamento de Estado, el Pentágono y la CIA— dejara oír su voz milenaria en el Consejo de Seguridad: “Guardaos de la levadura de los fariseos, que es la hipocresía. Porque nada hay encubierto que no haya de descubrirse; ni oculto, que no haya de saberse. Por tanto, todo lo que habéis dicho en tinieblas, a la luz se oirá; y lo que habéis hablado al oído en los aposentos, se proclamará en las azoteas”. (Versículo 12, San Lucas)

REPLICA DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

S. E. COLIN CROWE

El representante de Guatemala acaba de hacer ciertas observaciones sobre la Honduras Británica (Belice) que ciertamente no puedo dejar pasar sin hacer un comentario. Tampoco puedo aceptar su rendición de cuentas de los acontecimientos ocurridos el año pasado. Mi delegación no ha suscitado esta cuestión en el Consejo de Seguridad y estoy de acuerdo con él en que no figura en el programa del Consejo y tampoco deseamos que figure.

Contestando a sus observaciones debo manifestar que mi Gobierno no abriga ninguna duda con respecto a su soberanía en Honduras Británica (Belice). Al mismo tiempo, acojo con sumo beneplácito el hecho de que el representante de Guatemala haya tenido algo que decir con respecto a la importancia de una solución pacífica. Comparto totalmente su opinión de que esto se acordará en debate entre nuestros dos Gobiernos.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

S. E. JOHN SCALI

Al ejercer mi derecho de réplica voy a decir solamente esto: no tengo deseo alguno de prolongar un debate inútil con el representante de Cuba. Sus anteriores acusaciones y la invectiva y la amargura con que las ha rodeado están superadas y son falsas.

Un mundo nuevo y más pacífico renace, un mundo de promesa donde la cooperación y el debate amistoso son la orden del día. Mi Presidente, con la serie de importantes iniciativas diplomáticas, ha desempeñado un papel principal en la creación de esta nueva atmósfera de comprensión y esperanza. Es dentro de este espíritu que mi delegación ha venido a participar en los debates de este gran órgano.

Por lo tanto, sugeriría que se pusiese fin al lenguaje superado y cansador de la guerra fría. También le sugeriría que elevase su mira del mundo subterráneo y oscuro del complot y el contra-complot. Razonemos juntos en este Consejo como hombres y mujeres responsables que están a la altura de esta nueva búsqueda de paz y armonía en todas partes del mundo.

TRINIDAD – TOBAGO

S. E. EUSTACE SEIGNORET

Señor Presidente:

Permítame comenzar mi intervención expresando el agradecimiento de mi delegación a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por su invitación a participar en la labor sobre el tema del programa.

Mi delegación, conjuntamente con todos los demás miembros del Grupo Latinoamericano, dio su pronta aprobación y apoyo a la intención del Gobierno de Panamá de invitar a este Consejo a celebrar una serie de reuniones en su capital. Habiendo pasado más de una semana en este país, deseo dejar constancia de mi profundo agradecimiento por las excelentes disposiciones tomadas para nuestra estadía y comodidad y por las facilidades proporcionadas para el desempeño de nuestra misión. Mucho me complace tener esta oportunidad de visitar un hermano país latinoamericano, especialmente uno que, como el mío, posee costas bañadas por el Mar Caribe.

Vale la pena mencionar que la región del Caribe fue el escenario en el cual, durante el período denominado del Descubrimiento, se sentaron los cimientos de más de un imperio europeo. Vale la pena también destacar que fue en esta región donde el colonialismo se inició hace aproximadamente tres siglos, y que es donde persisten todavía algunos de los últimos ejemplos de la nación colonial. Vive todavía con nosotros el residuo histórico de este período de las relaciones humanas bajo la forma de ciertas situaciones, algunas más peligrosas que otras, que tuvieron su origen en un momento en que las relaciones entre los pueblos fuertes y los pueblos débiles se regían en el peor de los casos por una rapacidad cruel y en el mejor de los casos por un paternalismo desmoralizante.

Sesión 1699a, lunes 19 de marzo de 1973, horas de la mañana.

Muchos representantes que me han precedido en el uso de la palabra en este debate han examinado las valiosas consideraciones generales y principios que son cada vez más aceptados por los Estados y los cuales otorgaron la función regulatoria que deben poseer si los Estados han de armonizar sus acciones para lograr los propósitos de las Naciones Unidas. Otros pusieron mayor énfasis en varias situaciones concretas que exigen una solución. De las situaciones específicas que se han mencionado, la que ha dominado el pensamiento y la preocupación de todos los que hablaron es la cuestión difícil y peligrosa del Canal de Panamá. Para algunas delegaciones es éste un problema especialmente difícil debido a las relaciones estrechas y de amistad que mantienen sus países con la República de Panamá y con los Estados Unidos de América. Mi delegación se halla en esta situación; no obstante, la cuestión debe enfrentarse. No puede negarse que el Canal de Panamá une a dos océanos poderosos y divide a un pequeño país en desarrollo; esto es evidente. No puede negarse que los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos están de acuerdo en que la situación existente es intolerable y debe cambiarse. Nos referimos a la Declaración Conjunta firmada por ambos Gobiernos ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en abril de 1964 y a las negociaciones entre los dos países celebradas posteriormente.

Mi delegación cree que estos dos Gobiernos, estos dos países que tienen tanto que ganar con la concertación de un acuerdo mutuamente satisfactorio respecto del Canal, deben ser alentados a reanudar las negociaciones con la menor demora posible a base de los principios de las relaciones internacionales que han llegado a aceptarse en el mundo contemporáneo. Trinidad y Tobago apoya a Panamá en su firme determinación de lograr un acuerdo justo y equitativo.

Muchos representantes que me han precedido en uso de la palabra se refirieron a los principios fundamentales que deben respetarse fielmente si es que han de lograrse resultados mutuamente satisfactorios. Confiamos en que el debate en este agosto Consejo reforzará la determinación de ambas partes de lograr una pronta solución y ayudará a crear una atmósfera política que permita poner al día los acuerdos de una era superada haciendo que se atengan a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Otro de los vestigios históricos mencionados es la falta de adhesión por parte de las organizaciones regionales a los principios de universalidad y de no discriminación en las relaciones entre los Estados. El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, en su intervención realizada en la 1696a. sesión del Consejo, que se cele-

bró el 15 de marzo, dejó constancia en las actas del Consejo de la Delegación hecha por los Primeros Ministros de Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago al concluir la Séptima Conferencia de Jefes de Gobierno del Commonwealth del Caribe, celebrada en Chaguaramas, Trinidad y Tobago, en octubre de 1972. Esta Declaración, adoptada después de la debida reflexión y de un cuidadoso examen de todas sus partes, hace un llamamiento para que se ponga fin a los acuerdos excluyentes y superados y expresa la decisión de los gobiernos de los cuatro países de adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a tales acuerdos excluyentes dentro del sistema interamericano.

Igualmente, el Gobierno de Trinidad y Tobago, conjuntamente con otros gobiernos de nuestra organización regional, trató de poner fin al aislamiento del valiente pueblo de Cuba del sistema interamericano. Hace más de dos años, el Jefe de Gobierno de Trinidad y Tobago hizo un llamamiento para que se diera el primer paso en este proceso. Ante una reunión del Consejo Interamericano Económico y Social, celebrada en Caracas, propuso y defendió que se abandonara la política de aislamiento de Cuba en las instituciones económicas y sociales regionales. En diciembre pasado, conjuntamente con los Gobiernos de Barbados, Guyana y Jamaica, mi Gobierno estableció relaciones diplomáticas con Cuba, la indicación más clara que podría darse de nuestra convicción de que debe ponerse fin al aislamiento de Cuba del sistema interamericano.

Pero hay otro vestigio vejatorio del pasado: la situación que afecta al Territorio internamente autónomo de Belice. Los representantes de Jamaica y Guyana se han referido a las aspiraciones del pueblo de Honduras Británica a la libre determinación y la independencia, y a los factores que rigen el progreso hacia el logro de estas aspiraciones.

El representante de Guatemala al ejercer su derecho a contestar declaró categóricamente que el territorio de Honduras Británica era guatemalteco y que los derechos de su país al mismo eran inalienables e imprescriptibles. El representante del Reino Unido también al ejercer su derecho a contestar declaró que no había dudas en la mente británica con respecto a su soberanía sobre dicho país. Ambos representantes, de Guatemala y del Reino Unido, han indicado que no consideraban la cuestión de Belice incluida en el orden del día y que no veían razón para que ello ocurriera. Trinidad y Tobago no desea reabrir la cuestión, si ella no está en consideración. El lenguaje que utilizaremos se inspira en el deseo de dejar la cuestión por el momento, sin perjuicio de cumplir con nuestro deber de decir que el gobierno de Trinidad y Tobago apoya las legítimas aspiraciones del pueblo de Honduras Británica

de ejercer su inalienable derecho de autodeterminación e independencia. Nos encontramos frente a un problema serio y difícil. Las posiciones de las partes en disputa, Guatemala y Gran Bretaña, parecen irreconciliables. Pero, ni el pueblo de Guatemala ni el de Gran Bretaña tienen nada en juego en esta disputa tan importante y fundamental para el pueblo de Belice. No se debe a su propia culpa ni a ninguna de sus obligaciones el que a través del tiempo ellos hayan desarrollado una conciencia de sí mismos como una comunidad separada y distinta de todas las otras que existen en el mundo, viviendo en un territorio con fronteras conocidas y definidas. Lo que está en juego para esta comunidad es si podrá o no vivir en un Estado de su elección en cooperación pacífica y amistosa con todos sus vecinos.

La cuestión se refiere a los derechos del pueblo a gozar de los derechos que nosotros poseemos, lo que justifica que nos encontremos todos reunidos alrededor de esta mesa. Al mencionar esta cuestión, por consiguiente, permítaseme repetir que mi preocupación no consiste en defender el caso que afecta a Guatemala y al Reino Unido. Mi preocupación se concentra en el pueblo del territorio y en su derecho a la autodeterminación e independencia. Sinceramente esperamos que se pueda encontrar una fórmula que permita al pueblo de Honduras Británica gozar sus derechos humanos básicos y entrar en una era de activa cooperación pacífica con sus vecinos, conforme lo desee, fortaleciendo así la paz y la seguridad internacionales en la región y creando las mejores condiciones para el desarrollo tranquilo de todos nuestros pueblos.

No puedo dejar la cuestión del colonialismo sin rendir homenaje a los gobiernos y pueblos de los otros territorios que surgen y a la potencia administradora que con tanta paciencia traza el rumbo hacia la independencia. Mi delegación apoya lo que se ha dicho con respecto a esa evolución por parte de los representantes que me han precedido. Permítaseme sumar nuestra esperanza de que esas valiosas lecciones de cooperación entre una potencia administradora y un territorio colonial alentarán a otras, especialmente a las que se encuentran fuera de este hemisferio, a abandonar el uso de la fuerza represiva y la guerra abierta para preservar el anacronismo de su dominio extranjero y el sometimiento de otros pueblos.

Es este el segundo año sucesivo en que el Consejo de Seguridad ha dejado Nueva York para celebrar una serie de sesiones en un país en vías de desarrollo. En cada ocasión, el Consejo examinó diferentes aspectos de la cuestión y, si se me permite mencionar lo que es obvio, en ambas decidió llevar a cabo tales sesiones. Tuve oportunidad de concurrir a las sesiones celebradas el año pasado en Addis Abeba, y, por consiguiente, conozco por propia experiencia

lo que los miembros del Consejo dejaron escrito en actas, es decir, que tales reuniones resultaban más útiles porque permitían al Consejo concentrarse en los problemas de una región determinada, reunirse en ella y, por lo tanto, tener una visión más amplia de los pueblos interesados en ellos.

El Embajador de Yugoslavia dijo en la 1685a. sesión del Consejo lo siguiente:

“Las reuniones del Consejo de Seguridad en Africa inauguraron un nuevo capítulo en sus tareas y significaron una eficaz utilización de la posibilidad que, en su sabiduría, le brinda la Carta”.*

Prosiguió diciendo que el Consejo no debería esperar que un problema se agravara hasta convertirse en una crisis, y ésta en un conflicto armado, antes de considerarlo.

En la misma sesión, el Embajador de Kenia declaró que el Consejo de Seguridad como órgano de las Naciones Unidas responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no solamente debería estar presente en forma global y tener la capacidad necesaria en interés de la paz y la seguridad, sino también incrementar y afirmar esa presencia.

El ministro de Relaciones Exteriores de Guyana observó que el Consejo de Seguridad ocupa la mayor parte de su tiempo considerando amenazas específicas y concretas violaciones de la paz mundial y agregó que reservaba muy poco tiempo para la tarea esencial de examinar y evaluar las situaciones generales que podían contener elementos de una potencial fricción internacional o podían dar lugar a una disputa. Finalmente, en el documento A/8847/Add.1, del 12 de diciembre de 1972, el Gobierno de Australia en respuesta a la resolución 2864 (XXVI) sugirió que el Consejo de Seguridad considerara en el futuro, de tiempo en tiempo, y cuando estimara que las condiciones lo hacían conveniente, recurrir al párrafo 3 del Artículo 28, y celebrara sesiones en un medio diferente si tal medio parecía, en una u otra forma, prestarse a la solución esperada de un problema política determinado.

He expresado el apoyo de mi delegación en lo que se refiere a la utilización por parte del Consejo de Seguridad de las oportunidades que ofrece la Carta en el párrafo 3 del artículo 28, mediante algunas de las contribuciones para intercambiar ideas sobre esta cuestión hechas por un reducido número de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han manifestado sus puntos de vista.

* S/PV.1685a. sesión, pág. 27.

Permítaseme concluir mencionando parte de la declaración del Embajador de Indonesia en la 1686a. sesión del Consejo, realizada el 26 de enero de este año, mientras desempeñaba su Presidencia. Dijo:

“Teniendo en cuenta la considerable labor que realiza el Consejo, al encontrarse fuera de la Sede estará en condiciones de proyectarse de un modo más directo frente a los pueblos de los lugares donde se realizan tales reuniones. Mediante esas reuniones, los Miembros del Consejo tendrán la oportunidad no sólo de obtener un conocimiento de primera mano de los problemas de la región, sino que también adquirirán un sentido de participación en ellos”*.

Mi delegación confía en que el Comité del Consejo de Seguridad que se ocupa de las sesiones del Consejo fuera de la Sede podrá reunirse, como se prevé en el párrafo 18 de su segundo informe (S/10868), y en que tendrá éxito en desarrollar aún más las ideas del Consejo sobre esta cuestión.

* S/PV.1686a. sesión, pág. 56.

ZAMBIA

S. E. LUSAKA

Señor Presidente:

Deseo en primer lugar, asociarme a usted para rendir tributo al desaparecido Sr. Chacko. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al que estuvo estrechamente vinculado y donde trabajó con dedicación, ya ha enviado su pésame a la familia del extinto.

El 8 de marzo de 1973, señor Presidente, tuve oportunidad de felicitarlo por haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. El Consejo, como se recordará, examinaba entonces el informe de su Misión Especial establecida en virtud de la resolución 326 (1973), a raíz de los actos de agresión cometidos contra mi país por el régimen ilegal de la minoría blanca de Rhodesia del Sur, en colusión con el gobierno racista de Sudáfrica.

Tengo buenos recuerdos de su honda comprensión y de cómo usted estuvo dispuesto a ayudar, a pesar de su recargado programa de trabajo y de las exigencias de la preparación de estas reuniones del Consejo de Seguridad. El hecho de que el Consejo haya podido terminar la consideración del tema en un tiempo muy limitado es un tributo al elevado calibre de liderazgo que usted ha demostrado. Por lo tanto, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin expresarle la profunda gratitud del Gobierno y el pueblo de Zambia.

Mi país desea reforzar aún más las relaciones entre nuestras dos naciones y pueblos. Ya su delegación en las Naciones Unidas, junto con la del Perú, figuró entre otros coautores de las dos resoluciones aprobadas por el Consejo el 10 de marzo de 1973. Usted mismo, cuando se consideró el informe de la Misión Espe-

aquellas que ha conducido a fricción internacional y que, de persistir, puede poner en peligro la paz y seguridad internacionales". Asimismo, el Consejo hizo un llamamiento al Gobierno sudafricano para "que tomara medidas encaminadas a establecer la armonía racial basada en la igualdad a fin de que no persista o vuelva a surgir la actual situación, y que renuncie a su política de apartheid y de discriminación racial".

Desde entonces, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas han aprobado numerosas resoluciones en las que se formulaba un llamamiento al régimen sudafricano para que abandonara la inhumana política del apartheid y buscara una solución basada en los principios de la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Ese régimen, no obstante, ha seguido en su intransigencia y ha recurrido a la represión brutal a fin de poner en práctica el apartheid, desafiando así a las Naciones Unidas. La situación imperante en Sudáfrica se ha caracterizado por una constante escalada de la represión y la violencia.

El régimen sudafricano, además, ha proseguido la ocupación ilegal del Territorio de Namibia, que está bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas. También ha enviado sus fuerzas a Zimbabwé, en abierto desafío a las Naciones Unidas, para ayudar al régimen minoritario racista ilegal de Ian Smith y para llevar adelante la guerra contra un pueblo dedicado a una lucha legítima por su libertad. También presta apoyo a las autoridades portuguesas en Mozambique y Angola, que llevan a cabo una guerra colonial contra los pueblos de estos territorios. En forma repetida ha amenazado la seguridad y la integridad territorial de Estados africanos independientes del África meridional.

El régimen sudafricano se ha convertido así en el bastión del colonialismo en la región y en el líder de la "alianza impía" dirigida en contra de los esfuerzos de las Naciones Unidas para lograr la eliminación del colonialismo, la discriminación racial y el apartheid. En esencia, es una guerra en contra de la gran mayoría del pueblo de África meridional y de los fines y principios de las Naciones Unidas.

El Comité Especial del Apartheid, establecido hace 10 años por la Asamblea General a fin de ocuparse de la evolución de la situación del apartheid e informar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, siempre ha puesto de relieve la grave amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que significan las políticas y actitudes del régimen sudafricano. En ese sentido ha recomendado medidas efectivas para evitar el grave peli-

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DEL APARTHEID EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL, S. E. OGBU, REPRESENTANTE DE NIGERIA

S. E. OGBU

Señor Presidente:

Deseo agradecerle a usted y a los demás miembros del Consejo el haberme brindado la oportunidad de hacer una declaración en nombre del Comité Especial del Apartheid en el día de hoy, el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial y aquel en que culminan las reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá. La calidez, el encanto y la hospitalidad del pueblo y el Gobierno panameños ya son proverbiales, y deseo sumarme a las manifestaciones de gratitud tan elocuentemente expresadas por los oradores que me precedieron.

En la resolución 2142 (XXI) del 26 de octubre de 1966, la Asamblea General proclamó el 21 de marzo como el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se eligió el 21 de marzo porque es la fecha de la masacre de Sharpeville, en Sudáfrica, en 1960, cuando la policía sudafricana disparó contra pacíficos manifestantes africanos que portestaron contra las humillantes "leyes de paso", matando a 69 personas, hombres, mujeres y niños, e hiriendo a más de 200. Sharpeville es una advertencia al mundo respecto de la grave amenaza del apartheid y de la discriminación racial, advertencia que podremos olvidar solamente cuando logremos erradicar esa iniquidad.

Se recordará que unos pocos días después de la masacre de Sharpeville, el Consejo de Seguridad consideró la grave situación creada como consecuencia del apartheid en Sudáfrica. En la resolución 134 (1960), aprobada el 10. de abril de 1960, el Consejo reconoció "que la situación en la Unión Sudafricana es una de

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

S. E. JOHN SCALI

He escuchado con suma atención y respeto las opiniones que ha expresado el Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá. No me sorprende que se hayan suscitado cuestiones respecto de las cuales nuestros Gobiernos no están de acuerdo. Si tenemos diferencias —y las tenemos— la forma más apropiada para discutir las es mediante la negociación directa, cara a cara, ya que ambos tenemos la responsabilidad de hacerlo así en beneficio de nuestros propios pueblos y en beneficio de la comprensión internacional. Por lo tanto, invito al Ministro de Relaciones Exteriores, con un espíritu de respeto por sus opiniones, a que prosiga reuniéndose con nosotros en la mesa de la negociación.

No obstante, deseo contestar a los comentarios hechos acerca de la ayuda económica estadounidense. Estoy orgulloso de nuestro historial y creo que no tiene paralelo en la historia del mundo. Desde la Segunda Guerra Mundial nuestra nación ha volcado más de 100.000 millones de dólares en asistencia económica a las naciones que necesitan ese tipo de ayuda, lo que es algo que pocos pueden igualar.

Lo hemos hecho no porque esperásemos que se nos aplaudiera por ello, sino debido a nuestra larga tradición de ayudar a aquellos que necesitan asistencia urgente. Independientemente de lo que pase, puedo asegurar a los representantes que se hallan alrededor de esta mesa que mi Gobierno seguirá proporcionando ese tipo de ayuda en forma desinteresada y para beneficio de toda la humanidad.

Sesión 1702a, martes 20 de marzo de 1973, horas de la tarde.

hay una solución de continuidad en su unidad territorial en virtud de la presencia de autoridades estadounidenses que ejercen actos jurisdiccionales con base a leyes que no son panameñas y en un lenguaje que no es el panameño.

No hay la menor duda de que la existencia de un Gobierno extranjero en parte de nuestro territorio, que ejerce en forma abusiva funciones gubernamentales y que también en forma arbitraria ha sacado nuestra legislación del territorio panameño denominado Zona del Canal de Panamá, rompe la unidad nacional y desmembra, en la práctica, nuestro territorio.

Es preciso destacar ante este foro mundial que el Gobierno de los Estados Unidos ha reconocido que la existencia de la Zona del Canal y la forma como ésta es administrada impiden nuestra integridad territorial. En efecto, el punto cuarto de la Declaración Conjunta de los Presidentes Robles y Johnson, de 24 de septiembre de 1965, expresa lo siguiente:

“Será objetivo primordial del nuevo Tratado el de proveer una apropiada integración política, económica y social del territorio que se usa para el funcionamiento del Canal con el resto de la República de Panamá”.

Esta situación colonial es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, como lo ha proclamado y reiterado la Asamblea General. Siendo ello así, Panamá tiene derecho a invocar el Artículo 103 de la Carta, de manera que Estados Unidos cumpla con sus obligaciones como Estado Miembro de las Naciones Unidas, en el sentido de que: a) debe respetar el derecho de Panamá a completar su proceso de independencia (párrafo 2, Artículo 1 de la Carta); b) debe abstenerse de usar la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado, en este caso de Panamá (párrafo 4, Artículo 2 de la Carta); y c) debe abstenerse de todo acto que atente contra la integridad territorial y la unidad de Panamá (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas).

Estamos seguros de que el proyecto de resolución presentado tiende a los objetivos señalados en representación de mi país.*

Tengo el honor de anunciar que el proyecto de resolución S/10932/Rev.1 de 19 de marzo de 1973, presentado por Panamá y Perú y Yugoslavia tiene ahora tres nuevos patrocinadores que son: Guinea, Kenia y Sudán.

* El Sr. Boyd ocupa la Presidencia.

2. Toma nota de la disposición manifestada por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá de hacer constar en instrumento formal acuerdos sobre la abrogación de la Convención del Canal Istmico de 1903 y sus enmiendas y la celebración de un nuevo Tratado justo y equitativo respecto al actual Canal de Panamá que llene plenamente las legítimas aspiraciones de Panamá y garantice el pleno respeto a la soberanía efectiva de Panamá en todo su territorio.

3. Exhorta a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá a que prosigan sus negociaciones en un elevado plano de amistad, respeto y cooperación y a concertar a la brevedad un nuevo Tratado con el fin de eliminar prontamente las causas de conflicto surgidas en sus relaciones.

4. Decide mantener la cuestión bajo su consideración.”

La República de Panamá, con el copatrocinio y apoyo de Perú, Guinea, Sudán, Yugoslavia y Kenia, plantea ante el Consejo de Seguridad un problema básico que afecta la seguridad y la paz internacionales. Panamá sufre las consecuencias nocivas de una situación colonial. Mi patria no ha perfeccionado su proceso de independencia en relación con un jirón de su territorio conocido como Zona del Canal de Panamá. Este proceso sólo estará completado cuando termine la presencia de un Gobierno foráneo, el de los Estados Unidos de América, en dicha Zona y ésta quede integrada política, económica y culturalmente al resto de la República, como lo demandaron las Naciones Unidas en el párrafo 6 de la resolución 1514 (XV), o Carta Magna de la descolonización. Es pertinente transcribir dicho párrafo, a lo cual procedo inmediatamente:

“Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

Es incuestionable que allí donde se viola la Carta de las Naciones Unidas hay un peligro para la paz y la seguridad mundiales, que dicha Carta tiene como objetivo básico alcanzar. Los miembros de este Consejo y los observadores han podido percatarse de cuál es la situación imperante en el territorio, bajo la soberanía de Panamá, conocido como Zona del Canal. Existen allí autoridades, leyes y una bandera extranjeras y todo ello con base en un Tratado para cuya firma no hubo el consentimiento de Panamá, como lo relató con lujo de detalles y en una prosa tersa el Canciller de Costa Rica, Licenciado Gonzalo Facio.

El Consejo ha podido verificar con toda claridad que en la práctica existe una desmembración del territorio panameño, que

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR GUINEA, PANAMA, PERU, SUDAN, YUGOSLAVIA Y KENIA

Habiendo examinado la cuestión del Canal de Panamá, dentro del tema relativo a las "medidas dirigidas al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la América Latina, en consonancia con los principios y las disposiciones de la Carta".

Recordando que es propósito de las Naciones Unidas el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz, de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho Internacional.

Teniendo presente que la República de Panamá es el soberano del territorio y que el ejercicio libre y provechoso de la soberanía de los pueblos y las naciones sobre sus recursos naturales debe fomentarse mediante el mutuo respeto entre los Estados, basado en su igualdad soberana (resoluciones 1514 (XV), 1803 (XVII) y 3016 (XXVII)).

Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes de los miembros del Consejo, de Ministros de Relaciones Exteriores de América Latina y representantes de otros Estados y organizaciones invitados

1. Toma nota de que los Gobiernos de la República de Panamá y los Estados Unidos de América, en la "Declaración Conjunta" suscrita ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, actuando provisionalmente como Organó de Consulta, el 3 de abril de 1964, acordaron llegar a un convenio justo y equitativo para resolver prontamente las causas de conflicto entre ellos.

como resultado de las progresivas conversaciones bilaterales chileno-bolivianas que se están llevando a cabo para tratar problemas de interés común, se han de ir creando las condiciones necesarias para que, dentro de una observancia estricta de las normas del derecho internacional, Chile y Bolivia amplíen sus coincidencias y profundicen sus lazos de amistad y cooperación.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE CHILE

S. E. LUIS ORLANDINI

Señor Presidente:

Quiero pedirle perdón por distraer la atención del Consejo. Deliberadamente he postergado mi intervención con el propósito de no perturbar el curso del debate suscitado con toda justicia en torno del problema central que ha estado preocupando al Consejo de Seguridad. Valga esta situación como explicación de una intervención aparentemente intempestiva.

A esta altura del curso de la reunión, resulta para mí inexcusable formular la siguiente declaración, que se vincula con la intervención de uno de nuestros países hermanos en el seno de este Consejo.

La delegación de Chile, en relación con la intervención del representante de Bolivia en este Consejo, el día 16, considera necesario precisar, primero, que nuestro Gobierno ha manifestado en múltiples ocasiones su voluntad de desarrollar un diálogo entre los dos países, a fin de discutir y resolver las cuestiones que les interesan como naciones hermanas y vecinas; segundo, que estima que la reanudación de relaciones diplomáticas sería un paso positivo y favorable para lograr tales propósitos en beneficio de sus pueblos; tercero, que reitera su adhesión a los principios del derecho internacional reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas sobre intangibilidad del respeto de los tratados libremente consentidos, como base y condición de la pacífica convivencia internacional; cuarto, que destaca enfáticamente que el régimen histórico-jurídico vigente entre Chile y Bolivia, en manera alguna implica desconocimiento de un atributo soberano de Bolivia, como se desprende claramente de los instrumentos que lo rigen de acuerdo con el derecho internacional y, quinto, que estima que en el marco del proceso de integración andina, en el que ambos países participan, y

ciaciones bilaterales sean efectivamente eso y no la imposición del más fuerte.

El rechazo de los proyectos de tratados de 1967 respondió al hecho de que eran incluso más ofensivos que el propio Tratado de 1903. Cambiaba la terminología de la perpetuidad por una fecha que llegaba al año 2067, es decir, la perpetuidad en cifras; legalizaba la existencia de bases militares y del Comando Sur, que hasta ahora ni siquiera con el oprobioso Tratado de 1903 tiene justificación legal, y pretendía, además, que a cambio de toda esa entrega también se les diera el derecho exclusivo de construir en Panamá un nuevo canal a nivel y una nueva zona del canal, a base de lo que se denomina una opción abierta sin compromiso alguno.

La situación entre Panamá y los Estados Unidos sigue potencialmente explosiva y capaz de poner en peligro la paz internacional. Nueve años de negociación no nos han hecho avanzar del punto inicial. Se ha desarrollado -eso sí- un lenguaje más florido y engañoso para mantener el mismo estado de cosas. Hasta el presente lo que se ha pretendido hacer es vendernos una edición revisada, corregida y aumentada del Tratado de 1903, y eso el pueblo panameño no lo va a aceptar jamás.

la Zona, así como otras actividades auxiliares, todas ellas exoneradas del pago de tributo alguno al Estado panameño. De esa manera, el erario público de este pequeño país ha venido subsidiando a una gran empresa poseída por la Potencia más grande del mundo.

Panamá no está buscando un cambio de terminología, sino un cambio de estructuras. Hasta ahora no ha existido realmente ninguna negociación bilateral; lo que ha existido son proposiciones norteamericanas dirigidas a disfrazar a perpetuidad el enclave colonialista ante propuestas de Panamá dirigidas a terminar con ese enclave, las que no han sido aceptadas en ningún momento por los Estados Unidos.

Para que exista la bilateralidad se necesita un deseo serio de ambas partes de tratarse con igualdad, con respeto y con interés por solucionar los problemas. Pero cuando lo que existe es el deseo de la imposición, la amenaza y la presión por una de las partes, basándose en su amplio poderío militar y económico, entonces no hay tal negociación mutua. Lo que hay es imposición de una sola voluntad disfrazada.

¿Por qué, en nueve años, no se avanza en las negociaciones entre Panamá y los Estados Unidos? ¿Por qué los Estados Unidos pretenden perpetuar su despliegue militar en el istmo, construir un nuevo canal a nivel y mantener la Zona del Canal, a todo ello diciéndolo que está acabando con el concepto de perpetuidad? ¿Cuáles son las causas de conflicto entre los dos países? Sencillamente, la existencia de un gobierno extranjero dentro de nuestro propio territorio, la presencia abrumadora de un ejército extranjero en el istmo, y la existencia de una legislación distinta, dentro del territorio llamado Zona del Canal, a la legislación de la República de Panamá.

En las negociaciones Panamá ha planteado el cese de esas causas de conflicto. Los Estados Unidos, en ningún momento, lo han aceptado definitivamente. En el fondo, lo que desean es mantenerlas pero cambiándoles el nombre.

Cuando el General Torrijos, en su discurso inaugural ante este Consejo de Seguridad, se refirió al hecho de que el problema de los países en desarrollo del Tercer Mundo eran similares, lo hacía expresando el sentimiento de profunda solidaridad del pueblo panameño con el resto de los pueblos de América Latina y con los pueblos africanos y asiáticos.

El Consejo de Seguridad tiene que jugar un papel fundamental en la solución de este problema y no aceptar como buena una falsa negociación bilateral. Sí, queremos que los dos países negocien, pero que el mundo esté pendiente y que vigile para que esas nego-

Los beneficios puramente económicos que obtienen los Estados Unidos del Canal y en general del *status* actual de la Zona del Canal, abarcan aspectos muy diversos y en conjunto son considerables. Así, por ejemplo, durante el período 1960-1970 la Compañía del Canal obtuvo excedentes que superaron los 450 millones de dólares y que se destinaron a cubrir intereses al Gobierno de los Estados Unidos y financiar parte importante de los gastos de Gobierno de la Zona y a engrosar las reservas de la empresa.

Pueden citarse otros beneficios económicos quizás de mayor significación pero de difícil cuantificación, tales como la ventaja que le otorgó el Canal para la expansión de su comercio interno e internacional y, en general, para el mejoramiento de sus relaciones económicas internacionales. Sin embargo, las ventajas económicas principales derivan del hecho de que los Estados Unidos son los usuarios principales del Canal, unido a la política de tarifas obtenidas sin cambio alguno desde la apertura del Canal.

Un estudio reciente de la Comisión Económica para la América Latina estima en 5.400 millones de dólares el ahorro que obtuvieron los usuarios del canal durante 1960-1970. Al no verse precisados a utilizar la ruta alternativa menos económica, es decir, entre 6 y 7 veces más larga, debieron pagar fletes mucho más bajos. En el mismo estudio la CEPAL calculó el ingreso máximo potencial que la empresa canalera hubiera podido obtener del aprovechamiento de su condición monopolística aplicando una estructura tarifaria que discriminara por densidad económica y otras características de las mercancías que se transportan por el Canal. La estimación de ese estudio fue de 2.600 millones de dólares. Entre esos extremos -2.600 millones y 5.400 millones de dólares -puede situarse el monto del subsidio implícito al comercio y a las flotas mundiales. Atendiendo a la participación del comercio originado en o con destino a los Estados Unidos resulta, según los cálculos de la CEPAL, un beneficio neto para la economía norteamericana que puede situarse entre 700 y 1.700 millones de dólares durante 1960-1970.

Sin pretender agotar la lista de beneficios económicos que reciben los Estados Unidos del Canal y del control colonial de la Zona del Canal, cabe mencionar, finalmente, una situación que si bien concede una ventaja económica de escasa significación a los Estados Unidos es muy reveladora en lo que respecta al tipo de relaciones en vigencia. Aparte de las actividades relacionadas directamente con el mantenimiento y funcionamiento del Canal, con la función de gobierno civil y militar, la Compañía del Canal realiza una serie de actividades puramente comerciales, vinculadas con el abastecimiento y prestación de servicios a la población residente en

No puede ser nuevo y moderno un tratado que no satisfaga nuestras legítimas aspiraciones de ejercer efectivamente nuestra soberanía sobre todo el territorio nacional, de ejercer nuestra soberanía sobre nuestros recursos naturales, de acabar con la existencia de un gobierno dentro de otro gobierno, de dar fin al enclave colonial que hoy motiva nuestras disputas.

El representante de los Estados Unidos ha explicado que el considerable crecimiento de la economía panameña se ha debido en parte a las contribuciones recibidas del exterior, entre las que se destaca la proporcionada por los Estados Unidos, especificando que para el año de 1972 ésta alcanzó la considerable cifra de 227 millones de dólares y añadiendo que los préstamos y la ayuda económica de su país al nuestro representan la más alta proporción de asistencia económica per cápita suministrada en el mundo.

Lo anterior podría ser cierto, pero debemos añadir que ello sólo representa una cara de la moneda; en la otra cara cabe mencionar los ingentes beneficios que los Estados Unidos reciben por el usufructo de nuestra posición geográfica por motivos del Canal, que se inició con la apertura del mismo en la década de 1910 y que representa, posiblemente, el subsidio per cápita más grande que país alguno haya otorgado a la vasta economía de los Estados Unidos. Dichos beneficios comprenden, por una parte, los de carácter político-estratégico y, por la otra, los de índole estrictamente económica.

En lo que se refiere a los aspectos estratégicos, el Canal ha tenido y continúa teniendo un valor militar innegable. Durante la Segunda Guerra Mundial fue utilizado por cerca de 5.300 naves de guerra y 8.500 embarcaciones, que transportaron tropas y abastecimientos militares. También el Canal facilitó las operaciones militares y el apoyo logístico del ejército norteamericano en la guerra de Corea, estimándose en 220/o del tonelaje total enviado a ese país desde la costa oriental de los Estados Unidos la carga transportada a través del Canal de Panamá.

Entre 1964 y 1968 se incrementaron en 640/o la carga seca y en 430/o los envíos de combustibles y lubricantes a través del Canal en apoyo de las operaciones militares en el sudeste de Asia.

El Canal ha supuesto, por consiguiente, para Estados Unidos, ventajas estratégicas considerables en cuanto se refiere a mejorar la capacidad de maniobra de las flotas navales y a facilitar el traslado de tropas y suministros con fuidez a las áreas de conflicto, con apreciable economía en los costos corrientes y también en la inversión total en equipos, instalaciones y naves.

repetir quizá el texto del artículo 137 de la Carta de la OEA, que dice:

“Ninguna de las estipulaciones de esta Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.”

Pero la historia de las actuaciones de este Consejo reafirma su competencia y jurisdicción, sin discusión alguna. No quisiéramos referirnos ahora a la Organización de los Estados Americanos. Creemos que ha llegado el momento de una toma de conciencia para reexaminar su estructura total con el fin de adecuarla a las necesidades reales de toda la región. Que quede claro que la historia de la Organización de los Estados Americanos en tarea de pacificación no es tan brillante como aquí se ha querido indicar. La convalidación del derecho del más fuerte o la lamentación tardía de los hechos dolorosos que, por su incapacidad, han enlutado a Latinoamérica no son precisamente atributos de orgullo. Lo que pasa es que cada uno habla de la fiesta según le fue en ella.

La reciente reunión en Bogotá del Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA permitió apreciar que muchas de las aspiraciones latinoamericanas podrían ser llenadas en gran medida con el cumplimiento cabal de las normas contenidas en la Carta de esa organización. Sin embargo, el mundo sabe que al discutirse la resolución final Estados Unidos dió un voto de abstención porque ni siquiera estaba en capacidad de aceptar cláusulas que repetirían disposiciones de la referida Carta, a pesar de que tal instrumento -me refiero a la Carta de la OEA - ha sido firmado y ratificado por dicho país.

Los objetivos que en las negociaciones bilaterales tienen los Estados Unidos, según confesión hecha esta mañana por su representante, no pueden satisfacer a Panamá, y su aceptación sólo contribuiría a aumentar las causas de conflicto que por tales negociaciones se pretende eliminar entre los dos países.

No hay lógica en la afirmación de que, para que el Canal pueda servir eficientemente al comercio mundial, Estados Unidos deba tener el derecho a aumentar su capacidad. Esto no concuerda con nuestras aspiraciones legítimas de recuperación total de la jurisdicción sobre nuestro territorio y del ejercicio de nuestros derechos soberanos sobre nuestros recursos naturales. El objetivo de que el Canal continúe siendo “operado y defendido” por los Estados Unidos por “un extenso período de tiempo” es una forma muy sutil de expresar el concepto de perpetuidad en cifras.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE PANAMA

S. E. JUAN ANTONIO TACK

Hemos escuchado en la mañana de hoy la intervención del representante de los Estados Unidos de América. Voy a referirme, en nombre de mi país, a algunos conceptos vertidos por tan distinguido representante en esa intervención.

En verdad, los países de América Latina demuestran una general y justificada preocupación por la actitud cada vez más frecuente de los funcionarios norteamericanos de hacer un inventario público de los frutos de su aparente generosidad. Pero, en ese recuento, nunca se habla de que nuestras materias primas, nuestra mano de obra barata y nuestra reducida capacidad bélica y económica han sido y continúan siendo, entre otros, factores importantes que han sido utilizados para lograr el desarrollo de los Estados Unidos de América. La supuesta ayuda económica que dicho país proporciona a Latinoamérica no es tan generosa, amplia y desinteresada como sus representantes proclaman. Por otro lado, los perjuicios que hemos sufrido en beneficio del desarrollo de los Estados Unidos no han sido ni serán compensados. Es clara la tendencia a no permitir el desarrollo pleno de América Latina, con el fin de mantenerla como fuente de provisión de materia prima y de mano de obra barata.

La jurisdicción y la competencia de las Naciones Unidas en la región no pueden ser disminuidas o limitadas por las atribuciones que sobre determinada materia tenga la Organización de los Estados Americanos. Bien sabemos que se trata de dos organizaciones con estructuras y poderes diferentes. No bastaría hacer referencia al Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas para esclarecer cualquier duda que alguien pudiera tener sobre el particular, o

que muchos pusieran en tela de juicio la seriedad del propósito de este órgano al celebrar aquí estas reuniones.

Hemos celebrado debates desde el 15 de marzo y gran parte de lo dicho es valioso, constructivo e informativo. Este, de por sí, es un elemento positivo. Pero esta serie de reuniones puede ser productiva en otras formas. Mañana por la noche deberíamos poder levantar la sesión para regresar a Nueva York y decir que nuestras deliberaciones han contribuido, con vigor renovado, a la búsqueda eficaz, realista y armoniosa por la realización de los objetivos de las Naciones Unidas, no solamente en América Latina sino en todas partes. Si podemos hacer eso, entonces estas reuniones habrán sido exitosas.

4. Panamá debería ejercer su jurisdicción en la Zona del Canal con arreglo a un programa acordado mutuamente.

5. Panamá debería recibir pagos anuales sustancialmente aumentados por el uso de su territorio en relación con el Canal.

En consecuencia, quienes atacan al Tratado de 1903 atacan a un enemigo fantasma, no existente. El Tratado de 1903 ya ha sido revisado en forma significativa para beneficio de Panamá. Estuvimos a punto de cambiarlo una tercera vez en 1967 y estamos dispuestos a cambiarlo nuevamente —a redactar un nuevo tratado— cuando continúen las negociaciones con el espíritu de amistad y cooperación que debe ser jalón en las relaciones entre Panamá y los Estados Unidos.

Reconocemos que queda mucho por solucionar. No obstante, creemos que las cuestiones citadas anteriormente representan un cimiento fundamental de principios importantes, y confiamos en que con buena voluntad de hombres razonables de ambas partes, y con cierta paciencia, pueda lograrse un tratado mutuamente satisfactorio.

Al examinar la relación entre los 532 millones de personas activas y dinámicas que viven en este hemisferio, no sería correcto dar la impresión de que no hay problemas o cuestiones que deban atenderse. Evidentemente las hay, como en cualquier parte. Pero conocemos la buena voluntad y los mecanismos diplomáticos que ya existen en la zona y que permitirán resolver estos problemas.

La cuestión que se presenta entonces es la de saber qué contribución puede hacer el Consejo en estas reuniones y qué es lo que llevará de regreso a la Sede de las Naciones Unidas como resultado de sus sesiones en América Latina.

Para las cuestiones de América Latina, así como para las de otras partes del mundo, los miembros del Consejo deben buscar lo que este órgano puede realmente lograr, la consecuencia de las acciones que se proponen con respecto a las disposiciones de la Carta y su impacto sobre la posibilidad de resolver las diferencias existentes.

La adopción por el Consejo de una posición partidaria, o que refleje solamente un punto de vista limitado, implicaría el riesgo de socavar los procesos de la diplomacia bilateral y regional, que tan bien han servido a este hemisferio.

Si el Consejo se pronuncia sobre una gama más amplia de cuestiones, no directamente relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, arriesga diluir los resultados ya conseguidos en otros órganos de las Naciones Unidas y haría

3. El Canal debería continuar funcionando y siendo defendido por los Estados Unidos por un período de tiempo ampliado pero determinado.

Se reconoció entonces, como hoy, que estos objetivos exigirían la conclusión de un nuevo tratado o tratados para reemplazar al de 1903 y sus enmiendas. Para 1967 se habían negociado y convenido tres proyectos de tratado por los dos grupos de negociación. En esa oportunidad el Gobierno panameño no ratificó los tratados, pero en octubre de 1970 solicitó a los Estados Unidos la reanudación de las negociaciones. Los Estados Unidos acordaron hacerlo y las negociaciones se reanudaron, efectivamente, en junio de 1971, cuando arribó a Washington el grupo panameño de negociación.

Durante las intensas negociaciones que siguieron, los Estados Unidos han reconocido plenamente que la relación definida originalmente en el Tratado de 1903 necesitaba ponerse de acuerdo con las realidades del mundo de hoy, así como también con los intereses mutuos de ambos países.

Los Estados Unidos están dispuestos a concluir prontamente un nuevo tratado. Al mismo tiempo, creemos que es necesario que los Estados Unidos sigan siendo responsables de la operación y defensa del Canal por un período de tiempo adicional y determinado, cuya duración es una de las tantas cuestiones a negociar.

Como resultado de los esfuerzos persistentes desplegados por ambas partes, se logró un progreso significativo en las conversaciones tendientes a lograr un mutuo entendimiento sobre cuestiones fundamentales.

Desearía dejar claramente sentado que los Estados Unidos, no menos que otros que han hablado en este Consejo, apoya las justas aspiraciones de Panamá. Los negociadores de los Estados Unidos, en conocimiento de estas aspiraciones, ya han reconocido que:

1. El Tratado del Canal, de 1903, debe ser reemplazado por uno nuevo y moderno.

2. Todo nuevo tratado sobre el Canal debería ser de duración fija, rechazando el concepto de perpetuidad.

3. Debe devolverse a Panamá un territorio sustancial que ahora forma parte de la Zona del Canal, con arreglos respecto de otras áreas. Estas otras áreas serán el mínimo requerido para las operaciones de los Estados Unidos y la defensa del Canal, y se integrarían en la vida jurídica, económica, social y cultural de Panamá, ateniéndose a un programa que ha de acordarse.

posiciones adecuadas para una justa compensación, como lo requiere el derecho internacional.

Y ahora paso a examinar las relaciones de los Estados Unidos con Panamá.

Nuestra estrecha y mutuamente beneficiosa relación tiene una larga historia, caracterizada, digámoslo, por diferencias y fricciones. Sin embargo, los nexos que unen a nuestros dos pueblos continúan siendo fuertes y dinámicos.

Nos regocijamos por el progreso logrado por Panamá que ha sido sorprendente. Durante los últimos cuatro años la economía ha estado creciendo a un ritmo del 7 o/o al 8 o/o, uno de los más altos del mundo. La ayuda externa ha contribuido a ese ritmo de crecimiento, pero ha habido también una gran parte de labor e inversión del dedicado pueblo panameño. Mi país se siente feliz ante el hecho de que en 1972 pudo pagar, en diferentes formas, aproximadamente doscientos veintisiete millones de dólares, lo que produjo su efecto y estimuló a la economía panameña. En realidad, nuestros préstamos y concesiones a Panamá representan el nivel más alto per cápita de la asistencia de los Estados Unidos en cualquier lugar del mundo, debido ello en parte a nuestra amistad, pero más que nada a que Panamá ha demostrado una alta capacidad para programar y utilizar en forma efectiva la asistencia financiera.

Creemos que toda la humanidad ha sido bien servida por el Canal de Panamá desde su terminación, hace cerca de 60 años. Durante esos años nunca se ha cerrado y ha sido transitado por un número cada vez mayor de barcos de carga de todas partes del mundo.

Si bien el Tratado de 1903 rige todavía las relaciones básicas entre los Estados Unidos y Panamá con respecto al Canal, esas relaciones fueron significativamente revisadas, como así también reafirmadas, en los Tratados de 1936 y 1955. En ambas oportunidades los Estados Unidos renunciaron a importantes derechos y dispusieron importantes nuevos beneficios para Panamá.

En 1964, reconociendo que debía llevarse a cabo una modernización amplia y general de nuestras relaciones, los Estados Unidos iniciaron negociaciones con Panamá teniendo presentes tres objetivos principales, que siguen siendo válidos en la actualidad:

1. El Canal debería estar a disposición de los navíos comerciales del mundo sobre una base igualitaria y a costo razonable.
2. A fin de que el Canal pueda servir eficazmente al comercio mundial, los Estados Unidos tendrían derecho a proveer capacidad adicional al mismo.

Firmamos el Protocolo II del Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) el 10. de abril de 1968. El Protocolo entró en vigor para los Estados Unidos el 12 de mayo de 1971. Mediante estas acciones, los Estados Unidos se comprometieron a respetar el carácter de América Latina como zona desnuclearizada, a no contribuir a ninguna violación del Tratado y a no utilizar o amenazar con utilizar las armas nucleares en contra de ninguna de las partes contratantes.

La cuestión de la soberanía permanente sobre los recursos naturales es en la actualidad un tema que figura activamente en las Naciones Unidas, específicamente en el Comité del ECOSOC sobre recursos naturales y en la Comisión de los fondos marinos. No ponemos en tela de juicio el principio de la "soberanía permanente". No obstante, al mismo tiempo deseamos destacar que no creemos que esa cuestión complicada se encuentre ante este Consejo. Al aceptar el principio de la soberanía permanente reiteramos firmemente nuestro apoyo a los principios establecidos en la resolución 1803 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otros, la observancia, en buena fe, de los acuerdos de inversión extranjera, el pago de una compensación adecuada por las propiedades nacionalizadas, como lo requiere el derecho internacional, y el reconocimiento del arbitraje o de la adjudicación internacional.

Igualmente, creemos que la cuestión de las corporaciones multinacionales, que ha sido suscitada en diferentes contextos, no debería presentarse ante este Consejo. Actualmente está siendo examinada en varios otros órganos más apropiados de las Naciones Unidas. Un grupo de personas eminentes, designadas por el Secretario General conforme a la resolución 1721 del ECOSOC, del 28 de julio de 1972, está estudiando el impacto de las corporaciones multinacionales. La UNCTAD está realizando un estudio de las restrictivas prácticas de negocios de las corporaciones multinacionales. Y finalmente, la OIT está considerando las relaciones de las actividades de tales corporaciones con la política social. No comprendemos qué puede lograr en forma concreta en esta materia el Consejo de Seguridad.

Sucede que compartimos el concepto de la resolución del ECOSOC en el sentido de que estas corporaciones "frecuentemente son agentes efectivos para la transferencia de tecnología, así como de capital, a los países en desarrollo". Ningún país tiene que acoger con beneplácito ni aceptar la inversión extranjera. Si lo hace, puede establecer sus propias reglas. No obstante, tiene también la obligación, en ese caso, de atenerse a tales reglas, de compensar al inversor por los cambios retroactivos de esas reglas o, en caso de expropiación o nacionalización de la propiedad privada, adoptar las dis-

Los Estados Unidos han apoyado también calurosamente las numerosas actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo económico y social en América Latina.

No obstante, durante gran parte de la década de 1960 el Gobierno de los Estados Unidos fue el mayor contribuyente externo de asistencia a América Latina para tratar de lograr su desarrollo económico y social. Como acordamos hacerlo en Punta del Este en 1961, los Estados Unidos proporcionaron más de diez mil millones de dólares para el desarrollo de las repúblicas americanas durante el período 1961-1972. Cumplimos nuestra promesa.

En los últimos años, los países de América Latina han aumentado su confianza en las principales instituciones multilaterales de préstamos dentro del total de su asistencia oficial externa. Reconociendo esta situación, los Estados Unidos han canalizado una creciente proporción de sus préstamos a América Latina a través de las instituciones multilaterales, especialmente el Banco Interamericano de Desarrollo. En diciembre del año pasado, por ejemplo, Estados Unidos firmó formalmente el convenio de reabastecimiento, de acuerdo con el cual se comprometió a acordar mil millones de dólares al Fondo para Operaciones Especiales del Banco. El movimiento total de fondos de los Estados Unidos en todos los canales, bilaterales y multilaterales, nunca ha sido tan alto.

Como resultado de ello, la asistencia total recibida por América Latina, proveniente de todas las fuentes, aumenta de manera firme. Los Estados Unidos han brindado una atención especial y creciente a las preocupaciones económicas y sociales del hemisferio. Los compromisos totales de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, la AID y el Banco Mundial con América Latina en 1972 duplicaron los de 1964.

Los Estados Unidos han tenido una relación larga y cordial con las naciones independientes de este hemisferio. Reconociendo el principio de la igualdad soberana y el respeto del derecho de los Estados a buscar su propio desarrollo, los Estados Unidos están construyendo con América Latina una relación que evoluciona constantemente, relación que confiamos se convertirá en más cordial y mutuamente beneficiosa.

Quisiera reflexionar brevemente en lo que se refiere a la posición de los Estados Unidos sobre algunas otras cuestiones que se han suscitado en las declaraciones formuladas ante el Consejo.

Los Estados Unidos han sido siempre, y seguirán siéndolo, firmes partidarios de América Latina como zona desnuclearizada.

Con respecto a las relaciones multilaterales en este hemisferio, las instituciones y acuerdos regionales que hemos concertado y los contactos amplios y profundos que unen a nuestros Gobiernos y ciudadanos han llegado a convertirse en lo que se conoce ahora como el sistema interamericano. Este sistema se caracteriza no sólo por instituciones oficiales sino también por un sentido de solidaridad y una comunidad de intereses y objetivos comunes a base de los cuales tratamos de sentar un cimiento duradero para una cooperación interamericana verdaderamente eficaz. Tenemos una fe común en los beneficios de la libertad, en la importancia del individuo, en el poder de la razón y en el imperio del derecho. La conclusión de que el sistema interamericano es indudablemente una estructura de cierta permanencia se ve apoyada por los importantes vínculos intelectuales, económicos, de seguridad y políticos que nos unen cada vez más.

Un sistema que es progresivo y evoluciona y que se destaca por su constante utilidad para sus miembros es un sistema que también es capaz de aceptar la diversidad. La más evidente de esta diversidad la constituyen los diferentes antecedentes culturales, condiciones económicas e instituciones políticas, que nos recuerdan que somos naciones individuales, como así también miembros de una comunidad hemisférica.

La Organización de los Estados Americanos es la piedra fundamental del sistema interamericano. La OEA existe como una organización regional dentro del concepto del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Es, también, la más antigua organización internacional de su tipo en el mundo pues data de 1890. Ha crecido desde una institución que se interesó en principio por las cuestiones comerciales hasta convertirse en una organización dedicada a la paz y la seguridad del hemisferio. Está, también, profundamente interesada en el desarrollo económico, social, educacional y científico de la región y en la cooperación cultural, en los derechos humanos, en los asuntos jurídicos y en la asistencia técnica y formación profesional, etc. A medida que ha crecido, ha aumentado su capacidad para lograr sus propósitos esenciales: fortalecer la paz y la seguridad del continente, prevenir posibles causas de dificultad y asegurar la solución pacífica de las controversias. Asimismo, provee una acción común de parte de los Estados miembros en caso de agresión. Ayuda en la búsqueda de soluciones en los problemas políticos, jurídicos y económicos, cuando surgen entre los miembros; y en el campo del desarrollo se interesa por la promoción de una acción cooperativa social y económica.

sejo. Un examen de los esfuerzos que se realizan actualmente con respecto a casi todos los problemas principales del mundo pone de relieve esta amplia variedad de medios, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, que pueden utilizarse para lograr el propósito de la Carta de "practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos".

Por ejemplo, los Estados Unidos y la Unión Soviética se han comprometido a hacer todo lo que esté a su alcance para evitar el enfrentamiento militar y a respetar la igualdad soberana de todos los países.

Los Estados Unidos y la República Popular de China se han comprometido a ampliar la comprensión que existe entre sus pueblos, y este proceso ha hecho nuevos avances en las últimas semanas.

Los Estados Unidos, conjuntamente con otras partes del conflicto de Viet-Nam, han llegado a un acuerdo de cese del fuego para Viet-Nam, y otras naciones interesadas han prometido en París su pleno apoyo y cooperación para fortalecer la paz en Indochina.

En Europa, los Estados Unidos han participado en debates preliminares en Helsinki y Viena encaminados a lograr mejoras concretas y prácticas en las relaciones entre el Este y el Oeste.

Todo ello se ha debido en gran medida al liderazgo sabio e imaginativo de nuestro Presidente, Richard Nixon, que trata de alcanzar su gran objetivo de una generación de paz para toda la humanidad. Debido a sus iniciativas diplomáticas, su valentía y su buena voluntad para utilizar nuevos enfoques, el mundo está en el umbral de una cooperación y amistad entre las naciones que ni se soñaban hace pocos años.

Al mirar retrospectivamente lo que se ha logrado y al mirar hacia adelante lo que queda por hacer, llama la atención la variedad de medios, la riqueza de instituciones y la cantidad de relaciones que pueden rendir efectos positivos.

En este hemisferio, durante un período de 150 años, nuestros pueblos han establecido relaciones que, en nuestra opinión, nos convierten en una comunidad única. Existen, desde luego, varias cuestiones bilaterales en este hemisferio que aún no se han resuelto —y muchas se han mencionado en esta mesa—, pero se realizan progresos en muchas de estas cuestiones por medio de negociaciones pacientes. Por ejemplo, los Estados Unidos y Panamá han tratado, por medio de la negociación, de lograr un nuevo estatuto para el Canal de Panamá que lo armonice con las realidades políticas contemporáneas.

conciliación internacionales que emanan de la idea y del ideal de que los conflictos internacionales en esta región pueden y deben resolverse pacíficamente. Muchos de estos principios se han visto incorporados en la Carta y en la práctica de las Naciones Unidas.

Observamos con especial agrado el papel activo desempeñado por el pueblo y los dirigentes de nuestro país huésped, Panamá, que han estado en la vanguardia del desarrollo del sistema interamericano desde la fundación de su país. De hecho, las primeras semillas del panamericanismo las sembró aquí Simón Bolívar en el Congreso de Panamá, en 1826.

Los Estados Unidos aprecian mucho su estrecha y fructífera asociación con los países de América Latina. Compartimos plenamente su preocupación profunda y genuina por la continuación de la paz, la prosperidad, la estabilidad política y el desarrollo económico y social en este hemisferio.

Los países de esta región figuraron entre los que apoyaron originalmente a las Naciones Unidas y han seguido estando entre sus Miembros más fieles y dedicados. Todos nosotros reconocemos su papel en las Naciones Unidas y sus contribuciones a la paz y la seguridad internacionales.

Muchos países latinoamericanos han participado directamente en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que atañen al meollo mismo de los fines de la Organización. Todos han contribuido en muchas formas a la solución de controversias entre las naciones y de los problemas que enfrenta el mundo. Todos nosotros nos percatamos de la gran competencia de los juristas latinoamericanos en materia de derecho internacional y del apoyo permanente que recibe en este hemisferio el carácter sagrado de las obligaciones solemnes de los tratados aunque continúe la búsqueda de cambios constructivos.

En realidad, la falta de cuestiones internacionales que amenacen verdaderamente a la paz dentro de la región latinoamericana es lo que llevó a mi Gobierno a poner en tela de juicio la necesidad de celebrar reuniones fuera de la Sede en este momento. Nuestra delegación expresó muy claramente las opiniones de los Estados Unidos. Las reuniones del Consejo de Seguridad, ya sea que se celebren en la Sede o fuera de ella, deben basarse en su responsabilidad fundamental, con arreglo a la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Si bien la Carta de las Naciones Unidas confiere esa responsabilidad al Consejo de Seguridad, también establece —en verdad, enumera en su Artículo 33— muchas formas para resolver cuestiones internacionales antes de que se presenten directamente al Con-

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

S. E. JOHN SCALI

Me sumo a los oradores anteriores para expresar mi agradecimiento al Presidente, el Gobierno y el pueblo de Panamá por la admirable organización de esta reunión por parte del Gobierno panameño y por la generosa acogida y calurosa hospitalidad que nos han brindado. Por cierto, es una experiencia extraordinaria que la determinación, la dedicación y la devoción del pueblo panameño, que se ponen en evidencia en la floreciente actividad económica, que se refleja visiblemente en el ritmo de construcción que se aprecia aquí.

Permítaseme expresar también la profunda consternación de mi delegación con motivo del fallecimiento del señor Chacko. Si bien yo no lo conocía personalmente, los miembros de la Misión de los Estados Unidos están totalmente de acuerdo en que era un modelo de funcionario público internacional. Se lo echará de menos.

“Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta”. Ese es el tema del programa para estas reuniones en Panamá.

Durante más de un siglo las naciones de América Latina han demostrado una capacidad envidiable y sin paralelos para lograr y mantener esa paz y seguridad internacionales en este continente. No sólo han evitado conflictos internacionales importantes en el hemisferio, sino que han creado también un contexto viable para la solución pacífica de sus diferendos. Los hombres de Estado latinoamericanos han sentado elocuentemente principios de consulta y

tantes de Argentina y de Guatemala decir que consideraban que esta cuestión podría resolverse mejor mediante discusiones bilaterales. Mi Gobierno acoge con agrado y apoya este punto de vista. La política de mi Gobierno se ha basado siempre en los intereses de los habitantes y en el principio de la autodeterminación. A este respecto, basta mencionar la situación de las Bahamas, que están a punto de obtener su independencia este año, y el caso del Estado Asociado de Granada que, desde el momento en que expresó su deseo de obtener la plena independencia, no ha visto impedimento alguno en su camino. Así es como actuamos nosotros.

He concentrado mis observaciones en los logros de los países de la región latinoamericana y en su contribución a las Naciones Unidas. Advertimos que en toda esta serie de actividades, la voz de la América Latina ha sido de moderación, transacción y respeto por la legalidad. Como zona de estabilidad relativa, ha constituido una fuerza para la estabilidad de la política internacional. En su condición de continente que encierra a algunos de los países más desarrollados de los denominados en desarrollo, constituye un puente entre el mundo desarrollado y el tercer mundo. Esta reunión del Consejo de Seguridad en Panamá será un éxito si concentra nuestra atención en aquellos atributos de América Latina que le han permitido desempeñar un papel constructivo y moderador en las relaciones internacionales y si nuestra presencia en Panamá alienta a los países del continente a seguir aportando sus propias contribuciones a la paz y el progreso mundiales.

que corresponden más adecuadamente a la Asamblea General, sino más bien tratar los problemas específicos señalados a su atención a la luz de los propósitos y principios de la Carta y de conformidad con sus disposiciones.

A medida que progresaba el debate se mencionaron especialmente varias cuestiones controvertidas. En la medida en que ellas reflejan las preocupaciones particulares de los países, individualmente considerados, merecen ser atendidas con comprensión. Por otra parte, muchos de estos temas son esencialmente bilaterales, respecto de los cuales aún continúa el proceso de la diplomacia directa y que no han sido objeto de una queja específica ante el Consejo, por parte alguna.

Se han hecho numerosas referencias a la posición de la Zona del Canal en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. Creo que todos los oradores se han expresado ya en forma unánime respecto a la importancia del Canal para la comunidad internacional, especialmente desde el punto de vista económico. Desde luego, sería una cuestión muy seria que las diferencias sobre el Canal condujeran a una situación en que su papel como vínculo entre naciones se pusiera en peligro y se tomara en un foco de inestabilidad. Esperamos que tal situación no se produzca. Con respecto a los méritos del problema, comparto las dudas expresadas por nuestro colega de Australia respecto a terceras partes que intervengan en un asunto de esta naturaleza, sobre el cual no conocemos todos los hechos. Pero también comparto la impresión de que el actual acuerdo sobre la reglamentación del Canal es, en algunos aspectos, anacrónico y necesita una urgente revisión. Parece ser que este punto de vista es aceptado por ambas partes. Y ambas han declarado que acuerdan la mayor importancia a estas negociaciones. Muchos representantes han hecho referencia a las mismas, expresando su anhelo de que se llegue a una conclusión satisfactoria lo más pronto posible. El Reino Unido tiene un definido interés, como país marítimo importante, en que la reglamentación del Canal se base en una comprensión aceptada entre las partes principalmente interesadas, y compartimos la esperanza de que esas negociaciones arriben a una conclusión satisfactoria.

Otra cuestión que se ha mencionado en forma relevante en las declaraciones de este debate es la relativa a la herencia del colonialismo. Al mismo tiempo, muchos oradores parecen estar de acuerdo en que éste no es uno de los principales problemas con que se enfrenta la América Latina y que las cuestiones coloniales que quedan aún pendientes no requieren la atención del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, aunque se ha mencionado las cuestiones de las Islas Falkland y de Belice, me ha agradado oír a los represen-

Gobierno espera continuar el intercambio con los países latinoamericanos tanto en la UNCTAD como en otros foros internacionales.

El Gobierno del Reino Unido comprende plenamente el gran alcance de la ampliación y refuerzo de nuestras relaciones bilaterales. La amistad tradicional no es suficiente; debe ser apoyada con cuidado y es preciso reconocer que la base apropiada para las buenas relaciones es la comprensión de las nuevas fuerzas en América Latina y las aspiraciones de los Gobiernos y pueblos de esos países. Fue por esta razón que en los últimos años hemos adoptado medidas para incrementar el conocimiento de América Latina en mi propio país estableciendo, por ejemplo, centros de estudios latinoamericanos en un número de universidades, incluso en mi antigua facultad en Oxford, y organizando actividades similares en América Latina. En el pasado mes de mayo mi Gobierno patrocinó una importante conferencia sobre el Reino Unido y América Latina en Londres, a la que asistieron muchas personalidades distinguidas latinoamericanas, tanto gubernamentales como del campo de los negocios. Al inaugurar esa conferencia mi Primer Ministro, el Sr. Heath, subrayó que la política del Reino Unido era prestar el mayor apoyo a los principios de cooperación y comercio con los Estados latinoamericanos. Tengo la satisfacción de decir que Ministros latinoamericanos visitan frecuentemente la ciudad de Londres y que esperamos con especial placer la visita al Reino Unido del Presidente de México, a fines de este mes.

Me he detenido en estos ejemplos de las relaciones económicas, comerciales y culturales, porque tal ha sido tradicionalmente el contexto en que mi país ha considerado al continente latinoamericano. Esto no significa que creamos que este es el punto de vista desde el cual debe preocuparse el Consejo de Seguridad de Latinoamérica. Estamos de acuerdo en que las cuestiones económicas pueden tener importantes implicaciones políticas, pero muchas de las cuestiones que se han planteado en estas reuniones —tal como la de la soberanía permanente sobre los recursos naturales— son responsabilidad de otros órganos principales de las Naciones Unidas y, desde luego, están siendo examinadas activamente en el ECOSOC. Por lo tanto, creo necesario dar una nota de prudencia en relación con el papel y competencia del Consejo de Seguridad. Aunque el Consejo es un órgano del más alto prestigio y autoridad, ello no significa que constituya el foro adecuado para debatir cuestiones que incumben a otros órganos de las Naciones Unidas y, menos aún, que pueda adoptar resoluciones sobre tales problemas. También debemos tener en cuenta que no es función del Consejo pronunciarse sobre cuestiones de principio o de aplicación general,

el Protocolo de la Convención sobre derechos civiles y políticos, son latinoamericanos.

Los gobiernos latinoamericanos han desempeñado un papel notable en la labor económica de las Naciones Unidas. La Comisión Económica para América Latina, que está reunida en estos momentos en el Ecuador, se ha reconocido que está a la cabeza en este campo. Es justo reconocer que los Estados latinoamericanos fueron una fuerza orientadora detrás de la creación de la UNCTAD. América Latina ha formado algunos de los economistas más distinguidos que han actuado en los últimos años, quienes han hecho una importante contribución al trabajo de las Naciones Unidas.

La comunidad internacional también debe mucho a la América Latina en el campo del desarme, especialmente en lo que se refiere a prevenir la amenaza de un desastre nuclear. Pensamos ahora, en primer lugar, en el ejemplo de México y en el Tratado de Tlatelolco. Todos reconocemos en este Tratado un logro de avanzada. En el caso del Reino Unido, mi Gobierno ha dado expresión concreta a este reconocimiento, ratificando los dos protocolos adicionales.

Los vínculos directos entre mi país y las naciones de América Latina se remontan a los primeros años de su independencia. El Reino Unido estuvo estrechamente asociado a la lucha de los pueblos latinoamericanos para alcanzar su nacionalidad. Los estadistas británicos de aquella época ayudaron a establecer los modelos de liberalismo y democracia en el nuevo mundo.

Esos vínculos fueron fortalecidos por la cooperación del Reino Unido y la América Latina en el desarrollo de esta región. Durante mucho tiempo, los países latinoamericanos acudieron al Reino Unido en busca de recursos y expertos para desarrollar sus economías, sus industrias y sus comunicaciones. Un recuerdo de esta cooperación perdura en miles de mis compatriotas que se establecieron en el nuevo mundo y cuyos descendientes han hecho una notable contribución a los países de su adopción.

Desde aquellos tiempos hemos asistido a una completa transformación, tanto en los países latinoamericanos como en nuestras relaciones con ellos. Los principales países de la región constituyen hoy unidades económicas fundamentales, con sus propias bases industriales, que exportan no sólo sus productos tradicionales sino también una serie de artículos manufacturados. En el gran debate que se lleva a cabo en torno a la cuestión de las políticas internacionales relativas al desarrollo, el papel de las naciones latinoamericanas ha alcanzado una importancia clave. Fue así que, en momento oportuno, tuvo lugar la UNCTAD III en Santiago, y mi

paz y seguridad en América Latina están en muy buenas manos. Es evidente que sus países se guían por los principios del respeto y la cooperación internacional, que están inscriptos en la Carta. Digo esto después de haber tomado plenamente en cuenta los variados problemas y dificultades que aún con la mejor buena voluntad enfrentan todos los Estados en sus relaciones internacionales.

Es la tradición y la práctica de relaciones estables entre unos países y otros, que ha permitido a los Estados latinoamericanos hacer una notable contribución a la labor de las Naciones Unidas. Es justo que en estas reuniones nos refiramos, como lo han hecho otros oradores, a la primera conferencia internacional que se celebró en esta tierra. Me refiero, desde luego, al Congreso que Simón Bolívar, el Libertador, convocó aquí en Panamá en 1826 para fomentar la reconciliación entre los pueblos del continente y para establecer las bases de una mayor comprensión internacional. El Reino Unido envió un observador para asistir a esa reunión, y tengo el gran honor de seguir, después de casi 150 años, los pasos de mi colega. Bolívar fue un profeta en su internacionalismo, así como en otros aspectos, y el Congreso que él organizó fue la inspiración del movimiento que llevó a la creación de la Unión Panamericana en el siglo pasado, y luego a la de la Organización de los Estados Americanos. Esta Organización, así como otras creadas para promover la cooperación hemisférica, son modelos que todos nosotros admiramos.

Es natural, por consiguiente, que los Estados latinoamericanos desde el comienzo hayan tenido un gran interés y desempeñado un papel muy activo en las Naciones Unidas. A veces se olvida que de los cincuenta y un miembros fundadores, veinte eran Estados latinoamericanos. Y, además, dieron una expresión práctica a ese interés con el número de distinguidos funcionarios internacionales que suministraron a las Naciones Unidas. Desde un comienzo, los Estados latinoamericanos tuvieron interés en que se diera el alcance necesario a las organizaciones regionales en virtud de la Carta, y fueron ellos responsables de asegurar que así se reconociera en las disposiciones del Capítulo VIII y del Artículo 52. Gran parte de la Carta y de las posteriores instituciones de las Naciones Unidas, reflejan la jurisprudencia latinoamericana en el campo general del derecho público internacional. Los Estados latinoamericanos han guiado los trabajos de la Organización en la esfera de los derechos humanos, inclusive los relativos a la armonía racial y a los derechos de la mujer. Casi un cuarto de los Estados que ratificaron la Convención sobre derechos económicos, sociales y culturales, casi un tercio de los Estados que ratificaron la Convención sobre derechos civiles y políticos y más de la mitad de los Estados que ratificaron

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

S. E. COLIN CROWE

Señor Presidente:

Hasta ahora no había tenido oportunidad de felicitarle a usted y a su Gobierno con motivo de estas reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá, ni de darle las gracias por la admirable eficacia con que usted ha organizado nuestras reuniones, ni tampoco por la atención y generosidad demostradas para satisfacer todas nuestras necesidades, tanto en lo que respecta a nuestros trabajos, como a nuestras distracciones. Al igual que los que han hablado antes que yo, quiero expresar el profundo aprecio y agradecimiento de mi delegación por todo lo que ustedes han hecho por nosotros. También quiero felicitarle a usted personalmente, Sr. Presidente, por el éxito con que ha llevado a cabo una misión extraordinaria, es decir, presidir durante el mismo mes las deliberaciones del Consejo de Seguridad en Nueva York y aquí, en su propio país.

Antes de continuar, deseo unirme a mis colegas que rindieron homenaje y expresaron su pésame con motivo del fallecimiento del Sr. Chacko. Fue un funcionario de la más alta integridad, muy trabajador, de un carácter muy agradable. Las Naciones Unidas han sufrido una gran pérdida. Expresamos nuestro pésame a la viuda del Sr. Chacko, a su familia, al Secretario General y a sus colegas.

El Consejo de Seguridad convino en reunirse en Panamá con un orden del día que hace referencia a "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta". Luego de haber escuchado las declaraciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y de otros representantes de América Latina, tengo la firme impresión de que la

serie de acontecimientos de tal naturaleza que puedan provocar el uso de la fuerza, sin que ninguna de las dos partes lo hubiera deseado originariamente.

¡Que la cuestión del Canal de Panamá y de la Zona escapen a esta desgracia! La delegación de Zaire desea vivamente que en lugar de mantener una paz aparente, Panamá y los Estados Unidos negocien la cuestión del Canal y de la Zona en base a una solución justa, pacífica y duradera.

Para concluir, en nombre de mi delegación deseo saludar a los pueblos latinoamericanos y a sus Gobiernos y asegurarles que pueden contar en esta lucha que es común a todos, con el apoyo y la solidaridad fraterna de la República de Zaire.

léctica: una condiciona a la otra y ésta confirma y completa a la primera. Han comprendido que la independencia económica es la base material de la independencia política. Por su parte, Zaire ha hecho de esto una opción fundamental que el Manifiesto de su partido nacional traduce en estos términos:

“La independencia económica es el objetivo esencial hacia el cual deben ser orientados todos los esfuerzos de la nación. En efecto, la conquista de esta independencia es el único medio de llegar a una mejora real del nivel de vida de la población. Así, el movimiento popular de la revolución se compromete resueltamente en una lucha sin cuartel para que nuestro país no sea más una colonia económica de las altas finanzas internacionales”.

En consecuencia, es a justo título que el debate en el seno del Consejo haya revelado el interés que los países latinoamericanos acuerdan a los problemas de la soberanía sobre los recursos naturales, los cuales están ligados a la independencia económica que buscan. Como lo han subrayado la mayoría de los oradores que me han precedido, el problema de la soberanía entre los recursos naturales ha sido ya objeto de varias resoluciones de la Asamblea General, tal como la resolución 1803 I(XVII) de 14 de diciembre de 1962, que establece en el párrafo 7 de la parte dispositiva:

“La violación del derecho soberano de los pueblos y de las naciones sobre sus riquezas y sus recursos naturales está en pugna con el espíritu y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y afecta el desarrollo de la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz”.

La delegación de Zaire ha recordado este párrafo para sugerir al Consejo que lance un llamamiento a todos los Estados Miembros a fin de que faciliten a los países en desarrollo el ejercicio de la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

Quizá fuera conveniente que el Consejo recomendara la preparación de una convención internacional sobre el respeto de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, que quedaría abierta a la firma de todos los Estados Miembros.

Si bien una de estas dos propuestas no excluye automáticamente la otra, la delegación de Zaire se remite al Consejo, que decidirá de acuerdo con la fórmula que le parezca más adecuada.

Se trata de cuestiones que revisten un carácter persistente de amargura que envenenan las relaciones internacionales y que crean un clima político que puede tentar a un Estado pacífico a recurrir a la fuerza porque la situación se hace insostenible, o que puede llevar a Estados que actúan de buena fe a verse envueltos en una

dependencia y complementaridad, porque, no lo olvidemos, a pesar de las vicisitudes históricas bien conocidas, la obra comenzada por Ferdinand de Lesseps, interrumpida, abandonada tras cesión, luego retomada por los Estados Unidos de América— y, por lo tanto, después de haber cambiado de manos— reviste en este caso un significado ejemplar.

Después de la invitación del Gobierno panameño, el Consejo de Seguridad se reúne en Panamá a fin de examinar las medidas apropiadas para mantener y reforzar la paz y la seguridad internacionales en la América Latina, conforme a las disposiciones y principios de la Carta. Esta reunión del Consejo es, en cierta medida, un homenaje póstumo rendido a aquel gran Libertador de pueblos que, en su sueño de unidad y de creación de una Gran Colombia, hiciera celebrar en esta misma ciudad, en 1826, el famoso Congreso de Panamá, que tenía el germen de la futura Organización de Estados Americanos. Deseo saludar la inmortal figura del gran Bolívar, de ilustre memoria.

La historia de los derechos individuales en el siglo XIX nos ha enseñado que la emancipación política de los hombres no alcanza su pleno desarrollo sino cuando se cumple mediante la instauración de una democracia económica que permite al individuo gozar plenamente y con total independencia de su papel de ciudadano. En nuestros días, los países en vías de desarrollo consideran a justo título que sólo lograrán el pleno goce de su independencia política cuando ésta sea coronada por el pleno ejercicio de los derechos económicos soberanos. Por otra parte, una de las metas que figura en la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es realizar la cooperación internacional resolviendo los problemas mundiales de orden económico, social, intelectual o humanitario y desarrollando y alentando el respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

Diré, con los autores de la Carta, que el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales no consiste exclusivamente en arreglar diferencias ni en ocuparse de las amenazas a la paz o de casos de agresión efectiva. Es necesario también crear otras condiciones que las puramente políticas, que favorezcan la existencia de la paz. De acuerdo con la meta así expresada, la Carta reconoce que una Organización establecida ante todo para hacer reinar la paz y la seguridad debe también consagrarse activamente al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los pueblos y a la ampliación del dominio de la libertad humana. Los Estados en vías de desarrollo cada vez se dan más cuenta que la independencia política y la independencia económica constituyen una pareja dia-

ZAIRE

S. E. IPOTO EYEBU BAKAND'ASI

Ante todo deseo agradecer al Consejo y a usted, señor Presidente, la oportunidad que me han brindado para hacer una declaración en nombre de la delegación de Zaire.

Quiero igualmente, por su intermedio, señor Presidente, dar las gracias al Gobierno y al pueblo de Panamá por la calurosa acogida que han dado a mi delegación, así como por la hospitalidad tan especial que hemos podido apreciar en su justo valor.

Un historiador célebre escribió que las fronteras no son sino cicatrices de la historia. Tenía perfectamente razón, porque, de hecho, las fronteras son trazadas más para unir que para separar a las naciones que diferencian. Esta constatación conserva todo su valor en lo concerniente a los vastos espacios marítimos, cualquiera sea la denominación particular de mar o de océano, los que en realidad nunca han constituido fronteras naturales o artificiales sino nexos de unión favorables a los intercambios, al comercio y a las comunicaciones.

Estamos aquí reunidos en uno de esos grandes lugares donde el genio y la laboriosidad humanas han completado maravillosamente la grandiosa obra de la naturaleza. Aquí donde ésta había dejado una legua de tierra que los geógrafos denominan en su jerga un istmo, el hombre ha cavado un canal que constituye una vía acuática de interés internacional, comunicando así dos océanos que constituyen los dos polos de la navegación y de la economía mundiales.

El Canal interoceánico de Panamá, como el de Suez, es testimonio ejemplar y símbolo magnífico de la voluntad de cooperación internacional y una ilustración histórica del principio de inter-

los miembros del Consejo debe responder a las esperanzas de la comunidad latinoamericana y las enseñanzas obtenidas de esta reunión deben tenerse en cuenta en el futuro cuando examinemos cuestiones que requieran nuestra atención.

Por mi parte, comparto la preocupación de los Estados del continente latinoamericano de afirmar su identidad y de obtener el respeto de su soberanía y de su independencia. Pueden tener la seguridad de que Francia está dispuesta a contribuir positivamente al mantenimiento de la paz y de la seguridad, que deben basarse en relaciones de igualdad y de respeto mutuos entre los Estados para beneficio de cada uno de ellos y de la comunidad internacional entera.

resiente aún más vivamente esa discordia, puesto que ha contribuido en forma notable a la elaboración de una serie de grandes principios que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, tales como los de la igualdad jurídica de los Estados, la no intervención, el arreglo pacífico de las controversias y la autodeterminación de los pueblos. Por otra parte, la tradición de la América Latina no es solamente jurídica, sino también humanista, lo cual explica el papel que sus países han desempeñado en la preparación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Creo que no necesito subrayar hasta qué punto, al igual que todos los otros miembros de este Consejo y especialmente los latinoamericanos, nos adherimos a esos grandes principios en los que se basa nuestra Carta y nos preocupa verlos respetados y traducidos en hechos. Sin embargo, nos preguntamos cuál es el papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad cuando no se trata de situaciones particulares a las que deben aplicarse esos principios sino más bien de enunciarlos y recordarlos.

¿No es acaso ese papel, el de la Asamblea General, órgano en el que participan todos los Miembros de las Naciones Unidas, o el del Consejo Económico y Social para las cuestiones que caen más concretamente dentro de su competencia, como la de la soberanía permanente sobre los recursos naturales que han mencionado numerosos oradores? Al emprender una tarea que no es específicamente la suya, ¿acaso el Consejo de Seguridad no corre el peligro de que en el futuro, al invadir las prerrogativas de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas, sea absorbido por discusiones de orden demasiado general y no pueda hacer frente a las misiones que le han sido conferidas expresamente por el Artículo 34 de la Carta y por las que debe efectivamente reunirse muy a menudo? Por otra parte, ¿acaso no se crearía una cierta confusión si la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad se vieran obligados a examinar temas idénticos y a adoptar disposiciones que no serían rigurosamente semejantes?

Es preciso plantearnos estas preguntas antes de que el Consejo de Seguridad tenga ante sí, como algunos parecen creer, textos de índole general que enuncian principios de carácter universal y que se refieren a temas que son destinados actualmente en otro órgano.

Yo creo que no podremos dar nuestro voto a tales textos, pero no deja de ser cierto por ello que esta reunión del Consejo de Seguridad en Panamá nos ha permitido obtener de los representantes de la América Latina una información muy útil sobre sus preocupaciones, la cual se tendrá en cuenta en los trabajos futuros de las Naciones Unidas. El beneficio que obtengan de ello cada uno de

cia preventiva, como lo han señalado con razón varios de los oradores que me han precedido, una diplomacia que trata de poner remedio a situaciones vinculadas a una aplicación inadecuada o insuficiente de los principios fundamentales de independencia nacional y de cooperación.

Representantes de naciones ya antiguas, y por consiguiente tributarios de vuestra victoria, de países que a menudo disfrutaban de recursos humanos y materiales en cantidad, tienen la intención de proceder a ajustar sus relaciones exteriores con el fin de proteger más estrictamente vuestra soberanía y valorar más justamente vuestras riquezas.

Al mismo tiempo, herederos de una sólida tradición de cooperación a nivel regional, como al de toda la comunidad internacional, ustedes se preguntan acerca de las modalidades de esta cooperación que con mucha frecuencia consagra la desigualdad de las fuerzas que se hallan frente a frente. Lo que ustedes quieren es preservar y consolidar la seguridad y la armonía en su continente para beneficio del desarrollo de sus pueblos sobre una base de igualdad y respeto mutuo.

En el primer plano de las preocupaciones expresadas ante el Consejo se encuentra la cuestión del Canal. Se trata, naturalmente, como muchos oradores lo han subrayado, de un problema que concierne ante todo a la República de Panamá y a los Estados Unidos, puesto que hay que negociar el instrumento que sustituirá al acuerdo actual, concertado por esos dos países hace ya 70 años. Esperamos que las dos partes llegarán rápidamente a ponerse de acuerdo sobre los términos de un nuevo tratado, ya que, según las indicaciones que ellos nos han dado, sus intenciones concuerdan con respecto a los objetivos principales que deben ser asignados a los negociadores. Sin embargo, no creemos que le incumba al Consejo de Seguridad entrar en los detalles de las disposiciones de un acuerdo que está en vías de negociaciones, ni dictar a las partes interesadas el contenido del arreglo que tratan de conseguir. Pero no por ello dejamos de desear que las dos partes continúen y lleven a buen término la tarea que se fijaron desde 1964, dentro del respeto de los principios de soberanía y de cooperación que deben guiar sus relaciones, de tal forma que se preserve la utilización de una vía marítima que interesa a toda la comunidad internacional. Estamos convencidos de que tienen realmente deseos de lograr esto.

En cuanto a las demás situaciones que se han señalado a la atención de nuestro Consejo, me parece que todas se vinculan con una toma de conciencia de la separación que muy a menudo existe entre los principios y su aplicación. La comunidad latinoamericana

Sé que el pueblo de Panamá no ha olvidado la contribución de mis compatriotas a esa gran obra que confiere a vuestro país una importancia particular y un papel muy especial en las relaciones internacionales. No puedo disimular, a este respecto, la verdadera emoción que he sentido al descubrir el noble monumento que han levantado frente al Océano, casi a la entrada del Canal, en memoria de todos aquellos que tuvieron una parte decisiva en la realización de esa vía de agua interoceánica y entre los cuales han dado ustedes un lugar seleccionado a sus iniciadores franceses.

Mientras evoco algunos aspectos de las relaciones que, en diversos momentos de la historia, la comunidad latinoamericana ha sostenido con Francia, no puedo dejar de recordar el viaje que el General de Gaulle realizara, en 1964, a muchos países de este continente, viaje con el que quiso testimoniar el interés que Francia tiene en los esfuerzos que los Estados de la América Latina, cada uno según su propia capacidad, su tradición y sus aspiraciones, han emprendido para llevar a cabo con éxito el desarrollo de su economía, mejorar el bienestar de sus pueblos y afirmar su personalidad. Esa diversidad de experiencias, de la que vuestros países son hoy un ejemplo, constituye sin duda el signo más real de su vitalidad y de las inmensas posibilidades que se abren ante ellos. ¿No fue acaso el General de Gaulle quien, en ocasión de su histórico viaje, afirmó que la América Latina era el continente del siglo XXI?

Tienen ustedes igualmente, fuera de la comunidad latina, multiplicados los intercambios con otros países de ese hemisferio. Recientemente, vuestro grupo se ha enriquecido con el aporte de nuevos miembros pertenecientes a la zona del Caribe, que tienen un patrimonio cultural diferente y cuya asociación con ustedes no puede sino ejercer una influencia para beneficio de todos. Nos alegramos de poder decir que tenemos relaciones de amistad con esos nuevos miembros de vuestra comunidad.

Además de los lazos históricos y culturales, tenemos, con respecto a las preocupaciones de la América Latina, una razón de simpatía: estriba en los principios mismos que orientan la política exterior de Francia y que son también los de ustedes, es decir, la preocupación por la independencia nacional y la voluntad de cooperación.

La presencia del Consejo de Seguridad en Panamá, Sr. Presidente, por invitación de su Gobierno —que como es sabido hemos acogido favorablemente—, se encuentra dentro de esa tradición latinoamericana de cooperación, de comprensión, de búsqueda de soluciones pacíficas para situaciones que podrían, llegado el caso, degenerar en crisis abiertas. Se trata, en resumen, de una diploma-

simpatía las reflexiones de los representantes de los Estados latino-americanos que hemos oído durante los últimos días, comprendiendo sin esfuerzo sus preocupaciones. La razón de ello es sencilla: tanto unos como otros somos portadores de una misma herencia latina, en el seno de la cual nuestras relaciones se han establecido, desde el origen, en una concordancia de pensamientos y de sentimientos, fundada en un diálogo de igual a igual, como corresponde a los miembros de una misma comunidad, sensibles al enriquecimiento que cada cual pueda obtener de la experiencia de los demás, pero preocupándose también por respetar sus respectivas identidades. Por lo tanto, sin dificultades se ha desarrollado, entre ustedes y nosotros, una corriente de simpatía y de cooperación que se nutre en las fuentes de una cultura común y se alimenta con siglos de intercambio entre los hombres de nuestros dos continentes.

De estas relaciones, de estos intercambios, pueden darse muchos ejemplos, tantos que me limitaré a mencionar la influencia ejercida por el pensamiento político francés y por nuestra gran revolución en momentos en que se formaba el destino de vuestras naciones, así como la simpatía de que siempre han gozado en mi país los movimientos de liberación de América Latina.

Ya que menciono este período de vuestra historia, me veo naturalmente obligado a evocar el recuerdo del Libertador, Simón Bolívar, y, por la oportunidad que me ofrece el célebre Congreso celebrado aquí mismo, en Panamá, en 1826, a decir unas palabras sobre el papel desempeñado en la concepción del Canal por dos ilustres franceses. Lucien Bonaparte Wyse fue el primero que, en el siglo XIX, tuvo la idea de perforar el istmo, y Ferdinand de Lesseps, el creador del Canal de Suez, quien, pese a una edad ya muy avanzada, no dudó en comprometer su fortuna y su inmenso prestigio en esta colosal empresa. Desgraciadamente, las condiciones técnicas, financieras y también médicas, no habían sido reunidas todavía en ese último cuarto del siglo XIX como para poder llevar a cabo una tarea mucho más difícil que la que se había realizado en Suez.

Después de que más de 20,000 trabajadores, entre ellos varios miles de ciudadanos franceses, sucumbieran debido a los rigores del clima y especialmente por la fiebre amarilla, y que centenares de millones —que me aseguran hoy valdrán mil millones de dólares— se entregaran con entusiasmo por los inversionistas franceses, fue preciso suspender los trabajos. Unos 20 años más tarde, los Estados Unidos se encargaron de la obra y, beneficiándose de los progresos de la medicina y de la técnica, culminaron la empresa siguiendo un plano parecido al que habían retenido los ingenieros de Ferdinand de Lesseps.

FRANCIA

S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD

Señor Presidente:

Mis primeras palabras, como es natural, están destinadas a Ud. para expresarle la gratitud de mi delegación por la magnífica acogida que su Gobierno ha brindado al Consejo de Seguridad. Al venir a Panamá, sabíamos que encontraríamos aquí una hospitalidad excepcional, digna de la mejor tradición hispánica; lo que hemos hallado ha sobrepasado aún más lo que esperábamos. Además de las múltiples atenciones que se nos prodigan, nos llega especialmente al alma la atmósfera de cortesía, cordialidad, simpatía y franqueza que nos rodea. Nos iremos de su país sintiendo no haber podido conocerlo todavía mejor. Al asegurarle mi agradecimiento por la parte personal que ha tenido Ud. en la organización de nuestra estancia aquí, le ruego que tenga a bien transmitir la expresión de la gratitud de la delegación francesa al Presidente de la República, Sr. Lakas; al Jefe del Gobierno, General Torrijos, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Juan Antonio Tack.

En los hombres que hoy dirigen su país, Sr. Presidente, encontramos un símbolo de toda la América Latina, es decir, la juventud y su dinamismo creador, un agudo sentido de sus responsabilidades con respecto al porvenir, sin duda también la voluntad de abordar los problemas dentro de perspectivas nuevas y más audaces que aquellas previstas por las generaciones anteriores. Pero es preciso no olvidar la tradición humanista y jurídica que va más allá de lo cotidiano, del episodio, de las circunstancias, y que hace que su búsqueda se oriente hacia el principio, hacia el testimonio que tiene un valor ejemplar, hacia lo universal.

Permítaseme declarar que, en tal atmósfera, el representante de Francia no se siente en absoluto extraño y ha escuchado con

reses y tomar iniciativas positivas para trabajar juntos, entre nosotros y con otros países, a fin de contribuir más a la evolución de un mundo donde todos podamos vivir mejor y de un orden social que está más en consonancia con las aspiraciones del hombre moderno”.

Si nuestra presencia y nuestras discusiones durante una semana en este país hacen que nuestra tarea sea más ligera en nuestra marcha hacia un futuro mejor, entonces todos los esfuerzos que el pueblo amistoso de Panamá ha realizado para darnos la bienvenida serán más que valederos. Estoy seguro de que quienes, entre nosotros, pertenecen al mundo de los desposeídos, considerarán que vale la pena vivir por ese ideal, y quizás morir por él, y estoy seguro, igualmente, de que nuestros iguales afortunados no nos fracasarán.

mente el consenso del Consejo en términos generales. Si pudiera elaborarse tal declaración, ella indicaría la reacción general de la comunidad internacional respecto de estos problemas y la dirección que debemos tomar para encontrarles soluciones. Como algunos de los problemas mencionados son de naturaleza estrictamente bilateral, confiamos en que las negociaciones entre las partes afectadas puedan producir soluciones en el menor tiempo posible y dentro del contexto general de nuestra Carta y de las diversas resoluciones que ya hemos aprobado.

Con lo que acabo de indicar el Consejo habría concluido la serie actual de reuniones en la ciudad de Panamá, pero las ramificaciones de nuestras deliberaciones de los últimos días serán profundas y amplias. Los miembros del Consejo volverán más ricos en comprensión y más vigilantes en su interés y determinación de mantener y fortalecer la paz y la seguridad internacionales en esta región. El pueblo de Panamá, como el de muchos países de América Latina, posiblemente quedará satisfecho de que, aunque el Consejo no pueda resolver o no resuelva todos sus problemas, por lo menos es sensible a sus dificultades y aspiraciones y que pueden contar con su simpatía con respecto a sus problemas y tribulaciones futuras. Esa seguridad puede fortalecer su resolución y su creencia de que, con intentos genuinos de todas las partes, pueden encontrarse a tiempo soluciones pacíficas para todos los problemas. El camino será duro y largo, pero el viaje concluirá, no sin sacrificio pero son conflictos armados. Por lo menos, esta es la creencia a la que debemos apegarnos, y debemos continuar confiando en que todos los Miembros de las Naciones Unidas se atengan a la Carta en su totalidad.

Pero la delegación de la India regresará con una gran medida de regocijo. Geográficamente, la India está muy alejada de los países de América Latina y del Caribe, pero estamos cerca porque compartimos experiencias similares del pasado y esperanzas para el futuro. Hoy nuestros pueblos están comprometidos, cada uno en su propia comunidad, en la misma tarea: la de lograr una vida mejor y tender hacia una mayor unidad, saliendo de las condiciones de desigualdad social y económica y de las diferencias étnicas y de otro tipo. En lo externo, también, buscan los mismos objetivos: la paz, la tolerancia y la justicia. Tienen una determinación común de ser independientes y autosuficientes, y de cooperar con otros sobre la base de la igualdad.

Hace algunos meses, la Primera Ministra de la India dijo:

“Cada país tiene su propia herencia y una personalidad diferente que, naturalmente, desea desarrollar a su modo. Pero también debemos tener en cuenta nuestra comunidad de inte-

interpretación de una de las partes, le permite negar a Panamá el ejercicio efectivo de la soberanía sobre todo su territorio. Nos complace, en consecuencia, que este Tratado injusto haya sido reconocido como tal por el Gobierno de los Estados Unidos, que ha aceptado plenamente que debe efectuarse una revisión amplia y general de sus relaciones con Panamá, y que lo que fue posible hacer en 1903 no es correcto en las condiciones de hoy. El Gobierno panameño también nos ha dicho, en contactos officiosos, que los Estados Unidos han convenido abrogar el Tratado de 1903 y reemplazarlo por otro moderno.

Acogemos con beneplácito estos acontecimientos. También se nos informó que se abandonaría el concepto de perpetuidad, que desaparecería la jurisdicción de los Estados Unidos en Panamá y que todos los aspectos de la operación del Canal se negociarían de modo que, por una parte, se asegure la plena soberanía del Gobierno panameño, y, por la otra, se mantenga el Canal libre para el tránsito de todos los barcos, sin ninguna discriminación. Creemos que estas son las características esenciales de un nuevo tratado, que parecen haber sido aceptadas por ambas partes y a las que se hace referencia en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Al proceder de esta manera los coautores han tenido especial cuidado en utilizar una redacción flexible a fin de que, durante las negociaciones -que confiamos se reanuden inmediatamente y concluyan a la brevedad- las partes, respetando los principios ya convenidos, elaboren los detalles no como resultado de ninguna directiva del Consejo de Seguridad sobre la forma de proceder, sino como fruto de negociaciones entre iguales. Por lo tanto, confiamos en que este proyecto, o cualquier revisión posterior del mismo, logre la aprobación de todos los miembros del Consejo.

Considerando lo que ya he declarado respecto a los otros problemas que se nos han presentado, la delegación de la India estima que la única resolución adicional que el Consejo podría considerar a esta altura se relaciona con la explotación de los recursos naturales. En general simpatizamos con la resolución presentada ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. Esperamos que, como resultado del examen y consultas posteriores, el Consejo esté en condiciones de adoptar una decisión unánime sobre esta cuestión importante.

Con respecto a los otros temas que han mencionado los Cancilleres y otros representantes, ya he indicado nuestros puntos de vista generales. Consideramos que estas cuestiones no deberían -por lo menos a esta altura- constituir parte de ninguna resolución formal del Consejo, sino que deberían incluirse en una declaración en la cual el Presidente podría mencionar los asuntos y declarar breve-

nuclear se ha convertido en una amenaza permanente. La exportación de armas a las zonas en conflicto y el establecimiento de bases son totalmente injustificadas si los países del mundo, sobre todo los que se encuentran en vías de desarrollo, han de utilizar sus propios recursos y desarrollar sus propios países en un espíritu de cooperación con sus vecinos y de mutua acomodación entre las naciones ricas y pobres. Por consiguiente, de ello se desprende que los países de América Latina que desean eliminar estas bases y el envío de armas a las zonas en conflicto rechazan la teoría de que cualquier país puede, arbitraria y unilateralmente, decidir si sus intereses de defensa están mejor servidos por el establecimiento de bases extranjeras y luego dar efecto a aquellas decisiones, independientemente de los descos de los países que de esa manera son llevados a un parámetro cada vez mayor de tensión y de conflicto. Si las bases militares son objetables como tales, lo resultan aún más cuando se establecen sin el consentimiento de los Gobiernos interesados y con la teoría ofensiva de "el poder da derechos", porque uno es débil y el otro fuerte.

Volviendo a las cuestiones específicas, creemos que el problema más urgente ante el Consejo de Seguridad en estas reuniones es el del Canal de Panamá. Frente a la entrada de este Palacio, hemos leído, en grandes carteles dos frases. Una dice:

"Pueden ustedes estar seguros que en nuestras negociaciones con los Estados Unidos de Norteamérica nos encontrarán siempre de pie, nunca de rodillas. ¡Nunca! "

La segunda dice lo siguiente:

"Que digan los Embajadores de las repúblicas amigas y los periodistas extranjeros que aquí están presentes ¿qué pueblo del mundo soporta la humillación de una bandera extranjera enclavada en su propio corazón? "

Estamos seguros de que el Gobierno panameño en cualquier discusión futura afirmará su pleno derecho de soberanía y de que no hay ninguna duda de que no negociará de rodillas. Igualmente, en nuestras mentes no hay ninguna duda del resentimiento popular ante las manifestaciones visibles de soberanía extraterritorial. Creemos, también, que el problema es mucho más fundamental que la cuestión de dar un poco más de dinero para compensar de alguna manera la derogación de lo que los panameños consideran justamente su derecho de nacimiento.

El Tratado de 1903, firmado casi dos semanas después de la independencia panameña, no puede considerarse normal según ninguna regla moderna, especialmente cuando se toman en cuenta las circunstancias en que fue suscrito. Es un instrumento que, según la

El tercer problema político suscitado por los Ministros de Relaciones Exteriores y otros, es el del colonialismo, de diferentes tipos, en algunas partes de la región. A este respecto, las Naciones Unidas han adoptado diversas resoluciones con miras a eliminar al colonialismo de todas las zonas del mundo, inclusive Latinoamérica. Pero el colonialismo existe en grandes regiones de África en su forma más brutal. Creo que los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes son plenamente conscientes de ello. Sin embargo, hicieron muy bien en poner en nuestro conocimiento los problemas del colonialismo en la región. Hablo del colonialismo tradicional, y no de sus nuevas formas, que todavía existe en partes de América Latina y que tiene que eliminarse con toda celeridad.

En el campo económico, los oradores destacaron toda una serie de problemas de aplicación general. El primero y más importante consiste en la dificultad que confrontan de explotar sus recursos naturales en razón de diversos acuerdos llamados privados y a los que se llegó a través de los años, en diferentes circunstancias, cuando los gobiernos interesados no tenían la posibilidad de elegir y estaban obligados a entregar su patrimonio en una forma que ahora les parece intolerable. Ellos desean recobrar en su totalidad lo que se vieron obligados a entregar, pero no pueden hacerlo por diferentes razones. Creemos que debido a esta experiencia en la discusión sobre el uso completo de los recursos naturales, muchos países latinoamericanos están decididos a reparar el daño ya hecho y desean protegerse del que probablemente podrían sufrir en el futuro. De ahí su pedido para ampliar los límites de sus mares territoriales. De ahí su deseo, también, por una parte, de trabajar para el desarme completo, a fin de asegurar la paz y la seguridad internacionales, y, por la otra, para desviar los recursos destinados a armamentos hacia la construcción económica y el desarrollo. De ahí, asimismo, su insistencia en liberalizar las tarifas y el comercio, particularmente cuando existe una dependencia esencial de uno o dos productos exportables, y en particular plenamente en los acuerdos monetarios internacionales, que los afectan aún más vitalmente que a muchos otros que son más ricos y técnicamente más adelantados.

En el campo militar, los países latinoamericanos están aceptando más y más la idea de que las bases extranjeras y las alianzas militares no se traducen en una mayor seguridad, sino simplemente en una mayor tensión. Esa ha sido una característica cardinal para aquellos de nosotros que creemos en la no alineación. Nos hemos opuesto a esas bases y alianzas no solamente como cuestión de principio, sino por la profunda convicción de que tienden a conducir a una colisión, especialmente en una era en que el holocausto

sólo con los principios de los países no alineados, sino de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. En este proceso nos hemos visto grandemente ayudados por muchas resoluciones, declaraciones y otros documentos que hemos adoptado, con diferentes grados de solemnidad, en el curso de los años. No deseo catalogar todos esos documentos, porque ello ha sido ya muy bien hecho por el Embajador de Kenia. Voy a limitarme a mencionar sólo unos pocos.

En primer lugar, como más importantes, tenemos la resolución que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: la resolución aprobada en el decimoquinto período de sesiones, relacionada con el desarrollo económico de los países económicamente menos desarrollados; la resolución relativa a la soberanía permanente sobre los recursos nacionales; las dos declaraciones aprobadas en el vigésimo quinto período de sesiones; y, finalmente la resolución específica sobre el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. He mencionado estos pocos importantes documentos sobre todo para indicar que nuestra evaluación de los problemas que afligen a este continente tiene que reexaminarse dentro del contexto de las decisiones y declaraciones significativas que ya hemos adoptado. Este punto fue destacado una vez más esta mañana por el Secretario General.

En la esfera política, todos los representantes de América Latina han destacado la urgente y gran necesidad de ser completamente soberanos en sus territorios. Ese ejercicio de la soberanía completa se ha visto frustrado, sino vencido, por la presión exterior. No creemos que mediante la simple adopción de resoluciones por parte del Consejo de Seguridad dicha presión pueda ser eliminada. Esto también lo vemos en otras partes, como en el Oriente Medio, donde los principios se ajustan a la conveniencia con todo cinismo. Puede argüirse que alguna fertilización mutua de ideas entre diferentes países y Estados podría resultar beneficiosa para los países interesados y contribuir a una civilización más rica y más fructífera. Sin embargo, pasar de ese punto a una posición en que los países no pueden servir lo que consideran intereses de sus pueblos resulta verdaderamente una perversión. Una y otra vez hemos escuchado a los Ministros de Relaciones Exteriores referirse a su imposibilidad de perseguir sus propias ideas, a las que consideran necesarias, si no esenciales, para el bienestar de sus pueblos, debido a la manipulación, a la maquinación y a las muchas presiones.

El segundo aspecto político, al que muchos oradores se han referido, es el de la injerencia, que a veces llega a ser igual a la acción militar, proveniente del exterior, para impedir que diversos sistemas políticos e ideologías tengan éxito.

cuestiones planteadas por los Ministros de Relaciones Exteriores de países latinoamericanos a quienes tuvimos el privilegio de escuchar, demuestran que el Consejo no puede tomar una decisión al respecto sin un examen amplio de todas sus consecuencias, aunque dejemos de lado el procedimiento normal que utiliza el Consejo para debatir cuestiones concretas.

Lo que los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de varios Estados de esta región han podido transmitir a los miembros del Consejo con sus declaraciones es que el continente entero está tan inquieto con el estado actual de cosas y es tan consciente de un alto espíritu de nacionalismo que no aceptará más el papel que la historia, mediante una serie de acontecimientos desafortunados, le impuso. Han pasado ya los días en que el Secretario de Estado de los Estados Unidos podía informar a las autoridades británicas en los siguientes términos:

“Hoy en día Estados Unidos es prácticamente soberano en este continente, y su palabra es ley para los súbditos sobre los que ejerce su interposición.”

Esto figura en una carta del Secretario de Estado, Richard Olney, a los británicos, en 1895.

Este indomable espíritu de independencia y este deseo ferviente de la plena restauración de la dignidad nacional van más allá de las cuestiones inmediatas. El ardiente deseo de utilizar sus recursos naturales para beneficio de su propio pueblo y sin ninguna presión, su insistencia sobre la plena soberanía nacional y la integridad territorial, y al mismo tiempo su voluntad de cooperar el uno con el otro para lograr relaciones más fructíferas y amistosas, son aspectos que podríamos denominar, por falta de palabras más precisas, un “resurgimiento continental” que refleja el espíritu que ha animado a esta reunión: el espíritu de Panamá.

Nosotros, que creemos en la no alineación y que, a través de los años, después de duras críticas, que llegaron a veces al insulto, hemos luchado por nuestras opiniones e ideales, estamos ahora entrando en una era en que nuestros valores parecen ser cada vez más aceptados, habiéndose convertido, en verdad, en la base de importantes acontecimientos recientes entre diversos y poderosos países en forma que hace algunos años podía haber sido inconcebible. No podemos sino estar contentos con esta nueva evolución operada en el Nuevo Mundo. Nos acerca más y nos hace sentir una mutua simpatía. Apreciamos plenamente el nuevo espíritu de este continente y apoyamos completamente la insistencia actual de los países latinoamericanos de continuar la búsqueda de valores consistentes no

con todos los contactos que pudimos establecer fuera de esta sala del Consejo.

Mucho se ha dicho con respecto a la conveniencia e inconveniencia de que el Consejo se reúna fuera de la Sede. Quizás aún es demasiado pronto, y nuestra experiencia tal vez demasiado limitada, para llegar a una conclusión firme. Pero estamos convencidos de que la reunión del año pasado en Addis Abeba y la que estamos realizando en Panamá han sido fructíferas e importantes. Utilizo deliberadamente la palabra "importantes" porque debemos tomar en consideración que cerca de 40 Estados, además de los miembros del Consejo, están presentes en nuestros debates. De ellos, 22 han pedido hacer uso de la palabra, conjuntamente con tres organizaciones internacionales y los Presidentes de tres órganos de las Naciones Unidas.

No es este el momento para entrar en razonamientos prolijos, pero me pregunto, por ejemplo, cuántos de nosotros apreciaban adecuadamente la influencia en los hombres y mujeres jóvenes de esta región de las enseñanzas e ideales de Bolívar, San Martín, Juárez y varios otros. Anticipando el éxito de esta reunión aquí, nuestra Primera Ministra envió un mensaje a usted, Señor Presidente, el día de la inauguración.

Si bien todos estos acontecimientos nos dan esperanza y aliento, el fallecimiento desafortunado y prematuro del señor Chacko, quien sirvió a las Naciones Unidas con devoción, laboriosidad y rectitud ejemplares, ha extendido un manto de tristeza en nuestra delegación, al igual que en muchas otras. Agradecemos mucho los diversos homenajes rendidos al señor Chacko y las palabras de pésame y condolencias a su esposa y familia que se han expresado en las reuniones del Consejo.

Cuando el Consejo de Seguridad decidió reunirse en América Latina por primera vez, creo que todos los miembros tenían conciencia del nuevo y brillante despertar de esta región y de la necesidad no sólo de ajustar las relaciones de los países del hemisferio occidental entre sí, sino también de vincular esas aspiraciones con el contexto más amplio de la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad. Esto explica por qué el programa se redactó en los términos más amplios posibles, con el fin de que todo país que deseara presentar sus problemas relacionados con el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales ante este Consejo pudiera hacerlo. Se entendió entonces, y se entiende ahora, que el Consejo no podría, dentro del tiempo disponible para su período de sesiones en Panamá, tratar de encontrar soluciones a todos estos problemas y cuestiones, si realmente existía el deseo de estudiarlos en todos sus aspectos. Por lo menos, algunas de las

cernos. Estamos muy agradecidos por ello y debemos manifestar nuestras felicitaciones porque se ha alcanzado un nivel que cualquiera de nosotros encontrará difícil igualar.

Además, nos ha estimulado y honrado la presencia del Jefe de Gobierno de su país, Su Excelencia el General Omar Torrijos, en la apertura de nuestro período de sesiones, el 15 de marzo. Su declaración lúcida y clara sobre el problema de Panamá y su patriotismo constituyen lecciones para todos nosotros. Por cierto, nos recordó a los soldados que cayeron hace muchos siglos en las Termópolis.

Pudimos apreciar el mismo espíritu en el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, quien nos ha colmado de amabilidades y cuya dirección de nuestra labor y comprensión de nuestra posición nos han acercado con cada día transcurrido.

Las relaciones de la India con Panamá muestran también muchas señales de firme progreso. El primer Embajador residente en Panamá es miembro de nuestra delegación, y mucho nos alegra que haya sido posible que su alta misión en este país se iniciara en este momento histórico. Nuestras relaciones se fortalecen no sólo con Panamá sino con todos los demás países de América del Sur y América Central, y también con los países del Caribe. Nos ha conmovido mucho el gran interés que los países de América Latina han demostrado por la historia, la cultura y la filosofía de la India, y especialmente por nuestra lucha en pro de la independencia. Durante los últimos años hemos establecido varias misiones diplomáticas en esta región, y desde 1968 nuestro comercio con esta zona se ha cuadruplicado.

Nuestra cooperación y amistad crecientes obtienen muchos ecos en los debates y decisiones de las Naciones Unidas y en otras partes. Cuando, hace 5 años, la Primera Ministra Indira Gandhi visitó a varios países latinoamericanos y del Caribe en un viaje de amistad, dijo:

“Creo que los pueblos de Sudamérica, Asia y Africa corren una suerte común en la defensa de nuestros intereses comunes.”

Nunca dejaremos de tener en cuenta esos intereses comunes ni de defenderlos en la mejor forma posible.

Es dentro de este espíritu que vinimos a Panamá, no solamente para examinar los problemas que nos ocupan sino también para conocer mejor a nuestros amigos con un mayor contacto humano y una comprensión más plena. La participación de tantos Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de América Latina nos ha ayudado mucho en nuestra tarea. Lo mismo ha ocurrido

INDIA

S. E. SAMARENDRANATH SEN

Señor Presidente:

En nuestra sesión del 10 de marzo en Nueva York -la última que celebramos antes de salir para esta agradable ciudad de Panamá- me propuse rendirle pleno homenaje en su propio país. Permítame, por consiguiente, comenzar expresándole nuestra profunda admiración por la forma en que usted dirige la labor de nuestro Consejo, ocupado este mes, primero, con el difícil problema de Zambia, y ahora con los muy importantes y a veces complicados problemas de su continente. Pero su habilidad y talento no nos sorprenden, porque usted ha heredado una tradición y emulado un ejemplo que no podían sino calificarlo como un eficazísimo representante de Panamá ante las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. Estoy seguro de que sus ilustres predecesores se sentirían orgullosos de sus logros, y debe constituir una fuente de satisfacción para usted que no solamente sus conciudadanos de todos los orígenes puedan ver su labor sino que también su propio Ministro de Relaciones Exteriores aprecie sus negociaciones diplomáticas cotidianas, su agradable trato, su inagotable energía y su espontánea hospitalidad en toda su medida y en forma directa. Todos nos hemos beneficiado de esas cualidades, y le expresamos nuestro profundo agradecimiento.

Aparte de estas felicitaciones personales, mi delegación quisiera expresar sinceramente a su pueblo y a su Gobierno nuestro gran aprecio por la hospitalidad, la bienvenida y la amistad que nos han ofrecido. Nada parece ser demasiado para su pueblo cuando se trata de hacer más cómoda y feliz nuestra estancia aquí, y más fácil y eficaz nuestro trabajo. Me doy cuenta de todo el esfuerzo, los recursos y la sensibilidad que ha entrañado su deseo de compla-

en consideración tal criterio. Del mismo modo, mi delegación considerará en forma favorable cualquier otro proyecto de resolución que contribuya al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en latinoamérica.

Como he expresado anteriormente, mi país, Africa, el mundo árabe y los países no alineados, a los que pertenece el mío, tienen obligación de apoyar toda contribución que tienda a la realización de la paz y la seguridad internacionales en cualquier parte del mundo. No necesito repetir la expresión de espontánea simpatía y solidaridad que tanto los africanos como el mundo árabe hacen llegar a la América Latina y a todos nuestros hermanos de habla inglesa en el Caribe que tienen una misma historia, problemas similares y aspiraciones comunes a las nuestras. Es el sincero deseo de mi delegación que las actuales reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá realcen aun más la solidaridad y la cooperación entre mi parte del mundo y la América Latina.

En cuento a nuestros amigos en Panamá, queremos decirles que es un placentero deber desearles el mayor de los éxitos en su empresa encaminada a concretar la plena soberanía nacional y la integridad de su país.

aliento. Mi país también está en favor de los esfuerzos que realizan los pueblos latinoamericanos para obtener el control de sus recursos nacionales, reafirmar su soberanía y defender los intereses propios. Mi país, como miembro del grupo de los no alineados, adhiere plenamente a la Declaración de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados, celebrada el año pasado en Georgetown, Guyana en la que se expresa:

“La realización de la plena y auténtica independencia de América Latina, es un elemento esencial en el proceso general de emancipación de los países en desarrollo y en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.”

Permítaseme ahora hacer referencia a un problema que importa mucho al pueblo de Panamá. Me refiero a la cuestión de la Zona del Canal. Nuestra visita a Panamá y a la Zona del Canal nos ha convencido más que nunca que el Tratado Hay Buneau Varilla, de 1903, y sus enmiendas subsiguientes, no sólo es injusto para Panamá, sino que se aparta completamente del espíritu de los tiempos modernos y de los principios de la Carta. Según las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, dirigidas a este Consejo:

“La Zona del Canal, que pertenece geográfica, política, económica y socialmente a la República de Panamá. . .” (S/PV. 1696, pág. 13).

Quiero agregar que el Tratado de 1903 interfiere en la soberanía e integridad territorial de Panamá.

Es una cuestión de principio y de política para mi país, apoyar el derecho de toda nación a la plena y efectiva soberanía e integridad sobre la totalidad de su territorio.

Sin embargo, mi delegación tiene el placer de observar que las dos partes interesadas están de acuerdo en lo que respecta a la soberanía y jurisdicción de Panamá sobre todo su territorio nacional, inclusive la Zona del Canal, y desea expresar su plena simpatía por el reclamo de Panamá de que el Tratado de 1903 sea abrogado y que se concrete lo más pronto posible uno nuevo por el que se reivindique la efectiva soberanía y total jurisdicción de este país sobre todo su territorio.

De conformidad con la opinión expresada anteriormente y a juzgar por la firmeza de los puntos de vista que han sido expuestos durante esta discusión en el sentido de que esta disputa puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad, mi delegación votará a favor de todo proyecto de resolución que tome

miembros fundadores de la Organización, en pro de esos esfuerzos. Sin embargo todavía hoy existen vestigios del colonialismo. Como ya lo indiqué, los tercos regímenes racistas en el Africa, con una mentalidad medieval, se aferran a la idea de la supremacía y superioridad racial mientras niegan a la mayoría de los ciudadanos su derecho a participar en la administración de sus asuntos. En la América Latina, la cuestión colonial es todavía una fuente de discordia internacional. Me refiero a las cuestiones de los territorios y pueblos dependientes del hemisferio occidental. Es preciso rendir tributo a los países involucrados que están dispuestos a negociar para hallar una solución a estas cuestiones. Esperamos que se hallará una solución que se ajuste estrictamente a los principios de la autodeterminación e independencia, como se encuentra establecido en la Carta.

Cuando los portavoces de los países latinoamericanos diagnosticaron el estado de salud política de su región, entre los temas tratados se mencionó la cuestión del desarme. Como era natural, el problema central fue que las exigencias de la paz y la seguridad en la región requerían el fortalecimiento de la fuerza del derecho contra el derecho de la fuerza. Este tema encuentra expresión elocuente en el Tratado para la prohibición de armas nucleares en América Latina, mejor conocido como el Tratado de Tlatelolco. Este documento, a juicio nuestro, representa una medida seria y positiva por parte de los países latinoamericanos signatarios del mismo, en lo que respecta al problema de la seguridad de su región y acorde con el deseo de que ésta se vea librada de las rivalidades de las Potencias nucleares. Mi delegación apoya firmemente su posición y espera que las obligaciones y deberes que emanan de tan importante relación, estarán abiertas a todos los países de la región ya sea para su cumplimiento o su adhesión.

Como hemos escuchado en las declaraciones de varios representantes de América Latina, se ha expresado una y otra vez y por boca de varios oradores, que la paz y la seguridad no pueden ser fragmentadas en elementos políticos, sociales o económicos, con la errada esperanza de resolver uno de ellos sin ocuparse de los otros. Mi delegación comparte plenamente este punto de vista y así lo hemos expresado en varios órganos de las Naciones Unidas, porque creemos que el desarrollo económico, tal como fuera definido por los pueblos cuyos intereses han de ser servidos, es un requisito previo para la estabilidad la que, a su vez, fomenta la paz y la seguridad internacionales. El deseo genuino y ardiente expresado por los países latinoamericanos, tanto en la UNCTAD como en las Naciones Unidas, en pro del progreso económico y la justicia social, es una tendencia a la que mi delegación dará pleno apoyo y

porcionará a Africa y al mundo una importante ayuda en la búsqueda de la paz y seguridad internacionales.

Paso ahora al tema que figura en el programa del Consejo, y digo que es nuestra opinión que fue adecuado dar el tiempo necesario a los portavoces de los Gobiernos de América Latina y del Caribe para que se refieran al tema en debate. Luego de haberlos escuchado, mi delegación se siente impresionada por lo que entiende es una demostración notable de solidaridad en el hemisferio sobre cuestiones vitales de la paz y seguridad en esta región. No menos notable ha sido su percepción con respecto a las fuentes de esa inseguridad global, es decir, los restos del colonialismo, los armamentos nucleares, la miseria y la ignorancia y el abismo que existe entre el pobre y el rico. Debo decir que ante esas cuestiones que afectan la región, los representantes de América Latina y del Caribe nos han demostrado su auténtica aspiración por la paz y seguridad, que es la misma aspiración que comparte toda la humanidad.

La razón por la que estamos aquí es la de examinar cómo el Consejo de Seguridad, que está encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puede contribuir a los esfuerzos de los países latinoamericanos para que realicen sus aspiraciones de paz.

Si alguna idea central predominó cuando se crearon las Naciones Unidas, fue la de mantener la paz y resolver las controversias entre las naciones. Al sostener esta idea, mi país siempre ha apoyado el mejoramiento de la eficacia de las Naciones Unidas en este campo de sus actividades, y es con ese espíritu que mi delegación se referirá ahora a las cuestiones que han sido mencionadas hasta el momento.

En primer lugar, he de tratar la cuestión del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Mi país no puede menos que desdeñar toda clase de relación entre pueblos que sostienen la idea de que un pueblo puede ser dueño de otro. Constituye un signo saludable el que casi todos los antiguos colonizadores han abandonado la errónea creencia de que el colonialismo tiene un carácter beneficioso. En un principio, el colonialismo impuso un sistema de calculada opresión y degradación a los pueblos que eran colonizados, sistema que, podría afirmar, ha conllevado siempre la semilla de la discordia y, por lo tanto, ha constituido una amenaza para la paz mundial. Las Naciones Unidas han desempeñado un importante papel en la tarea de abrir el camino de las antiguas colonias hacia la independencia y debe seguir por esa senda en forma constante. Es con un gran sentido de agradecimiento que mi delegación reconoce la incalculable contribución de algunos países latinoamericanos,

la independencia de los millones que viven en esos territorios dominados por Portugal, Sudáfrica y el régimen de la minoría racista de Rhodesia. Los trágicos detalles de esa situación ya han sido relatados amplia y elocuentemente por el Presidente del Comité Especial de los 24 en la declaración que formulara ayer y por muchos colegas africanos que me precedieron en el uso de la palabra. Sólo deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad las recientes decisiones que siguieron a la presentación del informe de la Misión Especial al Africa, de acuerdo con las cuales este Consejo determinó que esos regímenes amenazan la paz y seguridad internacionales en el Africa meridional. Por cierto, en varias resoluciones ya aprobadas por el Consejo se determinó que esos regímenes amenazaban la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos vecinos, como Zambia, Senegal, Guinea y Tanzania.

En otra región, a la que también pertenece mi país a través de la Liga de Estados Arabes, las condiciones de la paz y seguridad internacionales son sumamente peligrosas, como resultado de la agresión sionista contra Estados árabes, que terminó con la ocupación militar de parte del territorio de tres Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el proceso de esa guerra expansionista de Israel, la mayoría de la población de Palestina fue arrojada de su país y sustituida por sionistas que emigraron de todas partes del mundo. Al ocupar militarmente parte del territorio egipcio, Israel no sólo ha privado a Egipto del ejercicio efectivo de su soberanía y de sus derechos territoriales sobre el Canal de Suez, sino que ha privado a los países de tres continentes del libre paso por esa vital vía de navegación internacional.

El Consejo de Seguridad y la opinión pública mundial no pueden permitir la ocupación por la fuerza de los territorios de tres Estados Miembros, la negación del derecho a la autodeterminación del pueblo árabe de Palestina y la interrupción de la navegación por el Canal de Suez, que ha sido administrado por Egipto a plena satisfacción de todos los usuarios.

Además de los dos ejemplos de una situación peligrosa que existe como consecuencia de regímenes colonialistas y racistas en el Africa meridional y de la expansión racista de Israel, mi delegación quiere agregar un tercero que despierta el interés y la solidaridad de Africa y el mundo árabe en América Latina.

Lógicamente, mi delegación expresa su simpatía y solidaridad con los Estados del Caribe, así como la sincera esperanza de que su deseo manifestado de asociarse al Grupo Latinoamericano logre la atenta consideración que merece. Una América Latina unida pro-

de la paz y seguridad internacionales en América Latina, es un paso positivo hacia el robustecimiento de los esfuerzos internacionales en otras partes del mundo y especialmente en el África meridional y en el Oriente Medio donde existen situaciones peligrosas.

Los intereses comunes del África y del mundo árabe en la paz internacional, han sido demostrados por el apoyo unánime del Grupo africano y del Grupo árabe en las Naciones Unidas a la invitación del Gobierno de Panamá de celebrar una reunión del Consejo de Seguridad en su capital. Ese fuerte apoyo está demostrado más aún por el gran número de representantes africanos y árabes que han asistido a estas reuniones para expresar su solidaridad con América Latina. El Consejo de Seguridad ya ha escuchado a varios oradores de esos dos grupos, entre los que solamente voy a mencionar al Secretario General Ejecutivo de la Organización de la Unidad Africana en las Naciones Unidas y al observador de la Liga de Estados Arabes en las Naciones Unidas.

Se recordará que además de la similitud de problemas relativos a la paz y seguridad internacionales, estos dos Grupos, por su historia, sentimientos y, desde luego, por las futuras aspiraciones comunes, no pueden sino demostrar su simpatía y solidaridad con América Latina y Panamá. En primer lugar, grandes oleadas de africanos y árabes, a través de la historia remota y reciente, encontraron su hogar en los países del Caribe y de América Latina. Estos africanos y árabes se han identificado plenamente con las otras razas de la región, integrándose y asimilándose en forma completa.

En la historia reciente, las injusticias y la lucha que se lleva a cabo en América Latina para su eliminación, preocupan también al mundo africano y árabe. Los derechos legítimos e inalienables que América Latina anhela establecer en el campo del respeto por la independencia nacional, la integridad territorial, la autodeterminación, la libre explotación de recursos naturales y el progreso social, son también las aspiraciones y ambiciones de los mundos africano y árabe.

Un rápido examen de las condiciones de la paz y seguridad internacionales en esas dos regiones, indicará sin duda lo similares e indivisibles que son esos problemas, se encuentren en América Latina, Asia o África.

En el África Meridional, por ejemplo, los horribles regímenes colonialistas y racistas dominan y explotan a millones de africanos y hombres no blancos que viven en esa región. Mediante métodos inhumanos y bárbaros de dominación, esos regímenes tratan de sofocar la creciente lucha de liberación por la autodeterminación y

SUDAN

S. E. RAHMATALLA ABDULLA

Mi delegación se ha enterado con profunda tristeza y pesar del prematuro fallecimiento del señor Chacko, Subsecretario General Adjunto, cuyas altas cualidades como funcionario internacional, así como su integridad y amabilidad, se ganaron la admiración de todos los que lo conocieron. En nombre de la delegación de Sudán expreso mis sentidas condolencias a su familia y a la delegación de la India.

En nombre también de mi delegación, deseo expresarle a usted, Sr. Presidente, y por su intermedio al Gobierno y pueblo de la República de Panamá, nuestro agradecimiento por la cordial acogida y la hospitalidad que se nos ha brindado en ocasión de estas reuniones del Consejo en la bella capital de Panamá.

Aprovecho también esta oportunidad para felicitar al Embajador Boyd, cuyos esfuerzos incansables y su don de gentes han sido factores positivos para convencer al Consejo de Seguridad a fin de que se reuniera en la ciudad de Panamá.

Como es esta la primera oportunidad en que hago uso de la palabra en el Consejo desde que el Embajador Scali ocupa el cargo de Representante Permanente de los Estados Unidos, quiero darle la más cálida bienvenida y asegurarle que puede contar con nuestra cooperación, la misma que ofrecimos a su predecesor, el Embajador Bush.

Paso ahora a mi propia declaración. Desde un principio mi delegación ha apoyado firmemente la celebración de estas reuniones del Consejo en Panamá, convencida de que toda deliberación positiva acerca de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento

Confío en que los gobiernos directamente interesados tengan plena conciencia de sus responsabilidades. Estas reuniones del Consejo de Seguridad atraen la atención mundial. No defraudemos su expectación.

los objetivos de las Naciones Unidas. En consecuencia, me parece que el momento podría resultar apropiado para preguntarnos en qué medida las Naciones Unidas pueden contribuir a la solución de los problemas de este continente. Todos tenemos conciencia del hecho de que hay múltiples problemas en esta región. Lo actuado en los presentes debates del Consejo de Seguridad demuestra que, a los ojos de los países latinoamericanos, esos problemas de índole política y económica deben ser resueltos urgentemente. No preciso referirme en particular a ninguna de las declaraciones que me han impresionado en los últimos días, simplemente por el hecho de que el Consejo mismo consideró apropiado iniciar estas sesiones dedicadas al examen de medidas referentes a la paz y la seguridad, especialmente en América Latina.

Varios problemas candentes se han suscitado durante el curso de este debate. Se relacionan con el desarrollo económico —incluyendo el pleno uso de los recursos naturales—, la descolonización, el desarme y la no intervención. Todos estos problemas tendrán que ser considerados de acuerdo con el espíritu de nuestro tiempo y dentro del actual contexto histórico.

Una cuestión de preocupación especial para los Estados de este continente es el problema del Canal de Panamá, mencionado aquí por todos los oradores. Este problema aguarda una solución que sólo puede basarse en el respeto del derecho y la búsqueda de la justicia. Toda solución deberá tener en cuenta los principios básicos enunciados en la Carta, como los de la integridad territorial, la igualdad soberana y la obligación de resolver todas las controversias internacionales por medios pacíficos, así como el principio que ha pasado a ser ahora una norma común aceptada, a saber, el de que todo Estado tiene derecho a explotar plenamente y por su propia cuenta todas sus posibilidades naturales. Por más compleja que sea la cuestión —y, ciertamente, es de enorme complejidad, como el debate en esta sala lo ha demostrado y como lo prueba la historia de este país— debemos hacer todo lo posible para allanar el camino hacia una solución pacífica y justa.

En esta cuestión, que resulta de gran importancia no sólo para las partes interesadas y no sólo para el continente sino para el mundo en general, yo haría un vigoroso llamamiento a Panamá y a los Estados Unidos de América para que busquen una solución dentro de un espíritu de amistad y confianza. Instaría además a los miembros del Consejo a que traten de lograr un acuerdo que ayude a las partes interesadas en sus esfuerzos por avanzar hacia una solución que tenga en cuenta las aspiraciones nacionales así como los derechos e intereses legítimos de la comunidad de naciones que están en juego.

un papel preeminente. Sus contribuciones al derecho internacional son tan importantes como la realidad de los principios jurídicos mediante los cuales los Estados de la América Latina conducen sus relaciones entre sí, y el mundo tiene mucho que aprender de ambos aspectos. Mencionaré, en particular, los principios de igualdad soberana, de no intervención y de arreglo pacífico de las controversias.

Fiel a sus tradiciones jurídicas, América Latina ha desempeñado un papel prominente en las Naciones Unidas en cuanto al desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional. Estoy seguro de que en los años venideros las tradiciones de la jurisprudencia latinoamericana continuarán sirviendo como fuente de inspiración y guía en la tarea de formular el derecho de las naciones.

América Latina ha contribuido siempre en forma significativa a los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Un ejemplo lo da el Tratado de Tlatelolco. Este Tratado, que fue firmado hace poco más de seis años, es testimonio de la calidad de los estadistas de América Latina y constituye un jalón en la historia del control de armamentos y de las negociaciones de desarme.

A veces se olvida en el mundo en general que los Estados de América Latina, un tercio del número de Miembros originales de las Naciones Unidas, desempeñaron un papel decisivo en la redacción de la Carta, especialmente en lo que se refiere a la relación existente entre la Organización mundial y las instituciones regionales. También hicieron mucho para vigorizar la posición de las pequeñas Potencias en las Naciones Unidas y para trazar el rumbo inicial de la Organización.

La contribución de América Latina ha sido muy importante y de gran alcance en materia de descolonización. Durante los años formativos de las Naciones Unidas, desempeñó un papel de liderazgo y fundamental en el plano de la participación de la Organización en el proceso de descolonización y en la promoción del adelanto político, económico, social y educativo de los territorios dependientes. Es, ciertamente, en gran medida gracias a los esfuerzos colectivos del Grupo latinoamericano y a su influencia en las Naciones Unidas, que durante los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial muchos territorios no autónomos pudieron lograr su independencia a través de un desarrollo progresivo y de negociaciones pacíficas.

Es un hecho reconocido por todos que América Latina, sus pueblos y sus estadistas han contribuido ampliamente al logro de

como lo hizo hace un año en Addis Abeba y como lo está haciendo ahora en Panamá. Mediante estas reuniones excepcionales debiera poder aportar para la solución de esos problemas las ventajas de su carácter único como órgano permanente y destacado para el arreglo de las diferencias y controversias internacionales. Confío también en que, al celebrar reuniones ocasionales fuera de la Sede, el Consejo de Seguridad pueda convertirse aún más en una realidad para los pueblos del mundo, a cuyos intereses sirve.

Todos sabemos muy bien que, en sus 27 años de historia, el Consejo, por razones obvias, no ha podido imponer la solución de controversias internacionales. En su lugar, se ha ido convirtiendo en un órgano en el que, por intermedio de sus deliberaciones, el proceso de conciliación, transacción y reducción de la tirantez se ha centrado en aquellos problemas que han demostrado ser insolubles por otros medios. Este es usualmente un proceso largo y nada espectacular durante el cual el Consejo con frecuencia atrae las recriminaciones y acusaciones de falta de eficacia que, de otra forma, podrían dirigirse a las partes en una controversia. Es nada menos que un proceso destinado a permitir que las partes en un diferendo sean razonables, se abstengan de la violencia y hagan concesiones dentro del amplio marco de los procedimientos del Consejo. Confiemos en que este aspecto de las funciones del Consejo pueda demostrar también ser útil en lo que concierne a los problemas que ha estado examinando durante la semana pasada.

Es realmente muy beneficioso, como lo dije en mi declaración anterior al iniciar esta serie de reuniones, que el Consejo se reúna por primera vez en un país de América Latina.

Si bien el Consejo ha dedicado un tiempo relativamente reducido, durante los últimos 25 años, a la consideración de los problemas de los países latinoamericanos, los representantes de esos países han hecho desde el comienzo una gran contribución a los trabajos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y han desempeñado una parte activa en muchas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Ciertamente, necesitamos con urgencia más cooperación amistosa, concreta y práctica entre todas las naciones. Los gobiernos no debieran olvidar que las instituciones internacionales que han desarrollado a través de los años abarcan ahora prácticamente todos los campos de la actividad humana sobre una base mundial. Dentro de este contexto, la universalidad adquiere cada vez más importancia.

América Latina posee una rica tradición cultural, en la cual el respeto por el ser humano y por el imperio del derecho desempeña

SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

S. E. KURT WALDHEIM

Si tomo la palabra nuevamente a estas alturas es para hacer ciertas reflexiones ante el Consejo, después de casi una semana de debates y después de haber escuchado a muchos oradores, la mayoría de ellos provenientes del continente en donde nos reunimos.

Permítaseme iniciar mi declaración diciendo que confío sinceramente en que, como lo han hecho anteriormente en muchas ocasiones, los miembros del Consejo de Seguridad, conscientes de la necesidad de conciliación y comprensión, tratarán de llegar a soluciones convenidas sobre urgentes problemas internacionales mediante un proceso de concesiones mutuas y de transacción. No es ningún secreto que al principio muchos gobiernos sentían inquietud ante la perspectiva de una reunión excepcional del Consejo en Panamá. Se trata ahora de saber si el Consejo está en condiciones de disipar esas dudas iniciales. Preferiría creer y esperar que las deliberaciones del Consejo de Seguridad en Panamá se realizan ateniéndose al espíritu de las palabras de Benito Juárez que figuran grabadas en una placa conmemorativa que se halla en la Sede de las Naciones Unidas: "El respeto al derecho ajeno es la paz".

El proyecto de orden mundial delineado en la Carta prevé lo necesario para la armonización de los intereses nacionales, regionales y globales. En nuestro mundo cada vez más interdependiente, la diferencia entre los intereses regionales y globales inevitablemente se hace cada vez menos clara. Por lo tanto, es natural que el Consejo de Seguridad, el órgano mundial más importante para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, examine de vez en cuando muy de cerca el contexto de problemas específicos,

soberanía y jurisdicción sobre sus recursos naturales, bienes y servicios.

La reunión del Consejo de Seguridad en Panamá debe considerar esta situación que ha originado y origina tensiones y conflictos entre los Estados de la región, susceptibles de convertirse en amenazas a la paz y la seguridad. El Consejo, en ejercicio de sus facultades de prevenir futuros conflictos, debe considerar la situación y adoptar la decisión más pertinente para mantener y reforzar la paz y seguridad internacionales en la región.

Toda medida coercitiva que algún Estado pretenda imponer a otro u otros, viola sin duda principios elementales de la Carta. Pero cuando ella está dirigida hacia pueblos que luchan contra el subdesarrollo, tiene el agravante de agudizar el hambre y la miseria que sufren sus poblaciones. Este daño grave debe, pues, cesar de inmediato.

La delegación del Perú, así como las de Panamá y Yugoslavia, copatrocinadoras de este proyecto, y los países de América Latina y del tercer mundo que en una u otra forma han condenado la coerción internacional, cualquiera que sea su modalidad, están pendientes de la acción que el Consejo de Seguridad adopte sobre este proyecto de resolución. El Perú, los países copatrocinadores, la América Latina y el tercer mundo, consideran que, al llamar la atención del Consejo de Seguridad sobre este asunto, pidiéndole que adopte las medidas del caso, están contribuyendo de manera positiva al logro de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y al mejor éxito de esta reunión.

Desde luego, los países copatrocinadores agradecen el anuncio de apoyo que acaba de efectuar el representante de la Unión Soviética.

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR PERU, PANAMA Y YUGOSLAVIA

S. E. GENERAL DE BRIGADA MIGUEL ANGEL
DE LA FLOR VALLE

En el curso del debate que se realiza en el Consejo de Seguridad reunido en esta ciudad, ha podido apreciarse claramente que uno de los motivos de seria preocupación, en cuanto al futuro de la paz y la seguridad en el continente, es la persistencia de medidas destinadas a doblegar la voluntad soberana de los Estados y afectar sus decisiones. Varios cancilleres y representantes de la América Latina y de otras regiones se han referido a esta situación y se han pronunciado inequívocamente pidiendo que cese la existencia y aplicación, así como la dación, de medidas de carácter coercitivo, ejercidas sobre Estados de la región.

En tal virtud, tengo el honor de presentar a nombre del Perú, Panamá y Yugoslavia el proyecto de resolución distribuido en el documento S/10932/Rev.1, cuya finalidad es que el Consejo de Seguridad pida que cesen el fomento y la aplicación de medidas coercitivas de cualquier tipo o naturaleza que afectan la soberanía de los Estados de la América Latina. La persistencia de estas formas de coerción lesiona y erosiona los principios de la paz y cooperación entre los Estados y contraría los esfuerzos para el fortalecimiento de la paz y seguridad en la región.

El proyecto sometido al Consejo recoge numerosas y fundamentales resoluciones aprobadas por la Asamblea General que proclaman categóricamente el indiscutible principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y, asimismo, pide que otros Estados se abstengan de ejercer cualquier tipo de coerción ya sea política, económica o de otra índole, de suerte que ningún país se encuentre impedido de ejercer libremente su

Panamá abrió las entrañas de su territorio para dar al mundo una vía interoceánica para beneficio de todas las naves y de todos los pueblos del orbe, y no es justo que por esta causa esté sufriendo en su propio corazón un enclave del neocolonialismo.

Como bien recordara en este recinto el líder de la revolución panameña, General Omar Torrijos, el gran mejicano Benito Juárez, expresó en la célebre frase: "el respeto al derecho ajeno es la paz". Nosotros queremos que se nos respete en todos nuestros derechos, que se respete el derecho de todos los Estados como único medio de coexistencia pacífica, como única forma de conservar la paz mundial. Y este respeto debe ser mutuo entre todos los países, ya sean del este o del oeste. En el presente caso, en el del Canal de Panamá, debo reconocer que sin jurisdicción no hay soberanía.

Para finalizar, Sr. Presidente, el Gobierno de mi país formula votos por mi intermedio para que ambos gobiernos, el de los Estados Unidos y el de Panamá, encuentren una fórmula ecuaníme, digna y justa que concilie los intereses de ambos Estados.

pequeños. Con la emancipación de las colonias del Norte, del Sur y del Centro, surgió en América el concepto de verdadera nacionalidad, y desde entonces ha venido creciendo en el corazón de los hijos de América el sentido de responsabilidad cívica y, como consecuencia natural, el reclamo de sus derechos conculcados en cualquier parte de la región en que persistan situaciones anómalas, en que se vea comprometida la soberanía, la integridad territorial, la libre determinación de los pueblos y el derecho a usar de sus propios recursos naturales. Esta responsabilidad y este concepto son irreversibles y se fortalecen día a día como una actitud mental en plena evolución de superación.

La doctrina del derecho internacional público moderno proclama la igualdad de los Estados, ya sean éstos grandes o pequeños. Esta doctrina, que sustenta hermosos y grandes conceptos, declaraciones justas de inmenso alcance jurídico internacional, así como la prohibición de ejercer la fuerza como medio de resolver los diferendos entre Estados soberanos, desafortunadamente y con frecuencia inusitada es violada por pueblos poderosos en detrimento de pueblos débiles, que por cierto merecen otra suerte y otro trato.

Panamá, país hermano, ha venido sosteniendo desde su emancipación de Colombia, desde antes que se secara la tinta del Tratado de 1903, una lucha tenaz por reintegrar a su territorio lo que siempre le ha pertenecido, lo que por derecho es, ha sido y será suyo.

Honduras siempre se ha solidarizado con las causas justas y nobles, y justas y nobles son las demandas panameñas en lo relativo a la conclusión de un nuevo tratado, por medio del cual los dos países interesados, los Estados Unidos y Panamá, regulen sus relaciones en forma decorosa, como corresponde a los postulados del derecho y a lo que reclama la civilización del último tercio del siglo XX.

Se ha creído que este Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe conocer únicamente de los conflictos que llevan a estados de guerra. Las instituciones de derecho evolucionan y la diplomacia no puede ser una excepción. El concepto de diplomacia preventiva va tomando arraigo en la mente no sólo de juristas sino de pueblos y gobiernos. Es más imperiosa la necesidad de prevenir la posibilidad de un conflicto bélico que aplicar o buscar la cura a un conflicto en llamas. La situación de la llamada Zona del Canal ya ha cobrado muchas víctimas, muchos muertos, que han caído por un ferviente amor a su patria, en un desesperado esfuerzo por transformar un status a todas luces alejado de la realidad jurídica del momento.

HONDURAS

S. E. HERNAN SILVA ARGUELLO

Sr. Presidente:

Por su digno intermedio quiero agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que se me haya autorizado a hacer uso de la palabra en este importante debate.

Quiero hacer llegar al pueblo y Gobierno panameños el más caluroso saludo del pueblo y Gobierno de Honduras.

Mi país, pequeño también como Panamá, después de la independencia de España en 1821 vivió en carne propia la desesperación de ver parte de su territorio ocupado por dos Potencias; me refiero a las islas de la Bahía, ocupadas antaño por el Reino Unido, y a la isla del Cisne o Santillana, devuelta recientemente por los Estados Unidos a la plena soberanía de Honduras.

Mi Gobierno y mi pueblo mantienen estrechas y cordiales relaciones con el pueblo y Gobierno de los Estados Unidos, pueblo que es ejemplo de trabajo y superación permanente y al que admiramos. Pero no obstante esa admiración veríamos con simpatía que la grave situación de extrema desventaja en que se encuentra Panamá como consecuencia de un Tratado anacrónico y oneroso, en lo que se refiere a lo que ha dado en llamarse Zona del Canal, cambie sustancialmente en beneficio de la realidad actual y de la justicia.

En los últimos años el concepto mismo de la palabra colonialismo ha adquirido una extensión en sentido peyorativo, y con ella unas naciones insultan a otras. Hoy esa misma palabra comprende el sentido de opresión de unos pueblos grandes sobre otros pueblos

simples declaraciones de principio, surjan resoluciones eficaces y adecuadas para la solución de los problemas de esta parte del continente latinoamericano que este órgano está examinando.

He aquí el mensaje que, en nombre del Secretario General de la OUA y del Grupo africano de las Naciones Unidas, he tenido el honor de transmitir a ustedes.

palabra, ayudan en otras formas a esos gobiernos sosteniendo con ellos un comercio floreciente

Es así que la comunidad internacional asiste pasivamente a una intensificación del racismo en esta región del Africa, donde el dispositivo de opresión se refuerza cada día más sobre la mayoría de una población inhumanamente explotada y despojada de sus derechos. Este sistema de opresión actualmente consolidado en el Africa Meridional, se basa en la alianza impía de minorías blancas fascistas erigidas en regímenes teóricamente independientes que se benefician de la ayuda de sus ricos aliados para sacar beneficios de la sangre y de la miseria del hombre negro.

En estas circunstancias solamente queda una elección para los pueblos de la región: la lucha armada para reconquistar sus derechos.

Frente a la escalada rhodesiana del Gobierno de Ian Smith, al rechazo obstinado del gobierno racista de Sudáfrica a retirarse del territorio internacional de Namibia; frente al sistema del *apartheid* practicado por este mismo gobierno sobre poblaciones no blancas; frente al desafío lanzado a la comunidad internacional por Portugal, apoyado por sus aliados de la OTAN; en fin, frente a la ocupación persistente por Israel de territorios conquistados por la fuerza, la Organización de la Unidad Africana, que desde hace diez años no ha ahorrado ningún esfuerzo diplomático para lograr una solución pacífica y justa de las situaciones que acabo de enumerar, está ahora firmemente decidida a cumplir hasta el fin todos sus deberes en lo que respecta a las poblaciones víctimas de este anacronismo de nuestro tiempo.

Los oradores que me han precedido en este Consejo nos han esbozado de manera amplia y a veces en forma patética las legítimas preocupaciones del Gobierno y pueblo panameños. Quisiéramos solamente reafirmar a las autoridades de este país que sus problemas son los nuestros y que los medios y arbitrios para hallar soluciones equitativas han de contar con la adhesión del Africa.

Una vez más aseguramos a América Latina que puede contar con nuestro apoyo sin equívocos, y en el sentido del desarrollo de esta cooperación fraterna el Africa espera de América Latina, tierra de derecho y de justicia, una lucha más dinámica y firme en interés de las aspiraciones legítimas de los pueblos de nuestros dos continentes.

Al expresar en nombre de la OUA el deseo de que los trabajos de este Consejo tengan pleno éxito, séame permitido exhortar a los miembros de este Consejo que pongan todo el peso de su conciencia en favor de la justicia y la paz, a fin de que más allá de las

Es, entonces, en este doble carácter de plenipotenciario que estoy encargado de expresarle a usted, señor Presidente, y por su intermedio a toda la América Latina, tanto las calurosas felicitaciones de la Organización de la Unidad Africana, como el testimonio de su activa y permanente solidaridad y de su apoyo moral. Estos sentimientos, sin duda, traducen elocuentemente la unidad de acción, el frente de lucha tradicionalmente establecido entre el Asia, la América Latina y el Africa para responder a las aspiraciones legítimas de sus pueblos a la libertad, la justicia, la igualdad social y la prosperidad en un mundo de paz.

Ya es hora de que la comunidad internacional se muestre más realista que idealista. La disminución de la tirantez y la paz, reconocámoslo, son bienes necesarios para el desarrollo armonioso de todos los pueblos. Así, las crisis y los enfrentamientos del mundo actual, donde se produzcan, nos conciernen a todos, porque lo que está en juego es la supervivencia de la humanidad. Sin embargo, conviene reconocer que en sus manifestaciones actuales el proceso de la distensión parece todavía geográficamente limitado.

Actualmente, el tercer mundo ha tomado conciencia de que la independencia auténtica es un todo indisoluble de lo político, lo económico y lo cultural; que la paz y la seguridad internacionales están íntimamente ligadas a los problemas vecinos del desarrollo. La cooperación internacional que la comunidad mundial ansía con todas sus fuerzas no puede ser promovida armoniosamente sino en un clima de paz y seguridad, donde se eliminarán definitivamente las desigualdades sociales: discriminación racial, dominación colonial, agresión económica.

Desgraciadamente, hay que señalar, no sin amargura y pesar, que nada muestra más claramente los límites del diálogo entre las grandes Potencias que la manera en que se eluden los problemas africanos.

Los problemas africanos son bien conocidos en este Consejo, por lo cual no me extenderé en esta tribuna. Básteme recordar que en el Africa meridional hay pseudo gobiernos organizados en sistemas de tiranía y de racismo, que se niegan a admitir los principios fundamentales de la igualdad humana y del derecho a la autodeterminación y que han provocado una de las situaciones más explosivas en esa parte de nuestro continente. No obstante las resoluciones pertinentes de este Consejo, todos sabemos que muchos capitales extranjeros no dejan de afluir al Africa meridional y que ciertos países proporcionan armas a los gobiernos de Sudáfrica, Rhodesia y Portugal, mientras otros que condenan esas prácticas solamente de

ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

S. E. DIARRA MAMADOU

Señor Presidente:

Permítame que en primer lugar le dé las gracias, en nombre de toda el Africa, a usted y a todos los miembros del Consejo de Seguridad, por haberme autorizado a tomar la palabra durante estos debates.

Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar al Gobierno y al gallardo pueblo panameño mi sincera gratitud por el cálido recibimiento y la generosa hospitalidad que me han dispensado desde mi arribo a su encantadora y simpática capital.

El año pasado, en Addis Abeba, el Africa ha tenido el honor de recibir a la primera reunión fuera de la Sede de este agosto Consejo, cuyos debates han permitido a sus miembros impregnarse de los problemas complejos y variados que preocupan a los Estados de esa región.

Hoy es la América Latina, más precisamente Panamá, tierra de unión entre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, que baña las costas africanas, quien tiene el honor de acoger esta reunión especial del Consejo de Seguridad.

El Secretario General de la Organización de la Unidad Africana, señor Nzo Ekaganki, y el Grupo Africano ante las Naciones Unidas, que tengo el insigne honor de representar en estas circunstancias, se complacen muy sinceramente por la celebración de estas sesiones del Consejo de Panamá, en un continente al que lazos particulares y fraternales que vienen de las fuentes de la historia unen al Africa en un mismo destino.

Sesión 1700a, lunes 19 de marzo de 1973, horas de la tarde.

jores deseos a las dos partes directamente interesadas —Panamá y Estados Unidos— en sus continuos esfuerzos para encontrar nuevas soluciones mutuamente acordadas a través de negociaciones directas. Un resultado exitoso será de la mayor importancia para los dos Gobiernos y pueblos interesados y para la comunidad mundial que depende de esta ruta indispensable de mar a mar.

Nosotros, en el Canadá, hemos experimentado una larga historia de consultas y negociaciones con nuestros vecinos a través de las fronteras terrestres y marítimas sobre muchas cuestiones en las que intereses vitales estaban implicados. Reconocemos, por lo tanto, la necesidad tanto de mantener y fortalecer el principio y la práctica de la integridad y la independencia nacionales, como de derivar, sobre la base de la libre cooperación de los Estados soberanos, los plenos beneficios de la cooperación internacional fructífera. Es nuestra esperanza que este Consejo, como principal órgano de las Naciones Unidas, actúe de manera tal que aliente un clima en el cual este proceso de negociación pueda progresar.

(Continúa en español)

Señor Presidente:

Permítame pronunciar algunas palabras muy brevemente, para concluir; en uno de los otros idiomas del Consejo, que es también el idioma de su bellissimo país.

Un punto más de importancia que subrayará el interés del Gobierno canadiense en sus deliberaciones se deriva de la visita que hizo la misión ministerial canadiense a varios países de la América Latina durante los meses de octubre y noviembre de 1968, como parte de la política del Gobierno de Canadá de efectuar un estudio general de nuestras relaciones con los países de la América Latina. Cuando nuestro Primer Ministro delineó por primera vez sus planes de efectuar un estudio de nuestra política exterior actual, se expresó en la siguiente forma:

“Tenemos que tomar más en cuenta los lazos que nos unen a otras naciones en este continente —El Caribe y la América Latina— así como sus necesidades económicas y sociales. Tenemos que encontrar nuevas formas para incrementar y para fortalecer nuestras relaciones políticas y económicas con la América Latina”.

La segunda medida que mi Gobierno ha adoptado ha sido la de establecer una Misión Permanente de Observadores a nivel de Embajador en la sede de la Organización de Estados Americanos. Esto nos ha permitido una mejor comprensión de la labor del importante sistema regional y de las necesidades y esperanzas de todos los que en él participan. Además, ahora somos miembros plenos de ocho organizaciones interamericanas que funcionan en zonas donde tenemos intereses comunes con nuestros socios latinoamericanos o donde consideramos que Canadá está en situación de contribuir en forma destacada.

Debo agregar que Canadá sigue con interés y aprobación el progreso efectuado en materia de integración económica y desarrollo en la América Latina. Estos acontecimientos, realizados de acuerdo con principios reconocidos de negociación comercial, no solamente pueden fortalecer la base económica de los países participantes y de las regiones afectadas, sino contribuir a la expansión del comercio mundial.

Quiero destacar aquí que durante muchos años el Canadá ha gozado en muchos aspectos de estrechas relaciones con los países del Commonwealth del Caribe, cuyos representantes hablaron aquí con tanta distinción. Estos países, dispuestos a aprovechar las oportunidades del desarrollo internacional para el progreso económico y social de sus pueblos, han establecido la Asociación de Libre Comercio del Caribe. Vale la pena observar que esa Asociación es solamente una —aunque quizás de las más importantes— de las diversas iniciativas que miran hacia el futuro en la cooperación regional que se está llevando a cabo ahora en la zona del Caribe.

Hemos escuchado varias referencias significativas al Tratado de Tlatelolco que prohíbe las armas nucleares en la América Latina.

Mi Gobierno, por su gran y sostenido interés en el desarme en todas sus fases, acoge calurosamente este Tratado al que le ha dado pleno apoyo, tanto en la Conferencia del Comité de Desarme como en la Asamblea General de las Naciones Unidas. También hemos instado, y continuamos haciéndolo, a la plena aplicación de sus disposiciones y protocolos por todos los Estados implicados.

La cuestión del Canal de Panamá ha sido central entre las cuestiones presentadas en el orden del día del Consejo. Hemos seguido con profunda atención e interés las declaraciones formuladas por el representante de Panamá y por los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de Gobiernos en estas sesiones. Al revisar los acontecimientos desde el primer Tratado de 1903, resulta claro, como dijera el poeta, que el viejo orden cambia, cediendo el lugar a lo nuevo. Hacemos llegar nuestros me-

años. Tuve el privilegio de ser testigo de algunos de estos importantes acontecimientos por haber sido Embajador ante México y Guatemala, y por haber asistido a las reuniones del Banco Interamericano de Desarrollo en Punta del Este y del Consejo Interamericano Económico y Social en Puerto España y aquí en Panamá en 1971.

Canadá mantiene vínculos diplomáticos con todos los países de la región y, a través de contactos bilaterales, nuestros conocimientos de las aspiraciones de los gobiernos y pueblos de que se trata han aumentado en forma constante y recíproca a medida que estos países nos han conocido mejor.

El proceso de una participación más activa de Canadá a nivel regional comenzó en años recientes con la visita realizada en 1968 por Ministros canadienses a nueve países de la región, como parte de un estudio general de las formas que permitan hacer más eficaces y significativas nuestras relaciones con los países y pueblos de la América Latina.

De entre las muchas decisiones principales que surgieron voy a mencionar solamente dos. La primera de ellas fue en materia de la asistencia y la cooperación para el desarrollo. Muchos oradores que me han precedido destacaron como uno de los temas de esta reunión la relación básica que existe entre el desarrollo y la paz y la seguridad internacionales. Los canadienses reconocemos plenamente esta relación básica.

En materia de asistencia y cooperación para el desarrollo, durante varios años, además de nuestra capacitación en los programas de las Naciones Unidas y del Banco Mundial, una parte del esfuerzo para el desarrollo desplegado por el Gobierno canadiense en ultramar ha sido canalizada a los países de América Latina por intermedio del Banco Interamericano de Desarrollo. En 1964 se concluyó un acuerdo con el Banco por el cual, en nombre del Canadá, administraría un programa de préstamos a largo plazo para proyectos de carácter técnico y educativo. Esto se vio reforzado por medidas de estrecha cooperación en cuanto a la financiación a largo plazo entre la Corporación para el Desarrollo de la Exportación del Canadá y el Banco Interamericano de Desarrollo para utilizarse en proyectos de desarrollo económico en América Latina.

Finalmente, en mayo de 1972, Canadá se convirtió en miembro pleno del Banco Interamericano de Desarrollo. Nuestra experiencia nacional en la parte septentrional de nuestro hemisferio común para resolver problemas de infraestructura, comunicaciones y tecnología podría resultar útil en la solución de problemas similares en la parte austral del hemisferio.

CANADA

S. E. SAUL RAE

Expreso mi reconocimiento a todos los miembros del Consejo de Seguridad por el privilegio que se me ha otorgado para hacer una breve declaración ante este órgano.

Como Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas, desearía ante todo dar las gracias, en los términos más calurosos posibles, a nuestro anfitrión el Gobierno de Panamá por la calurosa y cordial recepción que se nos brindó y por los excelentes arreglos que se hicieron para la celebración de esta reunión. También hemos tomado nota de las importantes declaraciones de fondo que el Gobierno de Panamá ha hecho durante esta reunión del Consejo.

El tema del orden del día del Consejo es de profundo interés para mi Gobierno, o sea el "Examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta".

Estamos profundamente interesados en los debates del Consejo por dos razones fundamentales: como miembros de las Naciones Unidas con preocupación de larga data por la paz y la seguridad internacionales, y porque somos una nación norteamericana que en forma constante ha venido desarrollando vínculos estrechos con los países de América Latina mediante contactos bilaterales y por intermedio del sistema regional interamericano.

Permítaseme explayarme brevemente sobre esta segunda razón, ya que nuestras relaciones con los países de la América Latina se han intensificado sustancialmente durante los últimos pocos

cer mundo. Sus amargas experiencias de injusticias y de impía explotación por los poderes imperiales hace imperativo que se unan en una causa común. Estas pequeñas naciones pueden estar separadas una de otra por nombre y distancia, pero los males que sufren provienen de la misma fuente.

Teniendo en cuenta que nuestras experiencias en el pasado han sido idénticas y que todavía llevamos las terribles marcas del colonialismo y de la explotación y dominación extranjeras, resulta natural y lógico que nos unamos en la lucha para erradicar los males que tan cruelmente han plagado a nuestros pueblos durante tanto tiempo.

El Grupo Arabe expresa una vez más su plena solidaridad para con los pueblos de la América Latina y confía que estas reuniones del Consejo de Seguridad contribuyan en forma decisiva a la causa de la paz, la justicia y la verdadera libre determinación de los pueblos de la América Latina.

Esperemos que al enriquecernos con la experiencia de encontrarnos entre el valiente, generoso y afectuoso pueblo de su país, Sr. Presidente, y al escuchar a tantos distinguidos líderes de su gran continente, nuestras deliberaciones contribuirán a la seguridad, el progreso y la prosperidad de este gran país latinoamericano.

Cuando escuchamos la declaración inaugural hecha por Su Excelencia el General Omar Torrijos, nuestra reacción como árabes consistió en pensar que, con unos pocos cambios en los nombres geográficos, él bien podría haber estado hablando por nosotros, rogando y argumentando brillantemente en nuestro nombre.

El General Torrijos, en cambio, no hubiera necesitado un cambio de nombre para ese fin. Omar es el hombre ilustre de un gran dirigente en la historia árabe que es reverenciado en todo el mundo del Islam. Sin duda el mundo en general lo recuerda hasta este día por uno de sus más grandes actos, es decir, la magnanimidad, justicia y tolerancia que demostró respecto a Jerusalén, con su Domo de la Roca y la Mezquita de Omar, es testigo de la sabiduría, la humanidad y, por sobre todo, la humildad de un árabe llamado Omar.

Estas reuniones del Consejo de Seguridad se dedican a los problemas de la América Latina y es justo que así sea. También resulta altamente apropiado que el lugar elegido para estas primeras reuniones del Consejo de Seguridad en la América Latina sea Panamá. La posición geográfica especial de Panamá como nexo entre las dos Américas nos recuerda la similitud con la posición del mundo árabe, que une los caminos entre los continentes de Asia, Africa y Europa.

Hemos visto realmente con aprobación el hecho de que estas reuniones se dediquen a tratar cuestiones latinoamericanas. En consecuencia, no tenemos ni el deseo ni la intención de mezclar cuestiones árabes, por más urgentes e importantes que ellas sean. Pero deseamos aprovechar esta oportunidad para que una voz árabe se escuche desde esta capital latinoamericana, firme y sinceramente, para retribuir el apoyo que la causa árabe recibe crecientemente de los Estados progresistas de la América Latina. No obstante, debo observar con agradecimiento que dos representantes, los de Guinea y de la Unión Soviética, han llamado la atención de los miembros del Consejo de Seguridad respecto de la situación imperante en el Oriente Medio y de la colonización del territorio árabe por la ocupación militar israelí y el desarraigo de 2 millones de nuestros ciudadanos de sus lugares de nacimiento.

Al escuchar a los oradores latinoamericanos expresar uno tras otro en forma brillante y apasionada las aspiraciones de los pueblos de este gran continente y defender sus causas justas, recordamos una vez más que la causa del progreso, la libertad y la justicia mundiales es una entidad indivisible.

Esta reunión ha fortalecido nuestra creencia en la comunidad de intereses entre los muchos países pequeños del denominado ter-

LIGA DE ESTADOS ARABES

S. E. TALIB EL-SHEBIB

Señor Presidente:

Permítame, ante todo, agradecerle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por darme esta oportunidad de dirigirme al Consejo en nombre de la Liga de Estados Arabes, cuyos dieciocho integrantes árabes están representados en las Naciones Unidas.

También deseo expresar nuestra gratitud al Gobierno y pueblo de Panamá por su invitación y por la generosa hospitalidad que han hecho posible que el Consejo de Seguridad celebrara aquí estas reuniones.

Los representantes de los Estados árabes ante las Naciones Unidas habían considerado previamente la celebración de las actuales reuniones en la ciudad de Panamá y decidieron unánimemente que hubiese una amplia participación árabe en las mismas como expresión del apoyo árabe a los pueblos de la América Latina y sus justas causas. Además del Sudán, la presencia de los representantes de Argelia, Egipto, Irak, Kuwait, Libia y la mía propia, es una demostración de la solidaridad árabe para con el pueblo de Panamá y los pueblos del continente latinoamericano.

Las relaciones que unen a los pueblos árabes y latinoamericanos son parte de la larga historia que comenzó con la presencia árabe en España. A lo largo de los años, desde el descubrimiento del Nuevo Mundo, miles de personas de todas partes del mundo árabe vinieron a este continente para vivir como ciudadanos leales de los respectivos Estados latinoamericanos, en los cuales fueron asimilados, fortaleciendo aún más, de esta forma, los vínculos de comprensión entre los viejos y nuevos países.

deben estar encaminadas a contribuir favorablemente también en esa región del mundo. La confrontación, la aplicación o la amenaza del uso de la fuerza, deben ceder el paso a una política de coexistencia pacífica, de respeto de los derechos legítimos de los pueblos de renuncia al empleo de la fuerza en las relaciones internacionales.

La celebración en Panamá, en el continente latinoamericano, de estas reuniones del Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas al que la Carta confiere la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe contribuir positivamente a la formulación de nuevas relaciones pacíficas y constructivas que respondan a las exigencias de la época moderna.

anhelos del pueblo y del Gobierno panameños, de restablecer su soberanía sobre esa riqueza, para que la utilice para beneficio de su pueblo y en interés de su país. Apoyamos también el anhelo del Gobierno de Panamá de conservar la integridad territorial de su país. Ningún pueblo puede aceptar una situación tan injusta, con un territorio dividido en dos y con una parte en manos de otro Estado. La Zona del Canal, tanto desde el punto de vista geográfico, político, económico como social, forma parte del territorio nacional de la República de Panamá y es necesaria para su desarrollo. El Canal de Panamá es, al mismo tiempo, una vía interoceánica importantísima para el mundo, cuya utilización debe hacerse sin menoscabar los intereses soberanos de este país y basándose en los principios de la libertad de navegación y para beneficio del mundo entero.

Solamente un enfoque realista, basado en el respeto de los intereses de Panamá y de la libertad de navegación, permitirá encontrar una solución para los problemas del Canal de Panamá y responderá a los intereses del mundo entero y a la protección de relaciones internacionales normales entre los Estados. Teniendo en cuenta el planteamiento de este problema que el Gobierno de Panamá ha hecho en el Consejo de Seguridad, la Unión Soviética considera importante manifestarse a favor de una solución en la que se respete la soberanía de Panamá y su plena jurisdicción sobre el Canal y también se proteja la libertad de navegación por el mismo.

La delegación soviética expresa el apoyo de su Gobierno con respecto al proyecto de resolución propuesto por Panamá y Perú, en el que se menciona la anacrónica convención de 1903, y anuncia que votará a su favor.

La misión fundamental de las Naciones Unidas, como ya se ha dicho, es la finalidad expresada en el párrafo 1 del Artículo 1 de la Carta, es decir, preservar la paz y la seguridad internacionales. Para eso, la Organización de las Naciones Unidas debe rechazar la agresión y apoyar eficazmente la cooperación entre todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo económico. Los éxitos de las Naciones Unidas podrían ser grandes si los Estados Miembros vieran que esta Organización es el centro para concordar sus acciones, persiguiendo el mismo fin.

El mejoramiento de la situación internacional que se ha observado últimamente permite ejercer una influencia favorable sobre las relaciones de los Estados en las distintas regiones del mundo y posibilita la solución pacífica de sus problemas. Es indispensable que el continente de América Latina no se mantenga al margen de esas benéficas tendencias. Las medidas del Consejo de Seguridad

todo apoyo. Esto corresponde plenamente a la letra y al espíritu de la Declaración adoptada por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones a iniciativa de la Unión Soviética, sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición para siempre del uso de las armas nucleares.

Como es sabido, la Unión Soviética declaró que está dispuesta a asumir la obligación de respetar el estatuto de México como zona libre de armas nucleares, teniendo en cuenta que otras Potencias nucleares asuman la misma obligación. Si otros países latinoamericanos desean realmente que no haya armas nucleares en sus territorios, la Unión Soviética estará dispuesta a respetar el estatuto de esos países como zonas desnuclearizadas. Se comprende que, además, tendrá que prohibirse el transporte de armas nucleares por los territorios que sean parte de esas zonas, así como las explosiones nucleares, de conformidad con el Tratado sobre la prohibición de ensayos nucleares.

Al mismo tiempo, el acuerdo sobre la zona desnuclearizada dispondrá que no se extenderá sobre los Océanos Atlántico y Pacífico. La Unión Soviética reserva su derecho de volver a examinar sus obligaciones con respecto a las zonas desnuclearizadas si algún Estado, en relación con el cual mi país asuma las responsabilidades correspondientes, cometiera o participara en alguna agresión.

La declaración formulada por el General Torrijos, Jefe del Gobierno de Panamá sobre la cuestión del Canal de Panamá, merece nuestro apoyo. Es de dudar que alguien pueda poner en tela de juicio que éste es un problema importante de Panamá, cuyo Gobierno ha llamado constantemente la atención sobre este tema en las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad ha escuchado las declaraciones y consideraciones sobre la cuestión del Canal de Panamá, así como las intervenciones de los representantes de los países latinoamericanos. El Consejo no puede dejar de prestar atención, como lo ha propuesto Panamá, a esta importante cuestión y en ella los países latinoamericanos pueden contar con el apoyo de la Unión Soviética y con la simpatía del mundo entero. Ante todo, merece nuestra atención el hecho de que ninguno de los Ministros de Relaciones Exteriores que han hablado aquí, como tampoco ninguno de los otros representantes de los países latinoamericanos, ha puesto en tela de juicio la pertenencia o propiedad del Canal y de la Zona del Canal como territorio panameño. Todos se han basado en que la soberanía sobre el Canal y sobre la Zona del Canal corresponde a la República de Panamá. Precisamente, la situación geográfica de Panamá, que permite la posibilidad del transporte por los barcos del Canal que se encuentra en su territorio, hace que apoyemos los

pública mundial y la historia. Se consideran como una manifestación inadmisibles en nuestros días.

Sin embargo, en América Latina todavía hay manifestaciones del colonialismo y del neocolonialismo. En interés del mundo entero y de los pueblos de América Latina, esa política imperialista debe ser condenada por el Consejo de Seguridad. Una serie de países latinoamericanos, en sus declaraciones, han planteado bien la cuestión de los territorios coloniales que existen en esta región y a los que debe aplicarse la Declaración sobre descolonización. A este respecto, las Naciones Unidas deben tomar medidas para que el método de la negociación, con respecto a los problemas de los territorios coloniales en América Latina, no se utilicen para conservar el dominio colonial y neocolonial ni para que se demore la solución de estos problemas.

Al respecto, en varias intervenciones en el Consejo se ha tocado la cuestión de la zona desnuclearizada por la América Latina y la delegación de la Unión Soviética quisiera expresar lo siguiente. Durante muchos años hemos sido partidarios de la creación de zonas desnuclearizadas en varias regiones del mundo. Nos basamos en que ello debe limitar, en forma real y efectiva, los lugares donde existen armas atómicas e impedir su utilización directa o indirecta. Las zonas desnuclearizadas deben abarcar a grupos enteros de Estados, regiones e incluso países separados. La Unión Soviética apoya la noble idea de la creación de una zona desnuclearizada en América Latina, pero entendiendo que debe ser una zona verdaderamente libre de armas nucleares, sin ninguna reserva escrita y sin lagunas que puedan menoscabar su condición de tal. Abordamos este problema en forma sincera y como cuestión de principios. No queremos ser hipócritas ni dar una impresión equívoca a los países latinoamericanos, como lo hacen algunos que, de palabra, son partidarios de un acuerdo sobre la zona desnuclearizada, pero, en la realidad, con distintos pretextos no se adhieren a esa decisión. No queremos, como lo hacen algunos, cerrar los ojos ante la realidad y no ver que una gran Potencia nuclear —precisamente una y no dos, y subrayo esto para aquellos a quienes gusta especular con respecto al término—, repito, una gran Potencia nuclear, conserva en América Latina la posibilidad de transportar armas nucleares y dispone de una base militar.

La conversión de los países latinoamericanos en una zona libre de armas nucleares constituiría un factor importantísimo para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en el continente latinoamericano y en el mundo entero. Por eso, los esfuerzos de los Estados latinoamericanos, encaminados a preservar sus territorios completamente libres de las armas nucleares, son dignos de

cobre obtuvieron enormes utilidades, que han menoscabado el desarrollo económico y social de ese país.

Por lo tanto, es evidente que los pueblos de América Latina anhelan convertirse en amos de sus países y de sus riquezas. Quieren oponerse a la tendencia de los monopolios imperialistas internacionales y a su actuación en los últimos años. Nosotros, los soviéticos comprendemos perfectamente esos anhelos. Nuestro país se liberó, en octubre de 1917, del régimen zarista y también del dominio del capital extranjero.

La Unión Soviética apoya las exigencias de los países latinoamericanos en lo que respecta a la defensa de su soberanía nacional y de sus recursos naturales. La delegación de la Unión Soviética se basa en esa posición de principio y votará a favor del proyecto de resolución sobre esta cuestión presentado hoy por las delegaciones de Panamá, Perú y Yugoslavia (S/10932).

La Organización de las Naciones Unidas ha adoptado muchas decisiones con respecto al reconocimiento de los derechos soberanos de cada país a disponer de sus recursos naturales y riquezas, para bien de sus pueblos. Sin embargo, en cuanto esos derechos soberanos empiezan a ponerse en práctica en algún país en desarrollo éste inmediatamente se convierte en el objetivo y en la víctima de las amenazas y de la presión de los monopolios internacionales. Esa política de presión, cuyo fin es impedir que los países en desarrollo pongan en práctica sus derechos soberanos y legítimos se lleva a cabo por puro egoísmo. El país es bloqueado económica y financieramente, lo que se disimula con créditos, etc. Las medidas sociales y económicas que se ponen en práctica en algunos países para explotar sus riquezas nacionales son legítimas. Corresponden a la Carta y a otras muchas resoluciones de las Naciones Unidas. El deber de la Organización es ayudar a reforzar la soberanía nacional y la independencia de los Estados. Nosotros condenamos resueltamente la práctica imperialista de tratar de explotar la riqueza de otros países.

Mi país se opone a todo intento de presionar, directa o indirectamente, sobre Estados cuyos pueblos han logrado, en lucha difícil, su derecho a un desarrollo independiente, a construir su economía nacional y a llevar a cabo reformas sociales y económicas sobre sus recursos naturales en defensa de sus derechos soberanos.

Todos han observado, a ese respecto, que la política de presión, de bloqueo y de aislamiento en contra de la República de Cuba constituye un quebrantamiento burdo de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El imperialismo y el colonialismo han sido condenados desde hace mucho tiempo por la opinión

carrera de armamentos, que insume anualmente más de 220,000 millones de dólares.

La política de la Unión Soviética es bien conocida. La Unión Soviética se opone a las bases militares extranjeras. La Unión Soviética ha sido la primera que propuso su desmantelamiento.

En lo que respecta a las relaciones de la Unión Soviética con los países latinoamericanos, mi país las basa, al igual que en lo que se refiere a otros Estados del mundo, sobre los principios básicos formulados por Lenin, creador del Estado soviético: igualdad de derechos, respeto de la integridad territorial, no intervención en los asuntos internos y desarrollo de la cooperación mutua. El año próximo se cumplirán los 50 años, medio siglo, desde que se enunciaron esos principios de relaciones mutuas ventajosas entre la Unión Soviética y el primer país de América Latina, México, cuyo Presidente, el señor Echeverría, como se sabe, visitó el nuestro. También se celebrará dentro de poco el convenio de amistad y cooperación de la Unión Soviética con la República de Cuba. Nuestras relaciones con muchos otros países son también amistosas. El Presidente de Chile hace poco realizó una visita oficial a nuestro país.

Fiel a los principios básicos de Lenin de libertad e independencia de los pueblos, la Unión Soviética apoya siempre las exigencias de los países de América Latina encaminadas a fortalecer su soberanía nacional.

En la discusión actual en el Consejo de Seguridad, casi todos los representantes de América Latina han mencionado este problema. El continente latinoamericano es uno de los más ricos del mundo en recursos naturales. Nos parece que hace mucho que el continente latinoamericano tendría que haberse convertido en una de las regiones más florecientes del globo. Muchos se preguntan cómo es posible que los países de América Latina, que disponen de enormes recursos naturales, no han desarrollado hasta ahora sus economías de acuerdo con ellos. Llegan a la conclusión pertinente, es decir, de que la situación se debe principalmente a que los países de América Latina están envueltos por los monopolios imperialistas internacionales, que explotan sus riquezas naturales, obtienen grandes beneficios y no dejan casi nada para el desarrollo económico y social de los países a cuenta de los cuales florecen. A este respecto, conviene recordar la brillante intervención del Presidente de la República de Chile, Sr. Allende, en el transcurso del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el año pasado. Recordó él que las utilidades obtenidas en Chile por los monopolios extranjeros alcanzaron a más del 200 o/o y que sólo de las explotaciones de las minas de

debe levantarse sobre la base del respeto a los derechos e intereses de todos los Estados de la región, independientemente de sus sistemas políticos y sociales, y tener como cimiento la cooperación entre ellos, sin discriminación alguna.

En la decisión adoptada en el vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General por iniciativa de la Unión Soviética —me refiero a la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional—, se reafirmaron principios de las relaciones entre los Estados sin cuya observación estricta es imposible mantener la paz y la seguridad en el mundo.

Hoy día, cuando el Consejo de Seguridad examina la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad en América Latina, debe observarse con especial satisfacción que fueron precisamente los países latinoamericanos los que aportaron una importante contribución en la elaboración y adopción de esa Declaración por parte de la Asamblea General.

También apreciamos mucho el hecho de que fue por iniciativa de los países latinoamericanos que la Asamblea General adoptó el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, principio que es ahora una norma de derecho internacional.

Desde el primer día de su existencia, la Unión Soviética luchó a favor del desarme. En esta materia seguimos los preceptos de Lenin, creador y dirigente de la Unión Soviética, quien dijo que el desarme es el ideal del socialismo. Desde entonces, la Unión Soviética ha estado siempre en la vanguardia de la lucha en pro del desarme.

Esta propuesta, con la que han estado de acuerdo los países participantes de las conferencias de El Cairo y de Georgetown, ha sido apoyada por muchísimos otros Estados.

En el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se creó un Comité Especial para que se ocupara de la preparación de la convocación de esa conferencia. Su misión debe cumplirse. El Comité tiene que empezar a trabajar. Es indispensable vencer la oposición de aquellos que no han votado a favor o que se han abstenido al decidirse sobre la resolución respectiva y que ahora impiden la preparación de la convocación de esa importantísima conferencia internacional, por la cual en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General votaron 105 Estados.

Ahora, en momentos en que la situación internacional ha mejorado, se crea la posibilidad favorable de comenzar a preparar la Conferencia Mundial de Desarme. Su celebración contribuiría a seguir normalizando las relaciones internacionales y a disminuir la

relaciones internacionales y la prohibición permanente de la utilización de las armas nucleares.

El Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, declaró, en su informe con ocasión del cincuentenario de la fundación de la Unión Soviética, que esa decisión adoptada por la Asamblea General era un acontecimiento importante en la vida internacional. El camarada Brezhnev subrayó que la Unión Soviética está dispuesta, de conformidad con esa decisión de la Asamblea General, a firmar acuerdos y asumir obligaciones con cualquiera de las Potencias nucleares con respecto a la no utilización de la fuerza, incluso la prohibición de la utilización de armas nucleares por parte de un país contra otro.

Estamos profundamente convencidos de que la renuncia al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la prohibición permanente de la utilización de las armas nucleares responden a los intereses de los Estados, tanto grandes como pequeños, independientemente de sus sistemas sociales, del tamaño de sus territorios, del número de sus habitantes y de su poderío militar.

Cuando se examinó esta cuestión en la Asamblea General, muchos Estados Miembros apoyaron también la propuesta de que el Consejo de Seguridad, por su parte, adoptara a la mayor brevedad posible medidas adecuadas para poner plenamente en práctica aquella declaración solemne de la Asamblea. Para ello es indispensable que el Consejo de Seguridad adopte una decisión que llegue a ser ley para todos los Estados, a fin de que todos ellos se orienten en sus relaciones internacionales por esa declaración de la Asamblea. A este respecto, es poco envidiable la posición de aquellos que de palabra piden la prohibición completa de las armas nucleares pero en los hechos se pronunciaron en contra de la decisión de la Asamblea General relativa a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y a la prohibición permanente de la utilización de las armas nucleares.

En la política soviética ocupan un lugar importante los problemas vinculados con el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Guiada por los principios de la paz, la buena vecindad y la amistad entre las naciones, la Unión Soviética expuso, conjuntamente con la propuesta de una conferencia paneuropea sobre cuestiones de seguridad, la idea de crear un sistema de seguridad colectiva en Asia, con la participación de todos los países de la región en un pie de igualdad y con la condición de que el sistema no fuera dirigido contra ningún otro Estado. La Unión Soviética se basa en que cualquier sistema de seguridad regional, para corresponder a la Carta de las Naciones Unidas, no debe servir los intereses unilaterales de ninguna Potencia o grupo de Potencias sino que

en el Oriente Medio; también se puede eliminar este peligroso foco de guerra y amenaza militar. Para ello es indispensable que el Consejo de Seguridad —y especialmente sus miembros permanentes—, haga todos los esfuerzos posibles.

En los cambios positivos de la situación internacional vemos la encarnación de los objetivos por los cuales la Unión Soviética y todos los países socialistas llevan a cabo una lucha constante. Esos fines enunciados por el creador del Estado soviético, el gran Lenin, siguen hoy determinando la política exterior de la Unión Soviética. Consisten esencialmente en fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La Unión Soviética siempre se ha opuesto y seguirá haciéndolo, a la política de agresión y de arbitrariedad en la vida internacional. El objetivo de la política exterior de la Unión Soviética consiste en ayudar a todos los pueblos en la lucha por su desarrollo independiente y por evitar la injerencia exterior en sus asuntos internos.

Esa tendencia de la política exterior de la Unión Soviética fue reafirmada una vez más en el programa de paz y cooperación adoptado por el Vigésimo Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética. Su finalidad principal es la de mejorar las relaciones internacionales, asegurar que no se utilice la fuerza, liberar a los pueblos coloniales y garantizar que haya una cooperación eficaz entre los estados, sea cual fuere su orden social. El programa soviético de paz está encaminado a eliminar los focos de guerra que aún existen en distintas regiones del mundo y a resolver las situaciones de conflicto que prevalecen en esos lugares sobre la base del respeto de los derechos legítimos de los Estados y los pueblos que han sufrido la agresión o se ven amenazados por ella.

Es necesario oponerse por todos los medios posibles a la agresión. Para ello, es indispensable utilizar también las posibilidades que ofrecen las Naciones Unidas. El programa de paz de la Unión Soviética estipula que el renunciamiento a la amenaza y al uso de la fuerza, incluso la utilización de las armas nucleares, tiene que convertirse en ley en las relaciones entre los Estados.

Con gran satisfacción observamos que, en esta importante cuestión de nuestro tiempo, la posición de la Unión Soviética coincide plenamente con la que ha adoptado el tercer mundo. En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, de conformidad con esa posición de los países del tercer mundo con respecto a la no utilización de la fuerza y por iniciativa de la Unión Soviética, adoptó por gran mayoría de votos una resolución que declara solemnemente, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el renunciamiento al uso de la fuerza en las

amistad entre los pueblos, sobre la base de iguales derechos, la no intervención y una colaboración amistosa.

El examen en el Consejo de Seguridad de medidas destinadas a preservar y fortalecer la paz y la seguridad internacionales en América Latina ocurre en un momento en que en otras regiones del mundo se observa cada vez mejor la influencia beneficiosa de cambios importantes en la situación internacional, logrados en los últimos años. En las relaciones mundiales empieza a concretarse la tendencia a normalizar la situación internacional así como la disminución de la tirantez y la solución de los problemas pendientes por medios pacíficos.

Se reconoce cada vez más la necesidad de desarrollar relaciones entre los Estados con distintos sistemas sociales, sobre la base de la coexistencia pacífica. Ultimamente ha tenido lugar un acontecimiento importante cual es el fin de la guerra en Viet-Nam. La Conferencia Internacional sobre Viet-Nam, celebrada recientemente en París, ha reforzado los acuerdos entre las dos partes y el objetivo consiste ahora en ponerlos en práctica, en que el pueblo de Viet-Nam, amante de la libertad y que defendió valientemente su dignidad nacional, su libertad y su independencia, luchando contra la agresión, pueda realizar sus anhelos en condiciones de paz y decidir su propio destino.

Se ha logrado una importante disminución de la tirantez y, en general, ha mejorado el clima político en Europa. En esto, por iniciativa de la Unión Soviética, junto con todos los países socialistas, se ha pasado abiertamente de la tirantez, de la hostilidad y del enfrentamiento de los tiempos de la guerra fría, a una colaboración activa entre Estados con distintos órdenes sociales, en condiciones de paz y comprensión mutuas.

Precisamente en Europa, en el curso de la primera mitad de este siglo, hubo dos grandes y sangrientas guerras que se denominan ahora mundiales. Es suficiente recordar —y nosotros los soviéticos nunca lo olvidamos— que en el curso de la segunda guerra mundial perecieron 50 millones de personas. La mayor parte de las víctimas pertenecía al pueblo soviético. Nuestro país perdió más de 20 millones de seres. Ningún país en toda la historia de la humanidad ha sufrido tanto por una agresión y una guerra. Sabemos lo que es la guerra y no la deseamos ni para nosotros ni para otros pueblos. Por eso los soviéticos son tan inquebrantables defensores de la paz en el mundo entero.

El desarrollo de los acontecimientos en Europa y en la región de Indochina es una prueba de que resulta posible encontrar un arreglo pacífico y justo para otros conflictos y lograr una solución

Chacko, que transmita a la familia del extinto nuestro sincero y hondo pesar.

Como se sabe, el fortalecimiento de la paz y la seguridad del mundo es un problema que importa a todas las regiones del globo y al mundo en general. Las Naciones Unidas tienen la obligación de prestar a esa cuestión una atención constante, ya que constituye el centro de los esfuerzos de todos los Estados y de sus pueblos, tarea cuya finalidad principal es preservar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra. Los miembros del Consejo de Seguridad no pueden dejar de prestar atención al problema de la paz y la seguridad en sus declaraciones, así como cuando examinan el tema inscrito en el orden del día que se refiere al fortalecimiento de la paz y la seguridad en América Latina.

El Consejo de Seguridad se reúne en Panamá, de conformidad con la decisión adoptada en la Sede, por invitación del Gobierno de este país, que fuera apoyada por todo el Grupo Latinoamericano, y por muchos otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. El mismo hecho de llevarse a cabo la reunión en este lugar tiene una importancia histórica tanto para el desarrollo de las relaciones internacionales en todo el continente americano, como para elevar el papel de los Estados de América Latina dentro del sistema de las relaciones internacionales y para activar su participación en la comunidad internacional y en las actividades de las Naciones Unidas. Esta es una prueba de los anhelos y esfuerzos de los países americanos para que aumente su papel en la solución de los problemas relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para que se vea reforzada su soberanía nacional e independencia y su oposición decisiva al imperialismo y a las intervenciones en los asuntos de la América Latina, para que no se utilice la fuerza ni se amenace con su uso, en todas sus formas y manifestaciones, en las relaciones de los Estados y para participar activamente en la solución de los problemas del desarme.

La importancia de la reunión del Consejo de Seguridad en Panamá al examinar el problema del país y la seguridad internacional en Latinoamérica, no se limita a los problemas del continente americano. Tras la iniciativa de los Estados Miembros africanos, cuyo resultado fue la feliz celebración de las reuniones anti-imperialistas y anticolonialistas del Consejo de Seguridad en el África a principios del año pasado, la iniciativa actual de los países de la América Latina confirma de nuevo el interés de los países en desarrollo —o como se les suele llamar en las Naciones Unidas, los países del tercer mundo— en aumentar la eficacia de ese organismo internacional llamado a colaborar, de conformidad con su Carta, en la preservación de la paz y la seguridad y a desarrollar relaciones de

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

S. E. YAKOV MALIK

La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas desearía, ante todo, expresar su agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Panamá por la hospitalidad y las atenciones dispensadas al Consejo de Seguridad y a sus Miembros, que han venido aquí por una amable invitación, a celebrar una serie de sesiones, así como por la creación de condiciones favorables para los trabajos de este órgano en esta hermosa ciudad. Hemos tenido ya la agradable ocasión de expresar a Ud., Sr. Presidente, en Nueva York, en la Sede de las Naciones Unidas, nuestro agradecimiento y ahora lo saludamos aquí, en su patria, en su tierra, en esta capital, por la hospitalidad de que todos disfrutamos. Esta recepción brindada al Consejo de Seguridad le ha permitido, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, celebrar reuniones en la América Latina para examinar los problemas del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en esta importante región del mundo, así como para examinar el problema actual que preocupa a este país y a su pueblo.

Nos ha apenado mucho la comunicación del Sr. Presidente acerca del fallecimiento del Sr. Chacko. Expresamos nuestro hondo pésame por su prematura muerte. Fue uno de los funcionarios de Naciones Unidas más capaces y dedicados, ciudadano de la India, país amigo. Lo conocimos como a un hombre que servía los elevados ideales de las Naciones Unidas y que dedicaba todas sus fuerzas, sus conocimientos y su experiencia al servicio cabal del fortalecimiento de la paz y la seguridad del mundo así como al desarrollo y mejoramiento de las relaciones entre los Estados. Pedimos al Subsecretario General bajo cuya dirección se desempeñaba el Sr.

dificultades actuales y de las tiranteces que aquí y allá marcan las relaciones internacionales. Al proclamarlo aquí, en Panamá, en medio de este pueblo panameño cuyas aspiraciones y esperanzas compartimos, queremos al mismo tiempo rendir homenaje a todos los que a través del mundo han puesto sus vidas al servicio de la justicia y de la libertad, y que nos dan razón para esperar inclusive en los momentos difíciles por que atravesamos.

una resonancia especial cuando el Consejo se encuentra reunido en Panamá, en una de las regiones del mundo donde justamente se encuentran en conflicto los intereses de una gran Potencia y las aspiraciones de un pequeño país a su independencia y a la preservación de la soberanía sobre su territorio y sus recursos. Nada podría significar que los intereses de una gran Potencia prevalezcan sobre los del país en que esos recursos están situados, de la misma manera que las consideraciones de seguridad no podrían ignorar de ninguna manera las preocupaciones legítimas de ese país en lo que se refiere a su protección contra cualquier atentado exterior.

En definitiva, allí reside una de las causas principales de la incomprensión que separa cada vez más a los países del tercer mundo de ciertas grandes Potencias, y que proporciona los motivos de nuestras inquietudes en lo que se refiere al mantenimiento de la paz en el mundo. Las grandes Potencias consideran que esta paz se basa ante todo en la preservación de su propia seguridad. En esto tienen razón, pero esa seguridad no será real sino cuando se extienda igualmente a los países del tercer mundo. La tendencia de ciertas grandes Potencias de colocar las fronteras de su seguridad en regiones del mundo sujetas a su influencia, es extremadamente peligrosa, y nosotros jamás aceptaremos someternos a ella. En todo caso, esto constituye una manifestación del espíritu de dominación que ya hemos condenado. Los pueblos del tercer mundo encontrarán en ellos mismos fuerza suficiente y la determinación necesaria para hacer respetar su voluntad de independencia y para resistir una injerencia que, ahora más que nunca, están decididos a no tolerar más.

Una actitud como ésta de parte de los países del tercer mundo sería, sin duda, mal comprendida si se interpretara como una hostilidad sistemática hacia las grandes Potencias, unidos en una misma reprobación al comportamiento de éstas en la escena internacional. La distribución de las fuerzas en el mundo escapa a nuestra voluntad y la aceptamos con realismo, de la misma manera que medimos con objetividad la contribución que cada país puede hacer en nuestra búsqueda común de edificar un mundo basado en la justicia igual para todos. Pero en las relaciones entre las naciones, como entre los hombres, la fuerza no encuentra su justificación sino cuando se la pone al servicio del derecho. El porvenir de la humanidad nos preocupa a todos por igual, y todos los pueblos del mundo tienen una parte de responsabilidad en su preservación y en su orientación hacia una comprensión mejor entre los hombres y una vida mejor para las generaciones futuras.

Este es un acto de fe que fundamos en la sabiduría de los hombres y en la buena voluntad de los Gobiernos, a pesar de las

imperativo que sería peligroso ignorar. La seguridad internacional es en definitiva un asunto de todos los pueblos y no podría existir de otra forma.

Indudablemente, reconocemos a las grandes Potencias el papel especial y preponderante que sus medios les permiten ejercer en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. Pero el poderío no entraña sólo privilegios, evidentemente: es también generador de deberes y obligaciones cuyo respeto es esencial para el desarrollo armonioso de la vida internacional.

El lugar excepcional que ocupan las grandes Potencias en la responsabilidad del mantenimiento de la paz les está expresamente reconocido, y a justo título, en la Carta de las Naciones Unidas y en las instituciones encargadas de su aplicación, en particular, en el Consejo de Seguridad. Los sitios permanentes que ocupan en el Consejo consagran la importancia de sus responsabilidades en el orden mundial y confirman su papel de guardianes vigilantes de la paz internacional. El derecho de veto de que disponen constituye un privilegio indiscutible que compensa en cierta forma la carga especial con que se las ha investido.

Pero de la misma manera que el poder puede ser utilizado en la persecución de objetivos egoístas y en la defensa de privilegios injustos, el derecho de veto puede también servir para hacer frente a abusos, paradisimular bajo una pantalla de legalidad situaciones contrarias al derecho de gentes y, al fin de cuentas, para proporcionar un arma suplementaria al servicio de la voluntad de dominio. Utilizado de esta forma, el derecho de veto reviste un carácter de inmoralidad que lo hace condenable y que lo desvía de su objetivo inicial, como se desprende de los principios mismos de la Carta.

Pensamos que debería resultar inadmisibles que una gran Potencia utilizara su derecho de veto en una cuestión en que ella misma está interesada y cuando mediante ese uso abusivo de un privilegio que le ha sido reconocido debido al hecho de su poderío, desea sustraerse a la aplicación normal de las reglas de derecho que deberían imponerse uniformemente a todas las naciones, sin consideración de su tamaño, de sus medios o del lugar que ocupan en la comunidad internacional. Este uso del veto es aún más condenable cuando una gran Potencia recurre a él en un conflicto que la opone a un pequeño país y cuando dispone de la ventaja que le brinda su propia superioridad y sobre todo la de sus medios militares. En este caso, el derecho de veto hace del derecho internacional el derecho del más fuerte, lo que lo priva de su fundamento moral, que es el fundamento mismo de la justicia internacional.

La justicia internacional es lo que aún hoy venimos a reivindicar ante el Consejo de Seguridad. Y esta reivindicación adquiere

vigilancia permanente y una perseverancia a veces inhumana en los esfuerzos. La voluntad de consagrar todas nuestras energías a este combate vital para nosotros no debe permitir ninguna duda y debe convencer a la conciencia internacional de la importancia primordial que damos a esa lucha.

Los países del tercer mundo, al igual que los otros, y quizás más que los otros, están ansiosos de ver reforzadas la paz mundial y la seguridad internacional. Saben por experiencia los peligros a que los expondría una conflagración internacional, incluso si ellos no fueran los actores directos. Saben que serían empujados en la misma catástrofe que precipitaría a toda la humanidad en un holocausto generalizado del que no serían excluidos. Saben que cada vez que la paz se encuentra amenazada, sus esfuerzos de consolidar su independencia y asegurar su desarrollo se ven comprometidos. Por lo tanto, son los primeros interesados en el establecimiento de un orden internacional fundado en relaciones de confianza entre los pueblos y despojada de dudas, inquietudes y aprensiones, las cuales crean las tensiones y engendran los conflictos.

Pero será necesario que la comunidad internacional tenga conciencia de que la estabilidad del equilibrio mundial puede también ser puesta en peligro por la situación que reina en los países del tercer mundo, por la insatisfacción de sus pueblos, por el sentimiento de las frustraciones y de las injusticias que sufren. Nosotros aplaudimos la coexistencia pacífica que parece extenderse entre las más grandes Potencias y nos alegramos de que la confrontación haya cedido lugar a una colaboración que nos libera del temor de que su oposición nos lleva, a pesar nuestro, a un enfrentamiento en el que nuestra propia existencia podría estar en juego. Pero esta coexistencia pacífica no podrá disipar nuestras aprensiones a menos que se aplique también a las relaciones que esas grandes Potencias tienen con nuestros países; a menos que la comprensión entre los más fuertes no se haga en detrimento de nuestra libertad y nuestros intereses, y a menos que no conduzca a la partición del mundo en zonas de influencia donde cada una de ellas se reserva la posibilidad de ejercer su dominación. No creemos en un equilibrio internacional fundado en una partición del mundo entre las grandes Potencias y que confiaría a su cuidado exclusivo la responsabilidad de velar por el mantenimiento de la paz mundial.

El mundo contemporáneo, sin duda, está constituido por grandes Potencias y pequeños países que no pueden desempeñar el mismo papel en el mantenimiento de un equilibrio internacional satisfactorio pero al cual todos contribuyen en la medida de sus medios y gracias a una solidaridad que puede aparecer como insignificante a los ojos de algunos, aunque no deja de tener un carácter

aquellos que surgirían como resultado del desarrollo de una situación explosiva en los países del tercer mundo.

El mundo contemporáneo tiene sus enfermedades crónicas con las cuales se ha acostumbrado a convivir y que incluso llega a olvidar, pero que regular e insidiosamente lo socavan y lo corroen, preparando la crisis inevitable que podría ser fatal. Las partes de ese gran organismo se encuentran directamente expuestas al mal, resintiendo los efectos dolorosos y observando con angustia su progreso.

Estas enfermedades crónicas surgen como consecuencia de las desigualdades crecientes de los pueblos, del orden injusto que imponen las relaciones internacionales, de la voluntad de poder y de la dominación que manifiestan los más fuertes respecto de los más débiles. Se trata sin duda en este caso de las taras originales de la sociedad humana, pero la conciencia que toman todos los pueblos en cuanto al lugar que les corresponde en la comunidad internacional les hace no resignarse a su suerte y los empuja a luchar contra una situación de inferioridad que ya no pueden aceptar por más tiempo.

La aspiración a la libertad y al bienestar es hoy común a todas las naciones y determina en forma ineludible la evolución del mundo en que vivimos. Si bien regiones del Africa continúan sufriendo la dominación colonial, la intervención foránea se presenta bajo las formas más diversas en el Africa, tanto como en el Asia y América Latina. Buscando sus objetivos políticos al mismo tiempo que económicos, esta intervención se apoya en los medios más poderosos y no retrocede ante los métodos más brutales. El ejemplo de Viet-Nam está todavía presente en la memoria de todos y seguirá sin duda durante mucho tiempo todavía, a pesar del cese de los combates, saludado en el mundo con alivio bastante comprensible. El bloqueo de Cuba, impuesto por los Estados Unidos, surge de esta misma tendencia a negar a los pueblos pequeños la libertad de las opciones políticas y económicas que las grandes Potencias reivindicaban para sí mismas. El pillaje y la explotación de los recursos naturales de los países del tercer mundo constituye otra forma, no menos peligrosa, de las intervenciones foráneas desde el gran período de la expansión colonial y si buscan esos objetivos mediante métodos menos visibles, no por ello es menos verdad que constituyen un atentado muy grave a nuestros intereses que nuestros pueblos no toleran más.

La lucha contra estas tentativas de servitud política y de explotación económica no es fácil, sin duda —nosotros lo sabemos bien—, e impone a nuestros países los sacrificios más grandes, una

América Latina tiene igualmente sus preocupaciones, que compartimos, y sus dificultades, que conocemos. En muchos de sus aspectos los problemas de la América Latina son idénticos a los del Africa. Por otra parte, son característicos de lo que se denomina el tercer mundo. Las condiciones en las cuales se presentan pueden ocultar la similitud de su carácter, pero no pueden disimular la necesidad de que todos estos países unan sus esfuerzos y cierren sus filas para conjurar juntos las amenazas dirigidas contra su independencia, los peligros que afectan su seguridad y los obstáculos que se presentan para su desarrollo.

En consecuencia, consideramos que la actual reunión del Consejo de Seguridad en Panamá debe interpretarse como una nueva manifestación del interés que tiene la comunidad internacional por los problemas del tercer mundo. Además de que nos satisface —sin por ello mantener ilusiones carentes de razón—, proporciona al Consejo de Seguridad y a las instituciones internacionales la oportunidad de recuperar ante nuestros pueblos el prestigio y la confianza que más o menos habían debilitado un cuarto de siglo de inquietudes y de esperanzas frustradas.

Al intervenir hoy en este debate, la delegación de la República Democrática y Popular de Argelia desea ante todo dejar constancia de su simpatía y de su amistad hacia la República de Panamá, con la cual acaba de establecer relaciones diplomáticas que consagran una larga tradición de cordialidad y de comprensión. Desea, por intermedio del Consejo de Seguridad, transmitir al pueblo panameño y a sus dirigentes el saludo del pueblo y del Gobierno argelinos, asegurándoles la solidaridad de Argelia en la tarea admirable que han emprendido para reafirmar y consolidar su independencia nacional, y formular nuestros votos fraternales por el éxito de su lucha, por el bienestar de su pueblo y por la grandeza de su país.

La participación de la delegación argelina es también una manifestación del interés que otorga Argelia a la América Latina y a sus problemas, dentro del contexto de los vínculos de amistad que mantiene con los países de este continente y de una lucha en la cual en numerosas ocasiones ya se ha encontrado a su lado buscando objetivos comunes que ponen de relieve la similitud de nuestras preocupaciones.

La parte que desea tomar nuestra delegación en este debate debe ser considerada como una contribución a la defensa de la causa de los países del tercer mundo y un llamamiento a la opinión internacional a fin de que tome conciencia de los problemas que le incumben y de los peligros que su persistencia representa para la paz del mundo. El porvenir de la humanidad sin duda está menos amenazado por los riesgos de una conflagración nuclear que por

ARGELIA

S. E. ABDELLAFIT RAHAL

Al permitirme participar hoy en estos debates, me proporciona usted la oportunidad de hacer escuchar la voz de Argelia en esta hermosa capital de la América Latina que ha sabido acogernos ateniéndose a las tradiciones bien conocidas de su hospitalidad cálida y generosa. Fue justo que la Presidencia del Consejo para estas reuniones especiales le haya sido confiada como homenaje a su país, homenaje al que queremos sumarnos al expresarle nuestras felicitaciones y desearle pleno éxito en su tarea.

Pertenece a aquellos que piensan que el Consejo de Seguridad actuó sabiamente al aceptar la invitación de la República de Panamá para reunirse en su capital. El Consejo, encargado del mantenimiento de la paz internacional, debe naturalmente abrirse al mundo externo, ir al corazón mismo de los problemas que se presentan y dar muestras de su preocupación de independencia y de realismo evadiéndose periódicamente de la atmósfera rutinaria, pero a menudo también cansadora, que le impone su sede permanente.

El año pasado ya el Consejo tuvo la misma experiencia al celebrar una serie de sesiones en Addis Abeba. La presencia del Consejo en tierra africana colocó en el primer plano de la actualidad los problemas de ese continente, que no podrían haberse presentado y comprendido mejor que dentro del contexto de su cuadro natural. Los africanos no dejaron de expresar su agradecimiento al Consejo por la atención prestada a sus preocupaciones y por el interés renovado que la opinión internacional les acordó.

Sesión 1700a, lunes 19 de marzo de 1973, horas de la tarde.

De esta forma, estas sesiones habrán contribuido a llevar, a los pueblos de este hemisferio, las mejores condiciones de una cooperación y, en resumidas cuentas, del establecimiento de un clima de paz y de seguridad sin el cual los países en vías de desarrollo no pueden edificar, dentro del bienestar, la libertad y el progreso económico de sus jóvenes naciones.

Todo el mundo estará de acuerdo con mi delegación en que el clima de cooperación que ha marcado estas reuniones, gracias a una buena organización y a una excelente acogida, reflejo del cálido sol de los trópicos, es ante todo obra del Gobierno de Panamá. El éxito de nuestras deliberaciones se deberá, sin duda, al Gobierno y pueblo del país anfitrión, pero también al continente latinoamericano que con esta reunión habrá echado las bases sólidas de una cooperación duradera con Africa y el resto del mundo.

Panamá, es preciso recordarlo, vive una situación cuya persistencia desde que se construyó su Canal, vía de agua internacional, corre el riesgo de poner en peligro la paz y seguridad en el mundo. Las reivindicaciones de ese Gobierno, por lo demás justificadas, en cuanto a la aplicación de los principios que he anunciado anteriormente, tienden a poner fin a la situación colonial de la Zona del Canal, lo que constituye para su pueblo un foco permanente de perturbación e inseguridad.

En efecto: se concibe mal en estos días la situación anormal de este enclave colonial que resulta de un acuerdo anacrónico entre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Panamá. No cabe duda de que la reunión en este país pondrá en evidencia la necesidad de resolver esta cuestión a fin de prevenir todas las causas de un conflicto que tenemos el deber de detener. Al hacerlo, habremos contribuido, mediante la llamada diplomacia preventiva, a favorecer el mantenimiento de un verdadero clima de paz en Panamá y, en consecuencia, en toda América Latina, continente cuyas tradiciones diplomáticas y la voluntad de contribuir al esfuerzo de paz de nuestra Organización se reforzarán con ello.

Mi delegación sigue siendo optimista con respecto a la continuación de estas reuniones especiales del Consejo de Seguridad en la ciudad de Panamá, que ha albergado tantas conferencias históricas, la primera de las cuales va unida al ilustre nombre de Bolívar, Libertador de este continente.

Después de esa patética frase del General Torrijos, me permito citar lo siguiente:

“Alto mandatarios de Norteamérica: Es más noble enmendar una injusticia que perpetuar un error. Al mundo hoy aquí presente le pedimos que nos apoye moralmente, pues la lucha del débil sólo se gana cuando hay un apoyo moral de la conciencia del mundo. Porque ya nuestro pueblo está llegando a un límite de paciencia”. (S/PV.1695, pág. 12).

Deseamos que negociaciones bilaterales más intensas se inicien entre los dos Gobiernos, Estados Unidos y Panamá, y que la situación política se afirme mediante el restablecimiento de la soberanía de Panamá sobre su territorio sin excepciones. No tenemos ninguna duda de que con los esfuerzos de los Gobiernos de los Estados Unidos y de Panamá por llegar a una revisión del Tratado sobre el Canal, Washington reiniciará las negociaciones con el Gobierno panameño para restituirle su jurisdicción sobre la integridad de su territorio. Huelga decir que la solución pacífica de esta cuestión deberá alcanzarse de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y en el interés bien entendido del pueblo y Gobierno panameños.

negociaciones bilaterales entre el Reino Unido y la Argentina en pro de un arreglo pacífico de los problemas que tienen pendientes.

Seguimos reafirmando que las Naciones Unidas, a fin de ejercer la fuerza moral que ellas constituyen para las generaciones presentes y futuras, deben lograr la aplicación de los preceptos morales que han proclamado y que los Estados Miembros han suscrito mediante su adhesión a la Carta: el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación y a la independencia nacional; la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales; el respeto de la integridad, la unidad y la soberanía de los Estados y la eliminación de todas las bases militares extranjeras de los territorios nacionales.

Es preciso reconocer que, desgraciadamente, algunas Potencias que además tienen la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y de la seguridad en el mundo, están muy lejos de conceder, a favor de nuestros pueblos, la estricta aplicación de esos principios sobre los cuales el Gobierno de la República de Guinea basa toda su acción anticolonialista y antiimperialista.

No cabe duda de que el Gobierno de Panamá, cuyas aspiraciones legítimas conocemos, actúa lo mejor que puede para respetar esos mismos principios que constituyen la verdadera garantía de su soberanía y de su integridad territorial.

El representante de Panamá en el Consejo de Seguridad, Embajador Aquilino Boyd, al formular la invitación que ha permitido la celebración de estas reuniones especiales del Consejo de Seguridad en tierra panameña, no ha ocultado la voluntad de su Gobierno de ejercer su plena soberanía, su jurisdicción nacional sobre la Zona del Canal. Esta firme voluntad del pueblo y Gobierno de Panamá ha sido brillantemente expuesta por el General Omar Torrijos en su alocución de apertura de estas reuniones:

“Vengo a hablarles a nombre de un pueblo que no se alimenta con odio y al que la sencillez de su corazón lo ha hecho perdonar ofensas y enrumbar su destino hacia la consecución de su propia identidad, porque quien tiene la razón no recurre a insultos”. (S/PV.1965, pág. 3-5).

“Panamá confiesa en esta alta tribuna que nosotros no podemos aceptar el sometimiento económico de un país sobre otro, ni la penetración política, cultural y económica, porque esto no es más que neocolonialismo; es decir, un colonialismo depurado, un colonialismo disimulado que se hace presente en nuestro pueblo a través de la ayuda económica condicionada que no busca el desarrollo de nuestro país, sino el control de su pueblo”. (Ibid., pág. 6).

prueba más evidente de la impotencia de las autoridades de Lisboa para vencer a ese valiente pueblo. Pero al cometer ese crimen Portugal ha galvanizado, al mismo tiempo, a las fuerzas revolucionarias de Guinea (Bissau) y Cabo Verde hacia una victoria indudable, cuyo impacto en Angola y Mozambique deberá acelerar las condiciones para el acceso de los pueblos del África meridional a la libertad y la independencia. Mi delegación debe señalar a la atención de los representantes de los Estados de América Latina presentes en estas reuniones un hecho muy importante para el África. Cuando nos preparábamos para venir a Panamá nos hemos enterado que ese pequeño país subdesarrollado, Portugal, que gracias a sus poderosos aliados, sigue dominando a nuestros pueblos, trata de beneficiarse disfrutando de la condición de observador en la OUA. Estamos convencidos de que África podrá contar con la solidaridad de América Latina, solidaridad de la que hablábamos hace un momento, para rechazar esa petición que indigna a nuestro Continente.

Hace unas semanas nuestro Consejo acogió a la Misión Especial que viajó a Zambia, país que, una vez más, fue víctima de las maquinaciones y actos criminales de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, dos países que han hecho del racismo y del apartheid su doctrina de gobierno. La aprobación, por unanimidad, en el Consejo de Seguridad, de la resolución en la que se pidió a la comunidad que se obtuviera una rápida solución para ayudar a Zambia a vencer sus dificultades, nos permite esperar que la Potencia administradora de Rhodesia del Sur, Gran Bretaña, adopte medidas adecuadas contra su colonia rebelde, que constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad internacionales en esa parte del África meridional.

El papel del Consejo de Seguridad, de mantener la paz y la seguridad internacionales, debe permitirnos enunciar principios sin los cuales la *détente* iniciada en Europa no sería más que una simple ilusión para el África, el Asia y la América Latina. El esfuerzo del Consejo de Seguridad debe tender a lograr el respeto de los principios que los Estados han suscrito. De este modo en 1965 la Asamblea General aprobó la resolución 2065(XX), por la que se invitó a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a iniciar sin demora negociaciones para encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Falkland (Malvinas). Lamentamos que la interrupción de esas negociaciones, desde 1971, haga pesar otras amenazas a la paz y la seguridad internacionales en esa parte de América Latina. En un momento en que se brinda un lugar de solución para las negociaciones a fin de resolver los conflictos internacionales, mi delegación acogería con alivio la reanudación de las

sigue sin aplicarse debido a la inercia de la comunidad internacional, especialmente de ciertas grandes Potencias.

Mi delegación tiene razones para pensar que los esfuerzos de nuestros Gobiernos tenderán a restablecer la paz en el Oriente Medio, que ha llegado a ser un imperativo para el fortalecimiento de la seguridad internacional y para la disminución de la tirantez que necesitan nuestros Estados para el desarrollo de sus recursos económicos y humanos.

América Latina, para desarrollar sus relaciones de cooperación y amistad con Africa, debe asimismo conocer las tribulaciones de nuestro continente. Hace apenas unos días comuniqué a nuestro Consejo, en su sesión del 9 de marzo, informes relativos a un buque sospechoso, el "Albatros", que transportaba mercenarios blancos y negros con el fin de cometer una nueva agresión contra mi pueblo. Generalmente, hay tendencia a considerar infundadas tales informaciones, ya que proceden de un Estado del Tercer Mundo. Pero al día siguiente el Consejo se enteró, por una declaración del Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas —a quien agradezco una vez más la objetividad de las informaciones suministradas— de la confirmación de la comunicación que yo hiciera. Se trataba, efectivamente, de una empresa criminal: la invasión de un Estado africano, Guinea Ecuatorial, y la eliminación de su Jefe de Estado, el Presidente Macías y de sus principales colaboradores. Sin embargo, queda un misterio en torno al "Albatros", que lleva pabellón británico. Mientras ese barco pirata no haya sido detenido en su empresa criminal, nuestros pueblos no dejarán de subrayar la amenaza de agresión que se cierne sobre ellos y cuya responsabilidad debe determinarse.

Las sesiones especiales del Consejo de Seguridad en Addis Abeba, en enero y febrero de 1972, han demostrado asimismo la determinación de los Estados independientes del Africa, agrupados en la Organización de la Unidad Africana, de movilizar todos sus recursos materiales y financieros para liberar a sus hermanos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe. El fascismo portugués, retrocediendo constantemente en su guerra colonial y en el plano diplomático, aplica una política de genocidio contra los pueblos africanos cuya administración, en la mayor parte de los casos, se le escapa de las manos. En Guinea (Bissau), donde las dos terceras partes del territorio han sido proclamadas como zonas liberadas, la táctica del genocidio de Portugal se ha transformado en política de asesinatos individuales de los responsables del Partido Africano de la Independencia de Guinea (Bissau) y Cabo Verde (PAIGC). El péfido asesinato de Amílcar Cabral, Secretario General de ese Partido, es la

tra independencia, una lucha sin descanso contra el colonialismo y el imperialismo. Una lucha realizada en el plano político, económico, social y cultural, que derrota constantemente las actividades subversivas tendientes a poner en tela de juicio las aficiones de nuestro pueblo, cuya convicción es la de seguir siendo dueño de su destino, ha podido hacer fracasar todos los complots urdidos por el imperialismo, hasta la agresión colonialista portuguesa del 22 de noviembre de 1970. Esa experiencia está allí para enseñarnos que un pueblo determinado a defender su libertad y la integridad de su territorio no puede ser vencido por ninguna fuerza, aunque esté dotada de los más grandes medios militares de destrucción. La paz que acaba de recobrar Viet-Nam después de 25 años de guerra asesina y devastadora contra los Estados Unidos es la prueba más reciente de ello.

Un pasado común, marcado por la colonización y por la similitud de la lucha heroica llevada a cabo por nuestro pueblo para rechazar esta dominación extranjera, une a nuestros continentes de Africa, Asia y América Latina.

Ese mismo soplo de paz que acaba de extenderse sobre el valiente Viet-Nam, paz que no es privilegio exclusivo de ningún país ni de ningún grupo de naciones, deberá necesariamente, y de la misma manera, barrer el Africa y la América Latina. Ha llegado el momento para nuestros pueblos, llamados del Tercer Mundo, de unir nuestros esfuerzos, multiplicar los contactos entre los Estados y reforzar y diversificar la cooperación, para poner fin a sus problemas respectivos.

En esta lucha que deberán emprender nuestros países del Tercer Mundo, el problema de la unidad y de la solidaridad reviste una importancia capital.

Debido a que nosotros, los del Tercer Mundo, no estamos unidos y no somos solidarios entre nosotros, Cuba continúa aislada de los demás Estados de América Latina, a los que está vinculada por una historia y un destino comunes, desde las primeras horas de la colonización por parte de los imperios europeos, y sigue sometida a un bloqueo económico inadmisibles en este período en que se fortalece la *détente* entre las grandes Potencias y se desarrolla entre ellas una intensa cooperación de todo orden. Esta falta de solidaridad es la que acentúa la división entre nuestros Estados y rechaza a algunos de una comunidad a la que pertenecen. Asimismo, por falta de unidad y de solidaridad, asistimos al drama del pueblo de Palestina, privado de su patria. Vemos que Israel perpetra la arbitraria ocupación de los territorios árabes. En efecto, desde 1967, una situación ni de guerra ni de paz caracteriza la crisis entre los países árabes e Israel. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad

GUINEA

S. E. SRA. JEANNE MARTIN CISSE

El carácter excepcional de las reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá está justificado, de muchas maneras, en la similitud de los problemas confrontados por América Latina y África, dos continentes marcados por la lucha incansable de sus pueblos contra la ocupación extranjera y el subdesarrollo. Lo mismo que en Addis Abeba hace poco más de un año, nuestro período de sesiones fuera de la Sede de la Organización de las Naciones Unidas es prueba de la creciente influencia de los pueblos de Asia, de África y de América Latina en la escena política internacional.

La invitación del Gobierno de Panamá se debe evidentemente al interés que nuestra Organización tiene que demostrar por las aspiraciones legítimas de nuestros pueblos y de sus gobiernos de liberarse de toda dominación extranjera. Mi delegación está agradecida al Gobierno del Presidente Torrijos por su feliz iniciativa de acoger en esta ciudad hospitalaria de Panamá al Consejo de Seguridad. Esta calurosa acogida, la espontaneidad del pueblo y las comodidades que se nos reservaron traducen la generosidad y la alegría propias de América del Sur. Estos sentimientos me recuerdan a África, de donde procedo y que, igualmente, concede a todo extranjero que pisa su suelo esa misma hospitalidad, que ha constituido para el colono llegado de otras partes el fundamento de una política de dominación y de subyugación de nuestros pueblos.

Una vez más, damos las gracias al Gobierno de Panamá y aprovechamos esta solemne ocasión para transmitirle el mensaje de solidaridad fraterna del pueblo de Guinea y de su Gobierno, el que, bajo la dirección del Presidente Ahmed Sekou Touré, lleva a cabo, desde el 2 de octubre de 1958, fecha de la proclamación de nues-

pio de la integridad territorial y soberanía es sin duda uno de ellos, como lo es también el hecho de que los países en desarrollo deberían poder beneficiarse con las ventajas que les han deparado la naturaleza y su posición geográfica. Pero, en un mundo interdependiente, también existe la interdependencia entre los intereses nacionales y los internacionales, entre los legítimos derechos y aspiraciones de un pueblo y los legítimos derechos y aspiraciones de la comunidad internacional como un todo. Esta interdependencia se hace obvia en un área que está tan íntimamente ligada al comercio y las comunicaciones mundiales.

Confiamos en que los dos países preocupados activamente por el Canal —Panamá y los Estados Unidos— sean los que más se han percatado de estas responsabilidades tan especiales, y hacemos votos porque las futuras negociaciones bilaterales entre Panamá y los Estados Unidos echen las bases para una nueva amistad y confianza entre los dos países.

En lo que toca a la existencia de situaciones coloniales, la posición de Austria ha sido decidida en diversas ocasiones en los distintos órganos de las Naciones Unidas. En el mundo contemporáneo no hay cabida para la existencia de territorios coloniales o dependientes, tanto más cuanto que el continente americano ha ido a la vanguardia de la lucha anticolonialista desde fines del siglo XVIII. Sin embargo, como lo indicaron diversos oradores, la situación de algunos de los territorios dependientes restantes no es de naturaleza exclusivamente colonial.

Para concluir, quisiera resumir la posición de mi delegación en la forma siguiente:

Frente a la necesidad de acomodar una variada gama de intereses en pugna, no pueden existir recetas fijas. Es más, son los esfuerzos imaginativos y la búsqueda continua y paciente los que han de proporcionar una base más segura para la obtención de soluciones satisfactorias. Estamos firmemente convencidos de que tales soluciones habrán de tomar en cuenta las legítimas aspiraciones de los pueblos afectados, según reza la Carta de las Naciones Unidas. Estos principios incluyen el derecho de los Estados a la soberanía y a la integridad territorial, como también la adquisición de justicia económica y social, de la libertad y de la dignidad humana.

Al tomar parte en estas reuniones del Consejo de Seguridad, estamos seguros del éxito de nuestras deliberaciones y dispuestos a participar en cualquier iniciativa y discutir cualquier propuesta que conlleve las metas que nos hemos propuesto.

indicó el Ministro de Relaciones Exteriores de México, cubre una extensión de 8 millones de kilómetros cuadrados y contiene una población de más de 140 millones de habitantes— es prueba fehaciente del valor de los esfuerzos.

Es dentro de este contexto positivo y en este clima de dedicación a la paz, la justicia y la cooperación internacionales que debemos situar la importancia del hecho de que uno de los órganos principales de las Naciones Unidas haya decidido reunirse en América Latina.

Sin embargo, aparte del reconocimiento merecido de la contribución de América Latina al resguardo de la paz y la seguridad internacionales en el mundo, estoy convencido de que estas reuniones del Consejo de Seguridad darán nuevo aliento a los esfuerzos por promover la cooperación, la paz y la seguridad internacionales no solamente en este hemisferio occidental sino en todo el mundo. Pensamos que el momento para tales iniciativas es muy propicio y prometedor. Ahora que el conflicto en el sudeste de Asia está en camino a un arreglo pacífico, esperamos que las fuerzas y las energías liberadas por ese proceso llevarán a un mejoramiento de la situación imperante en otras regiones del mundo.

Sin excepción, los distinguidos oradores de América Latina que se han dirigido a este Consejo han puntualizado los problemas particulares que aguardan solución, y todos se han referido a las olas de cambio que están cobrando fuerza en todo el continente latinoamericano. Nos han dado conciencia de la persistencia de problemas políticos y económicos que aquejan al continente en sí y a los países individualmente. Nos damos plena cuenta de la urgencia de hallarles soluciones adecuadas. Dentro de esta línea de pensamiento, quisiera referirme a dos cuestiones de las cuales han hablado casi todos los oradores.

Debido a su situación geográfica particular, Panamá se ha convertido en uno de los centros más importantes de comunicaciones del mundo. Las fascinantes posibilidades ofrecidas por esta situación geográfica habían desafiado la imaginación de estadistas e ingenieros durante largos años. Es debido a esto que un enorme esfuerzo internacional iniciado por el genio técnico de Lesseps condujo a la construcción de una de las obras más espléndidas de la ingeniería moderna: el Canal de Panamá. Pero las singulares posibilidades que han favorecido a Panamá en forma tan notable son también, sin embargo, la fuente de serias preocupaciones. Se nos ha planteado la amplia gama de problemas que enfrenta Panamá al respecto, y también nos damos cabal cuenta de la inmensa complejidad de las cuestiones involucradas. Pensamos que cualquier solución lograda debe descansar sobre una serie de principios. El princi-

cooperación técnica evidentemente constituirá otro elemento importante en el crecimiento y la intensificación de los lazos antiguos y nuevos entre Austria y América Latina.

De esta forma, estamos nosotros tratando de dar expresión a nuestra fe en el ideal común de la cooperación internacional y del amistoso encuentro entre naciones, un objetivo al cual las naciones y los estadistas de América Latina han contribuido en tantas formas brillantes y constructivas. Fueron los países de América Latina los que jugaron un papel sobresaliente en la creación y luego en los trabajos de la Sociedad de las Naciones. Me sería virtualmente imposible, en el corto tiempo de que disponemos, tratar de esbozar, aun en forma somera, el papel incalculable que han asumido la América Latina y sus distinguidísimos estadistas en la historia de las Naciones Unidas. Para escoger un solo ejemplo, permítaseme señalar que, en no menos de seis de los períodos anuales de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ese órgano ha elegido Presidentes de estas regiones del mundo, cuya experiencia y habilidad permitieron a la Organización salir airosa en momentos de suma dificultad. Debo también recordar con gratitud, al respecto, que fue un Presidente proveniente de América Latina quien presidió el período de sesiones en que la Asamblea General de las Naciones Unidas admitió a Austria como Miembro, en diciembre de 1955.

Quisiera mencionar sólo dos sectores de la cooperación internacional donde las iniciativas de América Latina han sido de enorme beneficio.

El concepto de la cooperación económica entre las naciones en desarrollo y las industrializadas por intermedio de las Naciones Unidas se ha visto enormemente impulsado, bajo el liderazgo dinámico de hombres de Estado latinoamericanos. Un ejemplo patente fue la creación de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), pues mucho se debe al intelecto creador de su primer Secretario General, Dr. Raúl Prebisch, quien la ha convertido en un notable instrumento en la campaña por una mayor justicia económica.

Aun en otro campo, es decir, el desarme, las labores de las Naciones Unidas han estado inseparablemente unidas a las ideas motrices y los esfuerzos incansables de hombres de Estado latinoamericanos. La concertación del Tratado de Tlatelolco —al cual se han referido muchos oradores que me precedieron en el uso de la palabra— es justamente una de tales iniciativas que han abierto amplios y prometedores horizontes.

El hecho de crear, por intermedio del Tratado, una zona libre de armas nucleares en América Latina —una región que, como lo

turbulencias de la historia. Cuando, en 1938 Austria se vio sometida a un período amargo de prueba con la pérdida momentánea de su independencia, los países de América Latina demostraron en forma admirable la verdadera naturaleza de los fuertes sentimientos de solidaridad. En particular, el pueblo austríaco nunca olvidará que fue México quien protestó formalmente en 1938 contra la ocupación de nuestro país. No olvidaremos tampoco la asistencia humanitaria que numerosos países de América Latina extendieron a ciudadanos austríacos que tuvieron que abandonar su país después de 1938.

Luego de la liberación de Austria en 1945, los países de América Latina expresaron repetidas veces su fuerte apoyo a la rápida restauración de nuestra independencia y soberanía. Tengo que mencionar particularmente en este contexto la iniciativa tomada por el Gobierno brasileño el 29 de agosto de 1952 sobre la conclusión urgente del Tratado de Estado Austríaco que motivó la inclusión del tema en el orden del día de la Séptima Asamblea General. En base a un proyecto de resolución coauspiciado por Brasil y México, conjuntamente con el Líbano y los Países Bajos, la Asamblea General adoptó la resolución 613(VII) del 20 de diciembre de 1952. Ahora, dos décadas después de la conclusión del Tratado de Estado de Austria, y la adopción por Austria de una neutralidad permanente, se han desarrollado nuevas posibilidades conducentes a la creación de una activa asociación con los países de América Latina.

Las ansias de soberanía e independencia —en el sentido lato de esos vocabos y según los han definido las naciones de América Latina— son muy bien comprendidas por Austria. Pero el ejercicio clásico de la soberanía y de la independencia en el campo político, tienen que hallar su complemento contemporáneo en el campo económico. Solamente así podrá lograrse la justicia entre naciones y establecerse un equilibrio entre los intereses de las naciones tanto grandes como pequeñas.

Otro eslabón en las relaciones entre Austria y América Latina lo constituyó nuestra admiración común por los valores culturales. Este continente, marcado por la mezcla de las grandes civilizaciones americanas con el patrocinio cultural de los pueblos europeos, ha desarrollado su propio, inconfundible estilo de vida. El alto grado de identidad cultural que caracteriza a los pueblos de América Latina forma una base sana y fuerte para el desarrollo de asociaciones culturales con otros continentes.

Hoy en día, Austria mantiene relaciones de amistad y confianza con todos los países de América Latina y del Caribe, sin discriminación y sin excepción alguna. El aumento del comercio y de la

resultados para el futuro trabajo de las Naciones Unidas con respecto a los problemas relacionados con la situación en el cono del Africa.

La presente serie de sesiones ha sido honrada con la asistencia de distinguidísimos representantes de países de América Latina, lo cual nos da una razón de más para expresarle a Ud., Sr. Presidente, toda nuestra gratitud y satisfacción. Los oradores que me han precedido en el uso de la palabra, han hecho hincapié en la feliz convergencia de elementos que han creado un clima propicio para la celebración de reuniones del Consejo en un país al cual tan acertadamente se le ha dado el nombre de "el puente del mundo".

Conocemos bien las cualidades de su país, que hacen de él el proscenio privilegiado para el encuentro no sólo del norte y del sur de un mismo gran hemisferio, sino también uno de los centros de comunicaciones mundiales.

No ha sido difícil para la delegación de Austria aceptar una invitación a visitar una nación y un continente, al cual mi país está ligado por seculares y cordiales lazos de amistad.

América Latina ha ocupado un lugar hondamente arraigado en la historia de Austria desde aquel momento histórico denominado "el descubrimiento de América".

Indudablemente, esa frase no cubre por completo el verdadero significado y las dimensiones históricas de esa epopeya, pues marcó el comienzo, para el hemisferio occidental y para Europa, de una era de experiencias históricas comunes y una época de intercambios cuyo efecto se ha sentido en forma creciente en ambas costas del Atlántico.

No creo que éste sea ni el momento ni el lugar para describir, en todos sus variados aspectos, el proceso de mutua fertilización ocurrido entre Europa y las Américas, en los siglos que siguieron a la heroica hazaña de Cristóbal Colón. Quisiera, sin embargo, decir unas pocas palabras acerca de las relaciones entre mi país, enclavado en el corazón de Europa, con las naciones del Sur de América, y subrayar los lazos de inmenso valor político, económico, cultural y humano, que hemos sabido apreciar tan altamente. Es difícil resistir a la tentación de entregarme a una descripción de la naturaleza y de los beneficios mutuos derivados de las relaciones que el Austria de antaño mantuvo con América Latina, especialmente desde el momento en que los Estados independientes de la región surgieron bajo la égida de grandes y esclarecidos estadistas como Simón Bolívar, Toussaint l'Ouverture, San Martín y José Martí. La amistad y la admiración mutua entre las naciones de América Latina y Austria han sobrevivido las peripecias del tiempo y las

AUSTRIA

S. E. PETER JANKOWITSCH

Señor Presidente: Permítame expresarle a Ud. el reconocimiento y la gratitud de mi delegación y, por su intermedio, también al Gobierno y al pueblo de Panamá por la gentileza y la generosa hospitalidad con que se nos ha recibido. Desde el momento mismo de nuestra llegada, su Gobierno y su pueblo, han sabido crear un ambiente de cordialidad personal y de amistad que sin duda ha de ser determinante en los trabajos que el Consejo de Seguridad está llamado a cumplir durante estas sesiones en la ciudad de Panamá.

Su Excelencia, el General de Brigada Omar Torrijos, en su impresionante discurso de apertura, ha planteado la situación de Panamá en términos claros e inequívocos y los estadistas de América Latina que le siguieron nos han esbozado el panorama político, económico y social del continente. Estas declaraciones justifican plenamente el haberse decidido a celebrar estas sesiones del Consejo de Seguridad en la hermosa capital de su país.

Como Ud. sabe, Sr. Presidente, desde el momento mismo en que Austria se incorporó como miembro del Consejo de Seguridad, mi país ha apoyado fervientemente la iniciativa de Panamá de celebrar sesiones del Consejo de Seguridad en tierras hispano-americanas. En la reunión de este cuerpo, el 16 de enero pasado, expliqué las razones que motivaron esta posición de mi país. Estamos convencidos de que la celebración, en momentos oportunos, de sesiones del Consejo de Seguridad fuera de la sede, puede jugar un papel positivo atrayendo la atención hacia regiones específicas del mundo, como lo demostraran las reuniones del Consejo de Seguridad en Addis Abeba el año pasado, que dieron importantes

naturales presentado a la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, reunida en Georgetown en agosto de 1972:

“La soberanía entre los recursos naturales es una cuestión inherente a la condición del Estado y es parte integrante de la soberanía territorial, es decir, la capacidad de un Estado para ejercer la autoridad suprema sobre todas las personas y cosas dentro de su territorio. La soberanía sobre los recursos naturales, que es esencial para la independencia económica, funcionalmente está vinculada a la independencia política, y la consolidación de la primera inevitablemente fortalece la última. Dado que excluye la subordinación a cualquier autoridad, la soberanía sobre los recursos naturales entraña una completa libertad de acción del Estado en la determinación del uso de tales recursos”.

Creemos que dentro de estos principios es posible lograr una solución justa y equitativa. Es cierto que las relaciones entre los Estados Unidos y Panamá con respecto al Canal y a la Zona se rigen por los tratados existentes entre los dos países y especialmente por la Convención de 1903. Sin embargo, los Estados Unidos y Panamá aceptan que las condiciones que existían cuando el Tratado se firmó, a lo largo de los años han cambiado drásticamente y que se hace necesaria una revisión a fondo.

Desearíamos que las partes renegociaran el Tratado en un espíritu de buena fe a fin de llegar a un acuerdo justo y duradero.

Finalmente, deseo poner de relieve la unidad intrínseca que existe entre los pueblos de América Latina y los del Asia y Africa, como miembros del tercer mundo. Mientras los pueblos latinoamericanos deben, naturalmente y en primer lugar, consolidar la cooperación y la comprensión entre ellos, resulta vital que esta cooperación se extienda a otros países, especialmente a sus hermanos en el Asia y el Africa, quienes enfrentan problemas similares. Dado que esta cooperación no se funda en el antagonismo respecto de cualquier otro grupo de países en el mundo, ha demostrado en el pasado ser de inestimable valor. Basta mencionar los problemas comunes que enfrentan los países del tercer mundo en las negociaciones comerciales en la UNCTAD o las actuales negociaciones que se llevan a cabo en el Comité sobre los usos pacíficos de los fondos marinos y oceánicos situados más allá de la jurisdicción nacional, para advertir cuán vital resulta esta unidad. Mi delegación está convencida de que esta reunión del Consejo de Seguridad permitirá consolidar dicha unidad entre los pueblos y gobiernos del tercer mundo, lo cual, a su vez, ampliará la paz y seguridad internacionales.

desarme total y completo, al que mi delegación, entre muchas otras, se ha comprometido. El Consejo de Seguridad debería elogiar a los países latinoamericanos por este paso práctico en favor del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Expresamos la esperanza de que otras regiones vayan emulando gradualmente el ejemplo latinoamericano. Confiamos también que las anomalías señaladas en el Tratado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana sean eliminadas, y que en consecuencia pueda convertirse en universal dentro de la región.

Permítaseme pasar ahora a otro problema principal de la región que preocupa profundamente a su país, Sr. Presidente, es decir, el problema del Canal de Panamá y de la Zona del Canal. Ya destacué que Kenia, como país no alineado, es partidario de la paz. Creemos en la construcción de puentes de paz y de comprensión regional y no deseamos crear o estimular el odio entre las naciones. Como país en desarrollo, deseamos que nuestras aspiraciones sean comprendidas. Deseamos también sinceramente comprender y aprender las perspectivas y preocupaciones de otros países y regiones. Durante el breve tiempo que hemos permanecido en esta hermosa ciudad, pudimos ver y apreciar los profundos sentimientos y la preocupación con respecto a la cuestión del Canal de Panamá y de la Zona. Nos ha impresionado positivamente la determinación del pueblo de Panamá de que se cambien las disposiciones del Tratado por otras más equitativas y justas.

Mi delegación entiende que la cuestión del Canal de Panamá básicamente es de tipo bilateral y tiene que ser resuelta entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América. Desearíamos ver que estos dos países resuelvan sus diferencias de manera equitativa en base a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Nos sentimos alentados debido a que las dos partes ya han iniciado negociaciones en ese sentido. En el Consejo de Seguridad deseamos dar nuestro pleno apoyo y proporcionar toda la asistencia posible para asegurar que se llegue a una solución justa y pacífica, que garantice el respeto de la soberanía nacional de los Estados y la realización efectiva del deseo legítimo del Gobierno y pueblo de Panamá para ejercer soberanía sobre sus recursos naturales, de conformidad con el espíritu de la Carta y, en lo pertinente, con lo que se establece en las resoluciones 523(VI), del 12 de enero de 1952; 626(VII), del 7 de diciembre de 1952; 1314(XIII), del 12 de diciembre de 1958; 1515(XV), del 5 de diciembre de 1960; 1803(XVII), del 14 de diciembre de 1962; 2158(XXI), del 25 de noviembre de 1966; 2626(XXV), del 19 de noviembre de 1970, y 2692(XXV), del 11 de diciembre de 1970.

Como fue señalado por la delegación de Kenia en un documento sobre el tema de la soberanía permanente sobre los recursos

hemisferio y fuera de él, eleven, en sus relaciones con América Latina, los principios del respeto a la soberanía de otros Estados, a su integridad territorial, a la seguridad de sus fronteras establecidas sobre la base de tratados concluidos en forma solemne, a su derecho a determinar y seguir sus propios sistemas económicos, políticos y sociales, a verse libres de la injerencia, ya sea a través de la intervención, la presión o la intriga; que eleven estos principios, en una palabra, al nivel de un rasgo nacional característico, transformándolos de aseveraciones públicas en pautas rectoras de conducta nacional". (S/PV.1696, pág. 27).

No podemos esperar una unión si nosotros permitimos que se nos divida por designios y caprichos de fuerzas externas. A fin de establecer la cooperación y la coexistencia pacífica en este hemisferio, los pueblos de la América Latina y del Caribe, como vecinos, deben aproximarse y trabajar juntos para determinar su propio futuro en términos de relaciones políticas, desarrollo económico y cooperación, relaciones con otras regiones, etc. Además, como la lógica de la paz y la seguridad impone que los pueblos de América Latina alcancen un acuerdo nuevo y más fructífero con sus vecinos del norte, es imperativo que ahora se desarrollen esfuerzos para forjar esta nueva solidaridad panamericana.

No es posible construir la paz con un espíritu de enfrentamiento negativo, pero por otra parte el entendimiento real sólo es posible cuando la igualdad soberana de los Estados y el respeto de la integridad territorial de todos los Estados es respetada por todos los Estados de la región. Esta es la filosofía que está en la base del movimiento de países no alineados. Por supuesto, la paz no conoce fronteras y quienes desean paz no deben negar la coexistencia pacífica a otros y tienen que respetar la diferencias filosóficas e ideológicas.

Para construir la paz en esta parte del mundo, como en cualquier otra, debemos ser partidarios de la paz y del progreso, más que enemigos o aliados de este o aquel país, ideología o filosofía. No es suficiente desear la paz. Para vindicarla, debemos trabajar por ella, debemos comprometernos a que aquellos que son nuestros adversarios de hoy, en última instancia sean nuestros amigos y vecinos en el porvenir.

Los pueblos de América Latina han demostrado su deseo concreto de lograr la paz y la seguridad internacionales mediante la conclusión del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, por el cual se han impuesto la obligación de excluir en forma total las armas nucleares en América Latina. Este es un primer paso en la dirección correcta hacia el objetivo del

ca y tecnológica; sexto, la abstención de la amenaza o del uso de la fuerza y el principio del arreglo pacífico de las controversias”.

Durante la misma reunión en la cumbre celebrada en Lusaka, los dirigentes de los países no alineados reafirmaron el significado central de la no alineación en la Declaración sobre paz, independencia, desarrollo, cooperación y democratización de las relaciones internacionales, que expresa:

“La política de no alineación ha surgido de la determinación de los países independientes de salvaguardar su independencia nacional y los legítimos derechos de sus pueblos. El crecimiento del movimiento no alineado en amplio movimiento internacional a través de las barreras raciales, regionales y otras es una parte integral de cambios significativos en la estructura de toda la comunidad internacional. Es el resultado de la revolución anticolonial mundial y del surgimiento de un gran número de países recientemente liberados que, optando por una orientación política independiente y por el desarrollo, se han negado a aceptar el reemplazo de seculares formas de subordinación por otras nuevas. En la base de esos cambios está la aspiración, expresada cada vez más claramente, de las naciones miembros por la libertad, la independencia y la igualdad, y su determinación a resistir todas las formas de opresión y explotación. Esta es la sustancia y el significado de nuestras luchas y nuestra acción”.

Creemos que la política positiva del movimiento no alineado, que tiene seguidores no sólo en Asia y Africa sino también en Europa y América Latina, guarda una relación directa con la solución de muchos de los problemas de la región latinoamericana, como se evidencia en los pronunciamientos de varias delegaciones de Latinoamérica que han hablado en estas reuniones del Consejo. El Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, por ejemplo, señaló muy claramente y con toda lógica algunos de los problemas que enfrentan los países de este hemisferio. En su brillante declaración, destacó el hecho cardinal de que esas cuestiones sólo pueden ser resueltas mediante esfuerzos positivos para unir a las naciones y pueblos de América Latina, aun cuando hayan adoptado diferentes sistemas sociales.

Según sus palabras:

“Lo que se necesita —si es que se desea mantener y reforzar la paz y la seguridad internacionales en América Latina de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta— es que todos los Estados de la región, todos los Estados del

paz y la seguridad internacional son fundamentalmente indivisibles; por lo tanto, mientras esos regímenes, que han rechazado totalmente la tendencia hacia la liberación y la independencia y el noble concepto de la igualdad humana y la justicia, continúen subsistiendo, la paz y la seguridad internacionales seguirán siendo ilusorias.

Es por esto que deseamos señalar a la atención de los pueblos y naciones de América Latina, en el curso de nuestras deliberaciones aquí, los males e iniquidades de la dominación colonial portuguesa en el Africa; el flagelo del racismo y del apartheid en Sudáfrica y la existencia del régimen de la minoría ilegal racista en Rodhesia del Sur, de modo que la conciencia de los valerosos pueblos de América Latina, que siempre han estado a la vanguardia de la lucha por la dignidad humana, pueda ser conmovida para que presten su esforzada solidaridad. Los pueblos y gobiernos de América Latina tienen la especial responsabilidad de utilizar su influencia para convencer al tenaz régimen colonialista de Portugal que enmiende su forma de actuar y se atenga a las resoluciones de la Asamblea General sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, puesto que los portugueses tienen algunos lazos comunes y relaciones históricas con varios países latinoamericanos.

Es únicamente en la libertad que el respeto mutuo y las sanas relaciones, tal como existen entre el Gobierno portugués y algunos países latinoamericanos, pueden existir. Por consiguiente, dentro de este contexto debemos hacer un llamamiento a nuestros hermanos de América Latina para que hagan todo lo que esté a su alcance con el fin de convencer al régimen portugués que abandone su actual posición de un colonialista de horca y cuchillo en sus territorios del Africa.

Como miembro del grupo de los no alineados, Kenia cree en los principios que ese movimiento sostiene en cuanto a las principales cuestiones que afectan la paz y la seguridad internacionales. Esos principios, tal como fueron formulados recientemente en la Declaración de Lusaka de 1970, son:

“Primero, el derecho de los pueblos que todavía no son independientes a la libertad, la autodeterminación y la independencia; segundo, el respeto por la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados; tercero, el derecho de todos los Estados a la igualdad y a una activa participación en los asuntos internacionales; cuarto, el derecho de todas las naciones soberanas a determinar, en plena libertad, las formas de su desarrollo interno político, económico, social y cultural; quinto, el derecho de todos los pueblos a los beneficios del desarrollo económico y de los frutos de la revolución científ-

seguridad internacionales, porque es solamente en una atmósfera de paz y de cooperación internacionales que las esperanzas y las aspiraciones de nuestros pueblos por la libertad, la prosperidad y la dignidad humanas pueden realizarse. Es solamente dentro del contexto de la paz que los países pequeños, como el mío, pueden esperar, preservar y proteger su independencia duramente ganada y concentrarse en la búsqueda pacífica del desarrollo nacional para la realización del potencial de nuestros pueblos, tanto material como espiritualmente. Es sólo mediante un respeto estricto a los principios y propósitos fundamentales enmarcados en la Carta de las Naciones Unidas que podemos confiar en proseguir desempeñando un papel activo en la comunidad de las naciones.

En esa filosofía básica la que el Gobierno de Kenia, bajo la sabia dirección de nuestro Presidente Nzee Jomo Kenyatta, ha seguido desde nuestra independencia. Es por ello que Kenia considera su ingreso en las Naciones Unidas con toda seriedad y ha respetado, apegándose a la letra, todas las disposiciones básicas de la Carta. Dentro de este espíritu, hemos ingresado a la Organización de la Unidad Africana y al movimiento no alineado, que buscan aplicar los mismos principios básicos dentro del marco regional del Africa y del mundo.

Kenia surgió del dominio colonial a través de una revolución única, en la cual muchos de mis compatriotas perdieron sus vidas y durante la cual un sufrimiento humano indecible y muchas destrucciones se produjeron. Mediante el sacrificio y bajo la conducción de uno de los más grandes patriotas del Africa, un hombre que indudablemente es querido y reconocido no sólo en el Africa sino también en el mundo entero, las fuerzas de la justicia triunfaron sobre la injusticia, la opresión, el colonialismo y el racismo en nuestra parte del mundo. Es esta filosofía de justicia universal la que ha guiado a Nzee Jomo Kenyatta a través de su lucha de una vida y que ahora constituye la piedra básica de la política extranjera de Kenia. En prosecución de esta filosofía y de los objetivos de nuestra revolución, mi país se ha opuesto empeñadamente al colonialismo, el racismo, el apartheid y la explotación de un pueblo por otro.

Al tiempo que estas sesiones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede son dedicadas a los problemas de América Latina, no podemos dejar de ignorar los problemas que enfrentan los pueblos de nuestro gran continente del Africa; los sufrimientos indecibles, la miseria y la indignidad impuestas a millones de africanos bajo dominación colonial portuguesa en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), bajo el régimen racista minoritario de Sudáfrica y bajo el régimen minoritario ilegal de Ian Smith, en Rodhesia del Sur. La

KENIA

S. E. JOSEPH ODERO JOWI

Señor Presidente: Permítame ante todo expresar el agradecimiento de mi delegación por la hospitalidad y amistad que se nos han brindado durante esta reunión en su hermosa ciudad. Es por intermedio de su sabio liderazgo, Sr. Presidente, que la presente reunión fuera de la Sede ha satisfecho las expectativas de muchas delegaciones, incluyendo la mía, cuando aceptamos su invitación para reunirnos aquí.

Los pueblos de la América Latina, que descienden de varios continentes, culturas y orígenes étnicos, han logrado asentarse en este continente y han construido una nueva sociedad basada en la igualdad y exenta de racismo, y de esta forma han sentado los cimientos de una nueva civilización basada en la dignidad humana, en los altos valores morales y en el respeto por el derecho. Esto es muy característico de la República de Panamá que, debido a su naturaleza geográfica, forma el puente vital entre los dos grandes continentes del Hemisferio Occidental, así como también el vínculo entre el Oriente y el Occidente. En consecuencia, queremos extender nuestras felicitaciones a su eminente Presidente, al Gobierno y al pueblo de Panamá por haber hecho posible que el Consejo de Seguridad celebrara esta histórica reunión en la América Latina. En nombre de nuestro Presidente, Su Excelencia Nzee Jomo Kenyatta, del Gobierno y del pueblo de Kenia, mi delegación felicita al Gobierno y al pueblo de Panamá y expresa la esperanza de que esta reunión del Consejo de Seguridad se vea coronada con un éxito sin precedentes.

Como país pequeño, joven y en vías de desarrollo, la República de Kenia tiene un interés vital en la paz mundial, el orden y la

Durante el curso de las sesiones celebradas se han escuchado las opiniones de los países que han querido contribuir con sus pronunciamientos a que se llegue a una solución justa y practicable, en la cual todos, absolutamente todos, confiamos.

La República Dominicana se une a esos deseos y a esas esperanzas de los países hermanos que tienen fe en que, tanto en el sistema regional como en la Organización de las Naciones Unidas, se encuentren los instrumentos que, movidos por la buena voluntad y el derecho, pueden conciliar las divergencias más delicadas y profundas. Creemos también que ningún país de América puede ser indiferente a los propósitos fundados en los principios que todos hemos defendido desde los lejanos días de la independencia americana.

La tarea que nos congrega en esta acogedora ciudad ha tenido un principio de solución, desde el momento en que ambos Estados soberanos han llevado a una mesa franca la discusión de sus propios y recíprocos problemas.

De la Declaración Conjunta, suscrita en abril de 1964 en el Consejo de la OEA, surge la idea de que un convenio justo y equitativo puede ser la clave para la solución del asunto traído ante el Consejo de Seguridad.

Eso podría ser así, seguramente, porque debemos esperar que las partes, en sus negociaciones llevadas en el mismo plano de amistad, respeto y cooperación del cual han ofrecido notaciones siempre, darán al cabo, como lo esperamos, un ejemplo propio de lo que puede esperarse entre Estados que han luchado por ideales comunes en honra de la necesaria solidaridad humana.

REPUBLICA DOMINICANA

S. E. ARMANDO OSCAR PACHECO

La representación de la República Dominicana a esta importante reunión del Consejo de Seguridad, desea exponer a nombre de su Gobierno algunas consideraciones sobre las cuestiones de que está apoderado este organismo.

Panamá se ha significado, desde los albores de la independencia americana, por la disposición que ha tenido para ofrecer generosamente su suelo, cuando se discuten los asuntos hemisféricos más trascendentales.

El Congreso celebrado aquí en 1826 dio origen al nacimiento de la idea de unidad armónica de los pueblos hermanos de nuestro continente, a la cual Panamá le ha rendido tributo en todas las épocas.

Esta reunión del Consejo en esta noble tierra panameña constituye, sin lugar a dudas, el centro de la atracción mundial hacia la América Latina. En ella busca dirimir divergencias que podrían afectar la eficacia de la colaboración internacional, tal como la entendemos los países que creemos en la necesidad de hacer más efectivos los instrumentos y los métodos, a los cuales estamos vinculados los miembros de los organismos internacionales.

Con este convencimiento, nuestro Gobierno ha querido concurrir a la reunión del Consejo de Panamá, con el propósito de contribuir moralmente, en la medida de nuestras posibilidades, a las realizaciones de las aspiraciones legítimas de Panamá.

Estamos convencidos de que sólo en el diálogo franco, abierto y sincero, pueden encontrarse soluciones viables, permanentes y aceptables, a la desavenencia entre los Estados.

Sesión 1700a, lunes 19 de marzo de 1973, horas de la tarde.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE YUGOSLAVIA

S. E. JOSIP BROZ TITO

“A su Exclencia, el Presidente del Consejo de Seguridad, Sr. Licenciado Aquilino Boyd. Ciudad de Panamá, Panamá. Con motivo de la celebración de la primera sesión del Consejo de Seguridad en suelo de América Latina, en la ciudad de Panamá, aprovecho la oportunidad para transmitirle los mejores augurios por una labor exitosa de las sesiones.

Yugoslavia atribuye una gran importancia a la actividad del Consejo de Seguridad en lo que concierne al fortalecimiento de la paz internacional y de la seguridad en el mundo. Considero que es de sumo provecho que el Consejo de Seguridad sesione esporádicamente fuera de la Sede de las Naciones Unidas, hecho que ha sido confirmado por su exitosa labor en Addis Abeba, en el año pasado.

Los países de América Latina dieron un importante aporte a las actividades de las Naciones Unidas en diferentes sectores. Por eso, tengo fe en que el Consejo de Seguridad, mediante las decisiones que tome en las sesiones de la ciudad de Panamá, apoyará las justas aspiraciones de los países de América Latina en sus anhelos por un desarrollo general fundamentado en el pleno respeto de los principios de autodeterminación, soberanía, no injerencia y colaboración internacional en pie de igualdad. Deseo expresar mi profundo aprecio al Gobierno de Panamá por la provechosa iniciativa que ha tenido y manifestar la plena confianza en que esta sesión del Consejo de Seguridad habrá de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE GUATEMALA

S. E. LUIS AYCINENA

Quiero expresar, en primer lugar, que lamento profundamente verme obligado de nuevo a distraer la atención del Consejo de Seguridad, restándole energías que debieran ser enfocadas hacia otros asuntos. Voy a ser muy breve.

La posición de Guatemala quedó enteramente clara en mi exposición del viernes por la tarde. A ella me remito.

Hoy en la mañana, el representante de Trinidad y Tobago, con respeto y cortesía que agradezco, se refirió nuevamente al problema de Belice. Sin embargo, estoy convencido que estas intervenciones, lejos de buscar la concordia y la paz, parece que estuvieran provocando la lucha o una confrontación directa. Se cree ayudar al pueblo de Belice y se le está causando un positivo daño en vez de un beneficio. Son actitudes provocadoras ante una justa, antigua y dolorosa posición de Guatemala, que implican un profundo desprecio por los derechos del pueblo de mi país, actitud que mi Gobierno no está dispuesto a consentir.

Termino declarando que mientras tanto, Guatemala reafirma categóricamente sus derechos soberanos sobre el territorio de Belice, que son inalienables e imprescriptibles.

cuanto mayor sea el movimiento en favor de la justicia mayores serán las posibilidades de paz”.

Las Naciones Unidas enfrentan un grave desafío a los principios que se ha comprometido a defender y deberán encararlo si han de servir efectivamente a los fines a que están dedicadas. El papel que ha de desempeñar este Consejo es en ese sentido, crucial. La incapacidad de lograr un progreso apreciable en los últimos años hacia la meta final de la Declaración, ha sido fuente de grave desencanto y continua frustración. El mayor peligro que enfrenta la Organización actualmente es, según creo, que la actual *impasse* lleve a la desilusión y aun al escepticismo respecto a la buena voluntad de la comunidad internacional para ayudar a los pueblos que se encuentran bajo dominación colonial y foránea, en su justa lucha para ejercer el derecho a la autodeterminación y a la independencia.

Quisiera concluir utilizando el lenguaje del Jefe de Gobierno de Panamá días pasados, cuando se dirigió al Consejo y declaró solemnemente que cada hora que el colonialismo, en cualquier forma o manifestación que sea, prevalezca en algún lugar de nuestro planeta, constituye 60 minutos de vergüenza y de escándalo para la comunidad internacional.

Namibia y la perpetuación del dominio ilegal de la minoría blanca en Rhodesia (Zimbabwe). Los gobiernos y pueblos del mundo y especialmente aquellos que aman los ideales de libertad y dignidad humana, tienen la obligación de trabajar enérgicamente en favor de la aplicación de las decisiones y resoluciones de la Organización, incluyendo el otorgamiento de asistencia moral, política y material a los movimientos de liberación nacional que se han visto forzados a tomar las armas para liberarse de la tiranía y de la esclavitud.

El Consejo de Seguridad, responsable como es por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, no sólo ha de adoptar resoluciones destinadas a poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, sino que, sobre todo, debe tomar medidas que permitan su ejecución y brinden el máximo apoyo a quienes las aplican.

No deseo excusarme por haber hecho estas referencias a la situación explosiva en el Africa meridional, aunque soy consciente de que el programa de la reunión se refiere a la región latinoamericana. Esto se debe a que el colonialismo, especialmente en el Africa meridional, constituye una seria amenaza a la paz y seguridad internacionales. Tal amenaza no conoce fronteras hemisféricas, y de esta forma resulta muy pertinente que cuando este Consejo considera la cuestión del mantenimiento de la seguridad y de la paz en la región latinoamericana deba tener en cuenta también la amenaza tan particular que se plantea en el continente africano y cuya repercusión indudablemente afectará a esta región.

Además, era muy lógico que me refiera a la cuestión del colonialismo fuera de la región que el Consejo considera en este momento, ya que se trata precisamente de las mismas manifestaciones de colonialismo y de los elementos subyacentes que comparten el mismo objetivo de los colonizadores y de las Potencias metropolitanas, que cruel y repulsivamente confronta ese hemisferio, es decir, la perpetuación del dominio del fuerte sobre el débil, como fue adecuadamente puesto de manifiesto por el General Torrijos en su declaración inaugural. No podemos tolerar más en ninguna parte del mundo esta abominable violación de los derechos fundamentales de las poblaciones indígenas. Debe ponerse fin al pillaje de sus recursos humanos y naturales y al sojuzgamiento político y cultural de sus pueblos.

La situación exige una acción inmediata. No permite una transacción, porque, como dijo en una oportunidad el Presidente de Tanzania, la transacción en materia de derechos humanos es una negociación de estos derechos. De acuerdo a las propias palabras del Presidente Nyerere, "no puede haber paz sin justicia;

pigmento de la piel. Es allí donde se yergue el peligro de una conflagración total, con una severa repercusión sobre la armonía racial en el continente. Además, es allí donde el mundo ha visto un despliegue increíble de hipocresía y la indiferencia callada de parte de varias Potencias occidentales, que si bien dicen defender la causa de la libertad, de la dignidad humana y de la igualdad racial, en realidad están en coalición y colaboran con las fuerzas colonialistas y racistas para mantener el *statu quo* y así obtener ventajas económicas a breve plazo en el altar de los pueblos africanos.

No necesito hacer un largo resumen sobre la lucha de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) contra la bárbara guerra desencadenada por el régimen de Lisboa. El Jefe de Gobierno de Panamá, mediante su referencia a Amílcar Cabral, en cierta forma resumió la situación para este agosto Consejo. Cabral fue asesinado en un intento vano de ahogar el proceso de liberación por parte del pueblo de Guinea (Bissau) y Cabo Verde. Ya antes, el líder del Frente de Liberación de Mozambique, Dr. Eduardo Mondlane, fue también brutalmente asesinado. Pero entre estos dos asesinatos, y ciertamente antes y después de ellos todos los días ha habido asesinatos de africanos, hombres y mujeres, igualmente perpetrados por las autoridades fascistas portuguesas, con armas y municiones proporcionadas fielmente por algunos de los aliados de Portugal en la OTAN.

La cuestión, es, entonces, durante cuánto tiempo la comunidad internacional podrá seguir siendo complaciente con las monstruosidades cometidas por ese régimen. Al decirlo, soy consciente del hecho de que sin tener en cuenta los actos de omisión o comisión de ciertos Estados Miembros, la lucha de liberación proseguirá. Pero creo sí que a medida que sostenemos el principio de la indivisibilidad de la libertad, de acuerdo con nuestra conciencia moral debemos hacer todo lo que podamos para poner fin rápidamente al bárbaro colonialismo portugués.

El Comité Especial de los Veinticuatro confía en que todo Estado desempeñe su papel para alcanzar esa meta. Al dirigirme a este Consejo aquí, en Panamá, expreso mi confianza de que los países de Latinoamérica, tres de los cuales, Chile, Trinidad y Tobago y Venezuela, integran el Comité con devoción y distinción, no escatimarán esfuerzo alguno para apoyar la lucha de los pueblos bajo dominación portuguesa para recuperar su libertad e independencia, sin tener que sufrir otros sacrificios indecibles, tanto humanos como materiales.

Las Naciones Unidas también han de asumir su responsabilidad y enfrentar en forma eficaz el desafío de los regímenes de Pretoria y Salisbury en lo que se refiere a la ocupación ilegal de

formular propuestas específicas para la eliminación de las remanentes manifestaciones del colonialismo, sino también de hacer sugerencias concretas que puedan ayudar al Consejo de Seguridad a considerar las medidas apropiadas, según la Carta, relativas a los territorios coloniales. De conformidad con ese pedido, el Comité ha presentado una serie de recomendaciones a ese respecto a la Asamblea General y, a través de ella, al Consejo de Seguridad, señalando algunas de las bases fundamentales para la efectiva solución de la situación decididamente crítica y explosiva imperante en algunos de los territorios coloniales que aún quedan, situación que no sólo es incompatible con los propósitos y principios de la Carta, sino que también constituye un impedimento para la paz y la cooperación internacionales.

Es dentro de este contexto y a la luz de una interpretación más amplia del tema del programa de estas reuniones del Consejo, consecuencia universal de la paz y seguridad internacionales, que no conoce fronteras regionales o hemisféricas, que me parece apropiado y oportuno hacer referencia a algunas de las cuestiones quemantes que afectan a los territorios africanos bajo dominación colonial. Si hablo de esta cuestión se debe a que tengo pleno conocimiento del abierto espíritu anticolonialista y de la solidaridad resuelta de nuestros amigos y colegas latinoamericanos para con la causa de la libertad universal y la dignidad humana, como se ha puesto elocuentemente de manifiesto en las diferentes declaraciones hechas aquí por varios cancilleres y otros eminentes representantes de la región en los últimos días y en la mañana de hoy.

Al hacerlo, yo también estoy guiado por la urgente necesidad de movilizar la opinión pública mundial en favor de la lucha por la descolonización. Durante mucho tiempo la barrera de silencio impuesta por la prensa mundial ha continuado incólume en lo que se refiere a la heroica lucha de liberación que llevan a cabo los pueblos coloniales en esos territorios y el proceso brutal de aniquilamiento de los pueblos impuesto a la fuerza por los colonialistas y los regímenes racistas de la región. Es en base a estos antecedentes que la Asamblea General ha hecho repetidos llamamientos a todos los órganos competentes de las Naciones Unidas, así como a los gobiernos, organizaciones e individuos, a fin de que hagan todo lo posible para que la opinión pública mundial tome conciencia, con vistas a ayudar a los pueblos de esos territorios a alcanzar los objetivos establecidos en la Carta y en la Declaración.

Destaco la situación colonial en el Africa meridional simplemente porque es allí donde las fuerzas combinadas del colonialismo y el racismo han decidido oponer una resistencia desesperada a la marea de la liberación. Es en el Africa meridional donde la dignidad y el valor de la vida humana se ponen en entredicho en base al

blece en la Carta y en la Declaración sobre descolonización. La consideración fundamental debiera ser 'que cualquier decisión referente al futuro estatuto político de los territorios debe surgir de los deseos libremente expresados de los mismos pueblos. Dada esta amplia concurrencia de intereses y preocupaciones, debiera ser posible desarrollar un enfoque acordado que, al aplicarlo, podría y debería ayudar a superar las diferencias de puntos de vista, como ha ocurrido en años recientes en lo que se refiere a los cambios políticos en algunos de esos territorios.

Estoy convencido de que este resultado podría lograrse si las Potencias afectadas se asociarán más estrechamente a las Naciones Unidas en sus esfuerzos de lograr los objetivos de la Carta, accediendo al despacho de misiones visitadoras y asegurando, en la forma apropiada, la activa participación de las Naciones Unidas en los procesos relativos al ejercicio de su derecho a la autodeterminación por parte de los habitantes. El valor que las Naciones Unidas adjudican al envío de tales grupos está justificado por los resultados constructivos obtenidos como consecuencia del envío, en junio de 1972, de una Misión visitadora a Niue, bajo la administración del Gobierno de Nueva Zelandia, y la participación del Comité Especial en una Misión visitadora de las Naciones Unidas en febrero de 1972, a Papua, Nueva Guinea, bajo administración australiana, en relación con las elecciones para la tercera Cámara de la Asamblea. Esas Misiones, que fueron posibles por la cooperación de los Gobiernos de Nueva Zelandia y Australia, sirvieron para probar una vez más que no existe sustituto para una información de primera mano sobre la situación política, económica y social en los territorios y sobre las opiniones, deseos y aspiraciones de los pueblos, como medio de fortalecer efectivamente la capacidad de las Naciones Unidas, para ayudar al pueblo afectado a alcanzar los objetivos establecidos en la Carta y en la Declaración, y, al mismo tiempo, asegurar que ese pueblo conozca debidamente la aplicabilidad de la Declaración y las varias posibilidades que se le ofrecen dentro de su contexto. Pero el que las Potencias administradoras prefieran o no el camino de la cooperación con las Naciones Unidas no es la cuestión principal. Lo principal y fundamental continúa siendo la eliminación de la anacrónica presencia colonial en la zona. Espero que los Gobiernos y pueblos de los Estados independientes de la región contribuyan, con su política y su acción, a la promoción y logro de ese objetivo.

El Comité Especial de los Veinticuatro, como organismo de las Naciones Unidas encargado de la tarea de buscar los medios más adecuados para la inmediata y plena aplicación de la Declaración, ha recibido el encargo de la Asamblea General no solamente de

zar las metas establecidas en la Carta y en otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas, incluyendo especialmente la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, la Declaración sobre la concesión de la independencia de los países y pueblos coloniales y la Declaración sobre fortalecimiento de la seguridad internacional. Confío en que la actual serie de reuniones del Consejo logrará igualmente dar el ímpetu tan necesario a estas alturas para obtener una solución final y efectiva a muchos de los problemas que confronta esta región del mundo, en particular aquellos que afectan a los pueblos que están todavía bajo dominación colonial y foránea. Una relación detallada de todo ello fue dada exhaustivamente por varios destacados dirigentes y hombres de estado de este hemisferio durante el actual debate en el Consejo. Porque el Consejo de Seguridad no puede darse el lujo de ser un espectador totalmente indiferente cuando los derechos del pueblo se pisotean en cualquier forma o disfraz que sea. El Consejo tiene la responsabilidad de actuar y de actuar firmemente para poner fin rápidamente a la anacrónica situación colonial y a su permanencia en la región.

Dentro del contexto del mandato específico confiado por la Asamblea General al Comité Especial y habida cuenta de la situación de la subyugación colonial y foránea que subsiste aún en esta región, es una cuestión de profunda preocupación y tristeza el que la plena aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General continúe eludiendo una concreción armónica e irrestricta. Evidentemente, un limitado progreso político y constitucional se ha llevado a cabo en alguno de los territorios, como en las Bahamas, que están por surgir como una nación libre independiente. Pero no puede haber duda alguna de que las potencias involucradas en muchos casos deben aplicar aún las pertinentes resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y que la extensión con la que acatan esas decisiones, si lo hacen, está muy lejos de los propósitos y objetivos de la Carta y de la Declaración con respecto a los territorios individuales. Una prolija revisión de los recientes informes del Comité Especial de los Veinticuatro y de otros pertinentes documentos relativos a esos territorios será un elocuente testimonio de la abierta perpetuación de la forma clásica y de otras formas de la dominación colonial y foránea sobre los territorios.

Es opinión meditada del Comité Especial que cualesquiera sean los problemas que enfrenten estos territorios, las Potencias coloniales deben una vez más tomar en consideración el hecho de que, no importa cuál sea el tamaño o la población de los territorios, o su aislamiento geográfico, los pueblos de esos territorios no deben ser privados de ninguna manera de su inalienable derecho a la autodeterminación, la libertad y la independencia, como se esta-

demostrada en ese sentido por la delegación panameña se recordará largamente y, estoy seguro, continuará sirviendo como un puente irremplazable que une nuestros dos hemisferios y como una base imperturbable de nuestra solidaridad con la causa de la justicia y de la libertad y de nuestra imperecedera amistad.

Ciertamente, la contribución de los países latinoamericanos en materia de descolonización data desde hace mucho tiempo. Como lo señalara con toda justicia el representante permanente de Argentina, Embajador Ortiz de Rozas, en su alocución del otro día ante el Consejo, los Estados latinoamericanos han sido los más bravos defensores de los pueblos coloniales, mucho antes de que los actuales Estados africanos alcanzasen su independencia, y, ciertamente, antes de la creación misma del Comité Especial sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales.

En tiempos más recientes, debo recordar y dejar constancia con aprecio y profunda admiración del destacado papel desempeñado por el Ecuador, cuyo representante, Sr. Horacio Sevilla Borja, presidió brillantemente y con toda seriedad una Misión Especial de las Naciones Unidas que visitó la zona liberada de Guinea (Bissau) por invitación del Movimiento de Liberación del territorio, en abril del año pasado. Como resultado de esa Misión, las Naciones Unidas y la opinión pública mundial están mejor informadas de los acontecimientos y las realidades que prevalecen en las zonas liberadas de uno de los territorios dominados por Portugal. El Comité Especial de los Veinticuatro y la comunidad internacional en general continuarán confiando en el apoyo activo y la solidaridad de las naciones latinoamericanas para la tarea común de la completa liquidación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. La importancia de ese apoyo -moral, diplomático, político, y de otro tipo- no necesita ser destacado demasiado.

Al reunirse por primera vez fuera de la Sede en Addis Abeba, en 1972, el Consejo de Seguridad ha ampliado enormemente su capacidad para ocuparse de los problemas específicos de esa región del mundo. Esas reuniones del Consejo han demostrado en forma patente el hecho de que, además de buscar soluciones a problemas particulares, la comunidad mundial puede en este proceso generar fuerzas catalizadoras, muy necesarias, para el cumplimiento del destino manifiesto de los pueblos bajo dominación colonial y subyugación foránea: el logro último de los derechos y libertades fundamentales y la consolidación de su independencia y soberanía nacionales. Esas reuniones del Consejo proporcionaron una indicación conspicua y una señal de aliento a los pueblos afectados en el sentido de que ningún elemento ajeno a sus genuinas e insatisfechas aspiraciones podría interponerse en el camino para alcan-

Resulta sumamente simbólico que este órgano de las Naciones Unidas, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad, haya decidido celebrar estas reuniones históricas en Panamá, ya que la dedicación y compromiso de este país para con los ideales incorporados en la Carta son bien conocidos para la comunidad mundial. También estamos sumamente familiarizados con la lucha heroica librada por los valientes pueblos de América Latina en favor de la justicia, la paz, la libertad y la independencia, bajo el liderazgo de hombres de convicciones y dinamismo inquebrantables como Simón Bolívar, San Martín, Belgrano, Juárez, Artigas, José Martí, Sucre, Santa Ana y muchos otros campeones de la libertad y de la independencia nacionales que, en última instancia, los llevaron a ocupar el lugar que les corresponde entre las naciones libres del mundo. Ciertamente, los países de América Latina figuran en la actualidad entre los más dedicados defensores de los pueblos que, en los territorios coloniales de África especialmente, luchan para recuperar sus derechos humanos fundamentales y su dignidad humana.

Como sin duda muchos de los aquí presentes hemos tenido el privilegio de trabajar estrechamente con nuestros amigos y colegas de este hemisferio, estoy seguro que no necesito ahora explayarme extensamente sobre la contribución efectiva hecha por nuestros hermanos y hermanas de América Latina, especialmente en materia de descolonización. Hablando en mi nombre, como Presidente del Comité Especial de descolonización y como representante de una nación africana que ha recuperado su independencia nacional después de décadas de subyugación colonial, la República Unida de Tanzania, deseo expresar mi profundo agradecimiento por el valioso papel desempeñado por el Gobierno y el pueblo de Panamá para apoyar la lucha que libran los pueblos coloniales por su liberación y dignidad. Al igual que muchos de los que se encuentran alrededor de esta mesa, soy plenamente consciente del compromiso y dedicación de este país a esta noble causa.

A este respecto, debo decir que nos emocionó muchísimo la inspiradora alocución del Jefe de Gobierno de Panamá, Su excelencia el General Omar Torrijos, y su homenaje a aquel valiente combatiente por la liberación africana y que es ahora mártir de ese continente, Amílcar Cabral, el extinto Secretario General del PAIGC. Realmente no es necesario explayarme mucho sobre lo que es evidente. Sin embargo, permítaseme a estas alturas recordar también el papel dinámico y constructivo desempeñado por la delegación de Panamá, encabezada por usted, Sr. Presidente, estimado y viejo amigo nuestro, durante las reuniones de este Consejo celebradas en Addis Abeba el año pasado. La cooperación incomparable

REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA

S. E. SALIM

En nombre del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, deseo expresar mi sincero agradecimiento por la oportunidad que se me ha brindado para dirigirme al Consejo de Seguridad en esta histórica reunión en Panamá en mi calidad de Presidente del Comité Especial.

Deseo también unirme a muchas distinguidas y eminentes personalidades que me han precedido para expresar nuestro profundo reconocimiento y gratitud al Gobierno y al pueblo de Panamá por la calurosa recepción y la maravillosa hospitalidad que se nos ha acordado a todos nosotros.

Quisiera ante todo unirme a usted, Sr. Presidente, y a todos mis colegas que me han precedido para expresar nuestra profunda pena por la muerte del Sr. M. E. Chacko, Subsecretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. El Sr. Chacko fue un funcionario público internacional dedicado que contribuyó en forma notable a la labor de nuestra Organización. En varias ocasiones tuve el privilegio de trabajar muy estrechamente con él y valoré muchísimo nuestra asociación tanto en el nivel oficial como en lo personal. Ciertamente fue un gran hijo de un gran país y su pérdida significa sin duda un duro golpe para las Naciones Unidas y para el pueblo y el Gobierno de la India. En mi calidad de Presidente del Comité Especial transmití un mensaje de condolencias al Secretario General de nuestra Organización, a la delegación de la India y a la acongojada familia.

extranjera no reglamentada. Sin embargo, Australia, como muchos países latinoamericanos, en el pasado debió gran parte de su desarrollo a las inversiones de ultramar y continuará haciéndolo.

Permítaseme concluir como empecé, es decir, con un saludo al pueblo de Panamá por su calurosa y amistosa hospitalidad, así como a los otros Estados de América Latina. Quiero repetir que en Australia comprendemos sus aspiraciones y sus problemas. También sabemos que aunque tienen algunos desacuerdos, están ligados por un fuerte vínculo de intereses comunes, de lo cual no hay mejor testimonio que la vigorosa reafirmación de apoyo en días pasados al Tratado de Tlatelolco que pide la desnuclearización de América Latina. Australia tuvo el placer de apoyar la resolución 2286 (XXII) de la Asamblea General por la que las Naciones Unidas hacen suyo el Tratado, y también apoyamos el subsecuente llamamiento hecho por la Asamblea a aquellas Potencias que no han firmado y ratificado los Protocolos del Tratado para que lo hagan. Este es un símbolo impresionante de solidaridad regional en el verdadero sentido de la palabra y un testimonio de la visión básica, de la vitalidad y de la firmeza de propósito que caracteriza a los pueblos de América Latina.

Estados independientes. Atribuimos particular importancia al principio de la libre determinación, de acuerdo al cual los pueblos dependientes deben tener el derecho de elegir su propio futuro, ya sea la plena independencia o alguna forma de asociación con un Estado ya independiente o con otro territorio preparado para la independencia.

Es justo que ese mismo principio de autodeterminación se aplique a la situación colonial residual en América Latina, incluso si ello significa que un territorio dependiente pueda desear, por razones especiales del momento, no aceptar la independencia aunque la Potencia Administradora esté dispuesta a concederla. Nos complace observar que otros dos miembros del Commonwealth interpretan el principio en la misma forma.

La soberanía sobre los recursos naturales es una cuestión que evidentemente preocupa a una serie de gobiernos latinoamericanos. Mi propio Gobierno reconoce el derecho de los países -especialmente los países en desarrollo- a reglamentar la explotación de sus recursos naturales para beneficio de sus economías; el derecho, según las palabras del representante de la Argentina, a disponer libremente de sus recursos naturales, tanto los renovables como los no renovables. Este concepto comprende el derecho de los países a nacionalizar o expropiar bienes de nacionales extranjeros, y nosotros reconocemos ese derecho. Sin embargo, también consideramos que existe un deber concomitante en casos de nacionalización para asegurar que haya una compensación rápida, adecuada y efectiva. Creemos que cuando surgen disputas con respecto a la compensación, deben resolverse siempre que sea posible en los tribunales nacionales. Si las disputas no pueden resolverse de esta manera, la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General prevé el recurso al arbitraje o a la reglamentación internacional, y Australia estima que esto es justo y razonable. Siempre hemos creído que muchos más problemas de este tipo podrían resolverse si se recurriera más a menudo al Centro Internacional para el Arreglo de las Disputas sobre Inversiones.

Se han hecho varias referencias -algunas de ellas expresadas con palabras fuertes e inoportunas- a los efectos perniciosos de las inversiones extranjeras en América Latina. Esta preocupación no se limita a América Latina. En Australia ha habido una tendencia creciente, en el nivel del Gobierno y entre el público en general, a cuestionar la dominación cada vez mayor de las inversiones de capital extranjero en ciertos sectores importantes de nuestra economía. Así pues, comprendemos la inquietud de algunos países latinoamericanos acerca de las posibles consecuencias adversas que tendría en su economía y en sus estructuras sociales una inversión

seguridad de todo el mundo. Por consiguiente, este aspecto es de interés fundamental para todos nosotros.

Segundo, no puede haber discrepancia en cuanto a que el Acuerdo de 1903 contiene características que son anacrónicas y que hace tiempo necesitan modificación. Estoy seguro de que todos comprendemos plenamente la impaciencia del Gobierno y pueblo de Panamá por poner al día el Acuerdo conforme a las realidades del momento y a los conceptos internacionales.

Tercero, mi delegación entiende que ya existe un significativo grado de acuerdo entre las dos partes en cuanto a las características de los cambios que son necesarios. Creemos que con buena voluntad por ambas partes no habrá dificultades insuperables en la solución de las diferencias pendientes.

No corresponde al Consejo de Seguridad tratar de dictar a las dos partes los términos bajo los cuales tienen que negociar la revisión de un acuerdo bilateral de esta clase. Pero las amplias responsabilidades del Consejo en relación con la preservación de la armonía internacional justifican que exprese la esperanza de que las partes encuentren posible reanudar las negociaciones y tratar de alcanzar un arreglo lo más pronto posible. A este respecto, mi delegación comparte plenamente las opiniones expresadas en el Consejo la semana pasada por los Ministros de Relaciones Exteriores de México y Jamaica y por el representante de Indonesia.

Mi Gobierno no ha tenido todavía suficiente tiempo para ofrecer comentarios ponderados sobre el texto del proyecto de resolución que fue presentado en nuestra última sesión con el patrocinio de Panamá y Perú. Hubiera sido preferible que los miembros del Consejo hubiesen contado con un poco más de tiempo para realizar consultas antes de que el proyecto fuera presentado. Pero de todas maneras, entiendo que será objeto de algunos cambios, por lo que me abstendré de comentarlo en su forma actual.

Los oradores que han intervenido en este debate durante la semana pasada se refirieron a varias otras cuestiones que ya figuraron en el programa de la Asamblea General - y que continuarán haciéndolo - pero que ahora son traídas a la atención de este Consejo en un contexto latinoamericano. Uno de tales temas es el colonialismo o, mejor dicho, los vestigios del colonialismo en América Latina.

La actitud de mi Gobierno con respecto al colonialismo en general es bien conocida. Australia espera el día en que ya no exista esta cuestión en las Naciones Unidas y sólo tengamos que tratar el problema de aquellos territorios muy pequeños que no tienen perspectivas de una existencia viable por sí mismos como

Unidas. Fue en San Francisco, en 1945, que el Dr. Herbert Evatt, en ese entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, estableció con los dirigentes de algunas delegaciones latinoamericanas una comunidad de intereses y una estrecha identidad de enfoque de muchos de los problemas relativos a la redacción de la Carta de las Naciones Unidas. Fue principalmente como resultado de estas asociaciones amistosas y fructíferas que Australia inició relaciones diplomáticas con Brasil y, poco después, con Chile; estos dos países establecieron misiones diplomáticas en Canberra, al nivel de legación, mientras que Australia hizo lo propio en Río de Janeiro y Santiago.

Desde entonces, esos vínculos se han reforzado por intercambios de embajadas con otros Estados latinoamericanos, por el crecimiento del comercio y por la presentación de exhibiciones culturales. Se ha convertido en una práctica regular el que misiones parlamentarias australianas visiten América Latina cada pocos años. La ruta aérea directa entre Australia y México sirve para estimular el flujo de turismo en ambas direcciones. Australia, como signataria del Tratado de la Antártida, comparte con Argentina y Chile un interés especial en ese continente y su futuro.

En todas estas maneras, como también a través de las Naciones Unidas, más australianos han podido conocer a América Latina, en lo que se refiere a su pueblo, su historia, su cultura, sus magníficos monumentos, tanto antiguos como modernos, y también sus aspiraciones y problemas.

Son estas aspiraciones y estos problemas los que brindan la justificación para nuestra presencia aquí y proporcionan los temas para nuestra reunión. Nuestro orden del día requiere que nos concentremos sobre esos problemas y aspiraciones y los consideremos con sensatez y comprensión. Hemos escuchado durante los últimos días a una distinguida sucesión de Ministros de Relaciones Exteriores describiendo, con la elocuencia esperada de ellos, los desafíos que enfrentan tanto individual como colectivamente. Corresponde ahora al Consejo sintetizar todo lo que han dicho y considerar la mejor forma en que esos deseos pueden ser satisfechos.

De todos los temas comunes que surgieron del debate de la semana pasada, la controversia entre Panamá y los Estados Unidos en cuanto al control y administración futuros del Canal y de su Zona es lo que más ha ocupado nuestra atención. En la medida en que sea adecuado comentar algo que es, en esencia, una controversia bilateral, me permitiré señalar tres cuestiones. La primera, como es obvio, es que la operación del Canal de Panamá debe continuar con el mismo nivel de eficiencia como hasta el presente, ya que ello es de vital importancia para el comercio, la comunicación y la

AUSTRALIA

S. E. SIR LAURENCE McINTYRE

Mi primer y agradable deber es transmitir al Gobierno y pueblo de Panamá el caluroso saludo del Primer Ministro de Australia, que es al mismo tiempo mi Ministro de Relaciones Exteriores, y también del pueblo australiano. Me causa especial placer transmitir estos saludos por su intermedio, como Presidente de este Consejo. Como recordará, en nuestra última sesión en Nueva York dije que esperaba la oportunidad de rendirle el debido tributo en su propio país y en presencia de su propio pueblo. Ahora quiero aprovechar la ocasión para felicitarlo por haber asumido la Presidencia y por la competencia con que está guiando los debates del Consejo.

También por su intermedio deseo felicitar al Gobierno de Panamá por los admirables arreglos que ha hecho para esta reunión del Consejo y para la comodidad y conveniencia de sus miembros. Por último, quiero dar las sinceras gracias de mi delegación por la muy generosa hospitalidad que se nos ha brindado durante nuestra permanencia en esta ciudad amistosa y progresista.

Supongo que es consecuencia, en parte de la historia y en parte de la gran anchura del Océano Pacífico, el que llevara tanto tiempo a Australia y a América Latina el conocerse. Creo que estoy acertado al decir que el nombre de Bolívar era familiar para muy pocos australianos antes de la Segunda Guerra Mundial. Nuestros pueblos vivían y se desenvolvían, en la mayor parte, en mundos distintos.

A la luz de nuestra presencia aquí, es adecuado recordar que los primeros vínculos sustanciales a través de todo lo ancho del Océano Pacífico del sur se forjaron cuando nacieron las Naciones

en nuestra era nuclear, con la carrera de armamentos que continúa aceleradamente y con los éxitos de la *détente* mezclados con la existencia de peligrosos semilleros de tirantez y de guerras, todavía no resueltos, en muchas partes del mundo.

Aunque no fuera por otra cosa, esta oportunidad de que el Consejo de Seguridad actúe y ayude a aliviar y prevenir crisis potenciales, y siga tratando un programa más amplio y puesto al día de las preocupaciones compartidas por su continente y por todo el mundo, justifica ampliamente que hayamos venido aquí, a la orgullosa capital de su bello país.

Permítaseme agradecer nuevamente, de la manera más sincera, al Gobierno de Panamá, por su gentil y oportuna invitación, su hospitalidad cálida y generosa y la magnífica organización y arreglo de nuestras labores y vida en este medio amistoso.

Qué mejor lugar podríamos encontrar para promover la paz y la seguridad de nosotros sino aquí, en la "tierra de la paz", en el país que es, literalmente el "Puente del Mundo" y cuyo credo oficial es "**Pro Mundi Beneficio**".

Derechos y Obligaciones Económicas de los Estados tiene, en consecuencia, nuestro pleno apoyo. Todo esto, combinado, constituye el conjunto de necesidades del mundo contemporáneo a las que hay que hacer frente.

La oposición total a todo tipo de explotación económica colonial, neocolonial, imperialista o de otro tipo, a la dominación o discriminación, constituye uno de los principios básicos de nuestra política exterior desde la iniciación misma de la nueva Yugoslavia. Dentro de todo este contexto, resultó lógico que apoyáramos la nueva posición y las exigencias nacionales de los países latinoamericanos para el reconocimiento del límite de las 200 millas de mar territorial y la soberanía nacional sobre recursos naturales de los fondos marinos y del mar mismo a través de los nuevos conceptos de mar patrimonial.

En cuarto término, finalmente, no hace falta decir que Yugoslavia, junto con sus asociados no alineados en la causa de la coexistencia pacífica y activa de todos los Estados, sobre la base de la igualdad soberana, la independencia, el respeto de la integridad territorial, la no injerencia y la no intervención, apoya la estricta observación de estos preceptos básicos de la conducta internacional, también aquí, en América Latina. Estos principios han de respetarse en las relaciones entre todos los países, irrespectivamente de las diferencias o similitudes de sus sistemas e ideologías sociales y políticas. Es en base a este entendimiento que apoyamos la normalización de las relaciones entre todos los países de América Latina, oponiéndonos a toda forma de discriminación y al establecimiento de barreras artificiales entre ellos, así como a todo intento de aislamiento, bloqueo o coerción económica. Es por ello que celebramos todo adelanto en este sentido, como una contribución a la cooperación que ha de reemplazar en todas partes al enfrentamiento.

A fin de tener éxito, ese proceso debe facilitarse por parte de todos y nadie debe obstaculizarlo; no debe ser selectivo o discriminatorio bajo ninguna justificación. En nuestro mundo de cooperación y *détente* crecientes los métodos de bloqueo, aislamiento y presión resultan siempre onerosos y son indudablemente anacrónicos. Acogemos con beneplácito la creciente normalización de las relaciones entre los países hemisféricos y Cuba y la participación cada vez mayor de este país en las actividades de las organizaciones internacionales y regionales. Ha llegado el momento de que desaparezca la guerra fría y su aislamiento, al igual que el bloqueo de ese país.

Los países de América Latina han precedido al mundo en el arte de la diplomacia preventiva. Esta es, más que nunca, necesaria

enclaves coloniales, situación en verdad, todavía de carácter mundial, y de lo mucho que todavía debe hacerse, luchándose por conseguirlo.

Opinamos que aquí debiera considerarse un nuevo programa para la descolonización completa, y que el proceso de descolonización, asimismo, debe acelerarse. Para los países del Tercer Mundo, esta ha sido siempre una preocupación principal.

En segundo término, ya hemos manifestado nuestra opinión sobre el trascendental Tratado de Tlatelolco, concluido en ese lugar histórico de México, y nos sumamos a todos quienes están interesados en instar a que ese Tratado y sus Protocolos reciban la adhesión de todos los Estados que tengan derecho a darle o que hayan sido invitados a hacerlo, sin discriminaciones, confiando en que la desnuclearización exitosa de esta vasta región conduzca oportunamente a su extensión a todo el globo. Además, dentro del contexto de nuestro apoyo al desarme general y completo, a la eliminación de las armas nucleares y a la prohibición de todos los ensayos de este tipo, hemos insistido especialmente en que nadie tiene derecho a realizar esos ensayos en las regiones que pertenecen a otros pueblos, ni a contaminar su medio ambiental.

Hemos apoyado también las exigencias de que desaparezcan todas las bases militares foráneas e instalaciones, especialmente dentro del contexto de todas las rivalidades militares y estratégicas en los océanos y otras zonas del mundo. Ellas deben regirse por las normas de los pueblos y países que allí se encuentran.

Como hemos declarado en la contestación del Gobierno de Yugoslavia a la preocupación del Secretario General relativa al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales:

Entre un gran número de países, especialmente no alineados el concepto de zonas de paz, seguridad y cooperación, como alternativa para los pactos y sistemas regionales de seguridad en los cuales las grandes Potencias desempeñan un papel fundamental, se está desarrollando.”

Tercero, fue de América Latina que surgió la primera y más clara formulación de los nuevos conceptos de seguridad económica y soberanía sobre los recursos naturales. Coincidentemente, los países no alineados, desde el comienzo mismo de su movimiento, han destacado que la existencia y ampliación de la brecha entre las naciones desarrolladas y los países y regiones en desarrollo constituye uno de los peligros más serios para la paz del mundo, dado que la seguridad internacional, el desarme y el desarrollo económico de todos los países son interdependientes. La idea del Presidente Echeverría, de México, y su propuesta de una Carta de

de los países de América Latina y del Caribe como SECLA, CARIFTA, el Grupo Andino y otras. A través de ellos tratan de lograr la emancipación de su continente.

Fue entonces cuando se reunió en Georgetown, Guyana, con un significado simbólico y sustantivo, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, la más importante y que contó con el mayor número de participantes de los países no alineados, conferencia que adelantó aún más su plataforma conjunta. De los 70 miembros participantes, observadores y delegaciones huéspedes, 15 eran de América Latina -5 con carácter de miembros y 10 como observadores -, el mayor número reunido hasta el momento. Estamos tratando de lograr una participación mayor de los mismos en la próxima Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de los países no alineados, que se celebrará en Argel en septiembre de este año.

De modo, entonces, que sobre la base de los antecedentes de mi país y de los principios básicos de su política exterior, de sus relaciones amistosas y de su cooperación y solidaridad con los países de este continente, resulta lógico que el Gobierno de Yugoslavia apoye plenamente los principales requerimientos formulados aquí por tantos importantes estadistas, Ministros de Relaciones Exteriores y representantes de la región, que tratan de lograr ya el reconocimiento del tema que figura en nuestro orden del día y de lo que el Consejo de Seguridad tiene que hacer.

Déjese sentar, muy brevemente, nuestra posición sobre los aspectos más importantes.

En primer lugar, apoyamos plenamente los puntos de vista y requerimientos de que todos los restos del colonialismo, todos los enclaves coloniales y todos los vestigios de la dominación extranjera, especialmente aquellos que afectan la integridad territorial de los Estados, o su derecho a elegir sus propias formas de vida, deberían, de una vez por todas, suprimirse de este gran continente, y sin demora. Naturalmente, la causa de la emancipación, de la independencia nunca se ha detenido aquí y en la última década ha realizado significativos adelantos en el Caribe y en otras partes, aunque se han producido, también, ciertos retrocesos. Pero, si miramos más cuidadosamente el mapa de la costa oriental de América del Sur, de islas como las Malvinas, del Caribe y de América Central, veremos que revela una multitud de situaciones coloniales o neocoloniales después de 13 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Uno de los grandes méritos del Consejo de Seguridad al venir aquí consiste en que nos ha permitido a todos nosotros darnos cuenta más cabal de los serios problemas de tener que suprimir los restos de los

hegemonía y explotación —racial, colonial, imperialista, dominación de las grandes Potencias— toca muy de cerca a los pueblos de Yugoslavia. Toda lucha genuina y progresiva, toda revolución, toda guerra de liberación verdaderamente nacional, todo movimiento de emancipación de las naciones, razas y clases, ha contado y contará con nuestro apoyo. Sin embargo, al mismo tiempo, sabemos que la lucha por el progreso en cada país debe en primer lugar ser la respuesta a sus propias necesidades y al logro de sus propias fuerzas. Cada pueblo, cada país, tiene el derecho de elegir su propia forma de vida, su propio sistema socio-político, sin interferencia del exterior. Ese debe ser un principio absolutamente respetado en la vida internacional. Y no hay una receta única que todos puedan seguir. En consecuencia, de esto se desprende que la coexistencia pacífica y activa no es una receta para el *statu quo* social. Por el contrario, la coexistencia pacífica y activa, basada en el derecho a la autodeterminación y no intervención, es la única forma que permite llevar a cabo los procesos y transformaciones sociales necesarias, mientras se niegue a cualquiera del exterior, con cualquier pretexto, intervenir para detenerlos. Tales intentos, más que nada, están llevando al mundo al borde de la confrontación y de la conflagración.

Cuando nosotros, como un país no alineado, conjuntamente con otros Estados no alineados presentes aquí como miembros del Consejo o como participantes en estas sesiones, escuchamos en las declaraciones de los estadistas de América Latina expresar las aspiraciones de sus países, sentimos, naturalmente, la mayor identificación con ellos. Por tanto, no es accidental que los puntos de vista de la delegación yugoslava, expresados hoy en mi declaración, estén en marcada consonancia con los proyectos de resolución que nos han sido presentados.

Confiamos en esto porque todos los grandes documentos de las históricas conferencias en la cumbre de los países no alineados —la primera, realizada en Belgrado en 1961; la segunda, en El Cairo en 1964, y la tercera en Lusaka en 1970— tendieron a desarrollar principios existentes y a formular otros así como conceptos para servir a la democratización universal y a las necesidades progresivas de nuestro tiempo. No podían sino reflejar los verdaderos intereses y las mejores aspiraciones de la humanidad. Consecuentemente, es igualmente natural que tantos temas comunes, preocupaciones y demandas figuren en los documentos y decisiones de los países no alineados, de los órganos principales de las Naciones Unidas, cuando se defienden los intereses de la abrumadora mayoría de los Miembros, y, especialmente, de aquellas reuniones y organizaciones

época en que podía aislarse a cualquier parte del globo y mantenerla alejada de las mareas mundiales, basándose en justificaciones ideológicas o estratégicas.

Por consiguiente, no es accidental que Yugoslavia, un país independiente, socialista y no alineado, haya sido especialmente consciente del papel de los países latinoamericanos y del Caribe en los asuntos mundiales, de la similitud de algunos de nuestros problemas, temores y posibilidades básicos, y de la necesidad de establecer un diálogo directo e intenso y crear vínculos con ellos, para beneficio de ambas partes. Al lograrlo, nos hemos visto ayudados en gran medida por el hecho de compartir los mismos intereses supremos de la paz y la coexistencia pacífica, de la independencia y soberanía nacionales y de las relaciones políticas y económicas igualitarias, por oposición al dominio o hegemonía de alguien, bajo cualquier pretexto que fuese. Es por esta razón, también, que hemos seguido con especial simpatía el progreso de la lucha por la emancipación política y económica de su continente.

Uno debería mencionar aquí, también, que inmigrantes yugoslavos fueron a muchos países de América Latina, como, por ejemplo, Chile y Perú, y aún un pequeño número de respetados agricultores vinieron aquí, a Panamá, donde hay miles de ellos que contribuyeron, con su duro trabajo, al logro de los adelantos económicos, políticos y culturales de sus nuevos hogares, unidos, al mismo tiempo, con su antigua tierra patria.

Los nexos entre mi país y los de esta región han sido bien desarrollados y muy activos. Yugoslavia mantiene relaciones diplomáticas activas con 18 países latinoamericanos y del Caribe. Tiene 11 misiones diplomáticas en la zona.

El Presidente Tito fue uno de los primeros Jefes de Estado, ya en 1963, en hacer una visita oficial a un gran número de países latinoamericanos, a través de todo el continente. Mantenemos y desarrollamos considerables relaciones comerciales y económicas con nuestros asociados de la zona. Las firmas de construcción yugoslavas participan en muchos proyectos de desarrollo en todo el continente. Aquí, en Panamá, por ejemplo, una gran empresa yugoslava socialista, internacionalmente conocida, la Energoprojekt, está ayudando en la construcción de la planta hidroeléctrica de Bayano y en la ampliación del aeropuerto de Tocumen.

Yugoslavia como país surgido de una revolución socialista y de una guerra de liberación nacional, dedicado a la construcción de nuestra sociedad socialista, está, por supuesto, interesado activamente —y siente simpatía por él— en el adelanto y en las fuerzas progresivas de todo el mundo. La conclusión de toda clase de

teórico de los países latinoamericanos, sus hombres de Estado y juristas, para desarrollar los conceptos, instituciones y prácticas de derecho internacional y de conducta internacional, especial y precisamente en terrenos esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad tales como la solución pacífica de las controversias a base de la mediación, los buenos oficios, la conciliación y el arbitraje, y la prevención de controversias mediante las consultas. Fue la América Latina quien dio el ejemplo al responder plenamente a las exigencias de la era nuclear proclamando, en Tlatelolco, la desnuclearización de su región y estableciendo una organización especial con el fin de asegurar y vigilar su aplicación.

Hemos venido aquí para participar en un esfuerzo común por hacer frente a los problemas de todos nosotros. En nuestro pequeño planeta, la Tierra, al que desde el espacio ultraterrestre se lo ve y concibe como una nave con un destino, la suerte de una nación, de una región o de un continente afecta el destino de todos. Y allí donde vaya el Consejo de Seguridad —el año pasado al Africa, este año a la América Latina, el próximo probablemente a Asia, etc.—, nos ayuda a todos a lograr un mejor conocimiento de las actitudes y problemas interdependientes al aprender sus experiencias acumuladas y su sabiduría y al relacionar los problemas nacionales, regionales y mundiales.

Toda región y toda nación se relaciona con todas las demás, y es a la vez maestro y estudiante. Todas ellas, en conjunto y separadamente, encarnan y reflejan en sí mismas todos los problemas básicos del mundo. Esto se ve también expuesto en la tremenda actividad y dinamismo, en las vigorosas instancias de cambio y en las esperanzas y aspiraciones revolucionarias que agitan a este continente inquieto con sus diferentes naciones y culturas dedicadas a la búsqueda de nuevos caminos, como cualesquiera otra.

Basta mencionar que en los últimos veinte años, de los diez problemas referentes a la América Latina que el Consejo de Seguridad examinó activamente, más de la mitad constituían crisis graves y peligrosas directamente globales en su alcance, que a menudo entrañaban cuestiones básicas de paz y de guerra, de supervivencia y holocausto para todos nosotros. Todas ellas afectaban los derechos básicos a la independencia, la soberanía y la no intervención. Y la mayoría de ellas se produjeron fundamentalmente, o se vieron influidas en gran medida, por factores y Potencias externas. En esto, desde luego, América Latina comparte el destino de todas las demás regiones, y por ello, al considerar aquí las cuestiones de la paz y la seguridad, examinamos los problemas del mundo, dado que toda mejora en la atmósfera de cualquier parte contribuye a mejorar la de otras regiones. Ha pasado ya mucho tiempo desde la

torio deben declararse en forma inequívoca durante este período de sesiones del Consejo”.

No debe haber falta de voluntad ni demora alguna para satisfacer las exigencias de Panamá. Confiamos en que, para bien de todos nosotros, por lo menos en esta etapa de la historia —al contrario de lo que ocurría en el pasado—, no tenga que haber más derramamiento de sangre ni tengan que sacrificarse más vidas como la única forma mediante la cual puedan prevalecer los dictados de los conceptos adelantados, modernos y progresistas. Panamá debe asumir la responsabilidad cabal del funcionamiento del Canal transoceánico. Tenemos plena confianza en la capacidad de toda nación para operar, en beneficio y con la cooperación soberana de toda la comunidad internacional, cualesquiera recursos e instalaciones que estén en su territorio y que en justicia le pertenezcan. Todas las alegaciones paternalistas en contrario fueron declaradas totalmente inválidas en casos de otras vías marítimas internacionales, no hace mucho tiempo. Igualmente, como consecuencia del surgimiento del principio de la inadmisibilidad de la presencia de tropas y bases extranjeras en cualquier país en contra de su voluntad, los arreglos para la defensa de cualquier parte de su territorio deben decidirse libre y únicamente por parte de Panamá. Estamos completamente de acuerdo con la opinión del Gobierno de Panamá de que los denominados intereses vitales de la seguridad nacional no dan derecho a nadie para violar la independencia, soberanía o integridad territorial de ningún otro país.

Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo en que todo esto debe hacerse preferiblemente por medio de negociaciones entre las partes directamente interesadas, siempre que ellas se realicen de buena fe y estén destinadas a una satisfacción oportuna y eficaz de los derechos básicos de Panamá.

Nuestro orden del día estipula el “examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales en la América Latina”. Al aprobarlo, no decidimos venir aquí para descubrir la América Latina. Este Continente histórico y sus civilizaciones antiguas e incomparables existieron y florecieron desde mucho tiempo antes de que fueran “descubiertos” por otras partes del mundo, lo cual demuestra cuán relativo es cada punto de vista. Dirigentes y libertadores y valientes visionarios, emancipadores y revolucionarios como Simón Bolívar, José de San Martín y Benito Juárez, entre otros, libraron exitosas guerras de liberación e independencia mucho antes de que otras regiones en otros continentes fueran liberadas del colonialismo, el imperialismo, la hegemonía y la dominación de todo tipo. Desde entonces, ha sido difícil igualar la creatividad y la capacidad de trabajo político y

La paz, seguridad, independencia y soberanía no pueden lograrse considerando únicamente los problemas de algunos. Esto significa también que la paz y la seguridad de cualquiera que sea, sólo puede obtenerse como resultado del esfuerzo universal en el que todos, grandes o pequeños, participen sobre la base de la igualdad y la soberanía, y cuando los derechos realmente vitales de todo país, por pequeño que sea, sean igualmente respetados y sus quejas atendidas.

En consecuencia, se encuentran en juego tanto los derechos vitales, los intereses y las necesidades básicas de un pequeño país, como los preceptos esenciales de la justicia y la equidad internacionales así como los mejores intereses de la paz y la seguridad del mundo cuando consideramos la justas demandas del Gobierno y el pueblo de Panamá en lo concerniente a la denominada Zona del Canal. Es por ello que deseo, al iniciar mi declaración, expresar la profunda satisfacción de mi delegación porque se nos haya brindado esta oportunidad para expresar aquí, en la tierra de Panamá, después de la declaración firme y de amplios alcances del Jefe del Gobierno, General Omar Torrijos Herrera, nuestro pleno apoyo al indiscutible derecho de Panamá a que se establezca su efectiva soberanía y jurisdicción sobre cada pulgada de su territorio, así como su derecho inherente a integrar en forma plena ambas partes de su propio país y a ser dueño soberano y usuario de todos sus recursos naturales y sus beneficios geográficos.

En todos estos aspectos debe haber una plena reintegración de la denominada zona del Canal con el resto de Panamá así como un pleno respeto de la soberanía nacional de la República de Panamá, sin demora alguna.

Por estas razones, mi delegación está plenamente de acuerdo con la declaración clara y precisa del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, General de la Flor Valle, quien dijo ante el Consejo de Seguridad:

“La Zona del Canal, que pertenece geográfica, política, económica y socialmente a la República de Panamá, es parte indisoluble de su territorio nacional, y su reversión constituye un factor ineludible y fundamental para el desarrollo de la nación panameña y para la eliminación de un foco de tensión permanente en América”. (1696a. sesión, pág. 13-15)

Mi delegación también apoya plenamente la justa demanda expresada en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá, Sr. Juan Antonio Tack, en el sentido de que: “La abrogación del Tratado de 1903 y el reconocimiento de la soberanía efectiva y la jurisdicción total de Panamá sobre todo su terri-

contemporáneas de Panamá, América Latina, el Caribe e, igualmente, de toda la comunidad internacional.

Un puente especial une a Addis Abeba con Panamá: dos reuniones históricas del Consejo de Seguridad fuera de la Sede. Ese puente se construyó basándose, en primer lugar, en la solidaridad de los países de todo el tercer mundo, entre los cuales juegan un papel especialmente activo y dinámico los Estados no alineados. Y fue especialmente fortalecido por la cooperación de los grupos latinoamericano, africano y otros en las Naciones Unidas, al prestarse apoyo mutuo en sus iniciativas.

Es este un aspecto probado y establecido de la práctica revitalizada en el Consejo del cumplimiento de sus responsabilidades fundamentales en el campo de la paz y la seguridad.

Mi Gobierno agradece profundamente la invitación extendida por el Gobierno de Panamá dado que nosotros, al igual que muchos otros, consideramos que esta nueva práctica es un medio de fortalecer al Consejo, adaptando su papel a las tendencias contemporáneas en las relaciones internacionales. Es también dentro de este contexto que Yugoslavia ha apoyado desde un principio la iniciativa panameña. En razón de su oportunidad, esta iniciativa nos ha permitido a nosotros, los integrantes del Consejo, actuar no sólo como una brigada contra incendios, sino cumplir con el papel establecido por la diplomacia preventiva. Debido al contenido de su programa actual, que va desde la descolonización a la desnuclearización, desde la soberanía sobre los recursos naturales al fundamento económico de la paz y la seguridad, desde el derecho inalienable de cada país a su integridad territorial hasta la no intervención en sus asuntos internos, esta iniciativa hace evolucionar aún más los conceptos de la verdadera seguridad internacional, de conformidad con las reales necesidades y aspiraciones de nuestro mundo en rápido cambio.

La delegación de Yugoslavia se siente sumamente satisfecha de que en esta era de reuniones en la cumbre, de conferencias convocadas por las grandes Potencias, el Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas, no haya hecho oídos sordos cuando un pequeño país pidió que se escuchara su caso, en su propia tierra. Para nosotros, por encima de todo, esto constituye una instancia especialmente importante que muestra los adelantos logrados en la democratización y es precisamente debido a este aspecto que la iniciativa de Panamá gozó y continúa gozando del pleno apoyo de un número tan grande de países no alineados, integrantes del tercer mundo, en todos los continentes.

YUGOSLAVIA

S. E. LAZAR MOJSOV

Es con un sentimiento especial del panorama simbólico de la historia, incluso con la emoción de participar en un acontecimiento de amplia importancia y consecuencias políticas, tanto a corto como a largo plazo, que la delegación de Yugoslavia interviene en las reuniones del Consejo de Seguridad que se celebran en Panamá y tiene el honor de saludar a usted, Embajador Boyd, que preside esta sesión en la capital de su país. Debe ser este un momento especial para usted, porque fue aquí, hace siete décadas, que su valiente país recuperó la independencia, para iniciar la lucha, todavía no concluida, por la plena emancipación. Mi delegación, profundamente compenetrada de la lucha por la libertad y la independencia tanto como opuesta a toda manifestación de sujeción, coerción e intervención foránea, se siente orgullosa de haber contribuido activamente a la justa y equitativa decisión del Consejo de Seguridad de reunirse en Panamá.

Nos hemos reunido aquí en lo que constituye una verdadera encrucijada múltiple, porque fue en este sitio, el Canal de Panamá —una de las grandes vías marítimas del mundo, parte inseparable y soberana de Panamá que une el Atlántico y el Pacífico, al oriente y al occidente—, donde se entrelazan la historia de la emancipación de Panamá y la del mundo latinoamericano y del Caribe. Al venir aquí el Consejo de Seguridad, ha puesto de relieve sus responsabilidades y preocupación por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales en todas partes del mundo y ha desempeñado un papel vital al destacar ese nexo orgánico que existe entre la democratización de la vida internacional en las Naciones Unidas y en cualquier otro sitio, con las verdaderas necesidades y aspiraciones

Indonesia está convencida de que Panamá, con la restauración de su integridad territorial, contribuirá aún más a la paz y seguridad internacionales en América Latina en particular y en el mundo en general.

Para concluir, permítaseme que exprese la esperanza de que en una fecha futura Asia tenga el honor de ser huésped del Consejo de Seguridad. Una invitación para ese fin procederá de un país asiático y esperamos que esa invitación habrá de obtener el mismo apoyo unánime que el Consejo prestó cuando Panamá formuló su invitación. Sin embargo, estoy seguro de que las reuniones en Asia difícilmente podrán estar a la altura de la generosidad y hospitalidad que nos han brindado el pueblo y el Gobierno de Panamá.

Con respecto a los vestigios coloniales en América Latina, esperamos que pronto llegue el momento en que los pueblos de esos territorios coloniales logren el derecho a la autodeterminación e independencia.

Mi delegación sabe que existen negociaciones con respecto al estatuto de ciertos territorios coloniales en América Latina. Deseo expresar nuestra esperanza de que esas negociaciones conduzcan a una rápida solución y así llegue a eliminarse una fuente de tirantez que puede amenazar la paz y seguridad en la región.

Mi delegación ha escuchado atentamente la clara y franca declaración de Su Excelencia el General Omar Torrijos, Jefe del Gobierno de Panamá. Simpatizamos y apoyamos el deseo del Gobierno y el pueblo de Panamá de poner fin a ese anacronismo que son las disposiciones del Tratado de 1903. Sabemos que los Estados Unidos están preparados para abandonar el concepto de la autoridad a perpetuidad sobre el Canal. Mi delegación comprende también que existe un acuerdo básico con respecto a los derechos soberanos de Panamá sobre el territorio.

El reconocimiento de los derechos soberanos, a nuestro juicio, debe implicar el ejercicio efectivo de esos derechos sobre todo el territorio. Las consecuencias lógicas que puedan surgir de esos derechos también deben ser respetadas. La aplicación, por supuesto, es una cuestión que debe ser negociada, tomando en cuenta los intereses legítimos de ambas partes y tomando en consideración los intereses del mundo en lo que se refiere al funcionamiento eficaz y a la calidad de los servicios del Canal, como una importante vía marítima que conecta dos mares.

Mi delegación comprende que esas negociaciones no son un ejercicio fácil, pero estamos convencidos de que un acuerdo mutuamente aceptable podrá alcanzarse con buena voluntad mutua y con el sincero deseo de tomar en consideración la posición de ambas partes, respetando al mismo tiempo los derechos soberanos de Panamá sobre el territorio del Canal.

Mi delegación comprende la impaciencia de Panamá luego de nueve años de negociaciones sin que haya obtenido resultados sustanciales. La impaciencia puede volverse frustración y la frustración puede conducir a medidas unilaterales. Estamos seguros que ninguno de nosotros, ni las partes interesadas, puede desear que se llegue a tal situación. Esperamos que una conclusión exitosa de las negociaciones entre Panamá y los Estados Unidos pueda acelerarse con el objeto de evitar acontecimientos que nadie desea y que no solamente tendrían una influencia negativa en el éxito de las negociaciones, sino que también podrían poner en peligro la paz y seguridad en la región.

explotación de los recursos naturales. Naturalmente, es necesario primero proporcionar el marco dentro del cual los objetivos económicos de la nación y las motivaciones políticas y de otro tipo pueden ayudar a evitar los aspectos negativos de las inversiones extranjeras. La Constitución de Indonesia establece que los recursos naturales integran la riqueza nacional y, por tanto, es propiedad del pueblo controlada por el Estado. A fin de atenernos a esa definición, las normas para utilizar el capital extranjero y para contratar empresas extranjeras las establece el Gobierno y sus organismos, asegurándonos así de que seguiremos siendo los dueños de nuestro país.

La cuestión de los efectos de las inversiones extranjeras sobre la vida social y cultural del país huésped también debe ser tenida en cuenta. Una falta de sensibilidad por parte de los inversionistas internacionales con respecto a las costumbres y a la cultura del país, puede dar lugar a fricciones innecesarias que van en detrimento del futuro de tales inversiones internacionales. Es preciso que quienes hacen las inversiones se ajusten al ambiente del país, al clima social y político en el que operan. La existencia de enclaves, especialmente si son extranjeros, que contrasten con lo nacional que está a su alrededor, naturalmente no puede conducir a una paz política y social.

Uno de los problemas que a menudo se señalan a la atención del Consejo como constituyendo un peligro para la paz y la seguridad del mundo, es la existencia del colonialismo. Hace ya más de diez años que la comunidad internacional adoptó el principio de la descolonización, pero todavía somos testigos de que continúa un sistema de colonización ya caduco. El esfuerzo inicial de las Naciones Unidas en el campo de la descolonización tuvo éxito, pero nadie que conozca los principios que encierra la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV), puede sentirse satisfecho con lo que ha ocurrido en los últimos años.

Debe admitirse que la aplicación de esos principios se ha tenido de manera virtual, porque todavía hay vestigios del colonialismo que deben ser erradicados.

A la luz de todo esto, Indonesia hace un llamamiento en pro de un despertar del espíritu de descolonización de que estaba imbuido el mundo en la década siguiente a la Conferencia de Bandung y para una reafirmación y aplicación de los principios de la Declaración, en el sentido de que es derecho inalienable de los pueblos que están todavía bajo el dominio colonial en cualquier parte del mundo, sea en América Latina, Asia o Africa, el decidir por sí mismos la naturaleza del camino político que han de seguir.

El Asia Sudoriental necesita la paz. Necesitamos la paz para poder aplicar con éxito nuestros planes de desarrollo, tanto nacionales como regionales, a fin de poder utilizar plenamente nuestros abundantes recursos naturales. La intención de los miembros de ASEAN es trabajar en colaboración y pacíficamente con ese objetivo, para desarrollar en el Asia Sudoriental una región que esté en condiciones de resistir las influencias negativas del exterior y para evitar que el Asia Sudoriental siga siendo el escenario de intereses en pugna de Potencias extranjeras. Desde luego, ASEAN acogería con satisfacción la asistencia de todos los países de fuera de la región y de otras organizaciones internacionales o regionales en tanto ello vaya en beneficio mutuo y siempre que no signifique interferencia en las cuestiones nacionales y regionales.

ASEAN tiene un interés apasionado en la paz, porque únicamente la paz puede garantizar el éxito de sus esfuerzos para el desarrollo y el progreso nacional y regional. Dentro de ese marco, la participación de Indonesia en el Comité Internacional de Control y Supervisión en Viet-Nam, en las Naciones Unidas y en el Consejo de Seguridad, así como en el Grupo de países no alineados y en otros foros, debe ser considerada desde ese punto de vista.

Quiero decir ahora algunas palabras acerca del problema de la soberanía sobre los recursos naturales, que a nuestro juicio constituye uno de los importantes elementos del desarrollo económico y social de un país y su pueblo y, por consiguiente, un factor que puede influir en la paz y seguridad. Es importante para un país en desarrollo alcanzar una etapa suficiente de bienestar material para satisfacer las necesidades y exigencias crecientes de su pueblo, con lo cual se puede evitar la inquietud social y política. Ese bienestar puede lograrse con una exploración y explotación racional y eficaz de los recursos naturales del país. Comprendemos que no todos los países en desarrollo tienen los medios para explotar sus recursos naturales. Muchos de ellos carecen de fondos y de conocimientos técnicos y necesitan al comienzo la ayuda del exterior para acelerar el proceso.

Hasta hace unos años Indonesia era uno de los países menos explorados del mundo en lo que se refiere a su riqueza mineral. Lo mismo que otros países en desarrollo, la razón principal de no haber evaluado y desarrollado sus riquezas estribaba en la dificultad de lograr suficiente capital nacional. Sin embargo, es evidente que tales recursos valiosos no puede permitirse que sigan sin ser explorados, cuando el país necesita con urgencia un desarrollo económico y social.

En Indonesia somos de opinión que las inversiones extranjeras pueden ayudar en el suministro de los medios necesarios para la

fortalecer la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

Como la paz y la seguridad del mundo constituyen una unidad indivisible, mi delegación entiende que el orden del día del Consejo implica que nos hemos reunido aquí para considerar medidas tendientes al mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales en América Latina, como parte de la empresa común de establecer la paz y la seguridad en el mundo entero. La ausencia de paz y seguridad en una parte del mundo influye negativamente en las condiciones de otras partes del globo y por esta razón, la delegación de Indonesia, que procede de una región que no ha conocido la paz desde la Segunda Guerra Mundial, tiene un serio interés en contribuir a los esfuerzos en pro del establecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, así como en otras partes del mundo.

Mi delegación opina que el mantenimiento y fortalecimiento de la paz en una región debe ser responsabilidad primordial de los países de esa región. Por lo tanto, los problemas de la paz y la seguridad en América Latina deben constituir una preocupación primordial de los propios países de América Latina. Desde luego, nosotros, los que no pertenecemos a la región, debemos tratar de contribuir en lo máximo a esos esfuerzos.

Mi delegación comprende el deseo de los pueblos de América Latina de encontrarse en una posición que les permita por sí mismos el provenir de su región, porque el Asia Sudoriental también ha experimentado durante demasiado tiempo el efecto negativo de constituir el escenario para los intereses en pugna de las Potencias extranjeras. El nacimiento de la ASEAN, Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, que comprende a Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, e Indonesia, y sus esfuerzos para establecer una estrecha cooperación entre los países del Asia Sudoriental deben considerarse como expresión del deseo de desarrollar la región en íntima colaboración unos con otros, sin intervención de Potencias del exterior.

Como dije, la región del Asia Sudoriental no ha conocido la paz desde la última guerra mundial. Por esta razón, nos hemos alegrado por el retorno de la paz a Viet-Nam, por muy vacilante que esa paz pueda parecer a muchos.

Acogemos con un sentimiento de alivio el cese de fuego en Viet-Nam y los resultados de la reciente Conferencia de Paz sobre Viet-Nam celebrada en París. Esperamos que la paz en Viet-Nam pronto sea seguida por el fin del conflicto armado en Laos y en la República de Khmer, lo que permitiría que la paz volviera a todo el Asia Sudoriental.

INDONESIA

S. E. ANWAR SANI

Mi delegación quiere asociarse a las palabras de tributo y condolencias por el fallecimiento del señor Chakco. En el corto período en que Indonesia es miembro del Consejo de Seguridad, mi delegación ha apreciado la valiosa asistencia que el señor Chakco prestara a nuestro país como nuevo miembro del Consejo.

También quisiera expresar, en nombre de mi delegación y en el mío propio, mi más profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Panamá por la cordial y hermosa recepción y por la calurosa hospitalidad que nos han brindado. Deseo agregar que la gente amistosa, el clima tropical y los alrededores nos hacen sentirnos a los indonesios como si estuviéramos en casa. Quisiera también expresar el agradecimiento de mi delegación por los excelentes arreglos que ha hecho el Gobierno de Panamá para estas reuniones del Consejo que, estoy seguro, serán muy útiles para que nuestras deliberaciones concluyan con éxito.

La delegación de Indonesia tiene un placer especial al asistir a estas reuniones del Consejo de Seguridad que se celebran por primera vez en América Latina, una región que siempre ha contribuido y continúa contribuyendo a la paz y la seguridad en el mundo. Es muy satisfactorio también que estas reuniones se celebren en Panamá, país amigo con el cual Indonesia siempre ha tenido excelentes relaciones y una estrecha colaboración.

El 26 de enero de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 325 (1973) disponiendo que el Consejo se reuniera en la ciudad de Panamá para considerar las medidas para mantener y

defender la independencia y la soberanía, resguardar los recursos naturales y desarrollar la economía nacional, así como las victorias logradas por los pueblos latinoamericanos en esas luchas. Estarán invariablemente al lado de los países y pueblos de América Latina, combatirán hombro a hombro y avanzarán junto con ellos.

hemos llegado a comprender que, para desarrollar con decisión una economía nacional independiente, lo fundamental es apoyarse en las propias fuerzas, vale decir, tomar el autosostenimiento como medio principal y la ayuda externa como medida auxiliar y trabajar duro por largo tiempo. El Gobierno y el pueblo de China ven con satisfacción que numerosos países y pueblos latinoamericanos están transformando la fisonomía económica y mejorando sus condiciones de vida en forma preparada y gradual y según sus condiciones y posibilidades reales, y que han logrado éxitos al respecto. Nos asiste la convicción de que los pueblos latinoamericanos, laboriosos y valientes, vencerán ciertamente todas las dificultades, sacudirán el control y la intervención imperialista, colonialista y neocolonialista y conquistarán por sí una vida independiente y feliz.

En esta ocasión, la delegación china no puede dejar de señalar que, en las circunstancias en que viene creciendo cada día más la lucha de los pueblos latinoamericanos por la conquista y el mantenimiento de la independencia nacional, la Organización de las Naciones Unidas nunca ha dado, durante largo tiempo, firme apoyo ni solución razonable a muchas aspiraciones y demandas justas de los países latinoamericanos debido a las trabas puestas y la labor de zapa realizada por las superpotencias. Hoy, este estado de cosas no debe continuar por más tiempo. Las Naciones Unidas deben, de acuerdo con los propósitos y principios de su Carta, reflejar realmente las demandas justas de los países y pueblos latinoamericanos y jugar el papel que les corresponde en la justa causa de la lucha de estos países y pueblos contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo, así como por la conquista y la salvaguardia de la independencia nacional.

La delegación china sostiene que el Consejo de Seguridad debe respaldar la lucha por la independencia de los pueblos de las colonias en la región del Caribe; apoyar al pueblo panameño en su lucha por recuperar el territorio de la Zona del Canal y la soberanía sobre ella; apoyar al pueblo cubano en su lucha por recuperar la base militar norteamericana de Guantánamo; exigir que sean retiradas de la América Latina todas las tropas extranjeras y desmanteladas todas las bases militares extranjeras allí instaladas; respaldar a los países y pueblos latinoamericanos en su lucha por defender la independencia nacional, proteger los recursos nacionales y desarrollar la economía nacional.

Los pueblos latinoamericanos son dueños de América Latina. Los asuntos de este continente sólo pueden ser resueltos por sus propios países y pueblos, y es inadmisibles toda injerencia foránea. El Gobierno y el pueblo de China siempre han considerado como suyas las luchas sostenidas por los pueblos latinoamericanos para

política de amenaza y chantaje nuclear de las superpotencias. El Gobierno chino aboga siempre por una prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, y estamos dispuestos a hacer esfuerzos mancomunados junto con los pueblos de diversos países latinoamericanos para realizar este noble objetivo.

América Latina abunda en recursos naturales y posee enormes potencialidades para el desarrollo de su economía. Sin embargo, la mayoría de los países de este continente todavía se encuentran subdesarrollados económicamente en mayor o menor grado. Esta es una desastrosa secuela de la larga dominación colonial y de la agresión imperialista. La aspiración común de los países y pueblos latinoamericanos ha sido transformar la deformada economía monoprodutora, liberarse de la dependencia de las superpotencias y conquistar una posición independiente y el derecho a la igualdad en las relaciones económicas internacionales.

En los últimos años se ha levantado en América Latina un nuevo oleaje de lucha por el mantenimiento de la independencia nacional en resguardo de los recursos nacionales y por el desarrollo de la economía nacional. Muchos países latinoamericanos han reforzado el control, limitación y administración del capital extranjero y han nacionalizado un cierto número de empresas monopolistas extranjeras que manipulaban la economía nacional y la vida del pueblo y que perjudicaban a su independencia y soberanía.

Las relaciones económicas y comerciales entre los países latinoamericanos se han expandido incesantemente. La formación y el desarrollo del Grupo Andino y de otras organizaciones regionales han jugado un importante papel en la unidad, la coordinación y el apoyo mutuo entre los países de la América Latina. En el curso de la lucha por defender los intereses de los productos tradicionales de exportación, como el petróleo y el cobre, y por oponerse a la tentativa del imperialismo de monopolizar el mercado internacional y descargar sobre otros países sus crisis económicas, los países latinoamericanos están uniéndose a una escala más y más amplia con los de Asia y de Africa. Las superpotencias son condenadas enérgicamente por los pueblos del mundo entero por valerse de la llamada cooperación económica internacional para tomar represalias y ejercer presiones políticas y económicas sobre los países latinoamericanos que combaten firmemente su agresión económica.

China y los países de América Latina son igualmente países en vías de desarrollo. El gobierno y el pueblo chinos siguen con sentida simpatía y apoyan decididamente la justa lucha de los países y pueblos latinoamericanos por salvaguardar la independencia nacional, proteger los recursos nacionales y desarrollar la economía nacional. Por las experiencias vividas en carne propia por China,

superpotencias no gozan del derecho de imponer su voluntad a otros. Estamos resueltamente en contra de las conjuras de una o las dos superpotencias que, actuando arbitrariamente, tratan de restringir los límites de los mares territoriales de otros países.

La principal amenaza a la paz del mundo actual proviene de la agresión y la guerra del imperialismo. Las superpotencias que poseen gran cantidad de armas nucleares intensifican aún más la carrera armamentista nuclear; instalan bases nucleares; envían y acantonan tropas con armamentos nucleares en territorios de otros países; sus aviones, buques de guerra y submarinos portadores de armas nucleares vuelan y cruzan por todas partes, amenazando gravemente a la seguridad de los pueblos de diversos países. Los pueblos de los países latinoamericanos han planteado la justa proposición de establecer la zona libre de armas nucleares de América Latina, con el fin de oponerse a la política de agresión y de guerra del imperialismo y defender la paz y la seguridad de América Latina.

El Gobierno chino concede gran importancia a los esfuerzos hechos por los países latinoamericanos para la desnuclearización en América Latina y los respalda. El Ministro de Relaciones Exteriores de China, Chi Peng-fei, declaró solemnemente en nombre del Gobierno chino, en su nota del 14 de noviembre de 1972, que China jamás empleará ni amenazará con emplear armas nucleares contra los países latinoamericanos no nucleares o la zona libre de armas nucleares de América Latina, y que tampoco ensayará, fabricará, producirá, almacenará, instalará o emplazará tales armas en esos países o zona, ni enviará sus medios portadores de armas nucleares a atravesar el territorio, el mar territorial o el espacio aéreo de esos países latinoamericanos. Constatamos con alegría que la posición china se ha granjeado la bienvenida y la comprensión de muchos países latinoamericanos.

Debe indicarse que América Latina todavía no puede librarse de la amenaza de la guerra nuclear debido a que las superpotencias aún rechazan dar garantías de no emplear armas nucleares en la zona libre de armas nucleares de América Latina, no desmantelan las bases militares instaladas en América Latina y se niegan a contraer compromisos de no enviar sus medios portadores de armas nucleares a atravesar el territorio, el mar territorial o el espacio aéreo de los países latinoamericanos. Aunque alguna superpotencia vocifera a los cuatro vientos su apoyo al establecimiento de la zona libre de armas nucleares en América Latina, ha creado una y otra vez pretextos para contraer compromisos para con la zona libre de armas nucleares de América Latina. Por lo tanto, a fin de llevar a la práctica el establecimiento de la zona libre de armas nucleares de América Latina, es necesario librar luchas infatigables contra la

panameños. Ultimamente, el Gobierno panameño ha reafirmado la inviolabilidad del territorio de la Zona del Canal y de su soberanía sobre ella y ha exigido que sea derogado el tratado desigual, que se ponga fin a la dominación colonialista de la Zona del Canal y que sean recuperados, paso a paso y en un plazo determinado, todos sus derechos jurisdiccionales sobre esta Zona. La posición del Gobierno panameño es justa y sus demandas razonables. Nosotros las apoyamos resueltamente. Estamos convencidos de que el heroico pueblo panameño logrará la victoria final recuperando el territorio de esta Zona y sus derechos soberanos sobre ella siempre y cuando fortalezca su unidad y persista en su lucha.

La lucha por la defensa de los derechos marítimos sobre 200 millas, iniciada por países y pueblos latinoamericanos, es una lucha de los países medianos y pequeños por resguardar sus recursos marítimos y oponerse a la hegemonía marítima de las superpotencias. En los últimos años, esta lucha ha cobrado mayor profundidad y ascenso. Una o las dos superpotencias han fracasado constantemente en sus complots de socavar, por medio de amenazas o seducciones, la unidad y la lucha de los países latinoamericanos.

Estos países han denunciado públicamente a las superpotencias por la vil aplicación de "sanciones económicas", han arrestado a los barcos pesqueros piratas que invadían sus mares territoriales y librado una lucha frontal para refutar las falacias de las superpotencias, que alegan que las 200 millas de mar territorial constituyen "una violación del derecho internacional, perjudican los derechos e intereses de otros países y provocan confusiones y conflictos" en la arena internacional. Con su firme voluntad y heroísmo, los países y pueblos de América Latina han infundido un gran aliento a los demás países medianos y pequeños en su lucha contra la política de fuerza y la hegemonía. En la actualidad, la lucha en defensa de los derechos marítimos se está extendiendo rápidamente y ha llegado a ser un gran torrente que bate impetuosamente contra las superpotencias que pretenden en vano monopolizar los mares y los océanos.

Siempre hemos sido partidarios de que todos los países, grandes o pequeños, deben estar en pie de igualdad. Los Estados ribereños tienen derecho a fijar en forma razonable los límites de su mar territorial y de su jurisdicción, de conformidad con sus condiciones geográficas y tomando en consideración las necesidades de su seguridad y sus intereses económicos nacionales, así como a disponer de los recursos naturales que se encuentran en las aguas, los fondos y el subsuelo de los mares adyacentes a sus costas. Se trata de un derecho soberano de un país, que los demás deben respetar. Las

Constatamos con alegría que, en los últimos años, la situación en América Latina ha registrado nuevos cambios. Los países recién independizados siguen marchando por el camino de la independencia nacional. Los pueblos latinoamericanos han imprimido un desarrollo aún mayor a su lucha en defensa de la independencia y la soberanía nacionales y de los derechos marítimos, en resguardo de los recursos nacionales y por el desarrollo de la economía nacional. Los países y pueblos de América Latina están uniéndose en una escala cada día más amplia en el curso de su lucha común contra el imperialismo, el colonialismo y el neocolonialismo.

En los diversos foros de las Naciones Unidas, muchos países de este continente, junto con otros del tercer mundo, han defendido firmemente la autodeterminación nacional y el principio de no intervención; se han opuesto resueltamente a la hegemonía que presupone el atropello de países pequeños por países grandes y de rapiña y la expansión económica de las superpotencias. Los países y pueblos latinoamericanos han llegado a ser una fuerza activa del tercer mundo y, junto con los países y pueblos afroasiáticos, están desempeñando un papel de creciente importancia en los asuntos internacionales.

La celebración de estas sesiones del Consejo de Seguridad en América Latina reviste una significación especial y nos proporciona la oportunidad de conocer la situación concreta de este continente en el terreno mismo. Comencemos por pasar revista al problema de la Zona del Canal de Panamá. Es del dominio público que la Zona del Canal de Panamá es una parte inalienable del sagrado territorio de la República de Panamá. A comienzos del presente siglo, los Estados Unidos impusieron al pueblo panameño un tratado desigual, en virtud del cual se apoderaron del Canal de Panamá y acantonaron grandes contingentes de fuerzas armadas en la Zona del Canal, colocándola bajo su dominación colonialista. Esto constituyó una violación de la integridad territorial y la soberanía estatal de la República de Panamá y también una amenaza para la independencia y la seguridad de todos los demás países latinoamericanos.

El pueblo panameño ha sostenido una larga y heroica lucha para oponerse a la agresión norteamericana y recuperar sus derechos soberanos sobre la Zona del Canal, granjeándose la simpatía y el apoyo de los pueblos de América Latina y de todo el mundo. Durante largo tiempo en el pasado, el pueblo chino también fue, como el pueblo panameño, víctima de la agresión, expansión y tratados desiguales del imperialismo. El Gobierno y el pueblo de China comprenden perfectamente, miran con profunda simpatía y apoyan de modo activo la lucha patriótica del Gobierno y pueblo

atención las importantes intervenciones de las delegaciones y ahora quisiera exponer las opiniones siguientes.

América Latina es un continente hermoso y rico en recursos naturales. Los pueblos latinoamericanos, laboriosos e inteligentes, han creado espléndidas culturas y hecho grandes aportes al progreso de la humanidad. Desde las postrimerías del siglo XV, a consecuencia de la invasión salvaje de los colonialistas europeos, la América Latina fue reducida progresivamente a la situación de colonia de España, Portugal y otros países, y los pueblos de este continente fueron sometidos al pillaje, la esclavitud y la explotación más crueles. Sin embargo, mientras más agobiadora es la opresión, más enérgica resulta la resistencia. Para conquistar la independencia y la liberación nacionales, los heroicos e indomables pueblos de la América Latina libraron luchas arduas y tenaces. En el período comprendido entre fines del siglo XVIII y principios del XIX, iniciada la revolución en Haití, las rugientes llamas de las guerras de liberación nacional se extendieron por todo el continente latinoamericano, y los indios, negros y criollos, que sufrían demasiado de la opresión, se unieron como un solo hombre, se lanzaron en oleadas a luchas cruentas y heroicas durante más de treinta años y destrozaron por fin el sistema colonial implantado por España y Portugal en América Latina, escribiendo así brillantes capítulos en la historia de las luchas de los pueblos de las colonias del mundo.

El camino revolucionario es zigzagueante. Conquistada la independencia por una serie de países latinoamericanos, el colonialismo y el imperialismo no se dieron por vencidos y prosiguieron, por mil y un medios y en diversas formas, su opresión, intervención y penetración en estos países. Particularmente en el presente siglo, el imperialismo norteamericano, bajo el rótulo de "panamericanismo", ha perpetrado agresiones contra los países latinoamericanos y los ha reducido a la esclavitud, de modo que los pueblos de estos países han seguido viviendo en un abismo de sufrimiento. La opresión y el control imperialistas continúan siendo, hoy día, una amenaza para la independencia y seguridad de los pueblos y países de la América Latina. La lucha de los pueblos de las colonias de la región del Caribe por la independencia sigue siendo sofocada y sabotada. En los territorios de ciertos países latinoamericanos aún se hallan establecidas bases militares extranjeras y acantonadas tropas extranjeras. El territorio y la soberanía de muchos países latinoamericanos siguen siendo violados; sus recursos nacionales saqueados y la arteria vital de su economía controlada. Pero los pueblos de la América Latina no son sumisos esclavos del imperialismo. En aras de la conquista y la salvaguardia de la independencia nacional, han desplegado luchas inflexibles y logrado una victoria tras otra.

CHINA

S. E. HUANG HUA

Hace más de un año, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas celebró con éxito sesiones especiales en Africa, y hoy se ha reunido en América Latina atendiendo a la petición formulada por el Gobierno de Panamá y apoyada por los demás países latinoamericanos. Ha sido la primera vez, desde la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, que el Consejo de Seguridad ha sesionado en estas dos regiones, respectivamente, lo cual demuestra que, en los 28 años transcurridos desde el término de la Segunda Guerra Mundial, se han producido importantes cambios en la situación y en las relaciones internacionales, que se ha desarrollado en gran medida el movimiento de independencia nacional de los pueblos de Africa y América Latina y que están elevándose y fortaleciéndose cada día más la posición y el papel de los países del Tercer Mundo en los asuntos internacionales.

La delegación china se siente feliz de haber podido venir a la América Latina para asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad y quiere aprovechar esta oportunidad para hacer llegar su cordial saludo, con alto respeto, a los pueblos de Panamá y de los demás países latinoamericanos y para agradecer sinceramente al Gobierno panameño las facilidades que ha prestado a estas sesiones. Desea que, con los esfuerzos mancomunados de todos nosotros, estas sesiones puedan hacer su debida contribución al apoyo que se brinda a los pueblos latinoamericanos en su lucha por la salvaguardia de la independencia y la soberanía estatales y de los recursos nacionales, así como contra la agresión, intervención, subversión, saqueo y control de las superpotencias. Nuestra delegación ha escuchado con

Estos Estados estaban entre la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas que votaron, en la Asamblea General, a favor de la terminación del mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Su voto afirmativo fue una respuesta al llamamiento por la libertad y la dignidad del pueblo de Namibia. También fue una respuesta al abierto desafío de Sudáfrica a las resoluciones de las Naciones Unidas. Expresaron su apoyo a la independencia de Namibia cuando patrocinaron y votaron a favor de la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, del 19 de mayo de 1967, para establecer —entre otras cosas— un Consejo de las Naciones Unidas para el África Sudoccidental, que se denominó posteriormente Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, de conformidad con la resolución 2372 (XXVI) de la Asamblea, del 12 de junio de 1968.

Algunos Estados de América Latina estuvieron entre los primeros once miembros del Consejo. Cuando se amplió ese número, recientemente, de once a dieciocho, se incluyeron también algunos Estados de esta región.

Es sumamente alentador observar que se cuenta con la buena voluntad y el apoyo de América Latina en la lucha por lograr la independencia de Namibia. Esto es más importante ahora porque Sudáfrica continúa su ocupación ilegal del Territorio de Namibia y sigue aplicando sus medidas destructivas y represivas a ese pueblo, en desafío de las Naciones Unidas. La mayoría de nosotros sabe lo que implica el actual sistema opresivo y malévolo de Sudáfrica, en términos de miseria humana y de perturbaciones.

Los anales de las Naciones Unidas indicarán muy claramente que los Estados de América Latina figuran a la vanguardia de la marcha por la libertad política, el progreso social y el mejoramiento económico de toda la humanidad. No cabe duda de que los Estados de América Latina no retrocederán hasta lograr que la libertad y sus bendiciones se extiendan a todos los que todavía permanecen bajo el yugo del colonialismo, como por ejemplo el pueblo de Namibia, que sigue sufriendo no solamente los males de la política de *apartheid* de Sudáfrica, sino también por la balcanización de su territorio por parte de Pretoria.

Por último, permítaseme que exprese mi honda gratitud al Gobierno y al pueblo de la República de Panamá por la cálida hospitalidad que nos han brindado.

cial, dijo lo siguiente:

“Mi delegación desea expresar su sincero agradecimiento a la Misión Especial y anuncia que prestará su pleno apoyo a las recomendaciones contenidas en su informe, para beneficio de Zambia”.

Mi país conoce las dificultades con que se enfrenta Panamá respecto al pleno ejercicio de su independencia, su integridad territorial y su soberanía. También estamos enterados de las nobles aspiraciones de Panamá, cuya finalidad es llegar a arreglos razonables con respecto a la Zona del Canal, arreglos que están destinados a traer la paz, la seguridad, el desarrollo socioeconómico y la dignidad a este país.

Como se vio en Georgetown, Guyana, en agosto pasado, muchos Estados de América Latina y del Caribe son miembros de pleno derecho de la familia de los países no alineados, o disfrutan de la condición de observadores en el movimiento. Estos países, de tanto en tanto, han abogado por la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad internacionales en el mundo. Hoy en día existe una cooperación muy grande, especialmente entre Zambia, por una parte, y Chile y Perú, por la otra, porque los tres países son productores de cobre. Desgraciadamente esos países, como muchos de este hemisferio, han sido y siguen siendo meta de coerciones exteriores, de carácter económico y de otra índole, o de presiones que amenazan su desarrollo pacífico y progresivo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, mi país atribuye gran importancia a estas reuniones del Consejo de Seguridad, en esta hermosa ciudad de Panamá. El Consejo de Seguridad, como guardián de la paz y la seguridad internacionales, debe tomar medidas eficaces para que se conviertan en realidad las expectativas del pueblo de Panamá, y, desde luego, de toda América Latina. Zambia apoyará plenamente cualesquiera medidas que puedan garantizar la seguridad de la integridad territorial y la soberanía de los Estados de América Latina. Sólo en un clima de paz los Estados de América Latina podrán efectuar, en la máxima medida, sus propios cambios políticos, económicos y sociales para beneficio de sus pueblos.

Permítaseme que aproveche esta oportunidad para hablar en mi calidad de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y para transmitir, en su nombre, las felicitaciones y el agradecimiento de ese órgano a los Estados de la América Latina por la forma como lo han apoyado. En los anales de las Naciones Unidas ha quedado ampliamente registrado el fuerte apoyo prestado por los Estados de América Latina al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

gro de conflictos raciales que irían más allá de las fronteras de Sudáfrica.

El régimen sudafricano, que recurre a medidas brutales contra el pueblo africano y sus movimientos y contra todos aquellos que se oponen al **apartheid**, ha tratado de convencer al mundo de que Sudáfrica es un país pacífico. En esto ha sido ayudado por algunos intereses foráneos que se benefician del sistema de **apartheid** en Sudáfrica. Los recientes hechos en Sudáfrica, especialmente la huelga de los trabajadores negros contra la explotación inhumana y la negación de derechos elementales, desmienten esta propaganda. Detrás de una paz aparente impuesta por una represión vil, la situación se hace cada vez más explosiva.

En su resolución 311 (1972), adoptada en Addis Abeba el 4 de febrero de 1972, el Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación porque

“la situación en Sudáfrica perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales en el Africa meridional.”

Condenó al Gobierno Sudafricano por seguir con su política de **apartheid** en violación de sus obligaciones con arreglo a la Carta y reiteró

“su total oposición a la política de **apartheid** del Gobierno de Sudáfrica.”

Reconoció la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica, en la búsqueda de sus derechos humanos y políticos, según figuran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración universal de derechos humanos. Hizo un urgente llamamiento al Gobierno sudafricano para que liberase a todas las personas encarceladas, internadas o sujetas a otras restricciones, como resultado de la política de **apartheid**. Finalmente, el Consejo de Seguridad decidió

“como cuestión de urgencia, examinar métodos de resolver la presente situación resultante de la política de **apartheid** del Gobierno de Sudáfrica.”

El régimen sudafricano ha desafiado nuevamente esta resolución del Consejo de Seguridad y ha demostrado un tajante desprecio por la autoridad del mismo. En lugar de liberar a las personas encarceladas o internadas por su oposición al **apartheid**, ha encarcelado o exiliado a un gran número de individuos el año pasado, incluyendo varios clérigos y estudiantes. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen conciencia, sin duda, de que hace sólo unos pocos días se impuso exilio y arresto domiciliario a los líderes de la Unión Nacional de Estudiantes Africanos, organización que ha adoptado como objetivo de la Declaración universal de derechos

humanos y a los líderes de la Organización de Estudiantes Sudafricanos, una entidad de estudiantes negros.

El Consejo de Seguridad debiera, en consecuencia, considerar en forma urgente medidas más eficaces que permitan resolver la grave situación imperante en Sudáfrica. Debe considerar medidas adecuadas en contra del régimen sudafricano a la luz de su constante violación de sus obligaciones como miembro de las Naciones Unidas.

En este sentido, se ha llamado ya la atención del Consejo de Seguridad respecto de la petición hecha por la Asamblea General en la resolución 2923 E (XXVII) aprobada el 15 de noviembre de 1972, para que el Consejo de Seguridad considere urgentemente la situación imperante en Sudáfrica, con miras a adoptar medidas eficaces con arreglo al Capítulo VII de la Carta. La Asamblea General ha reafirmado por una abrumadora mayoría su convicción de que:

“las sanciones económicas y de otro tipo, impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta y universalmente aplicadas, constituyen uno de los medios indispensables para lograr una solución pacífica de la grave situación reinante en Sudáfrica.” (Res. 2923 E (XXVII).

Las Naciones Unidas y los Estados Miembros han hecho repetidos llamamientos para que se solucione pacíficamente la situación en Africa del Sur, a base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Se recordará que en la resolución 134 (1960), el Consejo de Seguridad solicitó del Secretario General que, en consulta con el Gobierno de Sudáfrica, tomara las disposiciones necesarias que permitieran ayudar en forma adecuada a afirmar los propósitos y principios de la Carta. Las conversaciones celebradas en consecuencia por el desaparecido Secretario General Dag Hammarskjold, con el régimen de Verwoerd en Sudáfrica, resultaron estériles debido a la intransigencia de este último.

En la resolución 191, del 18 de junio de 1964, el Consejo de Seguridad invitó al Gobierno de Sudáfrica a que aceptara la conclusión principal del Grupo de Expertos sobre Sudáfrica, en el sentido de que:

“debe consultarse a todo el pueblo de Sudáfrica para permitirle así decidir el porvenir de su país en le plano nacional..”

Solicitó del Secretario General que considerase qué asistencia podrían proporcionar las Naciones Unidas para facilitar estas consultas entre los representantes de todos los elementos de la población en Sudáfrica, e invitó al Gobierno de esta última a cooperar

con el Secretario General. Sin embargo, el régimen sudafricano ignoró esta invitación del Consejo de Seguridad.

Más recientemente, en 1969, la Asamblea General aprobó e hizo suyo por un voto casi unánime, el Manifiesto sobre Africa Meridional emitido por la Organización de la Unidad Africana. Pero nuevamente y es triste decirlo, el régimen sudafricano rechazó la oferta de una solución pacífica.

Las Naciones Unidas han estado siempre dispuestas a ayudar al logro de una solución pacífica basada en los principios de la Carta, pero no puede considerar transacción alguna respecto de sus principios. No puede permitirse seguir inactiva cuando la política y acciones del régimen sudafricano agravan constantemente la difícil situación imperante en el Africa Meridional en general.

En nombre del Comité Especial del Apartheid, y en ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, hago un llamamiento a los miembros del Consejo de Seguridad para que consideren y apliquen todas las medidas adecuadas que sean necesarias para hacer frente a la grave situación imperante en Africa del Sur y para lograr la erradicación del apartheid. Es imperativo que el Consejo de Seguridad cumpla con sus responsabilidades con arreglo a la Carta, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El régimen racista de sudafrica conmemorará muy pronto el vigésimo quinto aniversario de su ascensión al poder y la adopción del apartheid, que es una negación de los principios de las Naciones Unidas, como Estado policial. Ha transcurrido ya casi una década desde que se celebrara la conferencia en la cumbre de los Estados africanos independientes, que hizo un llamamiento en nombre del Gobierno y los pueblos africanos para que el Consejo de Seguridad adoptara medidas. Ha llegado el momento de que este Consejo responda en forma eficaz a los llamamientos del Africa y de la gran mayoría de los Estados Miembros y, sobre todo, a los imperativos de la grave situación existente en Sudafrica y en el Africa Meridional en general.

Desearía hacer un llamamiento especial, en nombre del Comité Especial del Apartheid, a los principales socios comerciales de Sudafrica, especialmente el Reino Unido, los Estados Unidos y Francia, para que reconsideren sus actitudes y faciliten la acción efectiva por parte del Consejo.

El Comité Especial del Apartheid promete hacer todo lo que esté a su alcance para cumplir con su mandato, a fin de ayudar al Consejo de Seguridad en la consideración de esta cuestión.

Finalmente, dado que esta reunión se celebra en América Latina, quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Gobiernos y pueblos que la integran por su oposición al apartheid y la discriminación racial. Existe todavía una vacante en el Comité, para el Grupo Latinoamericano, desde que se retiró Guatemala, y confío que esta vacante sea cubierta a la brevedad.

El régimen sudafricano, según entiendo, ha desplegado frenéticos esfuerzos para crear y desarrollar vínculos económicos, políticos y militares, con las naciones latinoamericanas, a fin de construir un hemisferio meridional. No obstante, confío plenamente que los Gobiernos y los pueblos de América Latina no serán presa fácil de las maniobras del régimen racista y no traicionarán su lealtad a los principios de las Naciones Unidas y de la dignidad humana, a menos que esos 69 hombres, mujeres y niños, a quienes se diera muerte a sangre fría en Sharpeville, hayan muerto en vano y las víctimas inocentes del apartheid en los campos de detención y en las cárceles languidezcan sin posibilidad de ayuda y sin un rayo de esperanza.

La declaración formulada por los Estados Miembros, en oportunidad del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, expresa solemnemente:

“Condenamos enérgicamente la perniciosa política de apartheid, que constituye un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y que, como el nazismo es contraria a los principios de la Carta. Reafirmamos nuestra determinación de no escatimar esfuerzo alguno, incluido el apoyo a quienes combaten esas políticas, para lograr, conforme al espíritu y la letra de la Carta, la eliminación del apartheid en Sudáfrica.” (Res. 2627 (XXV))

Recordemos y reafirmemos hoy, en este día internacional, tan solemne compromiso e intensifiquemos los esfuerzos internacionales destinados a lograr la eliminación del apartheid.

DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, S. E. KURT WALDHEIM, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DESCRIMINACION RACIAL

S. E. KURT WALDHEIM

Al proclamar el 21 de marzo como Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Asamblea General subrayó, en 1966, la inquebrantable determinación de todos los Estados Miembros, y su irrevocable compromiso, de lograr el fomento de las libertades fundamentales y el pleno respeto por la dignidad inherente de todos los seres humanos. En este día, cuando conmemoramos a las víctimas de Sharpeville y a otras, incontables, de diferentes partes del mundo que han caído debido a la injusticia racial, prometemos de nuevo, solemnemente, consagramos a la plena y rápida aplicación de esa fuente perenne de inspiración que es la Declaración Universal de Derechos Humanos, con miras a asegurar el reconocimiento efectivo y universal y la observancia de los principios básicos de la libertad y la dignidad de todos los hombres, mujeres y niños por doquier, sin distinción por causa de la raza, el sexo, el idioma o la religión.

En memoria de aquellos que han sacrificado sus vidas en la lucha por la igualdad racial y la eliminación de la discriminación racial, las Naciones Unidas se han dedicado a intensificar su propio papel en esa lucha. En particular, hemos trabajado incansablemente en la elaboración de programas concretos encaminados a ayudar a los Gobiernos, las organizaciones y las personas particulares en sus esfuerzos para eliminar la discriminación racial y promover la armonía y la igualdad raciales. Hemos hecho esfuerzos para desarrollar los medios y métodos más eficaces para eliminar de las mentes de los hombres los prejuicios y creencias erróneas que dan lugar a los conflictos y la discriminación raciales.

A pesar de los logros sustanciales que se han realizado en este sentido, tenemos profunda conciencia de lo mucho que queda por hacer antes de alcanzar completamente las metas y propósitos humanitarios incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y antes de que puedan traducirse cabalmente en realidad los principios y objetivos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los vestigios del racismo, las políticas de *apartheid* y otras manifestaciones de intolerancia racial en todas sus formas siguen siendo una seria fuente de tirantez internacional, en especial en el Africa meridional.

Tal vez sea simbólico que, en este Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Consejo de Seguridad celebre por primera vez reuniones en esta región del mundo. Conocemos perfectamente la histórica lucha de los pueblos de América Latina por lograr la igualdad humana, la justicia y la libertad. Inspirados y guiados nuevamente por los principios que defienden esos campeones de la justicia y la libertad en América Latina, nosotros -la comunidad internacional- debemos redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a las prácticas de la discriminación racial y de las políticas del *apartheid*. Cada uno de nosotros debe hacer todo lo que pueda para aportar su contribución a los objetivos de las Naciones Unidas, que son la paz, la justicia y el progreso, ya que en esos objetivos está la promesa de que todos los seres humanos podrán disfrutar, en última instancia, de todos los derechos solemnemente proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Como he dicho en ocasiones anteriores, por mi parte me dedicaré, dentro del marco de mis responsabilidades, a lograr la cabal y rápida aplicación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto a la discriminación racial. Al mismo tiempo, deseo repetir mi firme llamamiento a todos los Gobiernos, organizaciones y personas para que ayuden a los esfuerzos que las Naciones Unidas llevan a cabo en este sentido.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, S. E. AQUILINO BOYD, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

S. E. AQUILINO BOYD

El Secretario General de las Naciones Unidas y el Embajador Ogbu, Presidente del Comité Especial del Apartheid, merecen todo nuestro reconocimiento por las declaraciones que acaban de ofrecer al Consejo con motivo de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

El hecho de que la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial coincida este año con el período de sesiones del Consejo en suelo latinoamericano constituye, en mi criterio, una feliz coincidencia, puesto que en América Latina se rinde culto a la fraternidad humana. La igualdad racial fue un ideal de los libertadores de América que encontró realización plena en el curso de la historia latinoamericana.

Por los anchos caminos de la América Latina transitan todas las razas. Millones de europeos, asiáticos y africanos llegaron hasta nuestras playas para mezclarse con nuestra sangre, para ensanchar nuestra cultura, para enriquecer nuestras melodías, para gozar nuestras alegrías y sufrir nuestros dolores. En suma, ser cuerpo de nuestro cuerpo y sangre de nuestra sangre.

América Latina se siente legítimamente orgullosa de su tradición en materia de trato racial, y por ello repugna a su conciencia y a su sensibilidad la existencia de prácticas tales como las del apartheid, que tienen el innoble designio de establecer odiosas diferencias basadas en el color de la piel humana. Consecuentes con esa tradición, las delegaciones latinoamericanas apoyaron desde su inicio la lucha contra la discriminación racial que vienen librando la

Organización de la Unidad Africana y las Naciones Unidas en observancia de los principios y propósitos contenidos en la Carta.

Deplorablemente, todo el esfuerzo realizado no ha rendido hasta hoy los frutos deseados, y el mundo contempla horrorizado la maligna expansión de esas prácticas hacia otras regiones del cono sur del Africa y hacia otras partes del mundo de las cuales nosotros, los panameños, tampoco escapamos. La porfiada resistencia que opone el Gobierno de Sudáfrica a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es una afrenta a la humanidad que no debe tolerarse por más tiempo.

Hace falta la voluntad política de actuar decididamente para extirpar este cáncer que quema el cuerpo del Africa y de otras partes del mundo. Cuando esa decisión sea tomada, nuestros hermanos africanos y aquellos que sufren estos problemas podrán contar, como hasta ahora, con el más firme respaldo de nuestras naciones.

Continúo ahora como representante de Panamá.

Estamos convencidos del buen éxito que para la Organización de la Unidad Africana tendrán, en su lucha, las gestiones que viene adelantando. Dentro de la cooperación que debe existir entre América Latina y el continente africano, deseamos manifestar que gustosos ofrecemos nuestra colaboración para encontrarle solución a los problemas del colonialismo, el *apartheid* y la discriminación racial, flagelos que continúan representando una amenaza para la paz y la seguridad, así como para la estabilidad del continente africano y de otros lugares.

Si en estas históricas sesiones de Panamá no hemos considerado un problema tan importante como éste, si una resolución que hubiera recogido estos sentimientos de nuestros hermanos del Africa no va a ser debatida, se debe exclusivamente al escaso tiempo que han tomado nuestras deliberaciones en ellas.

La filosofía política expresada por el Presidente del Comité Especial del *Apartheid*, Embajador Ogbu, en la mañana de hoy es la que debe seguirse porque ella, a no dudarlo, sería el código más eficaz para reflejar lo que debemos hacer a fin de frenar el abuso, elevar la dignidad del hombre y fijar normas más éticas y de convivencia social.

Panamá anticipa que apoyará toda gestión tendiente a lograr para los pueblos del mundo sometidos hoy a regímenes colonialistas un sistema de gobierno que guarde armonía con sus aspiraciones y su capacidad para el gobierno propio. Toda voz de protesta y humanismo encontrará eco en nosotros y Panamá siempre se pronunciará contra el sistema político degradante basado en la discri-

minación de las razas, conocido como **apartheid**. Mi país se pronunciará enfáticamente contra las minorías blancas que tratan de imponer la política del **apartheid**, en perjuicio de las inmensas mayorías nacionales de los pueblos africanos.

Ahora deseo puntualizar sobre los casos concretos que están en la mente de los presentes.

La situación explosiva que reina en los territorios africanos que todavía están sometidos a la dominación colonial y a la ocupación extranjera, por la amenaza que ello representa para la paz mundial y la seguridad de los países africanos, debe desaparecer. Es evidente que la mayoría de Rhodesia del Sur no confía en el Gobierno del Primer Ministro Ian Smith, por ser un Gobierno espurio. Por consiguiente, este Gobierno debe desaparecer y ser reemplazado por un régimen mayoritario que resulte del escogimiento de un proceso político basado en las reglas de la mayoría.

La política de Portugal respecto a los territorios coloniales que controla no es compartida por mi Gobierno. Mi país cree en la autodeterminación y la libertad de sus pueblos. Panamá simpatiza con los patriotas que luchan por la independencia de las colonias portuguesas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Panamá ha compartido el dolor que ha causado en el mundo el cruel asesinato del líder Amílcar Cabral.

Panamá anuncia que apoya las iniciativas del Presidente del Comité Especial del **Apartheid** expresadas en la mañana de hoy. Conocemos el socorrido argumento colonialista de que el territorio que va a ser liberado todavía no está preparado para la independencia. Estamos de acuerdo con el representante de la Argentina, Dr. Carlos Ortiz de Rozas, cuando en una ocasión dijo: "Los países deben ser hoy más celosos que nunca de su soberanía."

Honradamente consideramos que Sudáfrica se equivoca al tratar de mantener el *statu quo* y que sería muy sabio de su parte entregar, sin pérdida de tiempo, a la comunidad internacional, la llamada responsabilidad de preparar a los namibianos para su independencia. Respaldamos la labor del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que trabaja incansablemente para que ese pueblo logre su independencia a través de un proceso democrático. Estimamos que ha sido muy útil para el Consejo de Seguridad el informe presentado el año pasado por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Atribuimos mucho mérito a la intervención en Addis Abeba, del representante de Trinidad y Tobago, hoy entre nosotros, Embajador Signoret, Presidente en aquel tiempo del Comité Especial del **Apartheid**.

Para ser más claros, precisos y terminantes, deseamos manifiestarnos a favor de todos los movimientos de liberación de las colonias portuguesas del Africa, como lo expresó nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, Profesor Juan Antonio Tack, en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Estamos de acuerdo con la desaparición de todo vestigio de colonialismo en el mundo y nos identificamos con el tercer mundo por la similitud de nuestros problemas en la lucha por la independencia política y económica de nuestros pueblos.

Muy activo papel ha jugado el Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización del continente africano. Como un reconocimiento a su destacada participación en los asuntos que hoy ocupan nuestra atención, queremos recordar, entre otras, las intervenciones, de gran valor histórico, del erudito Embajador del Ecuador, Don Leopoldo Benítez, quien será el próximo Presidente del vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Panamá sufre con sus hermanos del Africa todos los atentados contra la independencia, la soberanía y la integridad territorial de sus naciones. Mi delegación condena todo tipo de colonialismo en el Africa, en la América Latina y en Panamá. En este Consejo de Seguridad las voces de los cinco miembros africanos y latinoamericanos siempre deben oírse al unísono para condenar todo tipo de colonialismo.

Como soy un fervoroso creyente de la necesidad que tienen nuestros pueblos, de acudir a la opinión pública internacional para la solución de sus problemas coloniales, voy a dar a conocer en breves frases la cuestión principal que aflige a mi patria en materia de colonialismo. Panamá se siente verdaderamente autorizada para hablar de colonialismo, ya que en un área muy pequeña de su territorio la nación más rica de la tierra ha concentrado, con semblanza de gobierno propio, dividiendo a nuestro país en dos, los más grandes recursos que se conocen en el mundo.

Este es el estado actual de la discriminación en la Zona del Canal, hoy, 20 de marzo de 1973. Como ustedes saben, todo territorio sometido al colonialismo o a una situación colonial, en cualesquiera de sus manifestaciones, padece siempre de un mal característico que la acompaña: la discriminación. La discriminación también acompaña al enclave colonial ubicado en el corazón de la República de Panamá y que es conocido como Zona del Canal de Panamá. La discriminación dentro de la llamada Zona del Canal se practica en muchas formas, de las cuales vale la pena destacar las que consideramos más lesivas de la dignidad humana y que, precisamente,

son las formas de discriminación que tipifican las situaciones coloniales.

Dichas formas de discriminación se refieren particularmente a los siguientes aspectos: primero, discriminación en materia de empleos y salarios; segundo, segregación racial en la zona del Canal; tercero, discriminación en materia de educación; cuarto, discriminación en materia de vivienda.

Vamos a analizar la discriminación en materia de empleos y de salarios. Durante el año 1972 la fuerza de empleo en la llamada Zona del Canal de Panamá fue de 15.035 trabajadores, de los cuales 14.017 laboraron a tiempo completo y 1.108 a tiempo parcial. No obstante, el número de trabajadores disminuyó en 207 en relación con el año 1971. En cuanto a las oportunidades de empleo, cabe destacar que el 75o/o, aproximadamente, del total de los trabajadores, no son norteamericanos, y dentro de ese porcentaje la mayoría son de nacionalidad panameña.

No obstante, la discriminación se hace evidente mediante la aplicación de dos fórmulas: a) Los puestos de seguridad y b) Las posiciones que se reservan en el alto nivel para los empleados norteamericanos.

Vamos a examinar el punto a). Durante muchos años en la Zona del Canal se han creado una serie de posiciones llamadas "de seguridad" las cuales son ocupadas exclusivamente por ciudadanos estadounidenses. Dichas posiciones se establecen en forma arbitraria y no obedecen a ningún estudio analítico ni científico de clasificación de posiciones. La idea que se persigue no es otra que la de favorecer a los norteamericanos en contra de los no norteamericanos. De allí que se observe que las posiciones de secretarías, archivadoras, oficinistas que, en realidad, no manejan informaciones secretas o confidenciales como para recibir la clasificación de puestos de seguridad, son ocupadas siempre por norteamericanos, para así percibir mayores salarios y beneficios en las condiciones de empleo.

La creación de puestos de seguridad, como hemos dicho, no obedece a ningún análisis previo, sino que una posición que hoy no es de seguridad mañana puede serlo. Basta que dicha posición sea ocupada por un ciudadano norteamericano.

b) Las posiciones de alto nivel también se reservan para ciudadanos norteamericanos. Existen dos grandes clasificaciones: manual y no manual. La primera se refiere a las labores artesanales o físicas como las de carpinteros, peones, plomeros, electricistas y otras, y abarcan 16 grados. Cabe observar que dentro de los primeros 6 grados la masa de obreros panameños y no norteamericanos constituye el mayor porcentaje. Básicamente se puede afirmar que

del 7o. al 16o. grados son posiciones que normalmente son ocupadas por norteamericanos. Las segundas, no manuales, son posiciones que se refieren a labores de tipo intelectual, como profesionales, oficinistas y demás, dentro de las cuales existen 15 grados. Los no norteamericanos ocupan por regla general solamente los 3 primeros grados, mientras que los norteamericanos ocupan todos los restantes.

Es de esta manera como se aplica la discriminación, reservando las posiciones de más alto nivel para ciudadanos norteamericanos, con exclusión de los trabajadores y empleados de nacionalidad panameña o de los norteamericanos.

De suerte, pues, que en cuanto a oportunidades de empleo se dan estas dos situaciones discriminatorias sobresalientes, típicas de los enclaves colonialistas o situaciones de tipo colonial como es la llamada Zona del Canal de Panamá.

Pero la prueba más evidente de la discriminación la tenemos en los salarios que se pagan a los norteamericanos y a los panameños. Así, vemos que mientras 3.581 norteamericanos reciben en concepto de salarios, durante el año de 1972, 57,8 millones de dólares, en cambio 10.436 trabajadores no norteamericanos -panameños, antillanos, centroamericanos y de otras nacionalidades de Indoamérica -reciben 62,5 millones de dólares. Cabe observar, sin embargo, que hasta 1968, 4.010 empleados norteamericanos recibieron 44 millones de dólares en concepto de salarios. Esto nos indica que, hasta el año 1968, una cuarta parte del total de los empleados de la Zona del Canal recibían en conjunto más que las tres cuartas partes restantes, únicamente por razón de nacionalidad, o sea, de su raza.

Si bien es cierto que esta situación ha mejorado algo, no lo es menos que la discriminación salarial aún se mantiene vigente en la Zona del Canal, que es parte de nuestro territorio, y que esa discriminación es una dolorosa e irrefutable realidad. La discriminación salarial en la llamada Zona del Canal se fundamenta injustificadamente en una línea divisoria denominada "cut-off line", que se traza arbitrariamente en cada grupo de posiciones, ya sean manuales o no manuales.

Los que están por encima de la línea, los norteamericanos, perciben sueldos iguales a los que se pagan por empleos similares en los Estados Unidos, mientras que los trabajadores que se encuentran en grados inferiores a dicha línea, o sea manuales o no manuales, los cuales son precisamente los panameños y no norteamericanos, perciben salarios basados en una proposición arbitraria y relacionada con los salarios mínimos establecidos en la República

de Panamá. Básicamente se puede afirmar que esta práctica discriminatoria no es otra cosa que la perpetuación del llamado **gold roll**, del **silver roll**, que luego cambió de nombre por **U. S. rate and local rate** y que hoy se denominan posiciones de seguridad y posiciones que no son de seguridad. Esto equivale a decir que es el mismo perro con diferente collar, lo cual está expresamente prohibido por los convenios vigentes que estipulan la abolición de las prácticas discriminatorias en materia de política de empleos y de salarios.

El siguiente cuadro que les voy a leer nos da una idea exacta de la cantidad exacta de empleados de la **Panama Canal Company**, Gobierno de la Zona del Canal, de los norteamericanos y de los no norteamericanos y de los salarios que devengaron en 1972, iguales a los de los Estados Unidos y de los que percibieron a base de la rata local. El número de empleados con salarios que pagan en los Estados Unidos fue para los norteamericanos de 3.490; los no norteamericanos fueron 1.856. El número de empleados a base de la rata que se paga en la Zona del Canal para los norteamericanos fue de 91 empleos y para los no norteamericanos de 8.580. Pero esto no es todo; hay otras características de la segregación racial en la Zona del Canal que es típica de todo enclave colonialista donde se aplica esa segregación.

Estas prácticas también han sido aplicadas en la llamada Zona del Canal desde los inicios de la construcción del Canal interoceánico y hasta la fecha subsisten en muchos de sus aspectos. Las autoridades norteamericanas que gobiernan el enclave de tipo colonialista conocido como Zona del Canal han dispuesto, desde hace varios años, segregar a los negros en varias comunidades, entre las cuales se pueden destacar las siguientes: Pedro Miguel, con una población de 1.408 habitantes; Paraíso, con una población de 1.659 habitantes; Gamboa, conocida también como Santa Cruz, con una población de 2.102 habitantes, y Rainbow City, con una población de 2.375 habitantes.

Pero hay otro tipo de discriminación racial que, por la actualidad que tiene en los Estados Unidos de América, creo va a llamar poderosamente la atención de quienes nos escuchan. Es la discriminación en materia de educación. Dentro de todo este territorio panameño que tiene las características de un enclave colonialista, se produce la situación discriminatoria en cuanto a la educación, es decir que para los nacionales del Estado colonizador se brindan los mejores sistemas educativos y se les ofrecen las mejores condiciones físicas en cuanto a los planteles educativos. Este tipo de discriminación se da en forma fehaciente en el territorio denominado Zona del Canal, en donde existen dos sistemas de educación basados en

la nacionalidad: el sistema norteamericano y el sistema latinoamericano. Este último tiene un plan de estudios que resulta muy inferior al sistema norteamericano. Prueba de ello es que los alumnos latinoamericanos no son preparados como para poder seguir estudios universitarios ni en Panamá, ni en los Estados Unidos ni en ningún sitio de educación superior. Su propósito principal no es otro que el de producir mano de obra de baja calificación y, a lo sumo, oficinistas de habla inglesa que posteriormente serán absorbidos en posiciones de bajo nivel para prestar servicios a la administración u operación del Canal.

En cambio, a los alumnos bajo el sistema norteamericano sí se les prepara para la prosecución de estudios universitarios, tanto en Estados Unidos como en cualquier parte del mundo. En conclusión, el mero hecho de mantener dos sistemas educativos basados en la nacionalidad, y en especial el hecho de que dichos sistemas benefician más a los norteamericanos que a los no norteamericanos, es una prueba fehaciente de la discriminación en materia educativa en la Zona del Canal.

En cuanto al personal docente y administrativo de los planteles educativos en la Zona del Canal, también se aplica una clara discriminación. En efecto; al personal docente no norteamericano no le es permitido dictar cátedras en las escuelas bajo sistemas norteamericanos, aunque dicho personal se haya titulado en los Estados Unidos y esté habilitado para dictar cátedras en este país. En cambio, el personal docente norteamericano sí puede dictar cátedras tanto en las escuelas con el sistema norteamericano como en las que se aplica el sistema latinoamericano.

Por último, en cuanto a las ventajas y comodidades físicas y materiales de los mismos planteles, estamos en condiciones de presentar a los miembros del Consejo de Seguridad, ya sea por medio de fotografías o de una gira a través de la Zona del Canal, algunos de los edificios escolares para los norteamericanos y, como contraste, los que sirven de escuela a los latinoamericanos. Quizás el otro tema que interesaría a ustedes conocer por ser uno de los más mortificantes en cuanto a discriminación racial, es el relacionado con la discriminación en materia de viviendas. Una de las características más típicas de toda colonia o enclave colonial se refiere a la vivienda. Mediante esta forma de discriminación racial, que en la Zona del Canal se practica con gran intensidad, se aprecia fácilmente que los agentes del Estado que organiza y mantiene este enclave de tipo colonialista, disfrutan de las más grandes ventajas y comodidades en cuanto a vivienda frente a los nativos del Estado soberano y a los de otras nacionalidades. La discriminación en materia de vivienda en la Zona del Canal se basa primordialmente

en la nacionalidad y en la raza. Las mejores viviendas se construyen para los norteamericanos, particularmente si son blancos. En cambio, para los no norteamericanos y para los negros, se mantienen las viejas residencias de madera de tres plantas o se construyen viviendas muy pequeñas y a muy bajo costo.

La prueba más fehaciente de esta forma de discriminación en la Zona del Canal la pueden tener los miembros del Consejo de Seguridad en fotografías que podemos poner a su disposición, así como en la observación directa por percepción propia en un paseo que podemos ofrecerles a través de la Zona del Canal de Panamá.

Espero que en esta forma Panamá haya rendido el homenaje más emocionado a nuestros hermanos del Africa en un día tan solemne como hoy, cuando se conmemoran los derramamientos de sangre producidos por razones del *apartheid* en el continente africano.

SR. SCALI

(Estados Unidos de América)

Deseo pedir se me aclaren dos cuestiones de orden. ¿Hay constancia de esto en las actas? Sin haberse aprobado el orden del día, nuestras actuaciones de esta mañana, en este punto, ¿forman parte de la sesión del Consejo? A nuestro juicio, si las observaciones que ha hecho el Embajador Boyd van a figurar en el acta taquigráfica de hoy, deben aparecer claramente como opiniones del representante de Panamá, porque creemos que no corresponden al alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE:

En respuesta al representante de los Estados Unidos diré, primero, que todavía no hemos entrado a la consideración del orden del día, pero en este momento estamos rindiendo un homenaje que se planeó y se organizó de acuerdo con el Secretario General y con el Presidente del Comité Especial del *Apartheid*.

En cuanto al segundo punto planteado por el representante de los Estados Unidos confío en que en el acta taquigráfica aparecerá claramente la distinción entre la declaración que hice a nombre del

Consejo de Seguridad, que está contenida en el documento al cual di lectura al principio de mi intervención, y la que hice a título de representante de Panamá.

Creí de mi deber decirles a nuestros hermanos de Africa, de América Latina y del mundo entero que aquí en Panamá sabemos que existe colonialismo, existe racismo, existe discriminación racial en la Zona del Canal, aunque sea "American style".

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, S. E. YAKOV MALIK, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

S. E. YAKOV MALIK

Mi delegación quisiera expresar su reconocimiento a nuestro colega el representante de Nigeria, Embajador Ogbu, por su iniciativa de plantear en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad la cuestión de que este órgano celebre el día establecido por la Organización de las Naciones Unidas como Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo se ocupan de este urgente e importante problema internacional. Las decisiones de las Naciones Unidas en repetidas ocasiones han condenado el racismo, el *apartheid* y la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. En todos los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de estas cuestiones, la delegación soviética ha participado en forma muy activa.

En mi país este día siempre se celebra ampliamente. La gran revolución socialista de Octubre de 1917 liberó a los pueblos de la Rusia zarista de la opresión y de la discriminación racial. Los pueblos soviéticos, que abarcan más de cien nacionalidades, se han confundido en una sola familia fraternal. En los días de la Rusia zarista, ésta se conocía como la prisión del pueblo. La Revolución de Octubre liberó a los pueblos de la Unión Soviética otorgándoles derechos iguales en todas las actividades culturales, sociales, educativas y de otra índole, permitiéndoles también trabajar en cualquier campo. Puedo mencionar varios ejemplos.

Cuando se estableció la Embajada soviética en el Japón, había representadas 17 nacionalidades diferentes. Recuerdo una broma de Lord Caradon cuando era Representante Permanente del Reino

Unido en el Consejo de Seguridad. Lord Caradon, refiriéndose a la delegación soviética en el Consejo de Seguridad, dijo que el jefe de la delegación era ucranio, el Primer Alterno era armenio y el Segundo Alterno era judío. Lord Caradon hizo estas observaciones en un tono de broma. Este es un ejemplo práctico de la plena igualdad de todas las nacionalidades en nuestro país.

En consecuencia, el pueblo soviético, nuestro Gobierno y nuestro Partido son decididos partidarios de la eliminación de todas las formas de discriminación racial, del *apartheid* y de la desigualdad nacional. Es precisamente la política nacional de Lenín la que aseguró esta plena igualdad y prosperidad para todas las naciones y nacionalidades. Es la política nacional de Lenín la que se reafirmó en el vigésimo cuarto Congreso del Partido Comunista y la que se reflejó concretamente en diversas propuestas del programa de paz, cooperación y amistad entre los pueblos tendiente a que todas las manifestaciones de racismo y de discriminación racial sean condenadas enérgicamente, que se establezca un boicot y que se cumplan todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre esta materia.

La delegación soviética participó en el debate, durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examinaron las cuestiones del racismo y del *apartheid*, y también en la adopción por la Asamblea de una resolución especial para convocar este año en Oslo una conferencia de lucha contra el *apartheid* y el racismo.

En su intervención, el Embajador Ogbu recordó la muerte de un héroe del Africa que luchaba por la libertad y la independencia de los pueblos africanos, en contra del *apartheid* y de la discriminación racial en todas sus formas: Amílcar Cabral. Esto deben recordarlo todos los que luchan contra el racismo. Tienen que vigilar, porque los enemigos de los luchadores por la libertad pueden atacar. Esto nos recuerda la experiencia de nuestra propia revolución, en los años inmediatos, cuando los enemigos se dedicaron a distintos actos de sabotaje y de índole parecida. Por eso, en nuestros días, quienes luchan por la libertad de sus pueblos en contra de la discriminación racial y del *apartheid* deben recordar que es preciso estar vigilantes, porque el enemigo no está dormido y se halla dispuesto a dar golpes contra los movimientos de liberación nacional, a realizar actos terroristas contra los luchadores por la libertad. Es preciso rechazarlos, tal como se merecen.

DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE KENIA, S. E. JOSEPH ODERO JOWI, EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

S. E. JOSEPH ODERO JOWI

No tenía la intención de hacer uso de la palabra, pero dado que en esta ocasión se han producido ciertos intercambios referentes al procedimiento, quisiera formular algunas observaciones y dejar constancia de que mi pueblo, mi Gobierno y mi delegación consideran esta ocasión, hoy y aquí, como una ocasión solemne, por ser el día dedicado a la lucha internacional contra el racismo y la discriminación racial.

Las declaraciones hechas en esta oportunidad por el Secretario General, por el Presidente del Comité Especial del Apartheid y por usted mismo, Sr. Presidente, indican bien a las claras la necesidad que existe de vigorizar a las fuerzas que luchan en contra del racismo y la discriminación racial. En su declaración el Embajador de Nigeria hizo un llamamiento a los amigos de Sudáfrica para que ejerzan presión sobre el Gobierno sudafricano y sobre otros amigos de Sudáfrica, con el fin de que eliminen la discriminación racial y el apartheid en ese país.

El llamamiento de mi amigo el Embajador de Nigeria me hizo recordar unos versos que se han incorporado a una canción cristiana que se entona en todas partes donde hay cristianos, sean católicos o protestantes, cada domingo, a través de Europa y América del Norte. Esos versos dicen más o menos lo siguiente:

“Hombres cuya jactancia es la de venir de padres bravos y libres, si hay un esclavo respirando en la Tierra, ¿sois verdaderamente bravos y libres? Si no sentís la cadena cuando lastima a un hermano, ¿no sois viles esclavos, esclavos indignos de ser libres?”

Los versos concluyen diciendo que la verdadera libertad consiste en compartir las cadenas que lleva el hermano.

De acuerdo con mi información, estos versos, que ahora forman parte de una canción cristiana, fueron escritos por nada menos que el famoso comerciante inglés de esclavos John Hopkins mientras se encontraba en algún lugar de la costa del Africa occidental capturando esclavos. Entiendo que fueron compuestos en el lugar que llegó a ser conocido por los comerciantes de esclavos como la Costa de los Esclavos. Como se ve, el Africa ha pasado a través de la indignidad de ser envilecida y deshumanizada. Cuando los esclavos eran la principal mercadería, se denominaba a un lugar del Africa Costa de los Esclavos; cuando el oro llegó a ser la principal mercadería en el comercio internacional, se denominó a otro lugar la Costa de Oro, y así sucesivamente.

Llevó más de 300 años a la comunidad internacional el encontrar la verdad detrás del comercio de esclavos. Transcurrieron más de 300 años antes de que las naciones en Europa despertaran a la verdad de que el comercio de esclavos era una iniquidad. Pero tan pronto como una serie de naciones de Europa se comprometió a abolir el comercio esclavista —y les estamos muy agradecidos por ello— el *apartheid* mostró su horrible rostro en el Africa meridional. Lo que el Embajador de Nigeria dijo es un testimonio cruel de las pruebas y sufrimientos que nuestros hermanos y hermanas en el Africa meridional están sobrellevando.

Esto me hace recordar los versos de otra canción cristiana entonada en todas partes por los cristianos, sean protestantes o católicos. Dice algo así como:

“Para todo hombre o nación llega siempre el momento de decidir, en la lucha de la verdad contra la falsedad, entre lo bueno y lo malo”.

Quisiéramos preguntar por cuánto tiempo países como los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Alemania Occidental Italia, proseguirán ayudando a los partidarios del *apartheid*. ¿Qué ha acontecido con la conciencia de los pueblos que eligieron esos Gobiernos? ¿Qué ha pasado con su conciencia cristiana que les ha llevado a convivir e inclusive a ayudar al *apartheid*?

Los africanos estamos sumamente agradecidos a aquellas naciones, grandes y pequeñas, que se han sumado a nosotros en una solidaridad común y en un solo frente en contra del *apartheid* y la discriminación racial, especialmente en el Africa meridional. Los africanos estamos determinados —ya lo he dicho muchas veces— a resistir el racismo en el Africa meridional.

Queremos dejar constancia en actas de que apoyamos plenamente todo lo que ha dicho usted, señor Presidente, así como lo que expresaran el Embajador Ogbu, de Nigeria, y el Secretario General en esta oportunidad. Esta es una solemne ocasión en que el mundo debe hacer un nuevo examen de conciencia y tomar una decisión definitiva con respecto a si el racismo, y especialmente el apartheid, han de seguir tolerándose.

DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE SUDAN, GUINEA, KENIA E INDIA EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL

El PRESIDENTE:

Para finalizar con esta parte de la sesión en homenaje a los pueblos del Africa que sufren más intensamente que ningún otro pueblo del mundo los rigores del *apartheid*, del colonialismo y de la discriminación racial, voy a permitirme dar lectura —a fin de que quede constancia en las actas de esta sesión— a un documento que me han hecho llegar los Embajadores Abdulla, del Sudán, Jeanne Martin Cissé, de Guinea, Odero-Jowi, de Kenia, y Sen, de la India.
(continúa en inglés)

Los miembros africanos y asiáticos del Consejo de Seguridad expresan su agradecimiento a los miembros latinoamericanos por su iniciativa de presentar un proyecto de resolución sobre el colonialismo durante las reuniones del Consejo en la ciudad de Panamá.

Los miembros africanos y asiáticos están totalmente de acuerdo con los miembros latinoamericanos acerca de que la eliminación del colonialismo en el Africa, en América Latina y en Asia es un requisito vital para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales.

Los miembros africanos y asiáticos expresan su plena satisfacción por la solidaridad y el apoyo demostrados por muchos oradores de la América Latina en sus declaraciones hechas en este Consejo.

En vista de todo ello y del tiempo limitado de que dispone el Consejo en Panamá, los miembros africanos y asiáticos preferirían que las reuniones del Consejo se dedicaran plenamente a los problemas de Latinoamérica, confiando en forma absoluta que la solidaridad y cooperación mutuas entre las tres regiones proseguirán consolidándose y manifestándose sobre la cuestión de la descolonización en las Naciones Unidas y en otros foros.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, S. E. AQUILINO BOYD, REPRESENTANTE DE PANAMA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA

S. E. AQUILINO BOYD

En nombre de la delegación de Panamá tengo el honor de hacer uso de la palabra para referirme al proyecto relativo a la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, que ha sido copatrocinado por Guinea, India, Indonesia, Kenya, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia, proyecto que figura en el documento S/10931/Rev.1 distribuido hoy.

Me cabe el honor de declarar que, en cumplimiento del mandato expresado en la resolución 325 (1973), aprobada el 26 de enero de este año, en esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá nos hemos dedicado a la consideración de medidas dirigidas hacia el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad en América Latina, en consonancia con los principios y disposiciones de la Carta.

El órgano supremo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en forma unánime, que compromete nuestra gratitud, tomó la decisión trascendental de reunirse por primera vez en la historia en tierra latinoamericana, imprimiéndole así nueva vitalidad a las atribuciones del Consejo dirigidas a extender los beneficios de la paz, la seguridad y la justicia a los pueblos esperanzados de todas las regiones del mundo.

Así lo hizo con notable éxito en el continente africano en 1972; lo hace ahora en esta capital, en el centro de América, y ya se ha anticipado promisoriamente la posibilidad de una próxima reunión en la región asiática en un futuro previsible.

En nombre del Gobierno y del pueblo panameño, que aspiran a interpretar los mejores sentimientos de la comunidad de naciones

latinoamericanas, manifiesto una vez más que estamos muy contentos de tener a los representantes de los Estados miembros de este Consejo, que han venido a Panamá a escribir un nuevo estilo de historia acerca del mantenimiento y fortalecimiento de la paz entre los Estados, a tono con la evolución del mundo contemporáneo. Nuestra fe renovada en los ideales de las Naciones Unidas, la hacemos extensiva al Secretario General de la Organización, Dr. Kurt Waldheim, lo mismo que a sus eficientes colaboradores, a los eminentes representantes de los hermanos países de América Latina que han ocupado esta tribuna en días pasados, al Presidente del Grupo Latinoamericano de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, al Presidente del Comité Especial del Apartheid y a los representantes y observadores de otras regiones y organismos internacionales.

El proceso de formación de la nacionalidad panameña corre paralelo al de los otros países latinoamericanos durante las vicisitudes del descubrimiento, la conquista, la colonia y las luchas de la independencia. Fuimos la atalaya desde la cual se avizoró el litoral sur de la América. Servimos, sin querer, de cabeza de playa para conquistar el vasto Imperio de los Incas.

En el acontecer de la colonia, Panamá fue capital de la Gobernación de Castilla del Oro y, más tarde, del llamado Reino de Tierra Firme. En esa circunscripción se constituyó el primer Cabildo escogido por votación directa en tierras de América. También se nos designó sede de la Audiencia de Panamá, cuyo Presidente ejercía a la vez la función de gobernador y capitán general del istmo.

Liberada por sí misma del dominio español en 1821, sin ayuda exterior, Panamá dispuso espontáneamente ponerse al lado de la provincia de Nueva Granada, la Capitanía General de Venezuela y la Presidencia de Quito, para constituir la Gran Colombia de Bolívar. De esta confederación se separaron pocos años después Venezuela y Ecuador, en ejercicio de su libre determinación, y en ella permaneció Panamá hasta 1903, cuando en ejercicio del mismo derecho reasumió su independencia, conquistada en 1821.

La historia de Panamá está ligada al destino de América Latina. Contribuimos con nuestra cuota de sangre al triunfo del ejército libertador en las grandes batallas por la emancipación de la América española. No es una mera coincidencia histórica que en la víspera de la victoria, Bolívar convocase desde Lima, el 7 de diciembre de 1824, cuarenta y ocho horas antes de la batalla de Ayacucho, el Congreso Anfictiónico de Panamá, para sembrar en nuestra

tierra la semilla permanente de los ideales de la libertad latinoamericana.

No se contentó con escoger a Panamá como el lugar ideal para examinar los problemas de la paz y de la guerra. Anticipándose a los designios malévolos de la codicia imperialista de la época, proclamó en esos dramáticos momentos que "si el mundo hubiese de elegir su capital, el istmo de Panamá sería señalado para este augusto destino". Buscaba de esta manera promover la formación de una gran confederación de pueblos para la defensa de la independencia que, teniendo al istmo de Panamá como sede, reuniese una asamblea de plenipotenciarios "que nos sirviese de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurran dificultades y de conciliador, en fin, en nuestras diferencias".

Con su formulación anticolonialista y antiimperialista, el Congreso de Panamá de 1826 ofreció a las naciones latinoamericanas un pacto para sostener su independencia de la nación española y de cualquier otra dominación extranjera, cuyos postulados siguen teniendo vigencia en nuestros días.

Aunque la historia refleja el interés común de los pueblos de América del Norte y de la América del Sur por la independencia, también pone de manifiesto las dificultades de la participación de los Estados Unidos en aquel Congreso. El interés manifestado entonces por la liberación de Cuba y Puerto Rico, no era lo mismo para México y la Gran Colombia que para el Gobierno norteamericano, que se inclinaba por mantener el *status* existente.

Tampoco armonizaban sus criterios en la cuestión de la esclavitud, por cuya abolición abogaban ciertos estados hispanoamericanos, partidarios de que se pusiera fin al tráfico de esclavos del África y de que se condenara a los perpetradores de ese horrible comercio como responsables del crimen de piratería internacional.

La disparidad se acentuaba en la suprema cuestión de la descolonización de América, pues si bien el Presidente Monroe, oponiéndose a la amenaza de la intervención de la Santa Alianza, proclamó en 1823 la política de *manos afuera*, en su mismo mensaje al Congreso el Presidente norteamericano limitaba su pronunciamiento al rechazo de cualquier colonización futura de territorios americanos por países europeos, sin afectar a las colonias existentes entonces, mientras que Bolívar fijaba en la Circular-Convocatoria de 1824 la meta de lo que fue la doctrina del Libertador, que no era otra que la de poner término, para el presente y para el futuro, a toda especie de colonización europea en el continente y oponerse a cualquier otra dominación extranjera, viniera de donde viniera.

Allí, en los Protocolos de 1826, están las fuentes de los postulados que orientan la política internacional panameña, y que básicamente son: la libre determinación de los pueblos, el repudio del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, el respeto a la unidad nacional e integridad territorial, la no intervención y la solución pacífica de las controversias.

Panamá quiere hacerle honor a estos principios rectores de sus relaciones internacionales y a la mística que se ha creado de que nuestra capital, tan ligada a los ideales de la emancipación política y económica de la América Latina, está llamada a cumplir, sin menoscabos de su identidad nacional, la misión histórica de servir de centro para armonizar los esfuerzos de las naciones de la región por alcanzar sus propósitos comunes.

Son muchos los puntos de coincidencia entre los postulados nacidos del Congreso de Panamá de 1826 como piedras angulares del derecho público americano y los postulados de similar jerarquía que inspiran al gran movimiento de emancipación política y económica de las naciones africanas y asiáticas que, junto con los pueblos latinoamericanos y de otras regiones, forman el tercer mundo. Un tercer mundo que, en armonía con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, cree en el derecho de los pueblos a la libertad, la libre determinación y la independencia; en el respeto por la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados; en el derecho a la igualdad jurídica y a la participación activa en los asuntos internacionales; en el derecho de todas las naciones soberanas a determinar en completa libertad su política interna y su desarrollo económico, social y cultural sin injerencia extranjera; en el derecho de todos los pueblos a recibir los beneficios del desarrollo económico y los frutos de la revolución científica y tecnológica; en la proscripción de la amenaza y el uso de la fuerza, y en el arreglo pacífico de las controversias.

La lucha contra el colonialismo planteada en Panamá en 1826, salpicada de auroras y de eclipses, toma forma en las jornadas rendidas por las grandes revoluciones latinoamericanas, dirigidas a satisfacer las legítimas aspiraciones de grandes masas de población, en sorprendente coincidencia con las metas propuestas en los países no alineados: en Bandung, en 1955; en Belgrado, en 1961; en El Cairo, en 1964; en Lusaka, en 1970; y en Georgetown, en 1972, conferencia esta última en la cual se proclamó el apoyo a las justas aspiraciones panameñas.

El paralelismo es aleccionador. Como decía San Martín a Bolívar, en julio de 1822, "es preciso combinar en grande los intereses que nos han confiado los pueblos, para que una sólida prosperidad les haga conocer el beneficio de su independencia."

Mucho tiempo ha transcurrido y todavía pesa sobre los dirigentes de la América Latina la responsabilidad de lograr, dentro de la matemática del desarrollo económico-social, la solución a esta gran ecuación libertadora.

En los ámbitos del continente no ha perdido resonancia la Proclama de Angostura contra los vicios de la opresión, la miseria, la ignorancia y las enfermedades. La lucha contra tales vicios, iniciada por los forjadores de la independencia, aún no ha terminado. En las etapas sucesivas, las nacionalidades latino-americanas guardan huellas dolorosas de su lucha contra los embates del destino manifiesto y de la política del garrote hasta alcanzar el no siempre sostenido equilibrio de la no intervención y de la buena vecindad.

La opresión política, aunque no extinguida plenamente, ha cedido el paso a la opresión económica. Es una opresión de nuevo cuño, que hinca sus garras sobre la nuca de nuestros pueblos, que ya no quieren ser testuz de buey para la coyunda, sino aza de cóndor en vuelo permanente hacia los soberanos horizontes de la libertad.

El reemplazo de la diplomacia de la encomienda por el imperio de la diplomacia del dólar no es la receta para acabar con la miseria. No hay solución en cerrarle la puerta a la pobreza si tal acto tiene como alternativa única de desarrollo socioeconómico abrirle la puerta a la dominación y a la dependencia.

La promoción de la educación y la salud como medios indispensables para que nuestros núcleos humanos alcancen su auténtica liberación sigue siendo la tarea de la más alta prioridad en esta región, en donde el analfabetismo y la desnutrición son síntomas endémicos de las enfermedades físicas y espirituales de las grandes masas de población de nuestro continente. De allí que no debemos luchar sólo por la erradicación de la ignorancia del alfabeto de la escritura, sino también contra la ignorancia del alfabeto de la nutrición, que es la peor de las enfermedades que diezman a nuestro pueblo.

La persistencia de esos males en el paisaje latinoamericano guarda relación directa con el despojo que sufren muchos pueblos de la región de los beneficios que les corresponden por la explotación de sus riquezas y recursos naturales. Demuestra, asimismo, que el remedio no está en los paliativos, y afirma nuestra convicción de que la caridad no es un adecuado sustituto de la justicia, como lo dijo en frase lapidaria el líder africano Amílcar Cabral, a quien citó el General Torrijos en el discurso de fondo que pronunció el día inaugural de estas sesiones.

Cabe señalar a este respecto el reconocimiento de la relación inmediata que hay entre la paz y la seguridad internacionales y la presencia en la mayor parte de la Tierra de condiciones de subdesarrollo que engendran descontento, intranquilidad, confrontaciones y estallidos de violencia. Hay que recalcar que el solemne principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros de la Organización no tendrá plena aplicación mientras los países no disfruten de la libre disposición de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Y es justo, desde luego, que para el mejor aprovechamiento de esos recursos en beneficio propio puedan contar con la cooperación internacional, pero una cooperación no acompañada de condiciones y requisitos que envuelvan nuevas fases de sometimiento y dependencia. Es algo de sobra demostrado que estos países han venido, década tras década, pagando en exceso su desarrollo a través de las sumas exorbitantes que han entregado por la vía de las ganancias y los intereses a los inversionistas extranjeros, sumas que sobrepasan en muchos casos a las que han recibido a título de inversiones y préstamos nuestros países.

Tal situación es intolerable. La interdependencia, impulsada velozmente por el progreso tecnológico, tiene que basarse en la cooperación, entendida como la adecuada distribución de los medios financieros y tecnológicos que aseguren a cada país una equitativa participación en el aprovechamiento y disfrute de los recursos con que los ha dotado la naturaleza.

En la América Latina existen hoy problemas que, aunque tengan asiento físico en uno cualquiera de sus países, pueden ocasionar repercusiones susceptibles de derivar en peligros o amenazas para la paz y la seguridad del continente americano y del mundo entero.

Entre ellos, cabe destacar los que guardan relación con situaciones referentes a la dominación y dependencia económica; al bloqueo y aislamiento de Estados por causa de su sistema político, económico y social; a la aplicación de medidas coercitivas; a la persistencia del colonialismo en la región; a la desnuclearización de América Latina y a la cuestión de la Zona del Canal de Panamá.

En relación con estas situaciones, la ocasión es propicia para recordar la declaración hecha en la resolución 2627(XXV) con motivo del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, singularmente en cuanto concierne al deber que tienen todos los Estados de cooperar en las diversas esferas de las relaciones internacionales, independientemente de las diferencias entre sus sistemas políticos; económicos y sociales, a fin de mantener la paz y la seguridad

internacionales y de promover la estabilidad y el progreso de la economía mundial, para lograr el bienestar general de las naciones y la cooperación internacional.

Es evidente que en relación con este pronunciamiento se hace necesario que los países desarrollados y los países de América Latina establezcan una cooperación internacional para el desarrollo que no origine factores de dependencia ni obstaculice los cambios estructurales internos. Desde luego que esa cooperación internacional, que en su forma puede ser regional, subregional o bilateral, debe basarse en los principios de amistad y de buena fe que auspician el derecho internacional y la justicia. No puede ser la acción despiadada del señor feudal que amputa piernas y brinda la cooperación de las muletas para caminar. Tampoco puede entenderse como el gesto del vecino que nos quita el reloj para tener la bondad de darnos la hora. Ni mucho menos la del país concesionario que construye en el territorio de un Estado una obra de comunicación internacional y luego le impide al soberano la libre comunicación y circulación dentro de su propio territorio; como tampoco sería tolerable, en el ámbito de la cooperación, que una nación abra su tierra para unir dos océanos y en contra de su interés nacional se le niegue el derecho a consolidar su unidad política y su integridad territorial.

Mi país defiende el derecho de todo Estado a realizar cambios de estructuras internas y a ejercer la soberanía permanente sobre sus recursos naturales.

Nuestra firme adhesión a este derecho nos lleva a recordar que, de acuerdo con la comunidad internacional, ningún Estado debe aplicar o fomentar, directa o indirectamente, actos, medidas o normas legislativas destinados a coaccionar a los Estados de América Latina, porque realizan tales cambios o están empeñados en ejercer la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, ya que ello infringiría, sin lugar a dudas, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones 2734(XXV), 2625(XXV), 2880(XXVI) y 3016(XXVII) de la Asamblea General.

De igual modo, estimamos que para resolver situaciones identificadas como susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales en la América Latina, debe procurarse que la actual tendencia a la distensión internacional, motivada por el acercamiento entre las grandes Potencias de Oriente y Occidente, se refleje también en nuestra región.

Debemos admitir con toda franqueza que el aislamiento carece ya de justificación y no está a tono con los cambios de la época. De ahí que abogemos por el derecho inalienable que tiene todo

Estado a elegir su sistema político, económico y social sin injerencia de ningún otro Estado y por que el Consejo reconozca la urgencia de eliminar toda política tendiente a aislar y a bloquear a cualquier Estado de la región a causa de su sistema de gobierno y que se cumplan fielmente los principios de no intervención, no agresión económica, libre determinación de los pueblos, universalización de relaciones y respeto al pluralismo ideológico.

A la República de Panamá le interesa profundamente la desnuclearización de la América Latina como una medida de seguridad y de protección para su población y su territorio, así como del canal interoceánico. Atribuimos, por tanto, la más significativa importancia a lo dicho aquí respecto al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, conocido como Tratado de Tlatelolco, y nos hacemos partícipes del llamado que las naciones latinoamericanas y la Asamblea General de las Naciones Unidas hacen a los Estados que son o pueden ser partes en dicho Tratado de Tlatelolco o en cualquiera de sus dos Protocolos Adicionales para que se esfuercen en tomar las medidas que de ellos dependan para que ese Tratado tenga pronta y eficaz vigencia.

América Latina no ha perdido su vocación revolucionaria y mi país, lo mismo que los demás pueblos del continente, se dirige al Consejo de Seguridad para expresarle que así como el colonialismo no es tolerable en otras regiones del mundo tampoco lo es en la América Latina, donde aún subsisten situaciones coloniales, semi-coloniales o neocoloniales, que son un foco constante de causas de conflicto susceptibles de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe tener plena vigencia en esta parte del mundo, para acelerar el proceso de descolonización en la América Latina.

Debo referirme ahora a la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, que está pendiente entre la República de Panamá y los Estados Unidos de América —tema que está sometido a nuestra consideración en el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros—, cuya causa es el establecimiento en nuestro territorio de un enclave gubernamental extranjero que divide a nuestro país en dos partes.

La situación de dependencia política y administrativa de un poder extraño en que se halla una parte del territorio panameño tiene su origen en la concesión que le otorgó la República de Panamá, como soberano del territorio a los Estados Unidos de América, a fin de construir un canal para buques a través del Istmo de Panamá, para comunicar los océanos Atlántico y Pacífico, la cual se hizo constar en la "Convención del Canal Istmico entre

Panamá y los Estados Unidos”, firmada en Washington el 18 de noviembre de 1903.

Este instrumento lesiona la integridad física del territorio panameño, pues nos ha convertido en un país dividido, y vulnera el derecho de la República al ejercicio del gobierno propio en toda la extensión de su territorio, aparte de otras restricciones de orden jurídico, político, económico, social y cultural, con la agravante de que no pocas de tales limitaciones o restricciones han sido establecidas unilateralmente por los Estados Unidos de América.

La República de Panamá quedó privada de sus puertos principales en las salidas de la vía interoceánica y se ha visto impedida de beneficiarse con las múltiples posibilidades que le ofrece su posición geográfica para la explotación del comercio internacional.

Las abrumadoras facultades que de manera desigual han asumido los Estados Unidos en el territorio panameño, dentro y fuera de la llamada Zona del Canal, conforma una situación de tipo colonial que afecta gravosamente a la República en su integridad y que constituye, en muchos respectos, una hipoteca física y política cuyo plazo de redención ya no se puede extender más.

Panamá continúa en la lucha tesonera por su independencia. Convertida virtualmente en un semiprotectorado de los Estados Unidos en 1903, no ha cesado de batallar por liberarse de la coyunda extranjera.

El artículo 1o. de la concesión canalera estableció, a manera de fianza de cumplimiento, que “los Estados Unidos garantizan y mantendrán la independencia de la República de Panamá”; pero, además, el Secretario de Estado de aquel entonces, Elihu Root, autor de la Enmienda Platt, de Cuba, suplió al primer Ministro norteamericano acreditado en Panamá con un ejemplar de la Constitución cubana, instruyéndole para que nos impusiera, como en efecto nos impuso, una fórmula similar a aquella desdolorosa cláusula que se insertó en el artículo 136 de la Constitución, en la cual se estipuló, sin ningún pudor, que “El Gobierno de los Estados Unidos podrá intervenir, en cualquier punto de la República de Panamá para restablecer la paz pública y el orden constitucional si hubiese sido turbado, en el caso de que por virtud del Tratado Público, aquella nación asumiere o hubiere asumido la obligación de garantizar la independencia y la soberanía de esa República”.

Esta condición de Estados Unidos, que dejó a nuestro país en situación de Estado disminuido, con ostensibles características de semiprotectorado, subsistió hasta 1936, cuando se eliminó por acuerdo de los dos países. Hasta entonces los Estados Unidos ejercieron en Panamá, al igual que en Cuba, a su manera, la garantía

de la independencia, el derecho de intervención, el derecho de dominio eminente y la estipulación indefinida e indeterminada, relativa a la obligación impuesta a la República de Panamá, de conceder a los Estados Unidos nuevas tierras y aguas fuera de la Zona del Canal.

Si bien esas gravosas estipulaciones se abolieron en 1936, por otra parte continuaron en vigor, hasta 1955, otras limitaciones de nuestra imagen nacional. Entre éstas debemos mencionar la jurisdicción sanitaria, que pretendían ejercer los Estados Unidos a perpetuidad en las ciudades de Panamá y Colón, lo mismo que la exacción a los panameños de los derechos de terraje por el uso, en las ciudades de Panamá y Colón, de ciertas tierras ubicadas en su propio territorio, las cuales figuraban como pertenecientes a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, corporación del Gobierno norteamericano.

También continuaron disfrutando del monopolio vigente desde 1903, a favor de los Estados Unidos, en lo relativo a la comunicación por medio del ferrocarril o carretera, a través del territorio panameño, entre el Mar Caribe y el Océano Pacífico.

Estas concesiones que, al igual que las otras que ya he mencionado, habían sido pactadas a perpetuidad, fueron abolidas por un acuerdo con los Estados Unidos, concluido en 1955.

En ese mismo instrumento los Estados Unidos convinieron, por una parte, en aumentar muy moderadamente la anualidad que le pagaban a la República de Panamá por la concesión canalera y, por la otra, obtuvieron una reducción del 75 o/o del derecho de importación sobre bebidas alcohólicas que sean vendidas en Panamá para su consumo por los residentes de la Zona del Canal.

No entraremos aquí en cálculos matemáticos e informaciones estadísticas sobre lo que estas transacciones han representado en desmedro de los intereses fiscales panameños, porque las metas que persigue mi Gobierno van dirigidas al fortalecimiento de la independencia nacional y no al logro de discutibles ventajas económicas.

A pesar del espectacular progreso realizado por la humanidad en las últimas décadas, gracias a la revolución científica y tecnológica de nuestro tiempo, que ha llevado al hombre a la Luna, poco ha sido lo que se ha avanzado en el Istmo de Panamá para terminar con la anacrónica situación colonial a que nos venimos refiriendo.

Lamentablemente, repetimos, el colonialismo persiste dentro y fuera de la Zona del Canal, en toda la extensión de la República. Creo que esto lo dejamos claramente establecido con datos y cifras en la mañana de hoy, y es lógico que los panameños aspiremos a remediar esta situación, que es susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Manifestaciones de esa imagen colonial las constituyen las facultades que todavía retienen los Estados Unidos en diversas esferas, entre las cuales cabe mencionar el monopolio que los Estados Unidos pretenden ejercer para la construcción, mantenimiento y funcionamiento de cualquier sistema de comunicaciones por medio del canal a través de territorio panameño, entre el Océano Atlántico y el Océano Pacífico y que, a nuestro juicio, se extinguió al declarar los dos países, en 1936, que el canal ya había sido construido y que, por tanto, los acuerdos entre los dos Gobiernos a este respecto quedaban circunscritos al eficiente funcionamiento, mantenimiento, saneamiento y protección del canal existente.

Además, los Estados Unidos controlan arbitrariamente los puertos internacionales adyacentes al Canal, y también insisten en una competencia comercial injustificada al continuar con la operación del Ferrocarril de Panamá a través del Istmo.

Por otra parte, los Estados Unidos se han arrogado un control desmedido del espacio aéreo panameño, con los consiguientes riesgos para las aeronaves que vuelan sobre nuestro territorio. Facultades similares se han arrogado los Estados Unidos en cuanto a la disposición del espectro de las radiofrecuencias, asignándose arbitrariamente frecuencias con fines oficiales y de servicio público comercial, cuya adjudicación es función del soberano territorial, ya que el espectro radioeléctrico es un recurso natural común a todas las naciones del mundo y cuya utilización simultánea está limitada para cada uno de los usos. El Gobierno panameño podría perfectamente satisfacer las necesidades de frecuencias que requiere la administración del Canal, pero debe conservar la autoridad para el otorgamiento y la reglamentación de tales usos.

Las fricciones que constantemente resultan de este estado de cosas se agudizan con el empleo de prácticas discriminatorias, en ocasiones visibles y en otras disimuladas, que gravitan en la administración del Canal, predominantemente en materia de empleos y salarios, pensiones, segregación racial y facilidades escolares en la rama de la educación, como lo comprobamos en la mañana de hoy.

Los datos más significativos de la discriminación en materia laboral se pueden apreciar en el nivel de remuneración de los empleados norteamericanos, en comparación con la remuneración de los empleados no norteamericanos que, en su casi totalidad, son de nacionalidad panameña. Esto evidencia que alrededor de una cuarta parte de los empleados de la Zona del Canal recibían, en conjunto, en 1968 —como dije en mi discurso de la mañana de hoy—, más que las tres cuartas partes restantes, únicamente por razón de su nacionalidad.

La República de Panamá quedó privada de sus puertos principales en las salidas de la vía interoceánica y se ha visto impedida de beneficiarse de las múltiples posibilidades que le ofrece su posición geográfica para la explotación del comercio internacional. El Canal, que debía servir como medio de aprovechamiento de ese recurso natural, está administrado por una Potencia extranjera, y no ha resultado así. Funcionarios norteamericanos ejercen en esa franja del territorio panameño las funciones de gobierno e imponen en ella leyes y reglamentos expedidos por un órgano legislativo también extraño a nuestra nacionalidad.

Jueces extranjeros juzgan allí a los ciudadanos panameños y de otros países al estilo de las jurisdicciones consulares que en una época oscura de la historia se ejercieron en Turquía, Egipto, Japón y la China milenaria. Como culminación, una bandera extraña flamea donde sólo el pabellón nacional debía hacerlo como símbolo y testimonio de la soberanía de la República de Panamá. Fácil es comprender el profundo repudio que engendra en la conciencia nacional panameña semejante situación y la voluntad indoblegable de luchar en toda forma, hasta ponerle pronto y justo término.

Manifestación de esta situación explosiva fueron los sangrientos sucesos de 1959 y del 9 de enero de 1964; estos últimos determinaron la ruptura de las relaciones diplomáticas con los Estados Unidos, originaron la acusación de agresión ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y dieron lugar a la Declaración Conjunta suscrita ante este último órgano el 3 de abril de 1964, en la cual los dos Gobiernos acordaron designar embajadores especiales para procurar la pronta eliminación de las causas de conflicto entre los dos países mediante la concertación de un convenio justo y equitativo que estaría sujeto a los procedimientos constitucionales de cada una de las partes contratantes.

Entre las causas de conflicto que aún subsisten figuran, entre las más lesivas a los intereses panameños, la perpetuidad de la concesión canalera, la interpretación unilateral por los Estados Unidos de las estipulaciones contractuales vigentes y su imposición de hecho a Panamá, el ejercicio de la jurisdicción estadounidense en la Zona del Canal, que la caracteriza como un enclave colonialista, la instalación de bases militares para fines distintos de la protección del Canal y lo insuficiente e injusto de los beneficios que recibe Panamá de la vía interoceánica.

Los Estados Unidos han admitido públicamente que la soberanía sobre la llamada Zona del Canal le pertenece a la República de Panamá y asimismo aceptan que la mencionada Zona es territorio panameño bajo la jurisdicción de ese país.

Hace pocos días, el 27 de febrero, el Embajador norteamericano en Panamá manifestó con singular franqueza que lo que los Estados Unidos están negociando no es si Panamá es soberana, porque ellos reconocen en teoría nuestra soberanía, "sino si y hasta qué punto necesitan los Estados Unidos ejercitar todos los derechos jurisdiccionales que les fueron otorgados en 1903 con el propósito de operar, mantener y proteger un canal". Agregó que "en ninguna parte de la Convención de 1903 se hace uso de la palabra cede", y concluye expresando que, a su juicio, "lo que está en discusión, por lo tanto, es si los Estados Unidos todavía requieren el uso, ocupación y control de la totalidad del área de diez millas de ancho del territorio panameño, y no si esa faja es territorio panameño", reafirmando de esta suerte la propiedad panameña sobre dicho territorio.

El problema, sin embargo, no es tan simple si se aplican a la situación planteada los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, puesto que la clave de la solución no podría ser, de ningún modo, el grado de necesidad que pudieran tener los Estados Unidos para ejercer derechos jurisdiccionales en territorio panameño o el criterio unilateral de ese país para determinar si todavía requiere el uso, ocupación y control de la totalidad de tierras y aguas de una extensión de 164,003 hectáreas, que forman la llamada Zona del Canal de Panamá, sin otorgarle la consideración debida a los supremos intereses del soberano de ese territorio panameño.

En número plural de ocasiones, los Estados Unidos han manifestado su disposición a celebrar un tratado completamente nuevo respecto al actual Canal de Panamá, abrogando la Convención del Canal Istmico de 1903, y a poner fin al régimen de la concesión del Canal interoceánico mediante el señalamiento de una fecha de terminación.

Ello significaría para la República de Panamá, en su oportunidad, la reivindicación del pleno ejercicio de su jurisdicción en la parte de su territorio hoy denominada Zona del Canal; la plena responsabilidad por el funcionamiento del Canal, o sea un canal panameño administrado por panameños; la integración física, política, jurídica, económica, social y cultural de dicha franja al resto del territorio de la República; la neutralización de la vía interoceánica y el acceso y paso libre por ésta, en condiciones de absoluta igualdad, como son los deseos de Panamá, de todas las naves mercantes y de guerra de todas las naciones del mundo.

No se ha podido llegar a un entendimiento satisfactorio para las aspiraciones de mi país en el curso de un proceso de negociación muy dilatado. Ello se debe a que los Estados Unidos proponen un término de duración demasiado largo para el nuevo tratado que ponga fin al régimen de perpetuidad de la concesión canalera, mientras que Panamá aboga por un término de corta duración.

Por otra parte, los Estados Unidos insisten en su deseo de modernizar el presente canal de esclusas o construir un canal a nivel del mar, e insisten también en establecer, como condición previa para la concertación de un nuevo tratado, que los dos países convengan en llegar a un acuerdo en paquete que comprenda las materias relativas al canal de esclusas, a la expansión de dicho canal o a la construcción de un canal al nivel del mar. Proponen, además, como parte del paquete, legalizar la presencia militar de los Estados Unidos en Panamá mediante un tratado de defensa, incluyendo un acuerdo sobre estatuto de fuerzas armadas.

Panamá está consciente de los gravámenes que podrían significar acuerdos de esta naturaleza y desea dejar constancia que quiere poner a salvo su dignidad como país soberano e independiente. Es por ello que invoca la prioridad que tiene la solución de los asuntos relativos a la existencia del presente canal y la eliminación de las causas de conflicto que del mismo se derivan.

La perpetuidad de la concesión canalera no tiene ninguna justificación moral ni jurídica. El siglo XX no sólo ha puesto fin a las capitulaciones que en algunos casos pretendieron otorgar a perpetuidad jurisdicciones consulares a Potencias extranjeras enquistadas en territorios ajenos, sino que también ha presenciado el proceso reivindicador de situaciones violatorias de la soberanía impuestas por la fuerza mediante el expediente de las limitaciones jurisdiccionales. Entre esos casos repudiables que se trazan como el antecedente inmediato del régimen de perpetuidad de la concesión canalera, cabe mencionar los llamados arrendamientos de bases navales como las de Kiaochow y Kwang-chow Wan, obtenidas de China por Potencias extranjeras en 1898, apenas cinco años antes de la Convención del Canal Istmico.

En todos estos instrumentos se estipulaba que, con el propósito de evitar la posibilidad de conflicto, el Gobierno Imperial Chino se abstendría de ejercer derechos de soberanía en su territorio, situación que ya desapareció en la grande y poderosa nación asiática por ser incompatible con su potencialidad y cultura, pero que aún subsiste en Panamá, quien, por su debilidad y pequeñez, sigue sometida a limitaciones jurisdiccionales tan injustas como anacrónicas y que por ello recurre a los medios que ofrece la Carta como supremo recurso de liberación.

No cabe duda de que la persistencia de la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, dados los caracteres de la situación que he señalado, no puede menos que ocasionar el deterioro progresivo de las relaciones entre los dos países, creando así factores y condiciones de nuevas tensiones y de complicaciones de mayor gravedad que podrían perturbar la paz en la región latinoamericana con inevitables repercusiones para la seguridad internacional. Esta posibilidad es evidente, ya que el Canal de Panamá cumple insustituible función como vía de tránsito internacional, función cuyo desempeño continuo y seguro constituye motivo de interés primordial para toda la comunidad internacional.

La República de Panamá, como soberano territorial y país ribereño de la vía interoceánica, tiene cabal comprensión de las obligaciones que le caben en cuanto al funcionamiento seguro y expedito del Canal. Precisamente por ello, considera que la estructura colonial de la Zona del Canal debe desaparecer y que la situación referida debe resolverse con arreglo a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones de la Asamblea relativas a los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados, y en especial los concernientes al respecto a la integridad territorial y la independencia política, a la no intervención, a la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, a la igualdad soberana de los Estados, a la eliminación de toda forma de dominación extranjera, a la soberanía permanente de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales, y a la cooperación internacional para el desarrollo económico y social de todos los países.

Mi Gobierno y mi pueblo, como lo ha expresado el General Torrijos, confían plenamente en que el Consejo de Seguridad posee la autoridad suficiente para el ajuste o arreglo de la cuestión de la Zona del Canal de Panamá, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, en armonía con las disposiciones del Capítulo VI de la Carta que habla sobre el arreglo pacífico de las controversias.

La fe y la confianza que tiene todo el pueblo panameño en la capacidad de las Naciones Unidas las comparten otros pueblos del mundo y quizás con mayor fervor las naciones pequeñas, para quienes la paz y la seguridad internacionales constituyen, más que una aspiración, una necesidad, y la justicia en las relaciones internacionales una condición para que su propio e integral progreso en todos los órdenes de la actividad humana sea una realidad.

Panamá, que comparte con la digna nación peruana la responsabilidad de ocupar ahora los puestos asignados en este Consejo a la América Latina, desca dejar constancia en esta reunión del pro-

pósito expresado en la Declaración Conjunta suscrita por los Cancilleres de los dos países en Lima el 9 de marzo actual, en el sentido de hacer un común esfuerzo por orientar el espíritu de la unidad latinoamericana hacia un futuro de dignidad y de justicia para nuestros pueblos. En ese histórico documento se expresaron enunciados que con orgullo manifestamos que nos servirán de guía, a Panamá y al Perú, para desarrollar una acción solidaria y una amplia cooperación en beneficio de los mejores intereses de la región y de las causas de la paz de todos los pueblos del mundo.

Deseo expresar a todos los miembros del Consejo de Seguridad las más cordiales manifestaciones de confianza de los pueblos de esta región por la universalidad de las Naciones Unidas. Deseo manifestarles asimismo que ustedes representan esta universalidad, que nuestros pueblos miran con entusiasmo estas históricas deliberaciones y que una contribución efectiva sería la aprobación de las dos resoluciones que se hallan sometidas a nuestra consideración, las cuales, a no dudarlo, contribuirán de manera extraordinaria al fortalecimiento de la seguridad internacional como preludio de una nueva era de reivindicaciones para Panamá, para América Latina y para el mundo.

Como Presidente del Consejo, recuerdo a los miembros que está a nuestra consideración el proyecto de resolución que figura en el documento S/10931/Rev.1, del 21 de marzo de 1973, patrocinado por las delegaciones de Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia, proyecto de resolución revisado que se refiere a la cuestión del Canal de Panamá.

Si ninguno de los miembros del Consejo desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está preparado para votar los proyectos de resolución que han sido presentados. Someteré a votación en primer lugar el proyecto de resolución a que he hecho referencia.

VOTACION DE LA RESOLUCION PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA

EL PRESIDENTE:

El Consejo continuará la consideración del tema de nuestro orden del día.

No tengo más oradores inscritos en mi lista. Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está preparado para proceder a votar los proyectos de resolución que han sido presentados.

En primer lugar, someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/10931/Rev.1, copatrocinado por las delegaciones de Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Austria, China, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

* El Sr. Tack ocupa la Presidencia

Sesión 1704a, miércoles 21 de marzo de 1973, horas de la tarde.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, S. E. JOHN SCALI, EN RELACION CON LA RESOLUCION PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA

S. E. JOHN SCALI

A pesar del hecho de que el representante de Panamá se ha referido en numerosas ocasiones ante este Consejo en el curso de la semana transcurrida al Canal de Panamá, decidió dar hoy su versión de la historia y de la situación real. No tengo la intención de someter a los miembros de este Consejo a una declaración de una extensión similar.

Sin embargo, él sigue poniendo énfasis en la Convención de 1903. En realidad, en los últimos días se han escuchado muchas cosas sobre cómo la Convención sobre el canal ístmico fue "impuesta" al pueblo de Panamá. Dejemos constar los hechos de la situación en las actas del Consejo de Seguridad. Después que la Convención de 1903 fue suscrita, se remitió a Panamá para su ratificación. Hecha la ratificación por el Gobierno panameño, el tratado fue enviado a todo el país para su consideración por los diferentes consejos municipales elegidos. La ratificación del tratado con los Estados Unidos fue aprobada en forma abrumadora por dichos consejos elegidos, con unánimes expresiones de aceptación del mismo. Esto, en lo que concierne a la imposición del tratado.

Ahora bien; en 70 años de tiempo transcurrido los puntos de vista del Gobierno y del pueblo de Panamá han cambiado con respecto a los acuerdos de 1903. Esto no es sorprendente. Las opiniones y puntos de vista del Gobierno y del pueblo de los Estados Unidos también han cambiado con respecto al Tratado de 1903. Esto es lo que negocian nuestros dos Gobiernos, la preparación de nuevos acuerdos para satisfacer las justas aspiraciones de Panamá y los intereses legítimos de los Estados Unidos.

Creo que es útil aclarar, para que conste en actas, este aspecto histórico de nuestras relaciones.

Lamentamos haber tenido que emitir un voto negativo respecto de esta resolución debido a que hay tanto en ella sobre lo que podríamos estar de acuerdo. Pero nuestro voto negativo no debiera haber sorprendido a nuestro anfitrión, la República de Panamá, en vista de los repetidos intercambios de puntos de vista que hemos celebrado sobre estas reuniones y sobre cómo ellas podrían concluir, y me refiero no sólo a los debates celebrados durante estas sesiones del Consejo de Seguridad, sino también a las conversaciones realizadas aun antes de que la República de Panamá hubiera iniciado su campaña para que tuvieran lugar estas reuniones en su territorio.

En esos debates y conversaciones los Estados Unidos dejaron sentada su seria preocupación en cuanto a que una reunión destinada a presionar a una de las partes respecto de una negociación bilateral, en vías de realización, podría hacer más difíciles esas negociaciones y obstaculizar la utilidad de este órgano fundamental de las Naciones Unidas. Hasta el momento de nuestra partida para Panamá seguimos recibiendo seguridades de que todo se haría para mantener una atmósfera de moderación. Lamento decir que si bien esto resultó cierto con respecto a la situación fuera de esta sala —y por ello deseo expresar nuestro agradecimiento a nuestro anfitrión, el Gobierno panameño—, no lo ha sido en lo que se refiere a algunas de las declaraciones hechas aquí.

Los miembros de este Consejo deben saber que mi delegación ha desplegado esfuerzos incansables y repetidos, en conversaciones amistosas con nuestros anfitriones panameños, para llegar a una forma mutuamente aceptable de resolución, pero este esfuerzo muy sincero ha sido rechazado. Deseo que los miembros del Consejo sepan, no obstante, que estábamos y estamos dispuestos a aceptar las justas aspiraciones de la República de Panamá, porque las reconocemos conjuntamente con los intereses de los Estados Unidos.

He dicho que lamentamos haber tenido que emitir un voto negativo sobre el proyecto de resolución panameño, porque hay tanto en él con lo que podríamos estar de acuerdo. Como he aclarado, estamos de acuerdo con la República de Panamá en cuanto a la necesidad de reemplazar el convenio de 1903 por un instrumento totalmente nuevo, que refleje un nuevo espíritu. Convenimos en que dicho nuevo instrumento no debe ser “a perpetuidad”, sino que debe tener término fijo, y estamos de acuerdo respecto de la integración progresiva en la vida jurídica, económica, social y cultural de Panamá aun de aquellas zonas utilizadas para la operación y defensa del Canal. ¿Por qué, entonces, cuando hay tanto en

ese proyecto con lo que estamos de acuerdo, no votamos en su favor o, como se nos ha urgido, por lo menos no nos abstuvimos? Esencialmente, por dos razones.

Primero y ante todo, como lo he puesto de relieve en repetidas oportunidades, tanto en público como en privado, porque todas estas cuestiones están en proceso de negociaciones bilaterales. No consideramos conveniente o adecuado que el Consejo de Seguridad adopte una resolución que trate de cuestiones de fondo de una negociación que está en vías de realización, y puedo destacar que el mismo Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá ha hablado de las negociaciones como en vías de realización y no como negociaciones interrumpidas. Indudablemente, como saben muchos miembros, muy recientemente hemos realizado nuevas presentaciones al Gobierno de Panamá. Creemos que no sería útil a las negociaciones bilaterales y que constituiría un empleo inadecuado del Consejo de Seguridad si esas negociaciones fueran sujetas a este tipo de presión externa.

Por supuesto, no sugiero aquí que quienes hayan emitido votos afirmativos sobre el proyecto de resolución quisieran ejercer alguna influencia indebida, pero así es como se hubiera percibido la resolución en muchas partes.

El proyecto de resolución panameño, a nuestro juicio, es desequilibrado e incompleto y, en consecuencia, está sujeto a serias dudas de interpretación. Además, el proyecto de resolución se presenta en forma de generalidades tajantes, cuando sabemos que las verdaderas dificultades residen en la aplicación de esas generalidades. Si bien es cierto que los Estados Unidos y Panamá han llegado a un entendimiento sobre varios principios generales importantes, siguen existiendo diferencias sobre algunas cuestiones de detalle. Finalmente, el actual proyecto de resolución se refiere a las cuestiones de interés para Panamá, pero ignora los intereses legítimos importantes para los Estados Unidos.

El Canal de Panamá no es obra de la naturaleza o, como algunos trataron de decir, un "recurso natural". El Canal es una empresa muy compleja y la elaboración de un nuevo régimen no puede lograrse agitando una mano o con el rápido trazo de la pluma; exige negociaciones a fondo y meticulosas para alcanzar una justa conciliación de nuestros intereses.

Hemos y seguimos estando dispuestos a tal negociación. Pero la resolución que acaba de votarse simplifica excesivamente la cuestión hasta el extremo de que podríamos haber realizado un mal servicio. Esto me lleva nuevamente a lo que dije al comienzo de mi intervención. Se ha puesto claramente en evidencia, desde el momento mismo en que se lanzó la idea, que la celebración de reunio-

nes del Consejo de Seguridad aquí para concentrarse sobre este problema podría complicar el proceso de negociación. Los Estados Unidos están desencantados por el hecho de que otros no hayan apreciado este riesgo cuando brindaron su apoyo a estas reuniones. Ciertamente, debe resultar obvio que el nuevo tratado, que sinceramente deseamos negociar con Panamá, debe ser aceptable para nuestro Congreso y pueblo, como también para el Gobierno y Pueblo de Panamá.

Finalmente, me permito sugerir, con todo respeto, que todos evaluemos con sumo cuidado el carácter y el resultado de estas reuniones a fin de evitar toda repetición de una forma de actuar que podría resultar dañina para el papel y la reputación del Consejo de Seguridad. Sería muy desafortunado que el Consejo de Seguridad se transformase en una pequeña réplica de la Asamblea General, obstaculizando de esta forma su capacidad de ocuparse eficazmente de cuestiones concretas que afectan a la paz y la seguridad.

La delegación de los Estados Unidos no partirá de Panamá con un espíritu de rencor; todo lo contrario. Nuestra amistad con Panamá, con su pueblo y con los pueblos de la América Latina en general es demasiado profunda como para que esto ocurra. Seguimos teniendo buena voluntad para ajustar cualquier diferencia en forma pacífica y en un espíritu de transacción. Concretamente, estamos dispuestos a continuar las negociaciones y llevarlas adelante con buena voluntad y seriedad en el momento en que lo desee el Gobierno de Panamá. Creemos que tanto Panamá como los Estados Unidos están destinados, por la geografía y los ideales comunes, a cooperar en beneficio mutuo y para proteger los intereses del comercio mundial que transita por el Canal. Esta seguirá siendo la política de los Estados Unidos, y confío en que, al fin, podamos alcanzar un acuerdo que ambos gobiernos estén en condiciones de apoyar firmemente y que fortalezca los estrechos vínculos de amistad entre nuestros pueblos.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

S. E. COLIN CROWE

Como dije en mi declaración de ayer, y como también manifestaran varios representantes en sus intervenciones, mi delegación considera que esta es una cuestión bilateral entre las dos partes interesadas. Creo que si hubiera sido posible llegar a una formulación que tomara en cuenta la preocupación de ambas partes, la adopción de una resolución por parte del Consejo de Seguridad al final de sus reuniones en Panamá podría haber sido útil para mejorar la atmósfera de ulteriores negociaciones. Lamentamos profundamente que los esfuerzos por lograr tal formulación no hayan tenido éxito.

Para que una resolución sea útil tiene que ser, por lo menos, generalmente aceptable para las partes a quienes va dirigida. Como en el caso presente la resolución es inaceptable para una de las dos partes, no sirve a ningún fin útil. Por esa razón, mi delegación se abstuvo en la votación.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE GUINEA

S. E. SRA. JEANNE MARTIN CISSE

Al convertirse en coautora del proyecto de resolución S/10931/Rev.1, que reafirma principios fundamentales caros para mi país, los principios del reconocimiento de la soberanía nacional, del libre ejercicio de la soberanía de cada nación sobre sus recursos naturales, de la igualdad entre los pueblos, del respeto mutuo entre los Estados, mi delegación ha deseado dejar testimonio de su solidaridad para con el pueblo y Gobierno de Panamá, renovarle la adhesión total del pueblo y Gobierno de Guinea para con la sagrada causa por la cual combate, es decir, la dignidad, la soberanía y la justicia.

Como lo pusimos ya de relieve durante el curso de nuestra intervención y en las múltiples consultas que se celebraron, para nosotros no había otra elección. Habiendo conocido nosotros mismos la humillación y la injusticia, habiendo sufrido nosotros mismos la discriminación, comprendemos perfectamente lo bien fundadas que están las reivindicaciones del pueblo y Gobierno de Panamá. Por esa razón los hemos apoyado.

También esperábamos, teniendo fe en la justicia internacional, que el Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, cumpliría con su deber final de prevenir los enfrentamientos y utilizar todos los medios a su alcance para salvaguardar esa paz y esa seguridad internacionales tan caras a todos nosotros.

Mi delegación no puede ocultar su gran decepción ante la actitud de los Estados Unidos. Realmente esperábamos que esta reunión de Panamá contribuiría a restablecer la paz, la soberanía y

el espíritu de cooperación internacional, a dar confianza nuevamente a un pequeño país cuyo único crimen es el de reclamar esa libertad y esa dignidad tan queridas por todos nosotros. Hace unos pocos días, en la 1700a. sesión de este Consejo, el representante de Argelia, al hablar del uso abusivo del veto, dijo:

“Pensamos que debería resultar inadmisible que una gran Potencia utilizara su derecho de veto en una cuestión en que ella misma está interesada y cuando mediante ese uso abusivo de un privilegio que le ha sido reconocido debido al hecho de su poderío, desea sustraerse a la aplicación normal de las reglas de derecho que deberían imponerse uniformemente a todas las naciones, sin consideración de su tamaño, de sus medios o del lugar que ocupan en la comunidad internacional. Este uso del veto es aún más condenable cuando una gran Potencia recurre a él en un conflicto que la opone a un pequeño país y cuando dispone de la ventaja que le brinda su propia superioridad y sobre todo la de sus medios militares”. (S/PV.1700, pág. 56).

Como representante de un pequeño país del tercer mundo que tiene cuatro millones de habitantes, no puedo sino manifestar mi inquietud respecto del resultado del conflicto que enfrenta a los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos. El mundo acaba de regocijarse por el fin de un largo y doloroso conflicto que durante 25 años enfrentó a un país del tercer mundo, Viet-Nam, y a uno de los gigantes de nuestra humanidad, los Estados Unidos. Tenemos aún fresca en la memoria la desolación y el dolor del valiente pueblo de Viet-Nam, como así también el dolor de las madres y esposas estadounidenses cuyos hijos y esposos cayeron durante el curso de esta larga guerra.

Confiamos y esperamos que los Gobiernos de Panamá y de los Estados Unidos, en quienes hemos observado la buena disposición de proseguir las negociaciones, puedan reanudarlas y lograr una solución pacífica conforme a las legítimas aspiraciones del pueblo de Panamá sobre su territorio nacional.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE FRANCIA

S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD

Si la delegación francesa votó a favor del proyecto de resolución relativo al Canal de Panamá, que nos fue presentado por ocho miembros del Consejo, se debió a que, a diferencia de otros textos que habían circulado anteriormente, ese proyecto no entra en los detalles de una reglamentación, sino que se refiere solamente a los principios de orden general cuya validez nadie puede discutir.

Como dije ayer, la posición de mi Gobierno es que el Consejo de Seguridad no puede dictar a las partes los términos específicos de un arreglo que están negociando. Puede, en cambio, como también lo dije, indicar los principios generales sobre los cuales estima que debería basarse tal arreglo. A este respecto, mencioné expresamente el respeto a los principios de soberanía y de cooperación que deben guiar las relaciones entre los Estados. Este es precisamente el objetivo del texto que se nos presentó.

La posición asumida por la delegación de Francia en la búsqueda de una fórmula satisfactoria para las dos partes, que hubiera podido evitar una inflexibilidad de sus posiciones y hacer que prosiguiera la negociación, es perfectamente conocida de todos los aquí presentes y especialmente de las dos delegaciones directamente interesadas. Ciertamente no ha dependido de nuestros esfuerzos el no haber obtenido buenos resultados. Lo lamentamos profundamente, tanto más cuanto que los debates desgraciadamente han dado ocasión para afirmaciones a veces demasiado tajantes, lo cual es extraño a nuestros propios conceptos y a los principios que inspiran la política de Francia.

Para terminar, quiero expresar nuestros votos por que Panamá y los Estados Unidos, países con los cuales tenemos lazos de simpatía y amistad, podrán superar sus divergencias y llegar pronto a un acuerdo.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE KENIA

S. E. JOSEPH ODERO JOWI

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/10931/Rev.1, porque creemos que el caso presentado por Panamá en favor de un control equitativo del Canal es un caso justo.

El Canal de Panamá, es, cualesquiera que sean las definiciones, el recurso natural de Panamá. Es un recurso natural de Panamá en la misma forma que las minas de cobre y las instalaciones en Chile son los recursos naturales de Chile. El Canal es un recurso natural de Panamá como los pozos petroleros y las instalaciones en Irán, Arabia Saudita e Indonesia son los recursos naturales de esos países.

El derecho soberano de todo Estado a disponer de su riqueza y recursos naturales, que es un elemento integrante del derecho de libre determinación, debe respetarse. Toda violación de los derechos de los pueblos y nacionales a la soberanía sobre su riqueza y recursos naturales es contraria al espíritu y a los principios de las Naciones Unidas y obstaculiza el desarrollo de la cooperación internacional y el mantenimiento de la paz.

Por todas estas razones, votamos en favor del proyecto de resolución y nos ha desilusionado el hecho de que haya sido vetado.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE YUGOSLAVIA

S. E. LAZAR MOJSOV

No quiero parecer vengativo por el hecho de que un proyecto de resolución patrocinado por la mayoría de los miembros del Consejo, Yugoslavia entre ellos, haya sido rechazado. Sabemos que los vetos han ocurrido antes y que, desgraciadamente, volverán a ocurrir nuevamente en el Consejo de Seguridad. Pero cada vez que esto sucede, cada vez que se rechaza un proyecto de resolución que representa una causa justa, que ayudaría a encontrar una solución a la situación que amenaza la paz y la seguridad internacionales, que asistiría a aquellos miembros que tienen gran necesidad de ayuda, es un acontecimiento triste y retrógrado en la vida del Consejo y no puede más que merma nuestro prestigio y nuestro papel ante los ojos del mundo.

Pero no debemos desesperar. Un proyecto de resolución sobre Rhodesia del Sur fue vetado en Addis Abeba el año pasado. Después de ello, la lucha de liberación nacional del pueblo Zimbabwe se intensificó aún más, ya que ese pueblo pudo comprobar que el veto era obra de uno solo y que él, el pueblo, contaba con el apoyo abrumador y la ayuda directa de casi todos los demás.

Conocemos todos los detalles acerca de las posiciones que adoptaron los miembros del Consejo de Seguridad durante las intensas consultas hasta el último momento antes de que se pusiera a votación el proyecto de resolución, y quisiera referirme a ellas. Sin embargo, hay una lección en el veto de hoy. Es un mensaje a todos los pequeños países en el sentido de que el momento de la justicia y de la generosidad no ha llegado todavía y de que ellos tienen que continuar su lucha pero ya no sin la ayuda y el apoyo del mundo

exterior, de las llamadas zonas, esferas o regiones especiales. Es una lección en la que uno debe insistir, ayudado por todos aquellos que sienten intensamente las necesidades del mundo moderno y que comprenden que la única forma en que se pueden tener relaciones internacionales civilizadas es mediante la aplicación de los principios de la Carta a todas las controversias internacionales.

Estamos seguros de que el pueblo de Panamá no tomará esto como una derrota, sino como un incentivo en su justa lucha. Y esperamos que aquellos que deben hacerlo reflexionarán, reconsiderarán su posición y serán más flexibles la próxima vez, ya que esta cuestión seguramente se volverá a someter a nuestra consideración en un futuro no lejano.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE PERU

S. E. MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE

La cuestión del Canal de Panamá, como ha quedado claramente evidenciado durante estos siete días de trabajo del Consejo, es un problema que afecta hondamente la soberanía de un pueblo de América Latina y de todos los países latinoamericanos. Constituye, por sus características penosas, una relación injusta y desigual que es causa de permanente conflicto y, por lo tanto, una amenaza potencial a la paz y a la seguridad del continente.

Hemos visto en el curso de las deliberaciones de este Consejo el absoluto y total respaldo de los países de América Latina y del resto del mundo a la justa y noble causa del pueblo panameño. El proyecto de resolución patrocinado por ocho países del tercer mundo —Perú, Panamá, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Sudán y Yugoslavia— era un verdadero paso positivo para encauzar la solución del conflicto. Lamentablemente, ha sido vetado por los Estados Unidos de América y ha frustrado esta posibilidad.

Pero este veto, en lugar de ser reconocido como un fracaso o una derrota, creo yo que dignifica la lucha del Gobierno y del pueblo de Panamá. Soy testigo de excepción de la gran flexibilidad demostrada y de la voluntad de cooperación del Gobierno de la República de Panamá para llegar a un acuerdo que prestigie a este Consejo; pero esto no es posible cuando no está de por medio un reconocimiento de la soberanía y de la dignidad por cuya recuperación hace 70 años que lucha el pueblo panameño.

Como representante de un país en desarrollo de la América Latina y del tercer mundo; por las vinculaciones que nos unen con el pueblo de Panamá y su Gobierno, reitero una vez más nuestro decidido y firme apoyo a la noble y justa causa por la cual luchan el Gobierno y el Pueblo de Panamá.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

S. E. YAKOV MALIK

No tenía intención de hablar sobre nuestro voto, porque la política de la Unión Soviética en esta cuestión es clarísima para el pueblo de Panamá. Pero el Sr. Scali, representante de los Estados Unidos, en su explicación del voto ha expresado que el examen de tales cuestiones, a las que dedicó sus sesiones el Consejo de Seguridad al reunirse fuera de la Sede, puede menoscabar el prestigio y el papel del Consejo de Seguridad.

No puedo estar de acuerdo con tal planteamiento. Al contrario, estoy plenamente convencido de que el examen de esta cuestión aquí y el resultado de la votación, en la que trece de los quince miembros se han manifestado a favor de este proyecto de resolución en que se exponían los derechos y la soberanía de Panamá, demuestran que el papel y el prestigio del Consejo, como consecuencia de ello, se han elevado a los ojos del mundo.

Además, el Consejo de Seguridad ha expresado el sentimiento general, aquello de que hablé durante las consultas con otros miembros del Consejo, de la mayoría del mundo y, podemos decir, del mundo entero. Recuerdo los mensajes de la Primera Ministra de la India, del Presidente de Yugoslavia, Sr. Tito, y de Su Santidad el Papa, que se han manifestado a favor de la cuestión que examinamos aquí. En consecuencia, no se puede decir que, como resultado de este examen y de la votación, van a disminuir el papel y el prestigio del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. Por ello he considerado necesario hacer esta aclaración.

En el curso de la discusión han hablado varios Ministros de los Estados latinoamericanos, los miembros del Consejo y representantes de Estados que han considerado oportuno participar en la discusión de esta cuestión, y se han manifestado positivamente en cuanto a las exigencias y reivindicaciones de la República de Panamá. En eso consiste el sentido de que se haya examinado esta cuestión en el Consejo de Seguridad. La delegación soviética observa que este asunto ha encontrado gran apoyo y, como consecuencia de ello, los miembros del Consejo que han votado en favor del proyecto de resolución no pueden menos que expresar que lamentan que, debido a la posición adoptada por un miembro permanente del Consejo —y subrayo que ha sido una sola gran Potencia y no dos, como algunos dicen— no haya sido adoptado el proyecto de resolución.

EXPLICACION DE VOTO DE LA RESOLUCION No.2 PRESENTADA POR GUINEA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA

EL PRESIDENTE:

Procederemos a votar ahora el proyecto de resolución contenido en el documento S/10932/Rev.2, patrocinado por las delegaciones de Guinea, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia.

Daré la palabra a varios representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE AUSTRALIA

S. E. SIR LAURENCE McINTYRE

Aunque tenemos algunas dudas acerca de si el Consejo es el órgano de las Naciones Unidas más apropiado para tomar medidas en una cuestión de esta naturaleza, mi delegación no obstante votará afirmativamente el proyecto de resolución porque simpatizamos con sus objetivos fundamentales.

Por supuesto, deseamos dejar en claro qué entendemos por la palabra "coercitiva".

Como es sabido, ha habido pruebas de presiones inaceptables por lo menos en el caso de una corporación multinacional que opera en la América Latina y mi delegación está de acuerdo en que acciones de esta naturaleza merecen la más seria censura. Por otra parte, no deseáramos interpretar el proyecto como que impide a las empresas comerciales tomar medidas, dentro del marco jurídico

aceptado, en lo que se refiere al pago de indemnización en el caso de propiedades o bienes expropiados. El derecho internacional permite la nacionalización de bienes de propiedad extranjera. Sin embargo, también establece la compensación y cuál es el procedimiento legal cuando surge una controversia acerca de los términos de la indemnización.

En este entendido mi delegación votará afirmativamente el proyecto de resolución S/10932 Rev.2.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE FRANCIA

S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD

Quisiera formular algunas observaciones del proyecto de resolución S/10932/Rev.2.

Ayer indiqué claramente las dudas que tenía con respecto a que nuestro Consejo tomara posición sobre principios generales sin relación con situaciones particulares, y especialmente cuando se trata de cuestiones que caen más específicamente en la competencia de otro órgano de las Naciones Unidas. No desconocemos la importancia del problema que se nos plantea. Muy por el contrario, consideramos que se justificaría un estudio más detenido, estudio que, por otra parte, no podemos realizar aquí porque no tenemos la competencia ni el tiempo necesarios para ello.

El Consejo de Seguridad, a nuestro juicio, debería tomar nota de las opiniones expresadas y remitir el examen de esta cuestión a un órgano calificado de las Naciones Unidas, que podría ser la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o el Grupo de Trabajo sobre la Carta de derechos y deberes de los Estados.

El resumen de nuestros trabajos que usted, Sr. Presidente, leerá dentro de un momento, podría proporcionar la oportunidad de formular esta conclusión. En esas condiciones y teniendo en cuenta las observaciones que acabo de formular, mi delegación no podrá hacer otra cosa que abstenerse en la votación del proyecto que estamos considerando.

Deseo que las observaciones que acabo de hacer y que reflejan la posición de Francia figuren en el acta taquigráfica, que constituye la fuente oficial de información acerca de las declaraciones hechas en el curso de nuestras reuniones.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

S. E. COLIN CROWE

Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución S/10932/Rev.2, fundamentalmente porque consideramos que esta cuestión está fuera de la competencia del Consejo de Seguridad. Como lo ha señalado el representante de Francia, el foro adecuado para este tema no es el Consejo, sino la Asamblea General o el Consejo Económico y Social, que por cierto tiene este tema en su programa. El Consejo de Seguridad no debería anticipar o duplicar esta discusión.

Al decir esto no quiero que se entienda que nosotros habríamos apoyado el proyecto si se hubiera presentado en el ECOSOC. Fundamentalmente, el párrafo 4 del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva son totalmente inaceptables para nosotros. El párrafo 4 del preámbulo se refiere a medidas coercitivas actualmente aplicadas en América Latina, pero sin especificar qué tipo de medidas, quién las ejerce ni contra qué país. Tal afirmación es demasiado imprecisa como para ser la base de un llamamiento a los Estados para que tomen medidas punitivas contra alguien, y especialmente un llamamiento con un lenguaje tan tajante como el usado en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE INDONESIA

S. E. ANWAR SANI

Mi delegación desea explicar brevemente su posición sobre el proyecto de resolución S/10932/Rev.2.

En mi declaración del lunes pasado me referí a las dificultades que enfrentan los países en desarrollo en lo que se refiere a transformar sus recursos naturales en riqueza nacional, debido a la falta de medios y especialmente de capital nacional y de conocimientos técnicos. Indonesia reconoce que para acelerar el proceso de nuestro desarrollo la ayuda extranjera puede ser útil, pero debemos seguir siendo dueños de nuestro propio país de conformidad con los principios de la soberanía permanente del Estado sobre los recursos naturales.

La ayuda extranjera, sea de tipo gubernamental o privado, de ninguna manera debe constituir un instrumento de coacción contra el Estado que decide aplicar aquel principio.

Mi delegación, por lo tanto, está de acuerdo con las ideas incorporadas en los dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución S/10932/Rev.2 y votará a favor del mismo.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

S. E. JOHN SCALI

Mi delegación ha estudiado con sumo cuidado el proyecto de resolución acerca de la soberanía permanente sobre los recursos naturales. Nuestra decisión de abstenernos se basa en las consideraciones siguientes.

Creemos que la soberanía sobre los recursos naturales no es un tema respecto del cual el Consejo deba tomar medidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La responsabilidad básica del Consejo es el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Por supuesto, no condenaríamos el empleo de medidas coercitivas por un Estado para asegurarse ventajas en otro Estado, en violación del derecho internacional. Pero no aceptamos las premisas de este proyecto, es decir, que tales medidas coercitivas son empleadas de manera tal que ponen en peligro la paz y la seguridad en América Latina.

Las cuestiones económicas de este carácter, cuando no existe amenaza para la paz y la seguridad internacionales, son temas adecuados para discutirlos en otros órganos de las Naciones Unidas: EL ECOSOC, cuyo Comité de Recursos Naturales actualmente está considerando en forma activa este tema; la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de los Fondos Marinos.

Los Estados Unidos apoyan el concepto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales de conformidad con la resolución 1803 (XVII), que reconoce que la soberanía permanente sobre los recursos permanentes ha de ejercerse de acuerdo con el derecho internacional. Esa resolución establece específicamente que los acuerdos sobre inversión extranjera deben ser observados con buena fe y que debe pagarse una compensación adecuada en casos de nacionalización, de acuerdo con la legislación vigente en el Estado que tome tal medida en ejercicio de su soberanía y de acuerdo con el derecho internacional. Consideramos que esto no está claramente reflejado en el proyecto que tenemos a consideración.

Además, el proyecto no tiene en cuenta las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las de la OEA y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, que establece medidas colectivas en lo que se refiere a la coerción, y que son vitales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estoy seguro que mis colegas en el Consejo de Seguridad, después de un estudio cuidadoso y un debate detallado, no desearán dejar constancia de que apoyarían una resolución que podría interpretarse como que debilita las posibilidades de estos importantes documentos internacionales.

Cito estas reservas para demostrar que hay muchas objeciones que formular a la resolución. La objeción principal, en nuestra opinión, no obstante, es que trata de una cuestión que no está dentro de la jurisdicción y competencia adecuadas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

VOTACION DE LA RESOLUCION No. 2 PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA

EL PRESIDENTE:

Corresponde ahora votar el proyecto de resolución que figura en el documento S/10932/Rev.2.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Austria, China, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

EL PRESIDENTE:

El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Por consiguiente, queda aprobado el proyecto de resolución.

Concederé ahora la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE AUSTRIA

S. E. PETER JANKOWITSCH

Después de haber votado el proyecto de resolución contenido en el documento S/10932/Rev.2, mi delegación desea hacer las siguientes observaciones.

El primer párrafo se refiere a la resolución 3016(XXVII) de la Asamblea General. Quiero recordar que Austria se abstuvo sobre esta resolución porque contiene disposiciones que serán objeto de estudio en la próxima Conferencia sobre el derecho del mar.

Mi delegación considera que el concepto de coerción económica, tal como se emplea en la presente resolución, requiere una mayor elaboración y aclaración, especialmente en su relación con el derecho y el orden internacionales. El representante de Australia ha formulado claras consideraciones al respecto.

Finalmente, mi delegación cree que la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas han enunciado con claridad las principales consideraciones que se reflejan en este proyecto. Por lo tanto, consideramos que una resolución del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión no era una necesidad imperiosa. No obstante, la delegación de Austria está de acuerdo con las consideraciones y objetivos básicos de la resolución que acabamos de votar, por lo que lo hemos hecho a su favor.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE INDIA

S. E. SAMARENDRANATH SEN

Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/10932/Rev.2. No obstante, consideramos que el lenguaje de esta resolución, tal como surge en definitiva, no es lo suficientemente claro como para identificar el tipo de medidas coercitivas a las que se refiere.

Además, dado que el Grupo de Expertos sobre el funcionamiento de corporaciones multinacionales, designado de acuerdo a una reciente resolución del Consejo Económico y Social, presentará su estudio en el momento oportuno, hubiéramos preferido que se utilizara un lenguaje como el que figura en el párrafo 1 de la parte

dispositiva de esta resolución, incluso después de haber sido ligeramente revisado.

No obstante, dado que apoyamos los principios que subyacen en esta resolución, dentro del contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, haciendo de ello una preocupación del Consejo de Seguridad, y con un espíritu de solidaridad para con los objetivos comunes que unen a todos los países en vías de desarrollo, no quisimos presentar enmienda alguna, sino que votamos a favor de la resolución tal cual fue presentada. Pero no pudimos copatrocinarla por las razones que acabo de indicar.

Al votar a favor de esta resolución, en manera alguna queremos desvirtuar la autoridad o jurisdicción de los órganos apropiados de las Naciones Unidas, porque creemos que, al igual que la discriminación racial —que normalmente se debate en otros órganos, y puede afectar la paz y la seguridad internacionales, convirtiéndose en preocupación del Consejo de Seguridad, como lo destacó en forma tan emotiva el Embajador Ogbu esta mañana— las cuestiones económicas pueden ser una preocupación del Consejo de Seguridad si afectan la paz y la seguridad internacionales. Dentro del contexto de Latinoamérica, compartimos la opinión de que así es.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE KENIA

S. E. JOSEPH ODERO JOWI

Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución contenido en el documento S/10932/Rev.2, porque queremos demostrar nuestra solidaridad con nuestros hermanos latinoamericanos.

Hemos consultado ampliamente a nuestros amigos de la región latinoamericana y hemos comprendido sus hondos sentimientos y temores por la manera en que se ejercen ciertas presiones económicas —que ya han sido utilizadas— para tratar de lograr determinadas concesiones y obtener la aceptación de ciertas políticas de corporaciones multinacionales.

Creemos que este tipo de presiones no está de acuerdo con el espíritu y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, porque tienden a viciar el ejercicio de la soberanía permanente sobre los recursos de esos países.

Además, quisiera mencionar que la posición de mi país hubiera sido similar a la del Reino Unido, Francia e Indonesia, porque el Consejo Económico y Social está ocupándose plenamente de la cuestión de las actividades de las corporaciones multinacionales y, como lo ha mencionado el representante de la India, dicho órgano ha creado un Comité de Expertos para estudiar las actividades de esas corporaciones, a fin de presentar un informe. Consideramos que lo que está haciendo el Consejo Económico y Social es suficiente pero, debido a que nuestros amigos latinoamericanos nos informaron de ciertas presiones que emanan de algunas corporaciones multinacionales —y quizás con la connivencia de determinados Estados—, hemos creído que ésta era una cuestión de gran preocupación respecto a la paz y seguridad internacionales en la zona. Por esta razón votamos a favor del proyecto de resolución y confiamos que nuestro voto haya servido a un propósito positivo, debido a las preocupaciones y los temores de nuestros amigos en esta parte del mundo.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

S. E. YAKOV MALIK

Al explicar su voto sobre este proyecto de resolución, la delegación soviética desea poner de relieve que considera que existe una base política en esta resolución, y no una base económica. Lo que ocurre es que ni el problema de los recursos naturales ni el problema de la inversión de capitales en las economías de los países en desarrollo han motivado la adopción de medidas coercitivas, o, como lo dice el proyecto de resolución, el “uso de todo tipo de medidas coercitivas”. Esa es la esencia del proyecto: su carácter es político. Por lo tanto, no hay ninguna razón para considerarlo de índole económica. Los aspectos económicos de este problema, del problema de los recursos naturales y de los efectos siniestros de las actividades de los monopolios internacionales en lo que se refiere al progreso de los países en desarrollo son considerados cuidadosamente en el Consejo Económico y Social, pues caen bajo su jurisdicción.

No obstante, en el caso concreto que nos ocupa, es decir, lo relativo a la coerción, el problema presenta con respecto a muchos Estados un carácter político. Empeora las relaciones entre los Estados, lleva a amenazas para la paz y, además, viola la paz. Este es el meollo del proyecto de resolución, y por ello la delegación de la Unión Soviética votó a su favor, teniendo en cuenta la base políti-

ca que posee. Y todas las cuestiones políticas, las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales, caen directamente en la jurisdicción del Consejo de Seguridad. Cuando votamos a favor de una decisión relativa a la no utilización de ningún tipo de medida coercitiva, lo hacemos recordando resoluciones de la Asamblea General aprobadas en el vigésimo séptimo período de sesiones con el apoyo de una mayoría considerable de Estados, relativas a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

Por esa razón, al adjudicar importancia política a este documento, mucho nos satisface el haber votado a favor del mismo, y nos sentimos complacidos por el hecho de que una mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad apoyó el proyecto. La resolución que acaba de aprobarse constituye una advertencia política del Consejo de Seguridad a aquellos Estados y Gobiernos que contemplan el actuar en defensa o en apoyo de los monopolios multinacionales o propios en el caso de que dichos monopolios adopten medidas coercitivas en contra de países que actúan para proteger la soberanía entre sus recursos naturales. Esta medida pondrá coto a la avidez de los monopolios internacionales en su deseo de pillar la riqueza de otros países. Esa es la esencia política real de este documento.

El Consejo de Seguridad actúa en forma justa al adoptar resoluciones de este tipo, y eso allana el camino para el examen, en el futuro cercano, de otras resoluciones en la Asamblea General. Pienso ahora en la resolución referente a la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y a la prohibición permanente del uso de armas nucleares. El Consejo de Seguridad está obligado, con arreglo a esas resoluciones, a considerar estas cuestiones importantes de carácter internacional y a tomar por su parte, medidas adecuadas.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE PERU

**GENERAL DE BRIGADA
MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE**

Quiero agradecer, a nombre de los países copatrocinadores, a los miembros del Consejo de Seguridad que han apoyado el proyecto de resolución presentado por el Perú y otros países, como así también a los miembros que, en la explicación de su voto, han apoyado tan elocuentemente el proyecto de resolución que figura en el documento S/10932/Rev.2, destinado a pedir que cese en la América Latina todo tipo de medida coercitiva, ya sea impuesta por las empresas o por los Estados.

El Consejo de Seguridad, al adoptar esta resolución, ha estado a la altura de sus responsabilidades, y es por ello que los pueblos de América Latina que han sufrido, sufren o puedan sufrir el daño de medidas coercitivas han renovado sus esperanzas en las Naciones Unidas. Esta resolución tendrá una enorme significación en este continente y constituirá, sin lugar a dudas, un eficaz argumento para nuestra justa lucha por la liberación nacional y contra la dependencia extranjera.

A los representantes de los países que no han apoyado el proyecto de resolución, les pedimos que recuerden esta sesión del Consejo de Seguridad como un inequívoco anuncio de que en la América Latina ha surgido una decidida determinación de rechazo a todo tipo de presión. Por ello, les hacemos la invocación de que reconsideren su posición a fin de que en el futuro cesen las medidas coercitivas sobre Gobiernos y pueblos de América Latina, para asegurar así una verdadera era de cooperación y de paz en nuestro continente.

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE CHINA

S. E. HUANG HUA

No tengo intención de dar ahora una nueva explicación sobre el voto que ha emitido la delegación de China, porque en el debate general ya ha expresado plenamente su posición con respecto a ambos proyectos. Ahora, si se me permite, quisiera decir algunas palabras sobre el desarrollo de nuestros debates.

La delegación de China ha votado a favor de los dos proyectos de resolución presentados por Panamá, Perú, Kenia y otros países porque, a juicio nuestro, esto es lo que debe hacer el Consejo de Seguridad sobre estas cuestiones. Sin embargo, la delegación de los Estados Unidos ha ejercido el veto con respecto al primer proyecto, de manera que el Consejo de Seguridad se ha visto incapacitado para cumplir su deber con respecto al Canal de Panamá. No podemos sino expresar nuestro hondo pesar por ello.

El pueblo de Panamá y del resto de América Latina es un pueblo valiente, trabajador e inteligente. Por medio de estas reuniones hemos podido ver la lucha de los pueblos latinoamericanos en defensa de sus recursos naturales y contra la intervención y el control extranjeros. Hemos visto que luchan vigorosamente por esa causa. Los hechos demuestran que es útil y necesario para el

Consejo de Seguridad el concentrarse en una serie de cuestiones con que se enfrentan los pueblos latinoamericanos.

Por medio de estas reuniones hemos apreciado también un fortalecimiento de la unidad y la cooperación de los países de Africa, Asia y América Latina. La delegación de China se alegra por los resultados positivos obtenidos en estas sesiones.

El pueblo chino y los de América Latina son buenos amigos. Siempre hemos confiado unos en otros. Los hemos apoyado contra el colonialismo, el neocolonialismo y la política de poder ejercida por las superpotencias. Estamos convencidos de que mientras los pueblos de América Latina sigan uniéndose más entre ellos y fortaleciendo sus relaciones con los del tercer mundo, apoyando también las justas causas de los pueblos del mundo entero y no cejando en su lucha, continuarán obteniendo nuevas victorias.

Al concluir las reuniones del Consejo de Seguridad en Panamá, quiero aprovechar la ocasión para manifestar, en nombre de la delegación de China, nuestro sincero agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Panamá por la calurosa y amistosa hospitalidad que nos han brindado. También expresamos nuestro reconocimiento a los funcionarios de la Secretaría y a los del Gobierno de Panamá que han suministrado los servicios necesarios para nuestras reuniones.

DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

S. E. AQUILINO BOYD

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, tengo el alto honor de hacer la siguiente declaración.

Al llegar a su fin el período de sesiones del Consejo de Seguridad en Panamá quisiera formular una declaración para resumir los principales aspectos de las deliberaciones celebradas aquí por el Consejo de Seguridad.

Considero que el breve resumen de nuestras deliberaciones que me propongo realizar es apropiado y útil al llegar a las postrimerías de nuestras sesiones en la ciudad de Panamá. Sin embargo, quiero destacar que, por fuerza, mi declaración ha sido formulada en términos más bien generales. No puedo, como es natural, tratar de abarcar detalladamente todas las cuestiones planteadas ni cada una de las posiciones expresadas en torno a esta mesa. Las posiciones de todas las delegaciones figuran en sus declaraciones, que constan en las actas taquigráficas de nuestros debates. Estas constituyen, naturalmente, las actas oficiales de nuestros trabajos y son la única fuente de información auténtica y completa. Espero, pues, que nadie se sienta inducido a pensar que, al tratar de resumir en forma sintetizada el contenido general de lo que ha ocurrido en este histórico período de sesiones celebrado por el Consejo de Seguridad en América Latina, he pasado por alto algunas de las valiosas contribuciones aquí aportadas.

El Consejo de Seguridad se ha reunido en la ciudad de Panamá de conformidad con la resolución 325 (1973), entre el 15 y el 21 de marzo de 1973. En ese período, ha celebrado 10 sesiones dedicadas al examen de medidas para el mantenimiento y forta-

lecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y los principios de la Carta.

El Consejo de Seguridad invitó a los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas que así lo habían solicitado, a participar, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta, en los debates del Consejo: Argelia, Argentina, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Mauritania, México, la República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela, Zaire y Zambia. Además, el Consejo decidió enviar sendas invitaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de su reglamento provisional, a los Presidentes del Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y del Comité Especial del Apartheid, así como a representantes del Organismo para la Prohibición de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), la Organización de la Unidad Africana y la Liga de Estados Arabes.

Asistieron a las sesiones los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guyana, Jamaica, México, Panamá, Perú y Venezuela, y el Subsecretario General de Relaciones Exteriores de Chile.

En la sesión inaugural, el Jefe de Gobierno de Panamá, General Omar Torrijos, dio la bienvenida a los miembros del Consejo de Seguridad, a todos los demás representantes acreditados para asistir a las sesiones, al Secretario General de las Naciones Unidas y a su personal. En su declaración inaugural, el General Torrijos expuso la posición de Panamá sobre el tema incluido en el orden del día del Consejo y, en particular, sobre la cuestión del Canal de Panamá. En la sesión de apertura también formuló una declaración al Secretario General.

En el debate general celebrado a continuación, en el cual participaron cuarenta representantes y el Secretario General, la mayoría de los oradores concentraron la atención en varias cuestiones que, a su juicio, guardaban estrecha relación con el problema del mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina.

A mi juicio, las opiniones expresadas sobre estas cuestiones por la mayoría de los oradores pueden resumirse de la siguiente manera.

La mayoría de los representantes expresó el parecer de que la persistencia, en cualquier región, del colonialismo en cualquiera de

sus formas o manifestaciones tendería probablemente a aumentar la tirantez; de este modo, cabía considerar que la denegación de la libertad constituía una amenaza potencial a la paz del mundo. Según esta opinión, la subsistencia del colonialismo o neocolonialismo obstaculizaba seriamente el desarrollo y el progreso económico. Esta situación era incompatible con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por estas razones, era imperioso y urgente acelerar el proceso de descolonización en América Latina y en otras regiones.

Sin embargo, algunos oradores estimaron que los temas del colonialismo en América Latina no requerían necesariamente en esta etapa la atención del Consejo de Seguridad. El parecer general expresado fue, no obstante, el de que cabía esperar que pronto viésemos el día en que el colonialismo no fuese uno de los problemas planteados ante las Naciones Unidas, una vez que los principios enunciados se hubiesen aplicado a las situaciones coloniales residuales en América Latina y en otras partes, de conformidad con la resolución 1514(XV) de la Asamblea General.

Se hizo especial hincapié en la importante contribución aportada por los Estados latinoamericanos al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales gracias a la concertación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. Algunas delegaciones declararon que, para su más amplia y eficaz vigencia, este Tratado debía gozar del apoyo de todos los Estados que eran o podían llegar a ser partes en él o en sus dos Protocolos adicionales. A este respecto, también se expresó la opinión de que todos los Estados debían hacer ulteriores esfuerzos por lograr el objetivo de la prohibición efectiva de las armas nucleares en América Latina.

Muchos oradores subrayaron que los problemas de la dependencia y dominación económicas de los Estados de América Latina constituían una grave amenaza a largo plazo para la paz internacional. La situación de dependencia económica había sido creada por la interpenetración y dominación de la región por intereses económicos foráneos. La agresión económica, al igual que la militar, constituía una violación de la Carta y representaba una amenaza para la paz y la seguridad de la región. La disparidad creciente entre los países industrializados y los países en desarrollo constituía una de las más grandes amenazas para la paz del mundo. La cooperación entre los Estados en sus relaciones económicas era significativamente insuficiente. Las naciones más pobres se debatían para proporcionar los niveles de vida más altos exigidos por sus pueblos dentro de un sistema que daba a las naciones más ricas una

participación leonina en los incrementos de la producción. Además, todas las naciones tenían el derecho soberano a explorar, aprovechar y conservar sus propios recursos naturales, y toda tentativa de impedir, directa o indirectamente, el pleno ejercicio de ese derecho comprometía el principio de la libre determinación y la no intervención. Era legítimo que las naciones latinoamericanas quisieran llegar a ser dueñas de su propia riqueza y emanciparse de la dominación de las sociedades comerciales internacionales. Los países en desarrollo tenían cada vez mayor conciencia de que, por debajo de la independencia política, estaba la independencia económica. Sin embargo, algunos oradores estimaron que las inversiones extranjeras privadas podían contribuir a proporcionar las necesarias herramientas financieras y tecnológicas para la explotación de los recursos naturales. En el pasado, algunos países habían logrado realizar su desarrollo en buena parte gracias a las inversiones extranjeras y seguirían haciéndolo en el futuro. Según otros oradores, el derecho de los países en desarrollo a explotar sus propios recursos naturales iba acompañado del deber concomitante de proporcionar una compensación pronta y adecuada en los casos de nacionalización, de conformidad con el derecho internacional.

Por último, se expresó la opinión de que si bien las cuestiones económicas podían tener importantes repercusiones políticas, algunas de ellas debían considerarse en rigor de la incumbencia de otros de los órganos principales de las Naciones Unidas.

Muchos oradores criticaron también enérgicamente el empleo de medidas coercitivas de diversos tipos por algunos Estados en contra de otros. Todos los Estados debían respetar el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales. Los oradores afirmaron asimismo que todos los Estados tenían derecho a desarrollarse sin injerencias extranjeras en la forma, por ejemplo, de bloqueos económicos, embargos comerciales, medidas coercitivas en las organizaciones internacionales de crédito, presiones diplomáticas, agresiones veladas, etc. No debían realizarse tentativas de presionar a los Estados directa o indirectamente. Debía ponerse fin a la aplicación de medidas coercitivas contra los Estados de América Latina, puesto que constituía una violación de los principios básicos de la Carta y exacerbaba la miseria de los pueblos subdesarrollados. Era necesario prevenir la posibilidad de coacción por los intereses económicos y financieros extranjeros. Una delegación también señaló a la atención de los miembros del Consejo la resolución 2936(XXVII) de la Asamblea General sobre no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares, así como la necesidad de que el Consejo de Seguridad adoptara cuanto antes medidas

apropiadas de conformidad con dicha resolución. Además, varios oradores señalaron concretamente a la atención del Consejo las peligrosas situaciones reinantes en el Africa meridional y en el Oriente Medio, que amenazaban la paz y la seguridad internacionales y que debían remediarse.

Algunas delegaciones señalaron que todos los países con litoral tenían derecho a determinar razonablemente los límites de su jurisdicción y mares territoriales de conformidad con sus condiciones geográficas, teniendo en cuenta las necesidades dictadas por su seguridad y los intereses económicos nacionales, y tenían derecho a disponer de sus recursos naturales en sus mares litorales, en los fondos marinos y oceánicos y en el subsuelo de éstos. Era éste un derecho soberano de todos los países que los demás debían respetar. Las superpotencias no tenían derecho a imponer su voluntad a los demás.

Seis miembros del Consejo (Guinea, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia) presentaron un proyecto de resolución (S/10932/Rev.1) sobre este tema. En él se exhortaba a los Estados a dictar medidas para impedir la acción de aquellas empresas que deliberadamente pretendían coaccionar a los países de América Latina y a abstenerse de aplicar o fomentar el uso de todo tipo de medidas coercitivas contra Estados de la región. Este proyecto de resolución fue aprobado por el Consejo.

Varios representantes subrayaron que todos los Estados de América Latina tenían el derecho inalienable a elegir su sistema político, económico y social sin injerencia de ningún otro Estado. En consecuencia, urgía eliminar toda política encaminada a aislar y bloquear a cualquier Estado de la región en razón de su sistema político, económico y social. La actual tendencia hacia la distensión internacional debía hacerse presente en la región y debían respetarse los principios de la no intervención, la no agresión económica, la libre determinación y la universalidad de las relaciones entre los Estados.

Otra cuestión planteada por algunos oradores fue la de la inadmisibilidad de la presencia de bases militares extranjeras en el territorio de Estados de América Latina. Se señaló que estas bases podían ser utilizadas —y lo habían sido en efecto— para intervenir en los asuntos internos de países latinoamericanos. La existencia de dichas bases así como la exportación de armas a las zonas de conflicto tendía a aumentar la tirantez en la región y, en consecuencia, debían eliminarse. De este modo se crearía un ambiente más propicio para los esfuerzos por resolver diversos problemas que eran motivo de preocupación para los países y pueblos de América Latina.

Con respecto a la cuestión del Canal de Panamá, la mayoría de los oradores subrayó que todo Estado tenía un derecho inalienable a la plena jurisdicción sobre la totalidad de su territorio. Por lo tanto, era esencial que todos los Estados se abstuviesen de todo acto que pudiera menoscabar la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado. A este respecto se señaló que la denegación a Panamá de su derecho intrínseco a la plena soberanía y jurisdicción sobre la totalidad de su territorio, incluyendo la Zona del Canal de Panamá, había sido una constante fuente de tirantez y, por tanto, constituía una amenaza para la paz y la seguridad de América Latina. Para eliminar esa amenaza era esencial establecer plenamente la soberanía de Panamá sobre la Zona del Canal de Panamá y eliminar las bases militares extranjeras de la región. Casi todos los oradores expresaron la opinión de que Panamá, tenía sin duda, derecho a aprovechar su principal recurso natural, es decir, su posición geográfica, en la medida más amplia posible para beneficio de su propio desarrollo económico. Además, la situación en la Zona del Canal de Panamá constituía una total violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones, si bien manifestaron su apoyo a las aspiraciones del pueblo panameño, declararon que la cuestión era, en esencia, un asunto que debiera negociarse entre las partes principalmente interesadas y expresaron la esperanza de que se reanudasen las negociaciones y se llegase a una solución sin intervención extranjera. Expresaron asimismo la esperanza de que las sesiones celebradas en Panamá por el Consejo de Seguridad contribuyesen a la creación de un clima propicio para el progreso de estas negociaciones. Se señaló además que toda solución de la cuestión del Canal de Panamá debía basarse en el respeto del derecho y la búsqueda de la justicia y tener en cuenta los principios básicos enunciados en la Carta, como el de la integridad territorial y el de la igualdad soberana de los Estados. Además, debía salvaguardarse el principio de la libertad de las vías navegables internacionales.

Se presentó un proyecto de resolución sobre esta cuestión, por parte de ocho miembros del Consejo (Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia), proyecto conocido con la sigla S/10931/Rev.1. En virtud de este proyecto sometido al Consejo de Seguridad, después de tomar nota de que los Gobiernos de Panamá y los Estados Unidos de América habían acordado llegar a un convenio justo y equitativo para resolver prontamente las causas de conflictos entre ellos, se exhortaría a los dos gobiernos a que prosiguiesen sus negociaciones en un elevado plano de amistad, respeto y cooperación y a que concertasen a la mayor brevedad posible un nuevo Tratado con el fin de eliminar prontamente las causas de conflicto entre ellos. Por el mismo proyecto, el Consejo

decidiría mantener la cuestión bajo su consideración. Este proyecto de resolución no fue aprobado debido al voto en contra de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Una última cuestión que quisiera mencionar —y a la cual se ha hecho referencia frecuentemente— es la del valor de que, de vez en cuando, el Consejo de Seguridad celebre sesiones fuera de la Sede de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 28 de la Carta. La presencia del Consejo de Seguridad en cualquier parte y, con más razón, en las regiones en desarrollo del mundo que acuden a las Naciones Unidas para la protección de su seguridad y el fomento de su desarrollo, tiende a dar a los pueblos de esas regiones una mayor confianza en el interés de la Organización por sus problemas. Por otra parte, estas sesiones permiten a los miembros del Consejo ponerse en contacto directo con las cuestiones pertinentes. Un punto que se ha subrayado reiteradamente es el de que el desarrollo de la práctica de celebrar sesiones fuera de Nueva York reviste importancia por aumentar la eficacia del Consejo en el cumplimiento de su función primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Algunos miembros estimaron que sería prematuro llegar a conclusiones firmes al respecto. Otros sostuvieron que la celebración de sesiones fuera de la Sede significaba asimismo que el Consejo podía llegar a interiorizarse mejor de los problemas y cuestiones vitales para una región dada, antes de que surgiera una crisis, por lo cual se hallaba en consonancia con el concepto de la diplomacia preventiva. De este modo, el Consejo podría estar en condiciones de utilizar su influencia para eliminar el carácter explosivo de los conflictos y facilitar la adopción de medidas en un plano bilateral o regional, a fin de dar soluciones pacíficas a situaciones que, de otro modo, podrían hacer peligrar la paz y la seguridad internacionales. Casi todos los oradores compartieron la opinión de que el actual período de sesiones en Panamá se celebraba en reconocimiento de la gran contribución aportada a lo largo de los años por los países de América Latina a la conclusión y consecución de los objetivos de las Naciones Unidas. Algunos oradores expresaron la esperanza de que, después de su serie de sesiones en Africa y ahora en América Latina, el Consejo pudiera en el futuro llevar su presencia dinámica también a otras regiones, con miras a aumentar la capacidad del Consejo para evaluar sus preocupaciones y las aspiraciones de todos los pueblos del mundo.

Creo, en esta forma, haber recogido el sentimiento expresado durante las históricas sesiones de Panamá.

Concedo la palabra al representante de la Unión Soviética, quien la ha solicitado para una cuestión de orden.

OBSERVACION DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Quisiera hacer una observación. En el resumen hecho por el Presidente de los principales aspectos de los debates que el Consejo de Seguridad celebró aquí encontramos la siguiente frase: “las superpotencias no tenían derecho a imponer su voluntad a los demás”.

En primer lugar, ese término lo utilizó solamente una delegación en el curso del debate. En segundo lugar, esa es su palabra favorita. Ahora bien, si figura esa frase, me pregunto si, por ejemplo, Israel no considerará que la sugerencia de que no debe utilizar la fuerza en contra de las víctimas de su agresión —los países árabes— no es aplicable o que puede imponer su voluntad sobre aquellos países. ¿Por qué ha de utilizarse sólo el término “superpotencia”? Ante todo, ¿quién pretende ser una superpotencia? Una etiqueta que se coloca no es necesariamente correcta.

Pero si se acepta eso como una fórmula de significación internacional, ¿por qué, entonces, se les prohíbe únicamente a las “superpotencias” que impongan su voluntad a los demás? ¿Y qué puede decirse de las grandes Potencias y de las Potencias medianas? ¿Pueden ellas imponer su voluntad a los débiles? En las relaciones internacionales no se permite a ninguna Potencia imponer su voluntad o utilizar la fuerza o la coerción contra otro Estado.

Por esa razón la Unión Soviética tomó la iniciativa, en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, de proponer que no debe emplearse la fuerza en las relaciones entre los Estados, que ningún Estado debe tratar de imponer su voluntad a los demás por la fuerza y que debe haber una prohibición permanente del uso de las armas nucleares. Esta es nuestra posición de principio: ningún Estado tiene derecho a utilizar la fuerza contra los demás; y lamentamos que los que juegan con términos tales como “superpotencias” hayan votado en contra de esa resolución.

Ese es el aspecto trágico de la situación. Pero no propongo que se suprima esa referencia; déjenla, ya que un representante efectivamente la hizo. Pero quiero que en las actas del Consejo conste lo que acabo de declarar, es decir, que ningún Estado tiene derecho en nuestra época a utilizar la fuerza en contra de los demás. Quería recalcar eso.

CHINA

SR. HUANG

En la actualidad hay en el mundo dos superpotencias, y no sólo una. Este es un hecho que nadie puede negar. El señor Malik señaló que hay tres superpotencias. Yo desearía que él las mencionase. ¿Quién posee tantas bases militares y ha acantonado tantas tropas en territorios extranjeros? China no tiene un solo soldado ni una sola base militar en el extranjero.

Con respecto a esta cuestión, incontables hechos demuestran que en nuestro mundo hay en realidad dos superpotencias. Quizás a veces tropezamos con una, y a veces con ambas. Por eso, en nuestras declaraciones hacemos referencia a “una o ambas superpotencias”. Ello se atiene perfectamente a la realidad de los hechos.

URSS

SR. MALIK

(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)

La delegación soviética tiene gran respeto por los países de América Latina y por su interés en que el Consejo de Seguridad examine seriamente los problemas que los preocupan. También tenemos mucho respeto por el país donde nos hallamos hoy, la República de Panamá, y por su preocupación en relación con el problema que ha planteado ante el Consejo.

Por eso no deseamos distraer la atención de los presentes. No teníamos ni tenemos la intención de hacerlo, y la cuestión que se ha mencionado ahora no tiene nada que ver con los problemas que hemos estado examinando.

DISCURSO DE CLAUSURA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE PANAMA

S. E. JUAN ANTONIO TACK

El Gobierno nacional me ha distinguido con el alto honor de que les dirija la palabra en esta sesión de clausura de la reunión del Consejo de Seguridad en la América Latina con sede en la ciudad de Panamá.

Cuando América Latina solicitó la presencia en la región de este alto órgano, ejecutó un acto de madurez política. De antemano sabíamos que sería muy difícil examinar a fondo todas las cuestiones, al menos aquellas que están revestidas de un sentido altamente conflictivo con ciertos países de mayor potencialidad bélica, económica y política. Lo más importante era, en consecuencia, llamar la atención de ustedes en la forma más respetuosa, llamar la atención de los países que honrosamente representan y también la atención de la opinión mundial sobre varios problemas de la región que crean un subyacente estado de peligrosidad para el sosiego del mundo.

América Latina demostró un amplio frente de solidaridad en el apoyo brindado a nuestras aspiraciones. Nos sentimos orgullosos de pertenecer a un continente que está aprendiendo a hablar con voz propia y que lo hace con entonación clara y decidida. No podremos olvidar tales expresiones de solidaridad, que han quedado consignadas en las actas de este Consejo y en nuestra historia patria.

Al evaluar algunos de los resultados finales, no experimentamos de ninguna manera una sensación de frustración. Estamos aplicando una política de prevención en lugar de una política de apaciguamiento. Conocidas las causas de los conflictos existentes, la

opinión pública mundial demandará oportunamente su solución definitiva, porque el hombre de este mundo, en este siglo, quiere ante todo, y por encima de todo, vivir en paz, una paz que advendrá con el pleno desarrollo y con la aplicación estricta de los principios de derecho internacional que en el terreno de los hechos deben regir las relaciones entre los países. Pero, mientras tales metas se alcancen es evidente el repudio cada vez más fuerte de la comunidad internacional al uso de la fuerza o de las presiones económicas o de otra índole ejercidas por el país más poderoso para someter a los más débiles.

Distinguidos representantes: Durante seis días nos hemos sentido honrados con su presencia. Panamá ha vibrado de entusiasmo con el cumplimiento del ideal de Bolívar de ver esta ciudad convertida en la capital del mundo. Al menos lo ha sido durante seis días.

Creemos que al recordar los momentos pasados con nosotros ustedes nos ayudarán a rebatir esa leyenda negra que han tenido intereses egoístas y que consiste en afirmar que aquí, en Panamá, nuestra pequeña República, sólo existe un canal rodeado de una selva y que amenazando a la población blanca que opera ese canal viven unos nativos semisalvajes, en estado de civilización precolombina. Ustedes han visto que la realidad es otra. Al pueblo panameño, a nuestro querido pueblo, tenemos que rendirle el homenaje de un profundo y particular respeto. Ha dado una gran muestra de civismo y ha respondido a las exhortaciones de su Gobierno y de su líder para conservar la tranquilidad de espíritu.

Nuestro pueblo demostró que aun en el límite de nuestra paciencia no cometemos actos de desesperación. Hemos cumplido tan sólo una etapa más en la larga lucha que venimos librando los panameños desde 1903 y que culminará cuando recibamos la satisfacción plena de nuestras legítimas e irrefutables aspiraciones y se perfeccione el proceso de nuestra independencia mediante el ejercicio de la jurisdicción sobre la totalidad del territorio panameño y el ejercicio pleno de la soberanía sobre nuestros recursos naturales.

El Jefe de Gobierno de nuestro país, General Omar Torrijos Herrera, definió muy claras posiciones de nuestra conducta exterior en su discurso de apertura de estas reuniones. Quiero recordar brevemente esa definición. Dijo el General Torrijos:

“Panamá entiende muy bien la lucha de los pueblos que sufren la humillación del colonialismo, de los pueblos que nos igualan en restricciones y servidumbre; de los pueblos que se resisten a aceptar el imperio del fuerte sobre el débil como norma de convivencia; de los países que están dispuestos a pagar cualquier cuota de sacrificio para no ser sometidos por

los más poderosos; de los hombres que no aceptan el ejercicio del poder político de un gobierno extranjero sobre el territorio que los vio nacer; de las generaciones que luchan y seguirán luchando por erradicar de su patria la presencia de tropas extranjeras, sin el consentimiento del país ocupado; de los nativos que no admiten ser vistos como inferiores o como animales; de los que luchan por explotar sus propios recursos para su propio beneficio y no para subvencionar la economía de un país prepotente; de los países que no admiten ser exportadores de mano de obra barata; de las masas irredentas que pagan con su sangre la erradicación de la miseria, la injusticia, la desigualdad a que las han sometido los poderosos, nacionales o extranjeros; porque la oligarquía no tiene nacionalidad. El colonialismo es la cárcel del hombre libre". (1)

Igualmente, dijo el General Torrijos:

"El despertar de América Latina no debe ser obstaculizado, sino apoyado para poder propiciar la paz. Una nueva conciencia se está creando en el hombre latinoamericano y sólo podrá haber paz si se permite que esta conciencia siga su propio cauce. Quien se opone a esta actitud está creando la hostilidad que propicia la existencia de convulsiones. Si se nos impide emprender cambios pacíficos, estamos empujando a nuestros pueblos a que propicien cambios violentos". (2)

Es claro que las reuniones de Panamá fueron y tenían que ser temporales; pero, permanente es la existencia de la Organización de las Naciones Unidas y de este digno Consejo de Seguridad. Aspiramos a que la distancia no diluya el interés y la buena voluntad de la cual hemos sido testigos. Sólo queremos recordar a tiempo que cualesquiera de los problemas de la región aquí expuestos son potencialmente susceptibles de alterar esta aparente calma, que los profetas políticos de los países interesados en el statu quo quieren proclamar como eterna.

Quiero expresar nuestro más sentido homenaje de respeto y simpatía al Secretario General, señor Kurt Waldheim.

Deseo dar las gracias más sinceras al personal de la Secretaría por la grande y extraordinaria labor que ha rendido.

Mi pueblo y mi Gobierno están profundamente orgullosos de esta gran victoria moral que hemos obtenido.

Vivimos la hora de la dignidad. Seguiremos la lucha por la liberación nacional, con el apoyo del mundo entero.

(1) S/PV.1695, pág.6.

(2) S/PV.1695, pág.11.

Nuestro más emocionado agradecimiento a los dignos Gobiernos del Perú, Guinea, India, Yugoslavia, Indonesia, Kenia, Sudán, Austria, Australia, Francia, la Unión Soviética y China, quienes, con nosotros, levantaron las trece manos de la dignidad mundial.

Mi Gobierno anuncia que inscribirá oportunamente la cuestión de la Zona del Canal en el orden del día del Consejo de Seguridad. También, oportunamente, inscribiremos el tema en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estados Unidos vetó el proyecto de resolución en apoyo de la causa panameña, pero el mundo entero vetó a los Estados Unidos.

DECLARACION A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE DE GUINEA

S. E. JEANNE MARTIN CISSE

Señor Presidente:

Creo que ha llegado el momento de hacer una declaración en nombre de los miembros del Consejo, que desean expresar su agradecimiento al país que ha tenido la amabilidad de acoger en su territorio a este órgano para celebrar un período de sesiones de primordial importancia.

Los miembros del Consejo han realizado consultas acerca de la forma que debería tener su expresión de gratitud y, de conformidad con la práctica seguida el año pasado, cuando el Consejo se reunió en Addis Abeba, se han puesto de acuerdo sobre una declaración de consenso que aparecerá en el acta de esta reunión y que será publicada separadamente como documento del Consejo de Seguridad.

Quiero agregar que, después de haber celebrado consultas con los miembros del Consejo, puedo expresar, en su nombre, nuestro agradecimiento y aprecio por los servicios que Ud. ha prestado a este órgano, como Presidente de la mayor parte de las reuniones que se han celebrado en su hermosa capital. Dentro de poco nos iremos de Panamá, pero todos nos llevaremos el mejor recuerdo de la cordial acogida que nos han brindado.

El consenso que acabo de mencionar dice lo siguiente:

“Declaración de consenso formulada en la 1704a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada en la ciudad de Panamá el 21 de marzo de 1973, en la cual se expresa gratitud al país huésped.

El 2 de febrero de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 325 (1973), por la cual decidió celebrar una serie de sesiones en la ciudad de Panamá del 15 al 21 de marzo de 1973,

dedicadas al examen de medidas para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales en América Latina, de conformidad con las disposiciones y principios de la Carta.

En cumplimiento de dicha resolución, el Consejo de Seguridad celebró sus sesiones 1695a. a 1704a. en la ciudad de Panamá. En el curso de estas sesiones los miembros del Consejo de Seguridad han escuchado con sumo interés las declaraciones de Su Excelencia Omar Torrijos, Jefe del Gobierno de Panamá, de representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas invitados a participar en las deliberaciones del Consejo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta y de varios voceros de otros órganos de las Naciones Unidas o de organizaciones intergubernamentales a quienes se habían dirigido invitaciones de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo.

Antes de concluir sus sesiones en la ciudad de Panamá, los miembros del Consejo de Seguridad desean expresar a Su Excelencia el Presidente de la República de Panamá, y al Jefe y otros miembros del Gobierno de Panamá, su profunda gratitud por la invitación dirigida al Consejo de Seguridad así como por la generosa hospitalidad y la cortesía y cooperación invariables de que les dieron pruebas en todo momento durante su estancia en Panamá. Desean asimismo asegurar al pueblo y al Gobierno de Panamá y, en particular, a las autoridades y población de la ciudad de Panamá, que las delegaciones de los miembros del Consejo que vinieron de Nueva York y todos aquellos que los acompañaron se llevan consigo un recuerdo inolvidable de la cálida acogida que les dispensaron.

Además, los miembros del Consejo de Seguridad expresan al Secretario General de las Naciones Unidas su sincero reconocimiento por la notable contribución realizada por él y sus colaboradores para asegurar el funcionamiento eficiente y sin tropiezos de los servicios requeridos por las sesiones del Consejo”.

INDICE

PANAMA	
GENERAL DE BRIGADA OMAR TORRIJOS HERRERA	7
SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS	
S. E. KURT WALDHEIM	12
PERU	
GENERAL DE BRIGADA MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE .	14
GUYANA	
S. E. SHNIDATH RAMPHAL	21
MEXICO	
S. E. EMILIO RABASA	38
COLOMBIA	
S. E. ALFREDO VAZQUEZ CARRIZOSA	44
CUBA	
S. E. RAUL ROA	51
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
S. E. JOHN SCALI	72
ECUADOR	
S. E. ANTONIO JOSE LUCIO PAREDES	73
CHILE	
S. E. LUIS ORLANDINI	77
EL SALVADOR	
S. E. REYNALDO GALINDO POHL	84
ARGENTINA	
S. E. CARLOS ORTIZ DE ROZAS	90
INTERVENCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCION DE ARMAS NUCLEARES	
S. E. HECTOR GROS ESPIELL	99
MENSAJE DE LA SANTA SEDE POR INTERMEDIO DE MONSEÑOR ALBERTO GIOVANETTI, OBSERVADOR PERMANENTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS	
	104

JAMAICA	
S. E. DUDLEY THOMPSON	105
VENEZUELA	
S. E. ARISTIDES CALVANI	111
URUGUAY	
S. E. JORGE SUAREZ CARBALLO	117
COSTA RICA	
S. E. GONZALO J. FACIO	120
BOLIVIA	
S. E. JULIO DE ZAVALA URRIOLAGOITIA	130
GUATEMALA	
S. E. LUIS AYCINENA	134
PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR PANAMA Y PERU	138
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE CUBA	
S. E. RAUL ROA	142
REPLICA DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	
S. E. COLIN CROWE	144
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
S. E. JOHN SCALI	145
TRINIDAD – TOBAGO	
S. E. EUSTACE SEIGNORET	146
ZAMBIA	
S. E. LUSAKA	152
CHINA	
S. E. HUANG HUA	155
INDONESIA	
S. E. ANWAR SANI	163
YUGOSLAVIA	
S. E. LAZAR MOJSOV	169
AUSTRALIA	
S. E. SIR LAURENCE McINTYRE	180
REPUBLICA UNIDA DE TANZANIA	
S. E. SALIM	185
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE GUATEMALA	
S. E. LUIS AYCINENA	194

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE YUGOSLAVIA	
S. E. JOSIP BROZ TITO	195
REPUBLICA DOMINICANA	
S. E. ARMANDO OSCAR PACHECO	196
KENIA	
S. E. JOSEPH ODERO JOWI	198
AUSTRIA	
S. E. PETER JANKOWITSCH	205
GUINEA	
S. E. SRA. JEANNE MARTIN CISSE	211
ARGELIA	
S. E. ABDELLAFIT RAHAL	218
LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS	
S. E. YAKOV MALIK	225
LIGA DE ESTADOS ARABES	
S. E. TALIB EL-SHEBIB	237
CANADA	
S. E. SAUL RAE	240
ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA	
S. E. DIARRA MAMADOU	244
HONDURAS	
S. E. HERNAN SILVA ARGUELLO	248
PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR PERU, PANAMA Y YUGOSLAVIA	251
SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS	
S. E. KURT WALDHEIM	253
SUDAN	
S. E. RAHMATALLA ABDULLA	258
INDIA	
S. E. SAMARENDRANATH SEN	265
FRANCIA	
S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD	275
ZAIRE	
S. E. IPOTO EYEBU BAKAND'ASI	281
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	
S. E. COLIN CROWE	285
ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS. E. JOHN SCALI	291

REPLICA DEL REPRESENTANTE DE PANAMA S. E. JUAN ANTONIO TACK	301
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE CHILE S. E. LUIS ORLANDINI	307
PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR GUINEA, PANAMA, PERU, SUDAN, YUGOSLAVIA Y KENIA	309
REPLICA DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S. E. JOHN SCALI	312
DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DEL APARTHEID EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL S. E. OGBU, REPRESENTANTE DE NIGERIA	313
DISCURSO DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, S.E. KURT WALDHEIM, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	319
DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, S.E. AQUILINO BOYD, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	321
DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, S. E. YAKOV MALIK, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	331
DISCURSO DEL REPRESENTANTE DE KENIA, S.E. JOSEPH ODERO JOWI, EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	333
DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE SUDAN, GUINEA, KENIA E INDIA EN EL DIA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION RACIAL	336
DISCURSO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD, S. E. AQUILINO BOYD, REPRESENTANTE DE PANAMA, EN RELACION CON EL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA	338
VOTACION DE LA RESOLUCION PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA	354
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, S.E. JOHN SCALI, EN RELACION CON LA RESOLUCION PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, INDIA, INDONESIA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA	355

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE S. E. COLIN CROWE	359
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE GUINEA S. E. SRA. JEANNE MARTIN CISSE	360
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE FRANCIA S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD	362
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE KENIA S. E. JOSEPH ODERO JOWI	363
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE YUGOSLAVIA S. E. LAZAR MOJSOV	364
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE PERU S. E. MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE	366
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS S. E. YAKOV MALIK	367
EXPLICACION DE VOTO DE LA RESOLUCION No. 2 PRESENTADA POR GUINEA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA	369
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE AUSTRALIA S. E. LAURENCE Mc.INTYRE	369
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE FRANCIA S. E. LOUIS DE GUIRINGAUD	370
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE S. E. COLIN CROWE	371
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE INDONESIA S. E. ANWAR SANI	371
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S. E. JOHN SCALI	372
VOTACION DE LA RESOLUCION No. 2 PRESENTADA POR LAS DELEGACIONES DE GUINEA, KENIA, PANAMA, PERU, SUDAN Y YUGOSLAVIA	373
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE AUSTRIA S. E. PETER JANKOWITSCH	374
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE INDIA S. E. SAMARENDRANATH SEN	374

EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE KENIA S. E. JOSEPH ODERO JOWI	375
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS S. E. YAKOV MALIK	376
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE PERU GENERAL DE BRIGADA MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE .	377
EXPLICACION DE VOTO DEL REPRESENTANTE DE CHINA S. E. HUANG HUA	378
DECLARACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD S. E. AQUILINO BOYD	380
OBSERVACION DEL REPRESENTANTE DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD	387
DISCURSO DE CLAUSURA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD CELEBRADAS EN LA CIUDAD DE PANAMA. PRONUNCIADO POR S. E. JUAN ANTONIO TACK	389
DECLARACION A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE DE GUINEA S. E. JEANNE MARTIN CISSE	393